Platón
Obras Completas

Traducción, prólogo, notas y Clave hermenéutica de Juan David García Bacca ● Tomo IX, libros I-VI ● Leyes ● Coedición de la Presidencia de la República de Venezuela, la Facultad de Humanidades y Educación y la Dirección de Bibliotecas, Información, Documentación y Publicaciones de la Universidad Central de Venezuela ● Caracas, 1982.

Versión directa del texto griego de la Edición "Guillaume Budé", Société d'Édition "Les Belles Lettres", París

ADVERTENCIA

Las siglas Cl. 1, 2, 3; II.1, 2; III.1, 2, etc., remiten a la Clave hermenéutica.

Depósito Legal Cf 80 — 1401

© Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela
J. D. García Bacca
Derechos Reservados

RECONOCIMIENTO

El Traductor y Autor agradece a los colegas universitarios, doctores Blas Bruni Celli, Juan F. Porras Rengel y Francisco Bravo, su colaboración filosófica y técnica en la revisión de los diálogos "Leyes" y "Epinomis", que configuran este tomo.

Y reconoce una deuda especial al licenciado Benjamín Sánchez M. como revisor general de las obras completas en sus aspectos filosófico y técnico.

J. D. G. B.

LEYES

LIBROS I-VI

Lugar y tiempo del diálogo hablado: Creta. Durante un paseo de los dialogantes desde Cnosos hasta la Gruta de Júpiter en el monte Ida.

Duración: Todo un largo día de verano (¿de qué año?). Aproximadamente desde la aurora (4 a.m.) durante la mañana, la primera parte (624 - 722 c; libros I, II, III, IV) hasta las 2 p.m. (ἐξ ἑωθινοῦ μεσημ βρία, 722 c); segunda parte (726 - 960, libros V, hasta la mitad del XII), desde 2 p.m. a 8 p.m.; tercera parte (690-969, final del libro XII), desde 8 p.m. a 10 p.m.

Personas:

Un EXTRANJERO DE ATENAS. Innominado.

CLINIAS, de Creta.

MEGUILO, de Lacedemonia.

Viejos, los tres.

Lugar y tiempo del diálogo transcrito: Entre 360 y 347 a. C. En Atenas. En la Academia. Filipo de Opunte, editor.

INTRODUCCION

Estructura filosófica de base

A) *Contexto relacional general*

El contenido general de Ley (νόμος) y los contenidos peculiares al plural de Ley (Leyes, νόμοι, las diversas leyes aquí expuestas) están entretejidos por tres clases de relaciones generales: 1) relación conyuntiva pura, "y" (καὶ, τε), que une, mas sin ordenar a los unidos (según subordinantes-subordinado); 2) relación de "porqué" (γὰρ, ὅθεν, γὰρ οὖν, διό, ἐάν, ἄρα), ordenadora, según el sentido general de premisa-secuela, antecedente-consecuente, condición-condicionado, razón-razonado... (A, luego b; si A, luego b). 3) relación de "para qué" (ἵνα, ἕνεκα, εἰς, χάριν: a fin de que en gracia a...).

A.1) La conyuntiva para "y...y...y...", —y su forma negativa "ni... ni... ni..." (μηδὲ μηδὲ) dan la medida, estadísticamente formulable del grado de inconexión racional-finalista de los elementos unidos por tal relación. Las propiedades conmutativa y asociativa, dicho en lenguaje nuestro, delatan la falta de orden. Reducen un párrafo a "enumeración cardinal simple": a montón, coherente a lo más por predicados vagos, —cual "trigo", respecto de granos en saco (un millón); de "hombre", respecto de horda, multitud, populacho... (trescientos, dos mil...). En *Leyes,* abundan las "enumeraciones" (de casos, sueltos, sin orden), que no sirven de premisa (de porqué o de para qué) para una secuela o final.

A.2) La relación de porqué (si A, luego b; por tanto; de lo cual se sigue o proviene; precisamente por esto, διότι)... es ordenadora racionalmente. "Leyes" está construida con palabras enrazonantes y enrazonadas, —a parte de palabras "imperativas, exhortativas, amenazadoras..." de que se tratará aquí.

El lector estudioso ha de ir haciendo, durante la lectura, la estadística de "porqués": notar el "tono" racional y razonante de "Leyes".

El uso continuo y expreso de "porqué" separa, ya desde el principio (625 c, d), a *Leyes* de "código"; y aproxima "Leyes" a filosofía. Se hará aquí notar a cuál y en qué grado.

"Conyuntiva" y "porqué" constituyen las relaciones básicas de cualquier silogismo: "A y B" - "luego c"; "Si M, N, luego m', n'. . .".

En un dominio lógicamente estructurado, tal es el tipo de conexiones estadísticamente predominante.

"Leyes" ostenta elevado grado de estructura lógica, —aun en su forma verbal: en el texto mismo.

Tono lógico, sostenido de intento, que el lector debe esforzarse en percibir, y que sustituye a "estadística", —inexistente, cual procedimiento científico, en los tiempos de "Leyes".

A.3) La relación de "para qué" (*a* a fin de que B; *m* en gracia de N; *s* por mor de T) es relación ordenadora. Pero de diversa manera que la 2). En "Si M, luego *n*", el término privilegiado, puesto cual primero-y-primario, es M; *n* es secundario. En "*a* a fin de B", B es el término privilegiado, aquel por el que (en favor de, en gracia de. . .) se hace, dice, algo; y tal "algo" *será* en provecho (bien, utilidad. . .) de B. El previo *a* es (existe) primero; mas no es primario; B es (existe) segundo, mas no es secundario, sino principal; y será principal cuando llegue a ser (existir).

Así que en "por qué" (Si M, luego *b;* A es causa [racional, real. . .] de *b;* de M se sigue *n*. . .), M, A, son términos primeros-primarios; *b, n,* términos segundos-secundarios (Véase "Clave" I.3).

En "para qué" *a* es primero, "mas no es primario"; B es segundo, "mas es primario".

Véaselo en el primer caso de "Leyes"; en su comienzo mismo: "*porque* la naturaleza entera de Creta no es plana, cual lo es la de Tesalia, *por esto* (διό) los tesalios emplean caballos, pero nosotros empleamos carreras a pie". (625 e, c).

"En estado de guerra hay que comer en común, *en vistas a* (ἕνεκα) la seguridad" (625 e).

¿El legislador legislará lo de guerra *por mor* (χάριν) de la paz o lo de la paz *en vistas a* (ἕνεκα) la guerra? (Cf. 628 d). ¿Que la paz es guerra no declarada? (626 a).

Son, pues, diversas las relaciones "Premisa-conclusión" y "medios-fin-final". (Cl. I.4). Otros aspectos irán apareciendo en *Leyes.*

Mas el entrelazamiento de porqués y paraqués, el número de los unos respecto de los otros, en los diversos libros, es característico de

Leyes, —frente a un Código, o Ley en forma o estado de Código. Tal estado de Leyes en "código" no existe en "Leyes", y se verá que no es admisible según el concepto de Ley en "Leyes".

B) *Contextos relacionales especiales en "Leyes"*

B.1) El legislador ordena *a* mirando hacia *A*. Mirar hacia (*βλέπειν πρὸς*) es actitud teórica o propia del apetente o amigo de ver; mira para ver, mira a fin de ver, —el eidos de dos, de circunferencia, de agua...; ver esencia (de algo), eidos (de algo) (Cl. III.1).

Pero mirar hacia A para *ordenar* (mandar) *a, b, c*... es actitud propia de legislador de impositor (*θέτης*) de ley (*νόμος, νομοθέτης*). No, de contemplador o vidente de Ley. Este mira para ver qué es (*ὅτι ποτ' ἐστίν*) Ley, —o lo que de Ley tiene una ley.

Legislador hay (o es posible lo haya) que, mirando hacia guerra (*πρὸς τὸν πόλεμον*), ordene conmensalías, —*συσ-σίτια*, mesa común para todos, obligatoria y en lugar común; *πρὸς τοῦτο βλέπων συνετά ττετο* (625 e; 628 a; 631 c; 687 a, b; 688 b; 693 b; 705 d; 714 b; 770 c; 777 c; 809 a; 862 b; 903 e; 962 d, e; 963 a; 965 d).

B.2) El legislador mira hacia *Qué?*, para ordenar *qué?* El *Qué* es el Fin (*τέλος*, fin-y-final). (Cl. I.3).

El Qué o Fin (último) puede ser rellenado por Guerra, Paz, lo Optimo (*του ἀρίστου ἕνεκα*, 628 c), la Virtud máxima (630 c), el Fin de todo régimen político (*τέλος ἁπάσης πολιτείας*, 632 c), la Virtud íntegra (*πρὸς τᾶσαν*, 705 d, e); mas, sobre todo, la primera de todas las virtudes que es cual su jefe y guía: la Sapiencia (688 a, b).

Es decir: el *Qué* hacia el que el Legislador ha de mirar debe ser Fin último, máximo, total; por tanto, único. Y ha de haber para él, en su quehacer de Legislador, un Fin último-máximo-total, o perfecto. La palabra *τέλος* implica dos sentidos: final-y-fin (Cl. I.4). Cuando un final es fin, no se va ya más allá porque se ha llegado y está ya uno —individuo o colectivo— en lo que se proponía ser y tener, y está ya teniéndolo y siéndolo. Tal final-fin es lo perfecto (*τέλειον*). Cuando un final no es, a la una, fin, la detención es casual, cual camino que no llega al término propuesto, camino no terminado. Todo fin último-máximo-total es, necesariamente, fin-y-final. Mas puede darse un fin-y-final que no sea último-máximo-total, sino delimitado a un orden, vgr.: "salud", que es "fin-y-final" de

la arte medicinal (de médicos, medicinas...); la "Victoria", que es fin-y-final de la arte bélica (de general, soldados, armas...).

El legislador, a diferencia de Médico, General..., ha y debe proponerse (mirar hacia) *el* Fin último-máximo-total; un Fin que es el Final.

Cuál sea, se discutirá a lo largo del diálogo. ¿Lo es la Guerra, cual parece serlo para Lacedemonia?

El Fin-Final es "total", en el sentido de que todos los qués, todo lo demás, son "medios", —sean fines delimitados (que pasan a secundarios) o sean medios para fin-finales delimitados.

El Legislador —a diferencia de Médico, General, Artesano...— "ha de y debe" proponerse (mirar y ordenar) el *Fin-Final,* —comenzando por determinar cuál sea.

La frase "ha de y debe", corresponde al uso de doble sentido de χρὴ, δεῖ. En χρὴ predomina el componente de necesidad (ἀνάγκη); en δεῖ, el de obligación. Predomina uno; están presentes y actuantes los dos. Son palabras "acorde" (Cl. I.1). El diálogo declarará en cada caso qué tipo de medios ha de emplear Legislador si quiere imponer una ley en que predomine y decida el componente de "necesidad" (βίᾳ) o el de obligación (πειθῶ, convencimiento); casos de leyes en que entren exhortación, premio, alabanza...

Para ponerse el lector "a tono" con los casos de "ha de..." y los de "debe", escuche (al leer) y piense las frases de 643 b, c; 657 b, e; 688 a, b; 691 b; 692 a; 693 b, c, d; 704 a; 713 a, b; 719 e; 721 e; 724 a; 729 b; 732 b, c, d, e; 733 a; 735 a; 736 c; 737 c, d; 738 b; 740 a; 744 a, c; 745 b, c; 746 b; 754 c; 755 b; 759 b; 760 e; 761 c, e; 762 c, e; 765 b; 766 c; 769 e; 770 c; 772 e; 773 a; 774 a; 775 a, b, c; 776 d; 777 b, c, e; 779 c; 780 a; 781 e; 783 a, b, d; 785 a... Y así hasta el libro XII (final): 941 b, c; 943 b, c; 950 d; 951 a; 952 d, e; 953 a, b, d; 956 b; 957 b; 958 a; 959 d; 961 d; 962 b, c, e; 963 a; 965 b; 966 a; 968 a.

Los dos componentes (*el* "acorde") de las frases "ha de..." (o tiene que) y "debe..." podemos resumirlos en la frase (el legislador) *tiene el deber de* mirar hacia *el* Fin-final y, según él, ordenar *todo* (πάντα) lo demás: fines-no finales y simples medios (instrumentos, acciones...).

Falta indicar el doble y conexo sentido de "ordenar" (τάξειν, τάξις): orden-y-ordenamiento ("acorde", Cl. I.1): componente de "rango" (orden) y componente de "mandamiento" (ordenanzas).

El Legislador, o simplemente "Legislador", se distingue de los demás —de los que se va a hablar— por ser el único que, en Ciudad, tiene el deber de mirar hacia el Fin-Final, e imponer a todos los demás el orden de los fines no finales hacia el Fin-Final.

"Los demás", o los otros de Legislador, se definen por tener el deber de mirar a un fin-no final determinado, e imponer orden y dar ordenanzas respecto de los medios o instrumentos a emplear por el resto de la ciudadanía. Así habrá *νόμο-φύλακες* (o guardianes-de-leyes o de Ley), *ἀγορά-νομοι* (encargados de la ley, leyes peculiares a la plaza pública, en cuanto mercado...); *ἀστύ-νόμοι* (encargados del orden urbano), *ἀγρο-νόμοι* (encargados del campo)... Cada uno de ellos "tiene el deber" (*χρή* y *δεῖ*) de mirar hacia el fin (no final) propio de su campo de acción y ordenar todos los medios ajustados a él y hacer los cumpla el especial colectivo de ciudadanos (propia o impropiamente tales), definido o delimitado por el fin (no final). Los guardianes de cada clase de leyes son "colaboradores" (*συν-δημιοὐργοί*, 671 d) del Legislador.

Por tanto, la estructura relacional «(.) tiene el deber de mirar hacia (..) y ordenar (...) co-ajusta (*σύν-δεσμός*) la Ciudad íntegra y sus partes».

Es, pues, ella el "tono" relacional típico de "Leyes", —sostenido, y a escuchar, a lo largo del diálogo íntegro.

El Extranjero Ateniense —dialogante, casi monologante a ratos— la repite casi continuamente, y de manera "verbalmente" explícita, a lo largo del "convencionalmente" diálogo.

Quien no perciba, con igual explícita constancia, tal tono, no ha oído (ni entendido) el diálogo "Leyes".

B.3) Es exclusivamente propio de Legislador, mirando hacia el Fin-Final, ordenar lo referente a Ciudad (*πόλις*) y Régimen político (*πολιτεία*), legislar para Ella.

Para conservar, en lo verbalmente posible, la conexión verbal entre *πόλις*, *πολιτεία*, se traducirá aquí *πολιτεία* por "Régimen político", casi el Res-publica, latino; y, para abreviar se empleará la palabra "politeía"; y, a veces, la de Polis, en vez de "Ciudad".

A la unicidad (unidad suprema-máxima-total) de Ciudad (*πόλις*) corresponde la unicidad de Politeía: la de un único Régimen político o única politeía. En rigor, solamente Ciudad (Polis) tiene Politeía. *El* Régimen político, propio de Ciudad, lo determina Legislador, únicamente. ¿En base a qué? De ello se dialogará más tarde. Hasta

aquí el diálogo "Leyes" está en su primera parte (libros I, II, III; 625-677) o de planteamiento general.

La conexión inicial entre Polis, Politeía y Legislación (*νόμοθεσία*) se verá en 676 a, b, c; 678 a (comienzo del libro III).

En rigor, pues, no hay "Leyes", sino una Ley —La Ley, la Politeía— que, por definir ella el Fin-Final, único-máximo-total de una colectividad que sea Ciudad o Polis, define una sola Ley, —La Ley.

Legislador-Politeía-Ley.

¿Quién es el Legislador? "¿Dios o un hombre, quien fue causa de eso precisamente: de disponer vuestras leyes?" —es la pregunta primera y frase inicial del diálogo—, propuesta por el Extranjero Ateniense a los otros dos futuros dialogantes: Clinias de Creta y Meguilo de Lacedemonia (624 a).

Sea el Legislador de ellas Júpiter o Apolo, el Ateniense plantea la pregunta central: "¿mirando hacia Qué el Legislador (*ὁ νομοθέτης*) ordena todo?" (625 e), —¿hacia Guerra, Paz, Virtud especial, Virtud íntegra?

Este Fin-Final define *la* Politeía y, al ordenar todo a que la realice Todo (un pueblo, clases, instrumentos), Politeía toma la forma de *Ley,* —de Ley suprema, única, sea cual fuera el legislador de hecho: el causa (*αἰτία*) de legislación.

Esta conexión, en unicidad, entre Legislador-Politeía-Ley está presente y actuante a lo largo de todo el diálogo, y el Ateniense la repite y recalca verbalmente durante él, —con una insistencia que, tal vez, se nos haga a nosotros: los de leyes en "código" importuna, sobrante y pesada. A un "músico" no le parecería tal. Lo de "música" se justificará en (B.5).

Con todo lo antedicho no se ha determinado o definido cuál sea tal Fin-Final. Estamos aún en Introducción: en la fase de contexto relacional general.

B.4) Añadamos, según esto, otra nota: sea cual fuese el legislador (de hecho), la Politeía o Fin-Final de todo y de todos, el Legislador "tiene (*χρὴ*) el deber (*δεῖ*)" de ordenar a todo y a todos el que se la o lo "realice". Pero dispone únicamente de dos medios: "fuerza" (*βίᾳ*) y "persuasión" (*πειθῶ*); "fuerza" está conexa con "ha de..." (tiene que, es necesario que, *χρὴ, χρεών, ἀνάγκη*); "persuasión" lo está con "debe". El deber (del Legislador y de los legislados) se cumple por una "persuasión" que encierre dos componentes: un convencimiento racional, de que se siguen, natu-

ralmente, arrastre sentimental-y-práctica real (πειθώ es palabra "acorde" Cl. I).

El Legislador, por boca del Ateniense, griego, y dialogando, o dirigiéndose y dirigiendo a dos griegos: de Creta y de Lacedemonia, piensa y habla en Griego, no exclusivamente en cuanto a lenguaje, sino en cuanto a tipo mental de pensar-y-decir (λόγος: de palabra enrazonada y de razonamiento empalabrado, Cl. I.1).

El Griego puede ser —y es a veces y en casos— malo; pero lo es por ignorancia, no por maldad o malicia o malignidad. Es malo; no es malvado o malicioso. Luego por "logos" —por razones dichas en las convenientes palabras y por palabras coajustadas a razones— el Griego puede ser "persuadido". Tal persuasión lleva, sin más, por naturaleza (por la naturaleza del Griego), a obediencia.

La persuasión (convencimiento racional-y-confianza en razón-y-obediencia) que emplea el Legislador (Griego, sea hombre griego, cual el Ateniense, Critias o Meguilo, o sea Dios griego: Apolo, Júpiter, Minos, Radamanto...) es diversa de la persuasión empleada por el orador (retórico, público o privado).

El "convencimiento" simplemente racional, —cual el producido por un teorema, no entra en Polis, Politeía y legislación. Es propio del científico o sabio.

"Leyes" está dialogado en ambiente de predominio, uso constante y planificado de "persuasión", con su triple componente (Cl. I). La fuerza (violencia, βία) no es para "Legislador" (griego) medio primario. A la Necesidad (Ἀνάγκη) están sometidos todos: aun los dioses.

La relación "*L persuade* a n" es relación y vínculo (σύνδεσμος) constantemente presente y sonante en palabras expresas durante el diálogo.

Por tanto el orden y el ordenar (Ley) son "ordenanzas de razón", eficaces respecto de un naturalmente Griego, —no, de un bárbaro, asiático o no.

B.5) Esas "palabras enrazonadas-y-razones empalabradas", capaces de ser ordenanzas inteligibles para un Griego y obedecidas —casi espontánea, o naturalmente— por él, ¿cuáles son?

El Legislador emplea, oportunamente distribuidas a lo largo del diálogo, entre otras, secundarias, las siguientes primarias:

a) *μέτρον,ἔμ-μετρον, σύν-μετρον*: medida-mesura, lo mesurado, lo con-medido (comedido);

b) καλῶς, καλλιόνως lo bellamente (hecho, dicho...), lo bello (καλόν), lo bellísimo (κάλλιστον);

c) "lo verdaderísimo (ἀληθέστατα), lo verdadero"...;

d) lo bello-y-bueno (καλὸς κ'αγαθός), cual frase unitaria y uniente belleza-y-bondad (bondad bella, belleza buena; varón "bello de ver-y-bueno de ser");

e) lo correcto (ὀρθόν), lo correctamente (ὀρθῶς, dicho, hecho...); lo correctísimamente (dicho, hecho), ὀρθότατα;

f) necesario, necesarísimo (ἀναγκαιότατα);

g) ἀρετὴ, ἄριστον, virtud, excelencia; excelentísimo varón;

h) κόσμος, κόσμιος; decoro, decoroso, bella-y-buenamente ordenado...

i) afinadamente (ἐμ-μελῶς), desafinadamente (πλημ-μελῶς), "tono" de musicalidad para Leyes y su práctica.

Palabras prestigiosas, en cuyo sonido y sentido (mental y sentimental) y eficacia creía (se fiaba y confiaba) el griego, —los tres griegos viejos, dialogantes; y creerían los griegos del pueblo con quienes se iba a fundar una Ciudad en Creta, —plan encomendado oficialmente a Critias.

Son palabras cargadas de "razón" y empapadas de "sentimientos" (o de sentido), capaces de "mover" íntegramente, a Griego. Ellas caracterizan la atmósfera en que va a vivir; pensar-hablar-y-obrar. Con ello cuenta el Legislador, pues él mismo las vive y de ellas ha vivido desde niño, y desde generaciones.

B.6) Además, el Legislador —de quien, o de cuya función, hablan los tres viejos griegos— "está tratando de fundar Ciudad, primariamente, sobre palabra enrazonada" (Cl. I.1), —dicen los viejos, λόγῳ πρῶτον κατοικίζειν τὴν πόλιν (702 e).

(Sobre palabras "imperativas" —mas no explícitamente razonadas, como aquí, en "Leyes"— se fundan nuestras instituciones, comenzando por la llamanda "Constitución").

Ahora se va a fundar (a echar los fundamentos, κατ'-οἰκίζειν) Ciudad —no "Estado" o "Nación"— sobre el fundamento material de ciudad-de-casas (οἰκία-οἰκίζειν), y sobre el fundamento primario (πρῶτον) de palabra enrazonada (o razón empalabrada, λόγῳ).

El Legislador —o los tres viejos— va a fundar una Ciudad nueva (μέλλουσαν πόλιν), nueva "de planta", —en cuanto a lugar, número de habitantes, leyes... Fundarla sobre, o ponerle por fundamento, razón empalabrada o palabra enrazonada (λόγῳ), lo que es

fundarla y componerla desde su "principio", —*τῷ λόγῳ συσ-τησώμεθα πόλιν, οἷον ἐξ ἀρχῆς* (702 d).

Palabras finales del libro III (dicho con la referencia tradicional, no merecedora de demasiado respeto; o con la bibliográfica renacentista, 702 e).

El Ateniense —que es quien no sólo dirige el diálogo, sino que, casi casi, lo convierte a ratos en monólogo— va a emplear palabras o frases enrazonadas propias del ambiente (¿la Academia?) en que se formó —o por ser él el Fundador de la Academia, o por ser miembro antiguo suyo (léase el final de esta Introducción)— tipo de palabras impregnadas de razón que sólo él —no un cretense o espartano— conoce bien y sabe usar, y usa largamente.

Son de dos clases: 1) propias de "académico ateniense", cual *εἶδος, εἴδη, ὅρος, ὅτι ποτ' ἐστι, αὐτὴ ἑαυτήν, αὐτὴ αὐτῆς, αὐτὸ, αὐτὸ αὐτοῦ, αὐτοῦ τούτου, αὐτῷ τῷ πράγματι, εἰκών, παιδεία, οὐσία* (como propiedad privada, inalienable, material y cual esencia: o lo que de realidad propia suya tiene una cosa, material o no), *ὄντως* (en realidad), *τῆς τοῦ ὄντως οὐσίας, ὄντως ὀρθός, ὄντως ἀγαθά, εἰκὼν ὄντως, ἀξιώματα, παράδειγμα, ἐμμελῶς* (afinadamente, cantar o hablar al unísono con lo que se canta *μέλος* o habla), *κεκτημένος ἐμμελεστάτην οὐσίαν* (776 b), *μίμησις, μίμημα, εἴδωλον, μηδαμῇ μηδαμῶς, φύσει-τέχνῃ-τύχῃ, παντελῶς, τὸ ὄν*...

Frases hechas (¿académicas?), cual *τὸ κατὰ ταὐτὰ καὶ ὡσαύτως καὶ ἐν τῷ αὐτῷ καὶ περὶ τὰ αὐτὰ καὶ πρὸς τὰ αὐτὰ* (898 a), refuerzos de identidad. O los complementarios refuerzos de negación de identidad, como *μηδαμῇ μηδαμῶς, μηδέποτε, μηδὲ κατὰ τὰ αὐτὰ μηδὲ ἐν ταὐτῷ μηδὲ περὶ ταὐτά μηδέ πρὸς ταὐτά* (898 b). (Cl. II.2).

2) *Teorías,* o razones conexas, peculiares a Academia, —y aun difundidas en ámbitos de griegos cultos, cual paradigmas o dechados para dar forma racional-verbal a dominios de objetos, ocupaciones, quehaceres de Ciudad.

Razones conexas, sobre tierra, lugar, calidades de una región, es decir: *ciencia geográfica,* aprovechables para fundar de planta Ciudad nueva; *teoría de colonización,* enrazonada-e-imponible cual ley; *teoría sobre el alma; aritmética* a emplear en fundación: división de Ciudad, número de habitantes; *economía* propia de colonia a fundar, —número y clases de censo; "música"...

De todas las teorías —o contextos de razones sobre un conjunto, delimitado y aun definido, de cosas, individuos y quehaceres — y que eran o del dominio público de los atenienses cultos, o peculiares

de Academia— el ateniense escoge lo que sea "legislable" (νόμιμα); imponible cual Ley a un conjunto de hombres (griegos: atenienses, cretenses, espartanos) que se fían, se confían y obedecen —y son capaces de obedecer casi sin más— a palabras enrazonadas: Varones guiables por la síntesis λόγος-πειθώ, persuadibles por razón. El ateniense va a proponer al cretense y al espartano el método general para aprovechar tal dote natural griega.

C) *Forma general de formulación de Leyes*

Toda Ley ha de estar precedida de un Proemio (προ-οίμιον). 722 c-724 e; justificación general; 720 a-722 c, justificación preliminar y en un ejemplo (libro IV).

"Desde el amanecer hasta el mediodía", dice el Ateniense" —por tanto, en los libros I, II, III y parte del IV, digámoslo nosotros así—, "hemos hablado de leyes"; "apenas si hemos hecho otra cosa que comenzar a hablar de ellas"; "lo anterior no pasaba de proemio".

"Mas respecto de las realmente (ὄντως) leyes: las que decimos han de llamarse 'políticas', nadie ha hablado de Proemio; ni, llegado el caso, ningún legislador les puso, explícitamente, proemio, cual si no les fuera natural" a leyes el tenerlo (722 e), —cual los tiene toda música, y admirables.

Estructura de proemio a leyes: a) proemio y ley no son un duplicado uno del otro; son "un par" (δύο τινέ) de cosas; el proemio es proemio, y no texto de la ley (palabra enrazonada, λόγος); b) ha de ser realmente (ὄντως) persuasivo (πειστικόν), y no "ordenanza impuesta" (ἐπίταγμα), —cual las recetas de los médicos a enfermos no libres; c) el proemio ha de tener el poder propio de razones (τοῦ περὶ λόγους δύναμιν ἔχειν, 723 a). Así aquel a quien se dirige el legislador aceptará (el texto de) la ley "de buena gana" (εὐμενῶς); y, por aceptarla así, la aprenderá mejor (εὐ-μαθέστερον). Poder pedagógico de proemio a ley, —mas proemio, adaptado a cada clase (contenido de ley). d) Sólo hay que poner proemio a leyes sobre asuntos graves. ¿A cuáles?, —"quede a discreción del legislador".

Efectivamente, hasta aquí (723 d, libro IV) las "leyes" expuestas (o lo legalizado de hecho, νόμιμα, en costumbres, hábitos tradiciones de Atenas, Creta, Esparta) no han estado precedidas y preparado su texto, por proemio apropiado a cada una, —se ha expuesto lo referente a coros (652 a 671 a, libro II), lo que se hacía y debe hacerse, entremezclando razones, historia, mitos...; lo referente a bebidas (649 a-650 a, b, libro I); a bebidas en común con ocasión

de fiestas (671 a-672 c); uso del vino (673 c-674 c, libro II), —siempre sin proemio-y-ley, explícitos y subordinados.

Inclusive, lo que se ha de legislar respecto de la situación y régimen de la ciudad nueva (704 a-712 a), carece de proemio, y de texto justificado por "razones persuasivas" coherentes (libro IV). Hay un discurso dirigido a los colonos (futuros): "¡Varones!; el Dios que, como dice antigua sentencia, tiene en sus manos el comienzo, medio y fin de todas las cosas..."; no es "proemio"; es una exhortación (716 a-718 a), cuya fuerza proviene de la mitología, —Cronos...; mas no, de razones empalabradas.

Desde el comienzo (libros I, II, III), en el medio (IV) y hasta el final del diálogo (726-969), (libro XII) el Ateniense emplea, a su discreción, cuatro clases de formulación general de Leyes:

C.1) Leyes con *proemio* explícito y adaptado a una materia.

C.2) Con *exhortación* (παραμυθία) peculiar a obedecer una Ley;

C.3) La inclusión y distribución dentro del texto legal de razones y situaciones adecuadas. Proemio "implicado", "exhortación" "diseminada" en el texto legal.

C.4) *Teorías* o "razones en contexto", cual trama de lo enlegalizado ya o a enlegalizar en Ciudad nueva o en partes especiales de ella.

Sea, pues,
Estructura concreta de "Leyes".

Primera: Las "Leyes" se dirigen —en cuanto a sujetos a quienes ordenarlas— a hombres de Ciudad distribuidos en clases: *naturales:* niños, jóvenes, adultos, viejos; varones, hembras, esposos, esposas; padres, hijos...; comensales, convidados; nativos, colonos; clases *económicas;* ricos, pobres, mendigos, censatarios; señores, sirvientes; clases *políticas:* Consejo nocturno; gobernantes, gobernados; legisladores, guardianes (νομοφύλακες)-de-leyes: religiosas, agrarias, educativas (música, gimnástica), guerreras, comerciales, dueños- esclavos; clases por profesiones o *quehaceres* (ἔργα) especiales: agricultores, poetas, sacerdotes-sacerdotisas, sacristanes; guerreros, magistrados, cazadores, abogados, árbitros, comerciantes-buhoneros...

"Leyes" se dirige a la colectividad *real* y *total* de Ciudad. Por tanto: "Ley" tiene que ser "leyes"; tomado en grande y, en conjunto, su plural inconexo.

Segunda: Para cada uno de los temas o materias a legislar se hará aquí notar el tipo de tratamiento (I.1, 2, 3, 4) que el Ateniense emplea. En cuanto al orden se parte del libro I (624) y se termina en el XII (969).

Tercera: El Ateniense selecciona de todo lo que había o había visto había y "hay" —en el ambiente culto de Atenas y en el de la Academia— lo que pueda servir para que los ciudadanos de cada clase cumplan las leyes correspondientes convencidos (por palabras enrazonadas, λόγοις, a su alcance) obedezcan confiadamente (πειθώ), y por tal obediencia racional reciban alabanzas, honras y premios (debidos según la ley), —o vituperios, baldones o castigos (fijados por ley).

"Razones persuasorias —obediencia razonada", al alcance de esa colectividad, numerosa y variada, que es "Ciudad".

Señalarlas es el plan general y propio de "Leyes". Por lo cual quedan descartadas "razones puras", "teorías filosóficas" —dialécticas o eidéticas. Son éstas incapaces, e inadecuadas, para obtener obediencia razonada de esa colectividad —individuos y clases— numerosa y variada que es (o ha de hacer) Ciudad.

Un ateniense viejo —¿y viejo Académico?— es capaz de hacer semejante "selección", y prescindir hasta rudamente de "teorías" de la Academia. Tal tarea no es lucida; mas es eficazmente adecuada para fundar "Ciudad". No es lucida, —ni filosófica ni literariamente. Y el Ateniense no se luce; ni lo pretende, en los dos campos.

Cuarta: Entre "palabras enrazonadas" y "obediencia racional" la vinculación se establece mediante palabras-y-frases "impositivas" e "imperativas". El Legislador, en funciones de tal, las emplea, o las inventa. La palabra "Legislador" —aunque parezca simple— está compuesta de "lex" y "lator" (latum, ferre) y fue calcada la latina de "Legislator" (legislator) en la griega νόμο-θέτης, —impositor de leyes. El Legislador no enuncia; impone, pone; deja algo (palabras enrazonadas) hecho, establecido cual Ley puesto a obediencia racional de hombres capaces, distinguidamente, excepcionalmente, de obrar según razón, —cual los griegos. El Legislador no puede contentarse con enunciar algo racional; además debe enunciarlo cual "deber" (δεῖ), —imperativo; y, cual deber que "tiene" que ser realizado (χρὴ, ἀνάγκη, βίᾳ, χρεών), —"impositivo".

Esto exige vocabulario cual "ha de hacerse" (ποιητέον), "quede establecido" (κείσθω), "hay que imponerlo" (θετέον); o formas de imperativo legal, —¡pague!, ἀποτινέτο; ¡déjeselo ir!, ἀφείσθω; ¡sea!,

ἔστω; ¡purifíquese!, ¡sea castigado!, ¡lléveselo a!, ¡hágase ley que...!, ¡honre a...!, ¡formúlese como ley!...

Quinta: La modalidad de "imperativo" afecta propiamente a lo propuesto cual fin-final, —o cual fin, no final. El Legislador ha de mirar hacia un fin-final (justicia, guerra, paz...), hacia el Para qué (ἕνεκα, ἵνα, χάριν) de todo y de todos los de Ciudad, y lo ordena cual "motivo" de obediencia, —de orden-y-ordenanza.

Hay, pues, tres clases de palabras enrazonadas: 1) palabra enrazonada con "por qué" (razonamiento, causa racional); 2) palabra enrazonada con "para qué" (motivo, "para qué" que hace de "porqué", causa final). Añádase palabras (o frases) conyuntivas: y, y, y...; ni, ni, ni...; "si ( ), luego ( )" *y* "si ( ) - luego ( )" *y* "si...; 3) razones numéricas; número de elementos sueltos, solamente coherentes; mas no, conexos por "porqué" o por "para qué".

Resulta ya factible —y provechoso filosóficamente— estudiar la contextura de cada uno de los "libros" (I - XII; 624-969) de "Leyes". El tipo de racionalidad (empalabrada) se indicará con (A.1), (A.2), (A.3); los tipos de contexto relacional especial, con (B.1), (B.2), (B.3), (B.4), (B.5), (B.6). Los tipos de formulación general de Leyes se indicarán con (C.1), (C.2), (C.3), (C.4).

PARTE PRIMERA *(preparatoria)*

I.1) *Temas generales. Tema primero: Fin-final* de la legislación (νομο-θεσία) propia de Ciudad en cuanto Ciudad (Libro I, 625 c-637 b). El a Qué mirar el Legislador. Ha de haber (χρὴ) y debe (δεῖ) el Legislador mirar a proponerse un Fin-Final, propio de Ciudad, y ordenar hacia él todo lo de Ciudad y ordenarlo a todos los de Ciudad.

Tal Fin-Final es la Virtud total, —no una virtud especial, cual valentía; no es Fin-Final un bien especial, cual salud, belleza...

Se trata este tema con (A.2) y (A.3), —con razones y motivos; no hay enumeraciones (A.1). Con (B.1, 2, 3, 4, 5); no con (B.6). Con (C.3), —no con (C.1, 2).

Tema segundo: Fines no-finales de legislaciones particulares. Comidas y bebidas en común, gimnopedia, gimnástica. (Libro I, 633 a-643 a).

Se tratan estos temas con (A.1, 2, 3); con (B.5); con (C.3).

Tema tercero: Educación (παιδεία) (libro I, 643 a-650 a, b), (libro II, 652 a-673 d).

Educación en general (definición); en especial, la de los niños (conexión, aun verbal, de παῖς, con παιδεία; con juguetes y juegos, παίγνιον); el hombre cual juguete (παιδιά) de los dioses (644 d, e); hay que poner a prueba las virtudes y pasiones del hombre, a prueba del vino (645 d-650 b), don de los dioses, —en la fiesta de Baco. "Este medio sería el más útil para conocer el natural y los hábitos de las almas, sirviéndose de aquella arte a la que pertenece cuidarse de esto, que es, creo, la arte política" (650 b); la arte propia de Ciudad.

Este tema está tratado con (A.2, 3); con (B.5); con (C.3).

Tema cuarto: subtema del tercero: educación mediante música, coros, bailes, cantos; según las edades (653 d-671 a; 672 e-673 d, libro II); educación mediante gimnástica (627 c-673 d).

Este subtema está tratado con (A.2, 3); con (B.5); con (C.3); y en parte con (C.4), pues el Ateniense inserta de manera explícita dos contextos de teorías generales: 1) relaciones entre Justicia y Bienaventuranza (660 e-663 a); 2) relaciones entre placer, rectitud, esencia y belleza moral (667-b-671 a, libro II).

I.2) *Temas históricos*

Origen de régimen político (πολιτεία); sus transformaciones en función de fenómenos terrestres (676 a-680 a; libro III); tipos de politeía personal, ciudadana (Troya, Esparta, Persia, Atenas) (680 b-702, libro III).

Los temas están tratados con (A.2, 3); con (B.2, 3, 5); con (C.3, 4).

Notemos unos casos de párrafos ejemplares de estas estructuras.

1) "*Porque* el país de Creta no es llano..., por eso *hay que* servirse de...; y, no de...; *porque* es accidentado, resulta adecuado (conmensurado, συν-μέτριος) *para* ejercicios de a pie; es, *por tanto* necesario llevar armas ligeras; *para lo cual* se prestan (ἁρμόττειν) arco y flecha, por su ligereza...; *por esto* todo lo endereza nuestro legislador —dice Clinias— *para* la guerra, *hacia ella* mira, *hacia ella* ordena todo" (652 d, e, libro I).

Nótese el entrelazamiento de:

porque... porque... por eso... (razones);

para... para... para... hacia... hacia... (motivos, fines) (A.2, 3).

Y la resonancia a "medida" (*μέτρον, σύμμετρον*) y armonía (coajuste de terreno, armas, semejante al de lira, *ἁρμόττειν*) (B.5).

2) Ejemplo de teoría diseminada a lo largo de 643-645 (libro I), 653-654 (libro II), 659 d, e (libro II).

En 643 el Ateniense se propone, ante todo, dar una definición (*ὁριζώμεθα*) de qué es y cuál es el poder de "educación" (*παιδεία*). Después de larga preparación, dice que lo capital (*χεφάλαιον*) de Educación consiste en ser la recta crianza que conduzca (*ἄξει, ἀγωγή, παιδαγωγή*, se dirá más tarde) el alma del niño (*παῖς*), mediante el juego y adecuados juguetes (*παίξοντος, παιδιά*) al amor de la virtud, del que necesitará para llegar a ser perfecto en virtud. Después de largo y variado diálogo, recuérdase el Ateniense (653) de que deseaba decir "qué es" educación correcta. Y afirma: llamo "educación" (*παιδεία*) a la virtud que, primero, se engendra en los niños, aun antes del uso de la razón; y, que, en llegando a razón (*λόγον*), hará que se acostumbren a consonar correctamente con la razón. Tal consonancia es la virtud total (*σύμπασα ἀρετή*, 653 b). (Consonar, consonancia, *συμφωνία*, B.5). Es claro que tal educación es obra primaria y primera de las Musas y de Apolo (654 a).

Prosigue el curso del diálogo (de 653 hasta 659 c), a través de variados temas, remotamente anexos con "educación". Mas (en 659 d) nota el Ateniense que, "por tercera o cuarta vez", el discurso lo ha llevado a "qué es" educación. Y dice que "educación es *remolcador* (*ὁλκή*) y conductor (*ἀγωγή*) de niños hacia lo que la ley declara ser lo correcto", —y que los más sensatos y viejos, aleccionados por la experiencia, lo tendrán por realmente (*ὄντως*) correcto (libro II). Así que "Educación" es ejemplo de teoría diseminada (C.3) en una parte del diálogo.

3) Ejemplo de (C.4): de teoría o contexto-de-razones que hace de trama de una parte entera del diálogo: Teoría de régimen político (*πολιτεία*, politeía) (676 a-702, libro III).

El Ateniense va a tratar de Politeía en favor de un fundador (Critias) de una Ciudad en su propia patria (Creta) y por encomienda de sus autoridades, y en presencia de otro extranjero —Meguilo de Esparta—, quien puede aportar su opinión sobre el tema. Ninguno de estos dos parece tener "teoría" propia sobre régimen político. El Ateniense les va a exponer el punto de vista desde el

que podrán ver cómo surge en una Ciudad su politeía, —y cómo evoluciona: surge (γένεσις), se cambia (μετάβασις) de una a otra, y perece, —pasando de buena a mala, o de mala a buena.

El Ateniense —en funciones de Gran Legislador de los legisladores de una Ciudad o de clases de ella— propóneles los puntos siguientes, referentes a "todos los regímenes políticos que han regido políticamente, muchas veces y en todas partes" (πολιτείαι, πεπολιτευμέναι) en Ciudades.

1º) Punto de vista y de enjuiciamiento (ὅθεν περ): cambios por progreso hacia Virtud, o por progreso hacia Vicio. Fin final hacia que mirar y según el que manda... La politeía se define (o han Critias, Meguilo y legisladores especiales de mirarla) por "progreso o retroceso respecto de un Fin-final: Virtud-Vicio". (676 a).

2º) La politeía (así definida) cambia, *primero,* a lo largo del tiempo; y con Tiempo pasan los cambios de una a otra, —de mejor a peor, de peor a mejor. El tiempo es de longitud (μῆκος) infinita (ἀπειρία) (676 b).

3º) Respecto del tiempo pasado ya, no es posible comprender perfectamente (κατὰ-νοῆσαι) cuánto tiempo hace que hay ciudades y hombres regidos por politeías (πολιτευόμενον). Por cierto que su longitud es inacabable y descomunal. Así, pues, durante tal tiempo y por esta razón han surgido y perecido miles y miles de Ciudades, —unas de pequeñas se han hecho grandes, de buenas, malas... Ha habido tiempo para todo ello (676 c).

4º) Mas, ¿cuál es la *causa* (αἰτία)? Sólo *una causa* puede mostrarnos el nacimiento primero y el cambio de regímenes políticos (τὴν πρώτην τῶν πολιτειῶν γένεσιν καὶ μετάβασιν). (No basta con que "haya tiempo") (676 c).

5º) *Causas:*

a) naturales, —diluvios, pestes y otras muchas calamidades que dejaron sobrevivientes bien poco del género humano. Si los supervivientes lo fueron por vivir en montaña, ¿qué caracteres adopta su convivencia, o politeía, cuál su tipo de Polis?; ¿qué vicios evitará naturalmente? Los instrumentos (ὄργανα) de arte, de política, de sabiduría anteriores tardarán miríadas de miles y miles de años en ser reinventados, —así, de no hace más de mil o dos mil años, datan los inventos esplendentes de Dédalo, Orfeo...

Mas esa humanidad posterior al último diluvio —pastoril, de origen...— disponía de muchas y fecundas tierras, de... y de pequeños rebaños de cabras.

Mas respecto de ciudad, de politeía, de legislación, carecerían, aun el recuerdo (677 c, d, e-678). Carecían de los vicios ciudadanos (679-680 a), —sediciones... guerras...

¿Podían ser, pues, perfectos en cuanto a Virtud o llegar al colmo de los vicios? (678 b). —No.

Viven según costumbres y las llamadas "leyes paternales" (680 a, o patrias).

b) *Causas propias* de paso a un cierto modo (τρόπός τις) de politeía.

1) La invención de "dinastía" (δυναστεία): de poder personal del varón cabeza de familia, —régimen descrito por poetas, cual el de los Cíclopes en Homero; 2) La forma de "realeza" (βασιλεία), cual rige aún en día, dice el Ateniense, en muchas partes —de griegos y bárbaros— semejante a adalides de rebaños y de bandadas de animales (680 b-681 a, b). Surgen, necesariamente, leyes según el albedrío (ἀρέσκειν) del rey o dinasta; varias, según las diversas agrupaciones; y se llegará a una cierta (τινά) aristocracia, a un cambio de politeía. Tal es el origen o principio de "legislación" (681 e); 3) Fundación-invento de "Ciudad".

"Pues bien: De las condiciones de las anteriores politeías (1, 2) hase originado todo lo actual nuestro", dice el Ateniense: "ciudades, politeías, artes y leyes..., —y mucha maldad; pero también mucha virtud" (678 a). Han surgido Ciudades: Troya, Argos, Mesena, Esparta, Atenas (687 e-702 e).

No, algo así (τινά) como Ciudad (πόλις), una cierta (τις) politeía, quisiartes, quisileyes; sino Ciudad, Politeía, Artes, Leyes propiamente tales.

Forman un contexto, perfectamente conexo y operante Ciudad-Régimen político-Artes-Leyes. Del establecimiento y cambios de tal contexto —denomíneselo en conjunto "político" (πόλις, πολιτεία)— se sigue mucha virtud, —y mucha maldad. Virtud (total) es el Fin-final de Legislador (676 a); "Vicio" es el final o acabose de Ciudad y de Politeía. El varón legislador político (688 a) ha de estar mirando siempre al ordenar las leyes, hacia Virtud total; y, por entrar varias partes (virtudes) en tal Todo, ha de mirar hacia la Comandante (ἡγέμονα) de ellos: la Sapiencia (φρόνησις) a la que han de seguir, cual séquito, entendimiento y opinión acompañados de amor y apetencia. Si el legislador no consigue el que el pueblo,

aun la multitud de Ciudad, siga a Sapiencia con entendimiento, opinión, amor y apetencia de ella, tales ignorancias producen el máximo desafino y desentono (πλημμελεστάτας) en Ciudad y en cada uno de los ciudadanos (688 a-690 a).

"Esto, tal cual acabamos de decirlo, quede dicho y puesto (τεθῆται) de esta manera", —dice el Ateniense.

"Quede, pues, puesto", dice Clinias (689 e), quien está aprendiendo del Ateniense —Legislador de legisladores— lo que Clinias habrá de legislar, y la manera eficaz de hacerlo, en la nueva Ciudad.

Adviértase que ésta es la única frase "imperativa" empleada y aceptada en esta parte, preliminar general de la siguiente propiamente "legislativa".

Antes de llegar a ella el Ateniense completa lo anterior de la teoría sobre legislación —o el contexto "Polis-Politeía-Arte-leyes"— con dos temas propios de "teoría":

1) *Axiomas* (ἀξιώματα) "de gobierno, de gobernar (ἄρχειν) y de ser gobernado" (ἄρχεσθαι) (690 a-702), según leyes o ese su contexto total que es la legislación.

Afirmación: "Es necesario (ἀναγκαῖον) el que haya en las Ciudades gobernantes y gobernados". Los axiomas —cuántos y cuáles, valgan para Ciudades y casas, grandes y pequeñas— son:

1.1) Es axioma *correcto* (ὀρθόν) el que, en todo y enteramente (ὅλως) manden padres sobre descendientes.

1.2) Lo es el que los nobles (*ge*nuinos por *ge*neración) manden a los i-gnobles.

1.3) Que los mayores en edad han de mandar sobre los de menor.

1.4) Que los señores han de mandar; y los esclavos, ser mandados.

1.5) Que ha de mandar el más fuerte y obedecer el más débil, —"el vencido" (ἥττω) obedecer al más fuerte (al vencedor por la fuerza, κρείττων); "hablas de un gobierno grandemente duro, ἀναγκαῖον", —dice Clinias. Pero es la gobernación (ἀρχή) más natural y más cumplida entre todos los vivientes, replica, citando a Píndaro, el Ateniense.

1.6) *Axioma máximo:* que el sapiente (φρονοῦντα) dirija y gobierne, mas que el ignorante, mandado, siga. "No diría yo, ciertamente, sapientísimo Píndaro, que sea contra naturaleza, sino

según naturaleza el que el gobierno se haya establecido por voluntaria aceptación de la ley; y ni, a la fuerza", —dice el Ateniense. "Correctísimamente dicho", —dice Clinias.

1.7) Séptimo gobierno, amable a los dioses y de buenaventura, es el que viene de la Suerte: a quien le caiga, que gobierne; —quien no tenga suerte, pase a ser gobernado. Lo cual es "justísimo", —dice el Ateniense. "Verdaderísimo", añade Clinias.

(Incidentalmente: nótese qué superlativos emplean ambos).

2) Con esto se ha señalado una *causa* propia de ascender Ciudad a Virtud (fin-final); imponer por ley tales axiomas el legislador, puesto ya a legislar (*ἐπὶ νόμων θέσιν*); o faltar a ellos y a su orden es *causa* propia de perdición para Argos, Mesenia y el poder griego, a pesar de lo admirable que fue en aquel tiempo. Final en Vicio.

Notemos un párrafo, modelo en cuanto a poder de palabras prestigiosas para un griego: "los reyes habían proclamado y alabado de palabra y con juramento las leyes establecidas; mas no *con-sonaron* con ellas, sino *dis-sonaron;* y tal *dis-sonancia* que, como afirmamos nosotros, es la máxima ignorancia, con apariencias de sabiduría, destruyó, por tal *des-entono* (*πλημ-μέλειαν*) y por tan áspera *inmusicalidad,* todos aquellos" (bienes).

Añádase la ambigüedad, bien aprovechada en su momento, de la palabra *νόμος*: ley (largamente razonada) y pieza lírica larga, cantada y acompañada de cítara (700 b).

Además el prestigio verbal-mental-sentimental de las palabras "con-sonancias, afinación, musicalidad", el de la palabra "medida-mesura", —*μέτρον μέτριον* resuena aquí desde 691 c hasta 692 b, siete veces, y dos de ellas en superlativo. Confirmando (B.5) (Cl. I.5).

3) *Causa propia* de cambios (o trans-tornos, *μετα-βολή*) de politeía (693 d-702 d).

Hay, por decirlo así, dos madres de politeías, de las que las demás, diríase correctamente, hanse engendrado: monarquía y democracia. Colmo de la primera: la de los Persas; colmo de la segunda, la nuestra. Las demás son variedades abigarradas de éstas. "Se debe y es necesario tomar parte de ambas cosas si es que ha de haber libertad y amistad, con sapiencia. Esto es, por cierto, lo que este nuestro razonado discurso quiere ordenar, al decir que Ciudad, falta de ambas: libertad y amistad, no podría ser gobernada políticamente (*πολιτευθῆναι*) de bella manera (*καλῶς*).

Causa de estabilidad de una politeía: la medida-mesura, en libertad y amistad.

Causa de transtornos de una politeía: des-mesura y desco-medimiento (Cl. I.5).

El Ateniense aduce los casos de Persia, Lacedemonia, Atenas, cual confirmación de tales causas y efectos.

Nótese el "tono" griego del texto o contexto de razones-motivos, persuasivos, para un griego, suficientes para obedecer. Tal "tono" está dado, mantenido repetida y oportunamente por palabras en forma adverbial: mesuradamente, bellamente, verdaderísimamente...; por sabia distribución de "porque" y "para qué", de "esencia", causa, eidos.

Confirmación de (B.1, 2, 3, 4, 5).

"Tono" que ha de emplear el futuro legislador —aquí Critias— para dar leyes que, por razonadas mentalmente y motivadas sentimentalmente y dichas musicalmente, sean obedecidas por un griego, —sin violencia, voluntariamente.

Pues bien: el Clinias quien pone fin a esta primera parte del diálogo, general y básica, con estas palabras: haciendo una selección de lo hablado, construyamos Ciudad precisamente sobre lo que se ha dicho (τῷ λόγῳ), —lo que será cual fundarla sobre su principio; yo lo emplearé para la construcción precisamente de la futura Ciudad, —la que estoy a punto (μέλλουσαν) de construir.

"Intentemos, pues, ante todo (πρῶτον), de fundar la Ciudad sobre Palabra" (λόγῳ), —sobre palabra resonante a razones y motivos (702 d, e). (Cf. 712 b).

Toda esta parte —preliminar, general y básica— está tratada según el modelo (C.4), y dirigida por el Ateniense —Legislador de legisladores— al inmediatamente futuro legislador Critias, quien tantas y tan variadas leyes tendrá que imponer a la variada colectividad de colonos primeros de tal Ciudad.

Clinias dará el ejemplo de legislar sobre y para Ciudad guiado y movido, cual por *causa suficiente,* por Palabra razonante-y-motivada. Legislar así es dar el ejemplo de cómo un legislador debe obedecer a Legislación.

Para que los legislados por él (colonos) obedezcan a leyes concretas —división de tierras, número de habitantes, clases de autoridades, agró-nomos, agorá-nomos...— será menester añadir a tal Palabra proemios, exhortaciones, plegarias, mandamientos, premios-castigos, alabanzas-vituperios..., nada de lo cual se ha empleado

en la parte anterior. Ni hacía falta ni es decoroso, para que un legislador obedezca en sus funciones de tal. Ni aparecen en esta primera parte.

Llamemos ley de primera clase (L_1) a aquella cuyas razones y motivos empalabrados sean causa suficiente para ser, realmente, obedecida. Tipo primario de obediencia (O_1). Es la obediencia propia y necesaria de legislador. No es el tipo necesario, ni frecuente, respecto de los demás legislados, aunque pueda serlo de individuos sueltos y en casos raros. La fórmula —simbólica, mas tan "verbal" como las dichas en palabras ($L_1 \rightleftharpoons O_1$)— es de lectura inmediata: "Ley de primera implica obediencia de primera; y, al revés, obediencia de primera lo es de ley de primera".

Parte Segunda

Leyes especiales sobre qué fundar, construir y organizar (futura) Ciudad (704 a-882; libros IV-IX).

Advertencias

Primera: La palabra "logos" —que es un "acorde" de varias significaciones, y no un monocorde— incluía o resonaba a razón y razonamiento (Cl. I.1). Aquí resuena frecuentemente —cual se lo hará notar— a razón y razonamiento matemático: geométrico-aritmético. Cuando suene a esto se la verterá por la frase "cuenta-y-razón", —"razón" que se da mediante "cuenta", "cuenta" que es ella misma "razón": razonamiento matemático. El Ateniense lo emplea frecuente y morosamente.

Entra esto en el "tono" del diálogo, —"nota" bien griega del ambiente general y del de "Academia", además de las "notas" que dan el "tono" del diálogo (Cf. B.5).

Segunda: Se hará notar en cada sección de esta parte la dosis de proemio, texto legal, exhortación, mandamiento, alabanzas (legales)...; y además de la dosis de "porqué" (A.2) y "para qué" (A.3) —presente en la primera parte— se hará notar aquí la dosis de (A.1): de conyuntivas puras o simples enumeraciones, vagamente coherentes (A.1), lo que no se halla en la parte anterior.

Temas

2.1) *Situación* adecuada para Ciudad nueva, caso de poder elegirla. Exigencia primaria: lugar (marina, llano, accidentado,

fértil...) apto, o no desesperado, para adquirir Virtud, —Fin-final de legislación (704-707).

2.2) *Colonos*. ¿De dónde vendrán? ¿Cuáles admitir? (707 e-708 d). Condición básica a llenar: unidad de acción colectiva: todos y cada uno hacia lo mismo (*καθ' ἕνα εἰς ταὐτόν*).

2.3) *Dificultades* de toda fundación de Ciudad: Vicisitudes y calamidades externas fuerzan al legislador a imponer ciertas leyes: otras veces, a innovar. "Ningún mortal legisla en nada; casi todas las cosas humanas las legisla la Suerte". "Dios, Suerte, Oportunidad gobiernan todo lo humano"; añádase un cuarto elemento "Arte".

2.4) *Ejecutor mejor* de la legislación: El Tirano que tenga, de natural, las condiciones de joven, memorioso, listo, valiente, magnánimo, y, en su alma de tirano, la virtud que a todas las demás gobierna: la Sapiencia. Añádasele "buena suerte". Tal es el medio más breve y mejor para que una Ciudad acepte una politeía y sea bienaventurada. Colaboración entre Legislador eminente y Tirano morigerado.

Régimen político (politeía) primero, Tiranía; segundo, Realeza; tercero, una cierta (*τινός*) Democracia; cuarto, Oligarquía.

"Téngaselo dicho cual si fuera un cierto mito, y dicho oracularmente".

2.5) *Aplicación* a la *Ciudad*, a punto de ser fundada sobre leyes modeladas en la anterior Palabra racional motivada (*τῷ λόγῳ*).

2.51) *Invocación a Dios:* que nos oiga, y, en oyéndonos, nos ayude, propicio y benévolo, para establecer Ciudad y Leyes. De los cuatro regímenes: ¿Cuál elegir para Ciudad: la nueva en Cnoso? Ante todo, acudir a un mito: a la Edad de Cronos. A rebaños los gobierna un superior, el hombre; a los hombres, Cronos determinó los gobernaran daimonios; si los gobierna un simple mortal, "no hay modo de librarse de males y trabajos".

Sea la que fuere la politeía, y sus autoridades, los gobernantes, así llamados, han de ser "súbditos (*ὑπερέτας*) de las leyes". "Ciudad en que la ley sea señora de los gobernantes; y los gobernantes, siervos (*δούλοι*) de la Ley, se salva y adviénenle todos los bienes que los dioses dan a Ciudades".

2.52) *Discurso a los colonos*..."Dios —que es, como dice antigua Palabra, principio, fin y medio de todos los entes...", "a Quien debe acompañar todo varón", "asemejándose a El en comedimiento (*μετρίω ὄντι*)", "pues es El medida de todas las cosas", "y no lo es el hombre"...— determina un orden racional de leyes:

culto divino, moral, culto de héroes y daimonios, orden de bienes: riqueza (οὐσία), bienes del cuerpo, del alma. Deberes para con los padres...

2.53) *Discurso del Legislador al legislador.* (Clinias). "Es mito antiguo, legislador, repetido muchas veces por nosotros, y aceptado cual dogma por todos los demás, el de que el Poeta, sentado sobre el trípode de la Musa, no está en sus cabales; cual fuente deja correr lo que viniere..., se contradice..., no sabe de qué lado está la verdad de lo que dice...". "Al legislador no le está permitido obrar así: para una ley, un único razonamiento".

2.54) El legislador —u ordenador legal (ὁ τεταγμενος ἐπὶ τοῖς νόμοις)— ha de anteponer a cada ley una invocación a Dios y con "proemio". El Ateniense trae, antes de proponer la necesidad general de "proemios", un ejemplo de ellos, —el adecuado a la ley de nacimientos en Ciudad.

(Los tres viejos advierten que el día ha llegado a su medio-día; y que ahora, justamente, comienza a dialogar sobre leyes; todo lo anterior era preludio de ellas).

Necesidad: "A toda ley, su proemio". Además del ejemplo aducido, otros dará el legislador (desde 724, final del libro IV, hasta el XII, 968).

Con el proemio, dispone ya el legislador de tres instrumentos para las legislaciones: persuasión, violencia, —y proemio. Respecto de una muchedumbre no formada por educación, el legislador empleaba solamente violencia, sin mezcla de persuasión y sin esa fórmula preparatoria a la persuasión que es el proemio. "Es conveniente pues, el que los oyentes del legislador que habla vayan progresando en educación".

Viene a continuación el *Gran Proemio* (726-734; casi mitad primera del libro V).

2.55) "¡Oíd!, cuantos me acabáis de oír hablar sobre dioses y queridos antepasados. ¡Oídme!, porque, después de los dioses, es de todas las posesiones de uno mismo la más divina el Alma, y es la más nuestra...". El Proemio está dicho en palabras enrazonadas y motivadas —razonamientos sobre dignidad del alma, peligros de ciertas edades, orden de valoraciones, natural al alma, respecto de su cuerpo, riquezas; trato con jóvenes, niños, viejos, Ciudad, extranjeros; amigos. Máximo mal, innato en las almas de la mayoría de los hombres: amarse a sí mismo en demasía. "Dialogamos con hombres; no con dioses". Ingredientes de la naturaleza humana; clases

de vida. "Vida que supera a todas por belleza, rectitud, virtud y fama, que, a quien la posee, proporciona el más bienaventurado vivir".

"Sea lo dicho el final de este Proemio a las leyes. A este Proemio, es necesario que sigan las leyes" (734 e).

El "tono" de este, el Gran Proemio, es razonante, motivador, inoperativo, exhortativo. Es caso ejemplar de (C.1, 5).

Siguen leyes especiales sobre purificaciones (735-736 a, b, c); sobre reparto de tierras (736 e, d, e-740 a). Donde es de notar se manda (δεῖ) hacer el reparto según un número "el más útil" (y manejable, χρησιμότατος) para Ciudades: para determinar número de habitantes, cantidad de territorio, guerra, ocupaciones en tiempos de paz, contratos, impuestos, distribuciones.

Hace falta un Número que se preste a muchas y diversas divisiones, acomodables a tantas y tan diversas condiciones. Exigencia extramatemática, a imponer a lo matemático. Tal Número es el Cinco mil cuarenta (5.040), porque es divisible por todos los números que van de 1 a 10. Así que es divisible por 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, —exceptuando por 1, ya que, para el griego, dividir por 1 no es dividir, sino dejar la cosa: línea, tierra, impuestos... igual: $2/1 = 2$, $3/1 = 3$. Multiplicar por 1 —cual en $5 \cdot 1$, $6 \cdot 1$, $7 \cdot 1$ —no es multiplicar o aumentar $5 \cdot 1 = 5$, $6 \cdot 1 = 6$, $7 \cdot 1 = 7$, etc. La suma por el contrario aumenta: $5 + 1 = 6$, $6 + 1 = 7$, $7 + \ldots$, etc.

10 es, para el griego, culto o académico —número privilegiado o de prestigio múltiple, —social, religioso.

Cabría decir, "matemáticamente", que 55.440 es divisible por los números que van de 1 a 11; mas 11 no tiene prestigio (5.040). $(11) = 55.440$, etc. Por otra parte: si 5.040 es divisible por cada uno de los números de 1 a 10, es divisible por sus combinaciones binarias; si es divisible por 2 y por 3, lo es por 6; si por 3 y 5, lo es por 15...

Además —"dicho" en nuestro lenguaje aritmético— $5.040 = 2^4 \cdot 3^3 \cdot 5 \cdot 7 = 2 \cdot 2 \cdot 2 \cdot 2 \cdot 3 \cdot 3 \cdot 5 \cdot 7$. Los primos no repetidos, y básicos, son 2, 3, 5, 7. Las combinaciones binarias de esos ocho números $(2 \cdot 2 \cdot 2 \cdot 2 \cdot 3 \cdot 3 \cdot 5 \cdot 7)$ son $8 \cdot 7 = 56$; hay, pues, 56 divisores; más los cuatro básicos: 2, 3, 5, 7.

Total: 60 divisores, y no más de sesenta (οὐ πλείους ἑξήκοντα); descontando ese divisor que es la unidad; descontándolo, no de los 60, sino de los diez números que van de 1 a 10; porque todos, menos 1, son propiamente divisores.

[Tómese esto cual homenaje, o consonancia con el "tono" de prestigio matemático —geométrico-y-aritmético— que tienen para el Ateniense, para el legislador Clinias y para los legislandos, los cálculos anteriores. Si no se percibe este "tono", no se percibe-lee y entiende el "Diálogo", —ni se lo traduce íntegramente, en lo que es, realmente, posible y debido].

El Ateniense aplica inmediatamente el múltiple prestigio del Número 5.040 para justificar el dividir la "tierra" entre cinco mil cuarenta propietarios (parcelas de tierra = lotes; y "aparceros"), cada uno su lote y casa, formando lote y varón una parcela (συννομή); número de "varones" y de "lotes" dividido de igual manera (ὡσαύτως), a pesar de su diversidad más que genérica (γένεσις, γένος). Los dioses entran en tal reparto; son "repartidos".

Mas cada aparcero ha de pensar que el Lote que le ha caído es propiedad común de la Ciudad entera; que es Ella su "patria" y, por tanto, ha de cuidarla cual los hijos a la madre; más que más que Tierra es diosa (740 a).

Hay tres Ciudades: 1) La Primera, su politeía y leyes serían las mejores (ἄριστοι) si se realizara el antiguo refrán: "que todo sea, realmente (ὄντως), común entre amigos". Ella es el Paradigma. 2) Lo siguiente a ello ha de mirarlo y tratar lo más posible de acercarse a él. De ella se habla a continuación. 3) De la tercera, "más adelante, si Dios lo quiere".

2.56) Respecto, pues, de la segunda Ciudad, se va a legislar. Y el legislador se dirige a los legislandos diciendo: "¡Optimos entre todos los varones! Honrando, cual es natural, la semejanza, la igualdad, la identidad y la concordia no las descuidéis en lo referente a Número y en todo ejercicio de acciones bellas-y-buenas"; guardad ese número de que se ha hablado... que es el con-mensurado para riqueza (οὐσία)... Nos hallamos ante el modelo (C.1). La ley abarca lo referente a oro, plata, lote, cuatro clases de censatarios según magnitud de la riqueza..., lo que permite poner límites a pobreza, riqueza... adquisición, registro público... (741 b-745 c). "Con esto termina la fundación".

Las leyes anteriores están razonadas según A.2, A.3; y resuenan en ellas, frecuentemente y a punto, las palabras prestigiosas (B.5).

El legislador cierra lo anterior con otra exhortación y aviso: "En todos estos razonamientos, amigos, no creáis...".

Y para que no descuiden lo referente al número 5.040 —y, en general, a Número—, el legislador indica su aplicación a las divisiones en fratrías, demos, aldeas, órdenes de batalla, marchas, dinero, medidas (*μέτρα*) de sólidos, líquidos, pesas, dimensiones de enseres, sonidos; para economía doméstica, politeías y artes...

"No hay aprendizaje (*μάθημα*) mas educativo (*παιδεῖον*) que el trato con los números. Y lo mejor y mayor de ello es que despierta al de natural adormilado y lerdo, y lo hace listo, memorioso y agudo" (747 b). (Con esto termina el libro V).

2.57) Leyes sobre las *autoridades* de la *Ciudad* (751-768 a, b, c; libro VI). "Estos son los eídoses que, de hecho, entran en el ordenamiento de politeía: primero, la instauración de Poderes y de los futuros Apoderados de ellos, —cuántos, cuáles...; después, dar a cada Poder su ley; las adaptadas a cada uno" (751 a).

Siguen advertencias —razonadas (A.2, 3; B.5)— acerca de las calidades de los Apoderados; oficio y poder de los guardianes-de-Ley (*νομο-φύλαξ*); cargos militares; Consejos (*βουλή*), integrado de treinta docenas, "que 360 se presta a subdivisiones", cual la de cuatro por noventa (4·90 = 360); Consejo dividido en cuatro secciones. De cada una de las clases de censatarios se elegirán noventa consejeros (*βουλευτής*); reglamento del voto; duración del cargo, un año.

"Tal elección, así hecha, resultaría un término medio entre politeía monárquica y democrática", pues, dejando aparte el que esclavos y señores no pueden ser amigos, y que no se puede tratar con iguales honores a viles y a nobles, para los desiguales en estó lo igual resultaría desigual, a no ser que se acertara en la medida de lo igual. Mas la igualdad produce la amistad. ¿Cuál es, pues, la igualdad que puede producirla? "Hay dos clases de igualdad; las dos llevan el mismo nombre; mas sus obras son casi siempre contrarias". 1ª) La igualdad en número, peso y medida, rectificando por la suerte en el caso de distribuciones. "Toda Ciudad y todo legislador han de emplearla, pues es adecuada respecto de cargos y cargas". 2ª) La igualdad verdaderísima y óptima. Juzgar según ella le pertenece a Júpiter; a los hombres les basta con un poco de ella; mas ese poco basta para Ciudades y particulares, y para traer consigo toda clase de bienes. Consiste en dar más al mayor, menos, al menor, haciendo de medida (*μέτριον*) la naturaleza de cada uno. "Mayores honores, a los mayores en virtud; mas, por el contrario, a los menores en virtud y educación repartir a cada uno lo debido según cuenta-y-razón" (*κατὰ λόγον*).

"Según cuenta-y-razón" es esa pequeña parte del criterio (κρίσις) de Júpiter, suficiente para hombres.

Es claro que no se trata ni de igualdad aritmética ni de geométrica.

Advierte el Ateniense: el Legislador a los legisladores: "Equidad (ἐπιεικές) e indulgencia (σύγγνωμον, συν-γνώμη, ser "com-prensivo" para con) son entuertos contra la recta justicia", contra "lo justo mismo" (αὐτὸ τὸ δίκαιον). "Hay que servirse necesariamente de las dos clases de igualdad; pero, en los menos casos posibles, de la primera, —la que necesita de Suerte" (758 a). Sigue: Institución y obligaciones legales —razonadas según el modelo (A.2.3) y (B.5)—: 1) de "doce miembros" del Consejo doce para cada mes, por turno —Centinelas (φρουροῦντας) continuos y "Guardianes" (φύλακας) de todo lo de Ciudad; 2) de ministros del culto; 3) de guardas urbanos... jueces... agrónomos, astínomos, agoránomos; 4) de autoridades sobre educación (758-769 a).

2.58) Advertencia del Legislador a los legisladores, y, mediatamente, a los legislandos por éstos, cual los guardianes-de-Ley...: "Primero, redactar las leyes lo más exactamente posible; después, progresando el tiempo y con la experiencia de su realización, dejar que los siguientes las rectifiquen, a fin de que la politeía mejore y no empeore...", "enseñando a otros de palabra o de obra la manera de guardarlas y de rectificarlas...".

El Legislador de legisladores se dirige a éstos diciéndoles: "¡Queridos salvaguardadores de leyes! Necesariamente, en las leyes que imponemos quedarán muchísimos defectos; os damos de ellas un diseño; habéis vosotros de rellenarlo, *mirando a* que se debe sufrir todo antes que cambiar nuestra politeía por otra que haga peores a los hombres"...

Este proemio es del tipo (C.2), con insistencia en la actitud principal de todo legislador: "mirar hacia un fin" (βλέπειν πρὸς Cf. B.2), —en los párrafos b, c, d, e (770) repetida esa frase cuatro veces.

"Sea, pues, el comienzo de nuestras leyes lo referente a religión". Y lo primero se debe (δεῖ) retomar el Número 5.040 que rige todas las divisiones. En efecto, el pueblo se divide en 12 tribus; el año, en 12 meses, divisiones santificadas por toda Ciudad y según la revolución del Todo, aunque algunas Ciudades, hayan hecho la división de 5.040 de otras maneras más correctas o las hayan consagrado a los dioses con mayor suerte.

Además de ser 5.040 divisible por todos los números de 1 al 10 —o sea, $5.040 = 2^4 \cdot 3^2 \cdot 5 \cdot 7$—, Ciudades hay que han elegido de entre los divisores binarios el de $21 = 3 \cdot 7$; o el de $20 = 2^2 \cdot 5$; o el de $420 = 21 \cdot 20 = 3 \cdot 7 \cdot 2^2 \cdot 5$, para algunos asuntos de la Ciudad.

5.040 no tiene por divisor al 11, así que no comprende todos los números del 1 al 12, —como comprende todos del 1 al 10, seguidos. Mas tiene por divisor al $12 = 3 \cdot 4$, que es divisor de 5.040. Lo del 21, en cuanto divisor faltante, tiene "remedio pequeñísimo". Si alguna Ciudad, para algún asunto, quiere usarlo, sin detrimento del 5.040 cual norma, descomponga el 11 en $2 + 9$, que son, cada uno, divisores de él. Si, por ejemplo, una Ciudad tiene 11 hogares (*ἑστίαι*, altares dedicados a Vesta, diosa del hogar) o quiere dividir en 11 el número de hogares (de una aldea...), el remedio, "pequeñísimo" es hacer dos sectores: uno de 9, otro de 2 hogares, —"separar dos hogares" (*δυοῖν ἑστίαιν ἀπονεμηθείσαιν*). "Hogares" queda dividido en 9, 2, —divisores de 5.040. (Lo de $5.040 = [11 + 458] + 2$ no es remedio; y, si lo es, no es pequeñísimo).

El mismo proemio-exhortación vale para las leyes siguientes, referentes a casamientos, familia, hijos... (772 a-785 a, b; libro VI), educación de los niños (788 a- 805) en cuanto a cuerpo y alma en infancia, juegos, gimnástica, música, danzas. Todo ello legislado según razonamientos y motivos, sabiamente dosificados y distribuidos, por saberlos dirigidos a "griegos", definidos, y tenidos realmente, por obedientes a razones, a palabras enrazonadas, cual causa suficiente, —sin acudir ni a violencia ni a rudos y desnudos mandamientos.

El Legislador de los legisladores interpela —a lo largo de su semimonólogo, y oportunamente para sostener el "tono" de convencimiento racional de lo legalizado, dosis breves y adaptadas de "teoría"; algunas para los legisladores, otras de éstos destinadas a los legislandos. "Evolución de las costumbres" (781 e-782 d); "sobre Educación y actos en la vida ordinaria" (788 a, b, c); sobre "el justo medio" (*τὸ μέσον*, 792 c, d, e-793 a, b); sobre "Leyes no escritas y vínculos de Ciudad" (793 b, c, d); "vida y juego" (803 c-804 c).

Lo enlegalizado (*τὰ νόμιμα*) respecto de educación termina perfectamente (*τέλος*) según el Ateniense, con una larga exposición sobre las tres disciplinas (o aprendizajes, *μαθήματα*) propias de hombres libres: cálculos y números; métrica de longitudes, superficies y sólidos; astros y sus cursos (817 e-822 a, b, c, d; final del libro VII).

Adviértase lo más importante: 1) "Mucho le faltaría a un hombre para llegar a ser divino (θεῖος) si no conociera los números y enumerar con ellos las circunvoluciones de los astros". Creer que tales enseñanzas no le son necesarias sería gran locura pensarlo. Cuáles, cuántas, cuándo, cuál junto con otra, cuál aparte de todas, por cuáles se ha de comenzar, por cuáles seguir, para llegar a todas, es otro punto. Los egipcios hallaron ya la manera, aun para los niños. Ignorar todo no es ignorancia propia de hombres, sino de "cerdos"; vergonzosa para mí y para todo griego. 2) Vergüenza especial para éstos es la de ignorar la distinción entre magnitudes conmensurables e inconmensurables. 3) Sobre astronomía. Acerca de los dioses del Cielo: Sol, Luna... no se pueden, sin faltar a la piedad, contar entre otros ese cuento de que son "errantes"; sigue cada uno siempre un solo camino: el circular; aunque en apariencia (φαίνεται) lleven otros caminos.

2.59) Desde 828 hasta 850, el Ateniense establece ordenanzas y leyes conexas inmediatamente con las anteriores (ἐχόμενα τούτων). Se trata, pues, de ordenanzas y leyes secundarias, secuelas y como reglamentos de las anteriores. Ordenanzas de fiestas religiosas (828), complemento de "religión" y sus ministros (759 a-760 a-771 a); paz y guerra (828 d-834), complemento de cargos militares (755 b-756 a); amores y pasiones contranaturales (835 d, e-842 a), complemento de ley sobre casamiento y procreación (772 d-785 a); conmensalías (842 b, c, d, e), complemento de (780 d-781); leyes agrícolas (843-850), por que regirse los agrónomos (762 b-763 a, b, c).

Todas estas leyes y reglamentos están razonados para "griegos"; y alguna ley, cual la de linderos (ὅρια, 842 c-843), declarada ley primera, va precedida de una exhortación, después de recordar que Júpiter es el protector de linderos: "Que nadie mueva los linderos...", —así, con palabras imperativas. En el razonamiento motivado de la ley sobre amores hace notar el Ateniense al cretense y al espartano que "una pequeña palabra es capaz de apagar ese incendio de placeres contranaturales" (838 b); un cierto maravilloso poder es el de la fama (φήμη, voz pública), cuando nadie se atreve ni a respirar contra la ley (838 c, d). El poder de la palabra (λόγος, ῥῆμα) de ciertas palabras, sobre el griego.

(Con 850 termina el libro VIII).

Tipo de tratamiento (C.2, 3), (A.2, 3), (B.5).

2.60) "Es una vergüenza" —mejor: es feo (αἴσχρόν) poner leyes sobre lo que vamos a hacer—, dice el Ateniense (853 b; comien-

zo del libro IX). Va el Legislador a legislar para los legisladores futuros —en especial proponer a Critias— sobre leyes penales; ante todo las pertinentes a los crímenes mayores, —que castigos (*τιμωρία*) adecuados a transgresiones menores en agricultura quedaron ya indicados (842 e-843; 847).

Aquí se señalan jueces legales de transgresiones legales mayores y máximas. Leyes-jueces-amenazas-castigos.

"De dos cosas le es lícito al legislador servirse: de persuasión y de fuerza" (722 b). Y de un tercer medio: "premios" (722 e-723).

Frente a fuerza bruta, a necesidad (*ἀνάγκη*) —sin mezcla de persuasión razonada y motivada (*ἀκράτῳ βίᾳ*) que el Legislador (ateniense, griego ejemplar) no puede recomendar y menos imponer a legisladores (griegos) respecto de criminales (griegos)—, el Legislador con un poco de vergüenza, por lo feo del caso, introducirá "violencia legalizada", —según *ley* expresa, con proemio justificativo y persuasivo, con *jueces* y procedimientos legales, justos (*δικαί*), *amenazas* definidas de empleo no de "fuerza bruta" o "violencia pura", sino de *castigos* definidos según ley, y por ley, impuestos según razones-y-motivos.

La ley penal (o criminal) "define" todo: jueces-crímenes-amenazas-castigos. "Castigo" (*τιμωρία*: pena calculada, cual precio justo a pagar, *τιμή*), la dosis justa, la mezcla justa, de violencia-y-persuasión. Aun así, tal mezcla es algo, sentido, cual feo por el Ateniense, —y se excusa por ello ante griegos.

Sin este sentimiento doble: "vergüenza por lo feo", la legislación penal o criminal de la Ciudad no adquiere —ni adquirió ante los tres griegos dialogantes— su propio sentido: el griego. Tal sentimiento da el "tono" general, y sostenido.

a) El Ateniense, empleando el tercer medio, propuesto por él mismo, a disposición de legislador: redactar "proemio" adaptado a cada ley, comienza diciendo al criminal potencial máximo: al tentado, en trance de cometer "sacrilegio": ¡Admirable!: "No es un mal ni humano ni divino el que te está empujando a...; es pecado original, no expiado por sus autores...; tal es tu aguijón; de él has de defenderte con todas tus fuerzas. Te doy el remedio: ritos de purificación, súplicas a los dioses... trato habitual con los llamados varones buenos; oye hablar y háblate de lo bello y de lo justo...; huye de los malos Tal vez haciendo esto se aplaque esta tu enfermedad; pero si no, teniendo por mejor y más bella a la muerte, apártate de la vida" (854 a, b, c).

"Si cantándole tales proemios al tentado de tales obras impías obedece, calle la ley; mas al desobediente, cantemos más fuerte estotro proemio": "A quien se lo atrapare robando en sagrado, si es esclavo o extranjero, se le grabará en rostro y manos su calamidad; si es ciudadano, se lo dará por incurable, ya que la educación recibida desde la niñez no ha bastado para apartarlo de tales máximas maldades..." (854 d, e-856 a).

Adviértase el "timbre" de tal proemio; en él resuenan, a la una, prehistoria religioso-moral-anímica (pecado original, *παλαιῶν ἀδικημάτων*, cual aguijón del alma de la progenie), en tono de benévolas advertencias y aun excusa posible; tono medicinal: enfermedad, curable, incurable por educación, —la dada a "griego": la mejor.

Los castigos los define la ley, y la ley define quiénes serán jueces de cada clase de crimen; y la ley define los procedimientos: citación, declaraciones, acusación, defensa, voto, rectificación, firme, depósito del documento en el altar de Vesta.

"Así se pondrá su final (*τέλος*) a tales procesos judiciales" (856 a).

b) Crímenes contra la politeía, y su castigo (856 b, c, d, e). "Quien someta cual esclavas las leyes bajo el poder de hombres hace que la Ciudad obedezca a prostitutas; y haciendo todo eso violentamente, y despertando la sedición va ya contra la ley, a éste se lo debe tener por el, de entre todos, mayor enemigo de la Ciudad íntegra". Sigue enumeración de clases de cómplices, por omisión; los castigos, proceso de aplicación...

c) Tercera ley. Traición y robo (856 e-857 a, b). El Ateniense interrumpe la enumeración ordenada de estos crímenes-proceso-castigo según ley ajustada a ellos, recordando a los legisladores, y, en especial, a Clinias, el espíritu o pensamiento (*διανοούμεθα*) con que se debe legislar: ¿con el de padre o madre amorosos y sapientes, o con el de tirano y déspota que ordena, amenaza, escribe las leyes en muros, y se va?

Para determinar tal espíritu hay que fijar, dice, el sentido de bello y justo. "Todos convenimos" —habla un griego a otros dos griegos, y, mediante éstos, a todos los griegos legislandos— "en que todo lo justo: hombres, cosas y acciones —es bello". "Convenimos en esto nosotros tres; no así los más para los cuales lo bello y lo justo, proclaman, están desacordadamente desgarrados" (859 d-860 a, b, c, d).

"Pero veamos", dice el Ateniense, "si nosotros, Clinias, estamos acordes acerca de esto mismo".

El acorde (*συμ-φωνία*) o desacorde al que se refiere el Ateniense es éste: haber afirmado (731 c-V) que el injusto es malo, pero que el malo lo es involuntariamente. Luego el injusto es involuntariamente injusto. "Habrá, pues, que distinguir (definir aparte, *διόριεῖς*) injusticias voluntarias de involuntarias; y por las faltas e injusticias voluntarias poner castigos mayores; menores, por las menores; o a todas por igual, ya que, en modo alguno hay injusticias voluntarias".

Que el injusto es involuntariamente injusto anula la distinción entre injusticias y, por tanto, el fundamento para castigos. Y sobra todo lo anterior, —leyes penales.

El Ateniense propone cual solución:

1) Separar daño (*βλάβη*) de injusticia, y beneficio (*ὠφελεία*) de justicia, por una parte; por otra, que el legislador haya de mirar —en eso de beneficio o daño hecho por alguien a otro en algo— si lo ha hecho por costumbre y de manera justa; mas, en cuanto a injusticia y daño, que las leyes lo truequen, en lo posible, en indemne... remediando (sanando, *ὑγιές*) ellas muerte y heridas... con compensaciones entre agentes y pacientes que los lleven de distanciados a amigos. Es lo que se ha de hacer (*ποιητέον*), lo que se debe intentar (*πειρατέον*).

2) Primero, pues, compensar el daño; después, respecto de lo de injusto —grande o pequeño—, la ley por medio de enseñanza y de coacción hará que no repita o no se atreva nadie a hacerlo voluntariamente o lo haga muchísimas veces menos. Empero, la obra de las leyes más bellas será la de hacer —con obras o palabras, con placeres o penas, con honras o deshonras, con castigos en dinero o con dones, y de cualquier otra manera— que se odie la injusticia y se ame —o al menos no se odie— a la justicia.

3) Pero en todo esto de daños y ganancias injustas hay que mirarlo como enfermedades del alma (*ὡς οὐσῶν ἐν ψυχῇ νόσων*), cuántas de ellas son curables, cuántas incurables. Así pues, como el Ateniense desvinculó daños de injusticia, quedan ahora vinculados daños e injusticias con enfermedad, curable o incurable del alma.

El injusto lo es por enfermedad del alma, proveniente de afecciones naturales de ella: iracundia, placer que "sin violencia, mas con engañifas, persuade lo que uno desea", —e ignorancia. Todo ello enfermedades del alma. El injusto lo es por "enfermedad", que no es algo voluntario. Sabiendo que tales son las causas, y que de ellas la principal es la ignorancia, el legislador castigará, no

según lo injusto, sino según lo curable o incurable (ἀνιάτως), —lo incurable está de suyo condenado a morir; así que no puede imponerle otra cosa sino pena de muerte (862 e-863 a). No lo juzga de injusto, no lo condena por injusto, se lo juzga de incurable (de alma), y se lo condena a muerte por incurable. Respecto de lo curable —de lo llamado injusticias menores, de niños, de viejos—, el legislador debe imponer leyes más suaves y llenas de indulgencia (863 d).

Las cuestiones de imputación, calificación y sentencia de "injusto" queda sustituida, o evadida, por las de curable-incurable, daño y reparación. Esto es lo definitivo, o última instancia.

Continúa, pues, en vigor lo típicamente griego —culto y/o académico— de que nadie es malo voluntariamente; lo es por ignorancia, que es, en el griego, enfermedad. Saber es lo natural en el estado de salud de un griego; su estado de salud anímica. Así que se lo puede naturalmente guiar y hacer que obedezca por palabras razonables-y-motivadas. Si, por caso, es malo no puede ser malicioso, —voluntariamente malo. El Legislador lo dice a los legisladores, a Clinias en especial, quien responde: "Lo que dices es verosímil, razonable" (εἰκότα λέγεις); "es, pues, absolutamente así" (πάνυ μὲν οὖν); "es, pues, razonable".

Después de esta "teoría" —o contexto bien tejido de razonamientos (dialogados) sobre *un* tema, tipo (C.4)—, dice el Ateniense: "Volvamos al punto de que partimos, y terminemos lo de imposición de leyes" (864 e, d).

d) En este "tono" están redactadas las leyes sobre:

d.1) Crimen por locura contra la politeía vigente (864 d, e); muertes violentas involuntarias (865-866 a); nótese como ejemplo de tratamiento (C.1) la enumeración de casos, coherentes, mas no conectados por razones-y-motivos, ni por una teoría-trama. La frase "pero si..." (ἐὰν δὲ) se repite (desde 865 a hasta 866 d) doce veces; el tono médico-legal hace acto de presencia o audiencia en "purificación" (καθαρμός) "quede (sea) puro según ley" (καθαρὸς ἔστω κατὰ νόμον) (cinco veces). d.2) Asesinatos en acceso de ira (866 d, e-867 a, b, c) impremeditados; premeditados (867 c, d, e-868 a); asesinatos de parientes, esclavos (868-869), en relación con "purificación" (nueve veces).

Tras de la exposición, casi simple enumeración, sin entramarla con razones motivadas, dice el Ateniense: "Díctase por escrito la ley siguiente: Quien con premeditación y con sus propias manos

matare a..., —siguen los castigos y el ceremonial de aplicar la ley (871-872).

d.2) "Quien matare lo que uno tiene más propio que todo y lo llamado 'más querido'... digo: quien ese matare a sí mismo...", —siguen los castigos y ritos de purificación (873 c, d).

d.3) Casos de animal matador, de matador desconocido, de matador no criminal (873 e-874 a, b, c, d).

d.4) Actos de violencia mutua. Heridas. "No haría falta ninguna ley penal sobre esto si gobernara Ciencia, porque no hay ley ni ordenanza que sea más poderosa que ella; el Entendimiento ha de ser gobernante de todo, si es verdadero y libre, como lo es, en realidad, por naturaleza. Como esto no pasa en ninguna parte y de ningún modo, fuera de pocas veces, hay que elegir ordenanzas y ley, que, por cierto, ven y miran lo más frecuente, pero son incapaces de hacerlo respecto de todo". Hay, pues, que encomendar algunos casos a los tribunales; otros, encomendarlos al legislador mismo. Reglas para los tribunales (874 d, e-876), según las clases de heridas (876 e-879 a, b). Los maltratos a viejos y a parientes reciben especial consideración: tienen promedio ajustado a ley (C.1). (876 b-882, aquí termina el libro IX).

Tras el proemio viene la ley general respecto de todos los actos de violencia: "Que nadie...": 1) Referente a delitos contra propiedad privada y pública; 2) Ofensas contra cultos privados y sepulcros; 3) Las contra parientes; 4) Extorsiones y robos a autoridades; 5) Violencias a los derechos civiles de los ciudadanos.

"Para todos estos casos hay que dar una ley común". "Respecto del robo sacrílego ya se dijo qué pena imponer. Mas respecto de las ofensas de palabra (λόγῳ) y obra contra los dioses, antes de decir qué pena imponerles, preceda una exhortación. Y sea ésta: "... (884 a-885 a, b).

Antes de hacer tal exhortación, el Ateniense explica cómo debe ser y hacerse, sobre todo respecto de la materia a tratar: "ofensas de palabra" contra los dioses. Las ofensas contra ellos son tres afirmaciones: que no existen; que, si existen, no se ocupan de los humanos; que son fáciles de sobornar con sacrificios y plegarias (885 a). El Ateniense va a refutar con una "teoría" entera que abarca naturaleza del alma, del movimiento, primer motor del universo, su alma automotora, su causalidad universal, su divinidad; todo ello pruebas de que hay dioses, y, por tanto, refutación de la *primera* ofensa verbal contra ellos: "que no existen".

Prueba de la *segunda* parte: "que son providentes", y refutación consiguiente de la segunda ofensa verbal. "Prueba de que no son sobornables", contra la *tercera* ofensa verbal. Por donde se ve la amplitud, o universalidad, de la teoría que el Ateniense emplea para que la exhortación afecte a un oyente racional, obediente —casi sin más, siempre, en principio, sin violencia, penas, castigos— a palabras resonantes a razonamientos y motivos.

El carácter general de exhortación y proemio ocupan desde 886 hasta 888 a. La exhortación para el asunto indicado comprende todo el 888.

La teoría, realmente universal —por abarcar, alma, dios— está expuesta, razonadamente de 888 d hasta 907 a, donde el Ateniense afirma haber dado de las tres afirmaciones propuestas "demostraciones suficientes" que justifican el proemio (907 a-d).

Sigue la ley que fija clases de delitos y penas y en especial una ley referente a santuarios privados (907 d, e-910; aquí termina el libro X).

Sigamos, pues, paso a paso al Ateniense.

a) Proemio-exhortación. Dada la magnitud del tema que hay que preferir longitud a brevedad —"que nadie nos apremia, como se dice"—, y tratar de dar, de una u otra manera, fuerza "persuasiva" a los razonamientos; que, ciertamente, son molestos y odiosos quienes nos fuerzan a hacer, ahora, tales razonamientos, que hemos, no obstante, de hacer con mansas palabras de reprensión y enseñanza (887 b-888 a).

"¡Hijo!, eres joven..." (888 b, c, d).

b) *Teoría general,* —distribuida desde aquí hasta 907 b. Modelo (C.4), y el mejor y más largo ejemplo de tal modelo o paradigma de tratamiento. El Ateniense expone y distribuye los puntos siguientes:

b.1) "Según algunos", todas las cosas que han sido, son y serán lo son o por Naturaleza, unas; por Arte, otras; por Suerte, otras. Aceptémoslo por de pronto, dice el Ateniense, esto y lo demás que, a este propósito dicen.

b.2) Las cosas más grandiosas y bellas son obras de Naturaleza y Suerte; las más pequeñas, de Arte, —las que se llaman "artificiales" (τεχνικά).

b.3) Fuego, Agua, Tierra, Aire son obras de Naturaleza y Suerte, —no de Arte. Para la formación de sol, tierra, luna, astros,

interviene necesariamente, en sus mezclas de tendencias, afinidades, contrariedades, Azar; de ésta y la misma manera vienen al ser el Cielo entero... animales, plantas. Todo ello por obra de Naturaleza y Suerte, —no de Inteligencia, ni de dios alguno.

Arte nació tercero y último, obra de Naturaleza y Azar, mortal por ser obra de mortales, algo así cual juego y juguetes (*παιδιάς τινάς*), con no gran cosa de Verdad, sino cual eídolos, congéneres de juguetes, —tales, los engendros de pintura, música... Las únicas artes que producen algo serio, cual medicina, agricultura y gimnástica lo hacen por tomar sus poderes de Naturaleza.

En cuanto a política: una pequeña parte de ella saca su virtud de Naturaleza; lo más, tómalo de Arte. "Así que la legislación entera no es obra de Naturaleza, sino de Arte, cuyas ex-posiciones (*θέσεις*) no son verdaderas", —cual no lo son las im-posiciones (*θέσεις*) de leyes (*νομο-θέσεις*).

"Dicen ellos —continúa hablando en su nombre el Ateniense— que eso de que haya dioses es obra de Arte, no de Naturaleza, sino de ciertas leyes, dioses diversos en diversas partes, según lo que los legisladores hayan convenido cada uno de por sí". Lo mismo respecto de justo —sus cambios, duración de lo tenido por tal— procede de Arte y Leyes, y no de Naturaleza. Esto es, amigos lo que varones "sabios", prosistas o poetas, dicen a los jóvenes: que lo más justo es lo que el victorioso a la fuerza impone...; que no existen dioses tales cuales la ley manda se los conciba; de ahí nacen sediciones (889 b, c, d, e-890 a, b).

En que es doctrina perjudicial convienen Clinias y Meguilo.

El Ateniense les propone salir a la búsqueda de la causa primera de los errores acerca de los dioses, que es el errar acerca de la naturaleza del alma.

Proposición a demostrar: que Alma es, en cuanto ente, anterior en existencia (*πρότερον ὄν*) al cuerpo (893 a).

Pasos ordenados:

b.11) Clases (*εἴδη*) de movimiento. Hay cosas que se mueven; otras, que están en reposo; las dos están cada una en un cierto lugar. Aquéllas, en muchos; estotras, en uno, cual en sede (*ἕδρα*). (1ª clase). Las hay que reposan fijas en el medio (centro) y ruedan las periferias de sus círculos grandes y pequeños concéntricos; tal movimiento relacional *guía* (*περὶ-ἄγουσα*) según 'razón' (*ἀνὰ λόγον*) y a la vez, al círculo máximo y al mínimo; y tal movimiento se *distribuye* entre los pequeños y los mayores, haciéndose menor y mayor según "cuenta" (*κατὰ λόγον*: según número). Movimiento,

fuente de todas esas maravillas de aceleraciones y lentitudes adaptadas —parecería imposible esperarlo— a círculos grandes y pequeños... (2ª clase o eidos de movimiento): cosa circular que se deslice sin rodar, centro inmóvil; cosa circular que se desliza y rueda. Entre ellas son ya posibles choques, roturas, compenetraciones...; 3ª) crecimiento, por asimilación; 4ª) desmedro, por desasimilación, mientras permanezca, en ambos casos, su constitución establecida; si no, en ambos perecen; 5º) engendramiento: movimiento en tres fases: a) inicial (ἀρχή); b) media (μετάβασις), y tercera que es final cuando el movimiento, llegado a ella, proporciona a los sentientes sensación; así es como moviéndose y atravesando estas fases todo se "engendra", y será realmente ente (ὄντως ὄν) cuando permanezca en la final; 6ª) mas si pasa a otro estado perece enteramente; 7ª) movimiento capaz de mover otra cosa, mas impotente de moverse a sí mismo; 8ª movimiento capaz de moverse a sí mismo y a otras cosas, sea por cernimiento o discernimiento...; 9ª) movimiento que mueve continuamente a otra cosa y que se cambia él bajo la acción de otra; 10ª) movimiento que se mueve a sí mismo, armonizándose con toda clase de acciones y pasiones, llamado, en realidad (ὄντως) "cambio" y "movimiento" de todos los entes.

De los diez, el más poderoso y eficaz es el décimo: el movimiento que se mueve a sí mismo; los demás son inferiores. "Es miles de miles de veces necesario afirmarlo" (894 a, d).

b.12) *Principios.* a) Si una cosa mueve a otra, ésta a otra, estotra a otra, y así continuamente (ἀεί) es imposible el que haya de entre ellas una primera cambiadora (Cl. I.3). b) Mas si hay una que, moviéndose a sí misma, cambia a otra, ésta a otra y se engendre así el movimiento en miles de miles y miles, ella será el principio-y arranque (ἀρχή) de todo movimiento, y, si, por acaso, "toda generación se detuviera en todas partes" (ὁμού) —como la mayoría de esos "sabios" se atreve a decir— del movimiento que se mueve a sí mismo, y no de otro alguno cual de anterior, les vendría el impulso para cambiar, pues no habría alguno anterior a él.

El principio, propiamente tal, de movimiento ha de ser primero-y-primario; en el de clase (a) hay un primero, mas tal primero no es primario; es como los demás; cada uno de ellos mueve a otro; es primero (anterior, ἔμπροσθεν; simplemente "está antes") que el siguiente. En el de clase (b), el primero es primario, porque el moverse a sí mismo es tener en sí mismo principio-fin: ser su principio-fin y su fin principio, cual el círculo. Caso ejemplar de iden-

tidad activa intrínseca; por ser primario puede ser primero, y desatar una cadenas de segundos, terceros... movidos, sin transmitirles lo de ser "primario". (893 a, b, c, d).

d.13) Definición de Alma.

El Ateniense se detiene —"ἔχε δέ μρὸς Διός". "¡Tente, por Júpiter! —para preparar un contexto adecuado a definición, en general. El Ateniense —por griego culto y/o por académico— recuerda, a Clinias en especial, un contexto de conceptos respecto de cada ente. Son tres: a) *esencia* (οὐσία, lo que es o tiene una cosa en "propiedad privada inalienable"); b) *la definición* de *esencia* (τὸν λόγον τῆς οὐσίας; decir en palabras apropiadas lo que ella es, hablar según propiedad de lo de ella de modo que tales palabras sean "propiedad verbal" de la esencia); c) y *el nombre*. Y dos cuestiones acerca de todo ente (περὶ τὸ ὄν ἅπαν): dado su nombre, exigir la definición; dada la definición, preguntar por el nombre. En rigor, lo que se hace es hablar del mismo ente de ambas maneras.

Definición de Alma: "ente que tiene por esencia lo de moverse a sí mismo"; a él aplicamos todos el nombre de "Alma".

Secuelas:

1) El alma es el más antiguo-y-venerable de todos los entes. (Más antiguo, por primero; mas venerable por primario, ya que es principio primero-y-primario de movimiento) (Cl. I.3).

2) Pero movimiento que se engendre en otro, de manera que no le proporcione moverse él a sí mismo, es secundario y lo es en cuantos quiera uno contar de los que sean tales, por ser tal movimiento propio de un cuerpo, realmente, in-animado.

3) Luego alma gobierna; cuerpo es lo, por naturaleza, gobernado.

4) Mas caracteres, costumbres, voliciones, razonamientos, opiniones verdaderas, preocupaciones, recuerdos —todo ello propiedad de Alma— es anterior y más venerable que longitud, latitud, profundidad y fuerza de Cuerpo, pues lo es alma respecto de cuerpo.

5) Luego necesariamente, alma es causa de lo bueno, malo, bello y feo, justo e injusto y de todos los contrarios, ya que es ella causa de todo.

6) Luego, necesariamente, Alma administra (cual casa propia δι-οἰκεῖν) el Cielo, ya que administra interiormente (δι-ἐν-οἰκοῦσαν) y de todas las maneras todo lo movido (895 e-896 a, b, c, d).

Cuestiones:

1ª) Alma, ¿es una o muchas? (896 e-898 a, b).

Responderé "en favor vuestro" (ὑπὲρ σφῷν): al menos son dos. Una la bien-hechora; otra, la capaz de lo contrario. Alma dirige (ἄγει) por cierto, con los movimientos propios de ella misma —cuyos nombres son querer, considerar..., estar gozosa-apenada, audaz-temerosa...— todo lo que hay en Cielo, Tierra y Mar. O bien, sus movimientos primarios y eficaces (πρωτ-ούργοί), recibidos en los cuerpos, dirigen los secundarios de ellos en todo: en crecer, desmedrar, perecer..., y lo que a esto sigue: calor, frío, blanco-negro...; de todo lo cual se sirve Alma. Al recibir y aceptar (πρὸς-λαβοῦσα) continuamente Entendimiento (νοῦς), el divino, está siendo correctamente dios, por lo cual dirige cual si fueran niños (παιδ-ἀγωγεῖ) todas las cosas hacia rectitud y bienaventuranza; mas, consociada con insensatez, produce en ellas todo lo contrario.

2ª) ¿Qué alma dirige la marcha íntegra de Cielo y de todo lo que en él hay?

Premisas:

1) Alma es motor universal que dirige e impulsa (ἄγει) todo con movimiento circular (περὶ-ἄγουσα).

2) Además: alma que retenga Entendimiento, el divino, ha de mover según el tipo del movimiento de tal Entendimiento.

3) Se mueven según identidad: "según lo *mismo* y de la *misma* manera y en lo *mismo* y acerca de lo *mismo* y respecto de lo *mismo* según *una* cuenta-y-razón (καθ'ἕνα λόγον) y según *un* orden ambos: Entendimiento y movimiento que se verifique en *un* lugar, asemejable a las traslaciones de esfera torneada (898 b); ambos movimientos son congéneres. Mas el movimiento que *ni* sea *nunca* de igual manera *ni* según lo mismo *ni*... *ni*... *ni*... sería congénere con insensatez" (Reléase B.6).

Luego el alma (inteligente) que dirige e impele, ciertamente todo, y en especial *esta* revolución de Cielo, cuidándose de ella y decorándola, "¿es el alma o la óptima —o la contraria?", —dice el Ateniense.

No fuera pío afirmar que lo haga sino Alma que posea toda virtud, sea una alma o muchas, —dice Clinias.

3ª) Si Alma dirige e impele "todo", ¿dirige e impele "cada cosa en particular: Sol, Luna y los demás astros"?

Sí; y por ser el Alma dios, hace sean dioses Sol, Luna, Astro, —tanto que alma se interiorice (ἐν-οὖσαν) en ellos, como que los

impela mediante otro cuerpo, o ella sola lo haga por ciertos poderes extraordinarios por lo admirables.

Luego todo está lleno de dioses.

Luego quien se niegue a admitir que hay dioses ha de refutar nuestra tesis "que Alma es originadora primera y primaria de todo" (899). Queda demostrada la *primera* tesis.

Segunda tesis, contra la segunda ofensa: "los dioses no tienen providencia para con los humanos" (899 d, e-905 a, b, c, d). El Ateniense hace preceder la demostración de una exhortación: "¡Optimo!; puesto que admites haber dioses, tal vez sea un cierto parentesco divino el que te esté llevando a creer que los hay como hacia lo de naturaleza común (*πρὸς τὸ σύμφυτον*); mas...". Sigue la demostración, basada en las virtudes de los dioses, en su carencia de vicios (pereza, indolencia...). Todo: hombres, animales, lo mismo que el cielo íntegro son "posesiones" suyas; su excelencia en artesanía. Mas, para acabar de persuadir de esto al "joven", parécense, dice el Ateniense, haga falta añadir cual encantamiento ciertos mitos.

Tercera tesis. Los dioses son insobornables (905 e-907 a). "Con esto quedan demostradas las tres tesis propuestas", dice el Ateniense. A continuación de tal "proemio" sea ésta la ley contra los desobedientes (907 d, e-910). "*Si* alguien falta a la piedad de palabra o de obra... quien se entere lo denunciará a las autoridades...; *si* una de ellas, en oyéndolo, no hace nada, quede ella sometida a...; *si* se le comprueba negligencia, castíguesela...". "Nadie posea santuarios en su casa...". Aquí con 910 termina el libro X, y con él las leyes referentes a delitos contra los dioses, y las correspondientes leyes.

Siguen (913-940, libro XI), según el Ateniense, las leyes concernientes a los tratos (*συμβολαίων*) entre hombres, que están necesitadas de orden-y-ordenanza (*τάξεως*) debidos. Se trata de algo "sencillo" (*ἁπλοῦν*): "*Nadie* toque *nada* de lo mío *ni* se lleve *ni* aun lo mínimo si no ha conseguido de una manera o modo mi consentimiento; según esto mismo obraré yo, si soy sensato, respecto de los demás".

Prestigio, bien griego —por culto y/o académico— de la identidad y de la fuerza de la negación reforzada, —*μήτε, μηδ', μηδὲ, μηδαμῇ, μηδαμῶς*... Siguen ordenanzas y leyes sobre: 1) tesoros y depósitos (913-914) reforzando la argumentación con dos refranes: "no mover lo inmoble" (*μὴ κινεῖν τά ἀκίνητα*); "lo que no depositaste, no te lo lleves" (*ἃ μὴ κατέθου, μὴ ἀνέλῃ*); 2) bienes vivientes: escla-

vos, libretos y animales (914 e-915 d); 3) compra, venta, entrega, rescisión (915 d, e-916 a, b, c, d); 4) ley sobre fraudes, precedida de proemio: "Todo hombre ha de convencerse de que fraude es del mismo género que mentir y engañar..." (916 d, e-917, 918 a); 5) comercio al por menor (καπηλεία, buhonería); "primero daremos un consejo y un razonamiento, después impondremos la ley" (918-920 a, b, c, d); "es un bienhecho quien a la riqueza (οὐσία) en toda clase de bienes (χρήματα) que está siendo des-mesurada y desigual la hace igual y mesurada". "Aquello es lo que hemos de remediar con ley". Y el Ateniense repite las palabras prestigiosas para griego: bello, medida-mesura; reprobando lo que un griego, naturalmente, reprueba: des-mesura, no bello y no de buen ver (εὔσχημον), lo insaciable (ἀπλήστως). Tras tal preparación racional-y-motivada, viene la ley, "deseándole buena suerte": "En esta Ciudad de las Magnetes que Dios, rectificándola, la funda de nuevo, ninguno de los propietarios de los cinco mil cuarenta hogares no podrá, ni de grado ni por fuerza, hacerse comerciante... ni ejercer ocupaciones no dignas de hombre libre; la buhonería es de las ocupaciones serviles...; quien de los libres que la ejerza sea acusado (γραφέσθω) de vergüenza de la raza"... 1ª ley); 2ª) solamente un extranjero residente (μέτοικος) (el que cambió de "casa", μέτ-οικος, οἰκία, meteco) podrá ejercer de buhonero; 3ª) los guardianes-de-ley han de ser guardas de que ni buenos ni malos empeoren por ejercer oficios serviles. 6) contratos, su ejecución, violación de plazos, Jueces sobre esto (920 d). 7) sobre el género de los artesanos, consagrados a Vulcano y a Minerva, con sus artes provéennos de enseres para nuestra vida, por salario; no defrauden, por reverencia a los dioses, sus progenitores. Conocen los artesanos el valor (ἀξία: precio-y-valor, precio digno) de sus obras; son éstas, por su naturaleza, cosas "a la vista y no mentirosas" (σαφές καὶ ἀψευδές). Salario se fijará por común acuerdo entre artesano y particular. Júpiter Protector y Minerva, son consocios de nuestra politeía; contra quien, por amor a lucro en breve, desatare los grandes vínculos de tal sociedad, la Ley junto con los dioses, venga en socorro de los vínculos de Ciudad. Mención especial, aunque, "accesoria", merecen los artesanos que, en la guerra, son artesanos de nuestra salvación: generales y demás técnicos en ello. *Quede establecida* (κεῖσθω) acerca de éstos, esta ley, mezclada de "elogio": a los salvadores de Ciudad, honores de segundo grado. Los de primer y máximo rango dense a quienes sean capaces de hacer el debido honor a las leyes de los buenos legisladores (920 e-922 a); 8) tutelas de huérfanos. Testamentos. Limitación en cuanto a disponibilidad de la propiedad privada. "La propiedad

(οὐσία) lo es, más que de vosotros —digo yo: el legislador— de la raza entera; y aún más, de la Ciudad".

En cuanto a la formulación de la ley referente a tutela: entra en ella una gran dosis de casuística, coherente con el tema; mas sin llegar a conexión racional-motivada. Desde 923 c hasta 925 a, la forma condicional "Si A, en tal caso B" aparece diez veces. Tipo (C.1). Estos temas legales ocupan desde 922 a hasta 928 a, b, c, d. Y termina el Ateniense advirtiendo: en esta legislación acerca de los huérfanos van, de intento, mezcladas exhortaciones y amenazas; 9) relaciones entre familiares (928 d, e-932 e). "Las antiguas leyes para con los dioses son, para todos, de dos clases: a algunos de los dioses, viéndolos, los honramos a sabiendas de ello; a otros erigimos a su semejanza estatuas, creyendo que, al adorarlas nosotros, aunque sean inanimadas, los otros dioses, los animados, tendrán para con nosotros, por ello, benevolencia y gracia. Pues bien: ninguno de los que tuvieren en casa, reposando, desvalidos por vejez, padre y madre y padres y madres de éstos, piense jamás para sí, teniendo tal estatua en su hogar, que haya de haber en casa algo más poderoso, si el poseedor le rinde culto correctamente cual se le debe".

Tras un proemio que abarca desde 930 e hasta 932 a, se establece la ley: *Si* alguien... acuse...; *si*...; *si*...; *si*...; *si*...; y a cada *sí* siguen mandato y castigo.

10) Perjuicios a personas: drogas, maleficios, robos, lesiones; locos peligrosos; injurias, burlas (932 e-936 a, b).

11) Prohibida la mendicidad (936 b, c). "En una politeía y Polis debidamente (μετρίως) establecida, sería cosa de admirar llegar a alguien, esclavo o libre, a indigencia absoluta". Ponga, pues, el legislador por ley: "No haya en nuestra Ciudad mendigo alguno".

12) Daños causados por esclavo o esclava. Su reparación (936 b, c, d, e).

13) Testigos, testimonios, juramentos y abogados (936 e-937, 938; final del libro XI).

14) Grupo de leyes sobre cargos propios de Ciudad, deberes de los encargados; castigos por su incumplimiento. Embajadores; militares, —sus deberes en tiempo de paz y de guerra; examinadores (co-*rec*tores, *rec*tificadores, auditores-y-jueces, εὐθύνης); relaciones exteriores de Ciudad (941-953). Todo ello está redactado en palabras razonadas (γὰρ, οὖν...)-y-motivadas (ἵνα, ἕνεκα...) (A.2, 3) (B.5).

Notemos algunos principios: De entre los muchos consejos y leyes para militares en campaña (στρατιῶν), "lo más importante es que nadie, jamás, esté sin jefe" (ἄν-ἀρχον). "En guerra y en paz hay que estar mirando continuamente hacia el jefe y vivir siguiéndolo en todo"; "no hacer nada a solas, de por sí mismo" (αὐτὸν εφ'αὑτοῦ). "Hay que extirpar la anarquía de toda vida: de la de todos los hombres, y aun de las de todas las bestias sometidas a los hombres" (942 a-d).

Elogio de la vida guerrera. Recompensas y castigos.

Los examinadores o rectificadores examinan y rectifican la conducta y entuertos aun de los que gobiernan: "gobiernan a los gobernantes"; para ello han de superarlos en virtud, y ser, al menos algunos de ellos "divinos" (945 b, c). Cómo se los elige. Honras que les son debidas. Castigos si faltan (945 e-948 a, b).

Jueces, juicios, juramentos a prestar; peligros en esto (948 b-949).

Procesos, tribunales, sentencia (956 b-958 a, b, c).

Relaciones exteriores de la Ciudad: Visitantes extranjeros, tratarlos cual huéspedes (ξένος). "*Bello aviso es para las Ciudades* estimar en alto la buena fama ante las demás". "Lo más correcto y mejor en esto es ser en verdad (ἀληθῶς) bueno y procurarse así, y no de otra manera, la fama de vida buena" (950 c).

Viajes al exterior de los ciudadanos. Embajadores; observadores, con autorización de los guardianes-de-ley. "Sin tales observaciones e investigaciones la Ciudad no será permanentemente perfecta", "que en todas partes, perdidos entre la muchedumbre, hay siempre hombres divinos; no muchos, pero grandemente dignos de tratarse uno con ellos" (951 b).

[Intercaladas, más bien regulaciones que leyes —siempre intrusiones breves—, sobre garantías (953 e); registros domiciliarios (954 a); posesión de hecho y reclamaciones (954 b, c, d, e); partes contendientes (954 e-955 a, b); ocultamiento de lo robado (955 b); soborno de autoridades (955 c, d); contribuciones (955 d, e); funerales (958 d-959 e); ofrendas a los dioses (955 e-956 a, b): "Las ofrendas a los dioses han de ser co-medidas (ἔμμετρα), cual dones de varón co-medido. Pues bien: la tierra y el hogar de casa son ya, según todos, santuarios para todos los dioses; así que nadie, una vez más, consagre santuarios a los dioses. En otras ciudades, oro y plata, tanto en privado como en santuarios, resulta posesión grandemente envidiada. Pero el marfil de cuerpo abandonado por el

alma no es ofrenda pura. Hierro y bronce son instrumentos de guerra. Si uno quiere ofrendar, para los santuarios comunes, algo de madera, que sea de una sola pieza, —y, parecidamente, si de piedra. En tejidos, que no pase del trabajo mensual de una mujer. En colores, el más adecuado a dioses sería, en lo demás y en tejido, el blanco; no emplear tintes, a no ser cual ornato en cosas de guerra. Empero, los dones más divinos son pájaros y pinturas, las que un pintor puede terminar en un día. Y las demás ofrendas sean imitaciones de éstas" (956 a, b)].

Parte tercera

Salvación perfecta y sempiterna de lo fundado (960 b-969, final del libro XII y del diálogo).

"El fin-final de todas las cosas no están, en cada caso, en haberlas simplemente hecho, adquirido o fundado, sino en haber hallado para lo engendrado salvación, perfecta y sempiterna" (960 b).

Tres salvadoras hay para lo dicho: Láquesis, la primera; Cloto, la segunda; Atropos, la tercera, que es la que se asemeja a la tercera vuelta de lo tejido, que, por ella, adquiere el no poder ser ya destorcido. "Esto es" —dice el Ateniense— "lo que, a mi parecer, le falta a las leyes: cómo hacer que adquieran lo que les es natural (*κατὰ φύσιν*): no poder ser destorcidas" (960 d).

Unas advertencias antes de oír sobre este tema final al Ateniense: 1ª) En un espacio de tres dimensiones un hilo sólo puede ser torcido de modo que resulte indestorcible (*ἀμετάστροφον*) haciendo un nudo; por sólo tres vueltas no resulta, sin más, indestorcible; al revés, se destuerce de por sí. La áncora, de que va a hablar, sólo agarra en el fondo de la tercera dimensión. 2ª) La palabra *σύλλογος* aparece, por primera vez, en esta tercera parte del diálogo. Traduzcámosla por "Consejo" (concilium latino). Se trata, como se verá por la explicación del Ateniense, de un "con (*σύν*) junto-de-selectos" (*λέγειν, καταλεκτέος, κατάλογος*, 968 c, d) que, ante todo (*πρῶτον*, 968 e), van a formar, según un plan de educación bien definido, guardianes-de-ley, a quienes encomendar la salvación de las leyes de Ciudad. A tal Consejo se lo llama "divino" (*θεῖος σύλλογος*, 969 b), casi al final del diálogo. Se lo llama *νυκτερικός*, "nocturno", por deber reunirse por la noche (*νύκτωρ δεῖν συνιέναι*, 962 c). Lo decías "ahora precisamente" (*νυνδὲ*), —adviértele Clinias; ahora precisamente que

es ya de noche, parece recordarle y recordarse. Lo importante para salvar "perfecta y eternamente" a las leyes de la Ciudad que está por fundar y debe fundar Clinias es que tal Consejo sea "divino". El Ateniense va a explicar su constitución y sus funciones "divinas".

Condiciones para la salvación perfecta y eterna de Ciudad y sus leyes.

Además de las tres Salvadoras divinas, ha de haber salvadores humanos de la Politeía y de las leyes (960 e).

Son dos: 1) El Consejo divino (o nocturno), y 2) Los salvaguardadores. *Creación del Consejo divino.* La hace otro CONSEJO, compuesto de los diez guardianes-de-ley más viejos en funciones, y de todos los ciudadanos condecorados con las más altas distinciones. De adjuntos a ellos, los observadores de lo extranjero, autorizados y vueltos a casa "sanos y salvos"; cada miembro principal tomará de adjunto un joven... Hora de reunión: primera aurora... (961 a-c).

Condiciones y funciones del Consejo

Primera. Hacer una lista (κατά-λογος) de seleccionados de entre los aptos por edad, capacidades de aprendizaje, costumbres y hábitos morales para guardianes, —"para haber de ser, realmente (ὄντως), guardianes-de-leyes" (966 b). O como se dice aquí (casi al final del diálogo, 968 d): "para que eso de guardia" (φυλακή) les sea como naturaleza (φύσις), —o estén formados "para la naturaleza de guardia".

Segunda. Determinar qué han de aprender, —con aprendizaje científico, por ser ciencia lo a aprender (μανθάνειν, μάθημα, "matemáticas").

Tercera. Determinar qué (ciencias) y durante cuánto tiempo; hasta que "dentro del alma de cada uno de los aprendices haya nacido la ciencia de lo aprendido" (πιστήμη μαθήματος, o lo aprendido tenga, en el alma el estado de "ciencia").

Para que sea "áncora" de la Ciudad, tal CONSEJO: a) ha de poseer, la Virtud en su totalidad (πᾶσαν ἀρετήν, 962 d); b) ha de estar constantemente mirando a un solo fin, y disparar todo hacia él, cual si fueran balas. Tal fin-final único es precisamente la Virtud total.

El legislador de legisladores repite aquí (en 962 d, e) lo mismo que dijo al principio del diálogo (en 625 d-630 d). Aquí, en cuatro párrafos (962 d, e-963 a, b), siete veces lo de "mirar hacia Unidad"

(βλέπειν πρὸς ἕν, εἰς, εἰς ὅ). Mirar hacia unidad, tomarla cual meta (στοχάζειν, σκοπός), disparar hacia ella (ἐφίεται) todo, cual si fueran balas (τὰ πάντα οἷον βέλη); allí, en una de las primeras frases (625 e). Reléase la estadística en (B.2). c) Ha de mirar los cuatro eídoses de virtud —valentía, sapiencia... cual si en realidad (ὄντως) no fueran muchas cosas, sino una solamente: "Virtud".

Educación especial de los Guardianes-de-Ley; por su función de futuros "Salvaguardadores", —o "salvaguardia" de ellas. Todo lo que aprendan: a) ha de llegarles al alma y hacérseles "natural"; b) "y todo en saberlo con ciencia".

b.1) Así, no basta con saber que "Virtud es una", a pesar de llamarse así cuatro, sino probarlo por un principio supremo: "La consideración y visión más exactas de todo, el método más sabio es, en realidad, para todo hombre, el ser capaz de, a través de lo múltiple y desemejante, mirar hacia una idea" (965 c). A esto llama el Ateniense dar una mirada sinóptica: "ser capaz" —el supremo artesano-y-guardián— "de mirar hacia lo múltiple, mas sentirse acuciado a conocer lo Uno; y, en conociéndolo, coordinar en una mirada de conjunto (συν-ὁρῶντα) todo hacia Aquello" (965 b, c).

De ello se seguirá "científicamente" reducir multitud de Virtudes a Virtud; co-verlas y ver-La.

b.2) El salvaguardador de Politeía y de Leyes ha de conocer, respecto de los dioses —de su existencia, providencia...— no sólo las pruebas que son capaces de conocer la mayoría de los ciudadanos, sino "tomarse todo trabajo" en adquirir toda clase de certeza acerca de lo concerniente a los dioses. "Jamás escoger por salvaguardador que no sea divino y gran trabajador en esto". El Ateniense ha llamado "divino" al CONSEJO; aquí llama "divino" al Salvaguardador, formado "científicamente" en teología.

A las dos pruebas que conducen a la creencia en dioses —preeminencia en naturaleza y tiempo del alma sobre todo lo engendrado, y Entendimiento cual guía de los entes, por tanto de los astros— ha de saber darles el salvaguardador carácter "científico", comenzando por saber "las ciencias necesarias" para ello; y, contemplando a la vez la comunidad de ellas con la Música, servirse de ellas para coarmonizar con ellas costumbres y leyes.

Tal es el plan "general" de educación científica que debe el Consejo divino seguir para la formación de los verdaderos salvaguardadores de Ciudad, de su Politeía y Leyes.

"No es fácil", advierte el Ateniense, el que lleguemos nosotros a hallar determinadamente qué ciencias sean "las necesarias" para ello: para salvaguardia perfecta y eterna de Polis, Politeía y Leyes por "salvaguardadores", formados según ellas; y "no es fácil", si otro lo ha hallado, el hacernos discípulos-aprendices de él.

No sería, por cierto, correcto decir —añade— respecto de todo lo anteriormente dicho que se dé por no dicho (*ἀπό-ῥῥητα*); pero no sería correcto decir de ello que "no es un previo a lo dicho" (*ἀ-πρό-ῥῥητα*), porque, dicho así, cual previo, no aclare nada de lo dicho.

"Si las cosas son así", dice Clinias, "¿qué se debe hacer?".

"Parecería amigos" —responde el Ateniense— que lo dicho queda en nuestras manos, y a la mitad. Y si queremos correr tal peligro respecto de la politeía íntegra, echando tres dados, como dicen, "a tres veces seis, hagámoslo", que yo correré con vosotros el peligro de explicar e interpretar lo que me ha parecido respecto de tal educación y crianza: la ahora, una vez más, puesta a discusión en los razonamientos. Peligro que sería ni pequeño ni comparable con cualquier otro...

Si se constituye tal "Consejo divino" y se le entrega la Ciudad...; y *si* elegimos rigurosamente varones, los educamos de manera conveniente, y educados, hacemos que habiten en la acrópolis del país, terminarán siendo guardianes perfectos en cuanto a podernos salvar.

Meguilo dice a Clinias: "amigo Clinias, por todo lo que se nos acaba de decir, o hemos de abandonar eso de fundar la Ciudad o no hemos de soltar a este Extranjero, sino con súplicas y toda clase de artimañas hacerlo partícipe en la fundación de la Ciudad".

"Verdaderísimamente lo dices", añade Clinias, y yo lo haré así: tú, colabora.

"Colaboraré", dice Meguilo.

—::—

Con estas palabras se da por terminado el diálogo.

El Extranjero Ateniense sabe, él, con qué y cómo completar lo que falta, —explicarlo por lo largo (*φράξειν*) e interpretar el sentido (*ἐξηγεῖσθαι*) de lo referente a tal "científica" educación y crianza y a la estructura de la Politeía integral.

Reconoce que es asunto no exento de peligros, y con margen de buena o mala suerte: "tres seises" en *un* saque con tres dados, ganancia; "tres", otros números, pérdida, mayor, menor, máxima.

No se da el gusto, o el lujo —ambos muy "académicos", cual se lo ha dado en tantas otras oportunidades matemáticas aprovechadas durante el diálogo —de fijar el grado de probabilidad del primer caso: el de ganancia, grandísimamente menor que en otros.

CONSEJO, Consejo, Guardianes: *tres* salvaguardadores por oficio nuevo de la salvación perfecta y eterna de Polis, Politeía y Leyes; las tres, *nuevas:* Ciudad *nueva,* legislación *nueva,* leyes *nuevas.* Apostando los seis a la Virtud total, cual a la única salvación perfecta y eterna. Ganando solamente si los tres primeros y las tres segundas se realizan a la vez, en un saque. Los demás casos probables son o de pérdida absoluta —¿si salen tres unos en un saque?; o de pérdida-ganancia, en los otros.

El Extranjero Ateniense no quiere correr a solas tales peligros probablemente realizables.

—::—

¿Quién es el Extranjero Ateniense?

El cretense y el lacedemonio tienen nombres propios, confesados y repetidos: Clinias y Meguilo.

Que aquél sea un ateniense culto, y, probablemente, un "académico" de muchos años de Academia, puede aceptarlo cual hipótesis quien se sienta acuciado por tal pregunta, a la que esta Introducción ha aludido, interrogativamente, oportunamente (?), algunas veces.

Mas:

1) ¿Es un ateniense de nacimiento?, —¿con casa propia familiar...?, ¿es residente habitual (meteco) o circunstancial y brevemente viajero?

2) ¿Es un ateniense viajero, tanto tanto que esta ida a Creta sea una de tantas; huésped en ellas de Critias, quien, cual regalo, aquí, de hospedado a hospedero lo haya invitado para ayudarle en la fundación, a él encomendada, de una Ciudad nueva? De tanto viajar, ¿resulta extranjero a su propia Ciudad?

3) ¿Es un extranjero —¿de dónde?— residente muchos años de Atenas, miembro de la Academia, estudioso en ella un tiempo, ensayista otro, quien, al recibir la invitación de Critias para tal fina-

lidad concreta, la aprovecha, ya viejo, para exponer a Clinias y a Meguilo —otro huésped de Critias— lo largamente estudiado, investigado y dialogado entre varios o muchos en la Academia, o en públicos gimnasios y casas privadas? Lo tenía bien pensado, dicho para sí, conversando con otros, repetido, es lo más verosímil, muchas veces, y aun calculada la duración de una exposición, casi monólogo.

4) ¿Es el Fundador mismo de la Academia quien ha visto, durante largos años, lo que —cuanto y cómo— un Extranjero puede asimilar, y ha asimilado, de todo lo que en la Academia se trata-estudia, ensaya, discute..., que es sobre todo: dioses, alma, Mundo, matemáticas, astronomía, leyes politeías, moral...?

¿El contenido del Diálogo sería, precisamente, eso: lo asimilable y el modo de asimilarlo: pensarlo y decirlo un Extranjero, residente en Atenas, tantos años y tan entrado en su vida pública y en la Academia, que ha adquirido el sobrenombre de "Extranjero Ateniense"?

¿El Fundador de la Academia habría hecho de él un personaje, sin darle su nombre propio, precisamente por eso: por "extranjero", —pesar de su largo empeño en ser "ateniense", en todo, hasta en lo de ser "académico"?

5) ¿O el Fundador de la Academia —viejo ya, ¿o aún no?— querría mostrar lo que de todo lo que en la Academia se trataba, estudiaba, investigaba, ensayaba y dialogaba —que era sobre todo de El Todo— era trasplantable, exportable y "encolonizable"; e hizo él mismo para ello una selección y expuso el contenido de ésta y el modo de pensarlo y decirlo, e imponer lo legalizable de ella? Selección hecha por él, ¿no tenía que parecerle, a él precisamente, "extranjera"? ¿O que si la hizo uno, realmente, políticamente extranjero, tenía que resultarle "extranjero"; y él la reconoció como tal, y la admitió sinceramente cual trabajo de la "Academia", —dándole, tal vez, alguna mano, cual el Maestro a ciertas obras de sus aprendices, aun los llegados ya a maestros?

En todo caso resultó obra "extranjera", y algún tanto "extraña", en Atenas y en la Academia.

El lector podrá, sin duda, añadir otras conjeturas. Y añadir las que crea conveniente acerca de si el diálogo, en su forma original, tuvo lugar en Creta o en Atenas.

La anterior Introducción es, dicho en nuestro lenguaje, algo así como una radiografía. Aparece en ella "el esqueleto lógico": el

argumento sacado a un cuerpo viviente: a un diálogo dado a luz y a la palabra, y mantenido en vilo por tres personas.

El Diálogo precede a y hace de sujeto de la radiografía lógica. El milagro no está en sacársela, pues tal esqueleto, a diferencia de los ordinarios, está presente y patente, en palabras, a plena luz verbal, a flor de piel, a flor de logos. El milagro *es* el mismo diálogo, que hace vivir a la una, y en uno, todo ello, coajustado y coarmonizado.

El lector tiene que hacerse, cuéstele lo que le costare, violencia para hacerse tres "personajes", o triplemente "actor". Sólo así se reproduce un diálogo entre tres.

Este "Diálogo" es una mina de Todo, en estado de mina natural; y sus tesoros se hallan en ella en su lugar "natural". La Introducción pretende ayudar al lector a reconocer su valor, sin pasar de largo ante ellos durante la lectura, cual si fueran tierra o piedra vulgares. Mas no pretende que él se quede —acá, allá, acullá y a lo largo de la lectura— a examinarlos técnicamente o a llevárselos él avaramente. Allí, en Mina o Monte natural —en verdadero Universo de palabras humanas entre hombres— los hallará siempre. Que no es ella mina vulgar que pierda sus tesoros por sacárselos alguien.

Los de ésta se los puede "sacar", exhibirlos, examinarlos, aquilatarlos, pulirlos; y al adentrarse en la mina natural —al penetrar en ella y compenetrarse con ella— los hallará, intactos y en su lugar y tono propios: en Diálogo humano, que es la Gran Mina.

Compruébelo el lector a continuación.

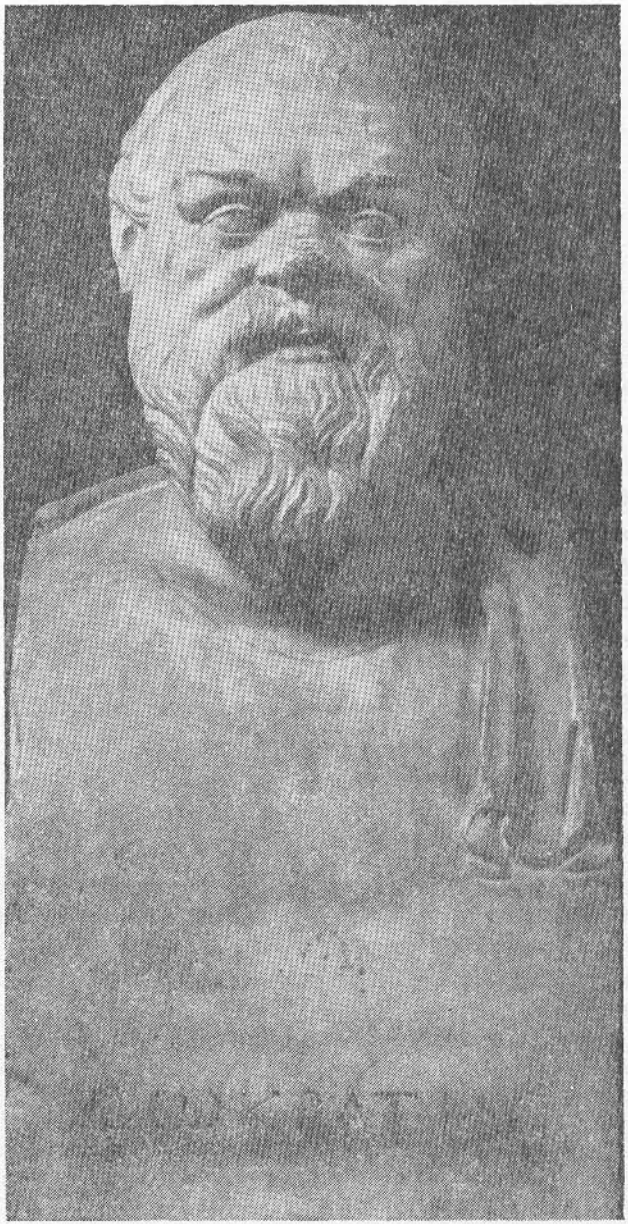

ΠΛΑΤΩΝΟΣ
ΝΟΜΟΙ Η ΝΟΜΟΘΕΣΙΑΙ

ΤΑ ΤΟΥ ΔΙΑΛΟΓΟΥ ΠΡΟΣΩΠΑ

ΑΘΗΝΑΙΟΣ ΞΕΝΟΣ ΚΛΕΙΝΙΑΣ ΜΕΓΙΛΛΟΣ

Α

ΑΘ. Θεὸς ἤ τις ἀνθρώπων ὑμῖν, ὦ ξένοι, εἴληφε τὴν 624 a
αἰτίαν τῆς τῶν νόμων διαθέσεως;

ΚΛ. Θεός, ὦ ξένε, θεός, ὥς γε τὸ δικαιότατον εἰπεῖν· παρὰ μὲν ἡμῖν Ζεύς, παρὰ δὲ Λακεδαιμονίοις, ὅθεν ὅδε ἐστίν, οἶμαι φάναι τούτους Ἀπόλλωνα. Ἦ γάρ; 5

ΜΕ. Ναί.

ΑΘ. Μῶν οὖν καθ' Ὅμηρον λέγεις ὡς τοῦ Μίνω φοι-
τῶντος πρὸς τὴν τοῦ πατρὸς ἑκάστοτε συνουσίαν δι' ἐνάτου b
ἔτους καὶ κατὰ τὰς παρ' ἐκείνου φήμας ταῖς πόλεσιν ὑμῖν θέντος τοὺς νόμους;

ΚΛ. Λέγεται γὰρ οὕτω παρ' ἡμῖν· καὶ δὴ καὶ τὸν ἀδελφόν γε αὐτοῦ Ῥαδάμανθυν — ἀκούετε γὰρ τὸ ὄνομα — 5
δικαιότατον γεγονέναι. Τοῦτον οὖν φαῖμεν ἂν ἡμεῖς γε οἱ 625 a
Κρῆτες, ἐκ τοῦ τότε διανέμειν τὰ περὶ τὰς δίκας ὀρθῶς, τοῦτον τὸν ἔπαινον αὐτὸν εἰληφέναι.

ΑΘ. Καὶ καλόν γε τὸ κλέος δεῖ τε Διὸς μάλα πρέπον.

624 a 7 μῶν -b 3 νόμους hab. Proclus, *In Remp.*, I, 156, 16-20 K. || b 2 ὑμῖν AO : ὑμῶν Procl. || 5 ἀκούετε A et (alt. ε i. r., ex αι ?) O^{c} : ἀκούεται O (ut vid.) || 625 a 1 φαῖμεν AO : φαμὲν O^{c} (ῖ eraso) || 2 post ὀρθῶς dist. AO.

PLATON

LAS LEYES O LA LEGISLACION

Personajes del diálogo:

EXTRANJERO ATENIENSE, CLINIAS, MEGUILO

PARTE PRIMERA

Preparatoria

LIBRO I

624a EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Es un dios, o alguno de los hombres, Extranjero, a quien atribuís ser causa del establecimiento de vuestras leyes?

CLINIAS. Un dios, Extranjero, un dios, sea dicho en toda justicia. Para nosotros, Júpiter; para los espartanos, de los que uno es éste, creo decirse fue Apolo. ¿Es así?

MEGUILO. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Pues no dices, según Ho-
b mero, que Minos acudía cada nueve años a conferenciar con su Padre, y que según sus instrucciones establecía las leyes en vuestras Ciudades?

CLINIAS. Así, por cierto, se dice entre nosotros. Y además que Radamanto, su hermano —lo habéis oído nombrar— resultó "Justo" en superlativo. Pues bien: nosotros
625a los cretenses decimos que, por la rectitud en la administración de justicia, se le otorgó ese título tan laudatorio.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bello, por cierto, tal apelativo; y grandemente adecuado a hijo de Júpiter. Mas, puesto que, tú y éste, habéis sido criados en costumbres tan legales, sospecho que no va a ser desagradable el que durante este paseo, hablando y oyendo, conversemos acerca, precisamente,
b de régimen político y leyes. Por otra parte, el camino de Cnosos hasta la gruta y santuario de Júpiter es, como hemos oído, suficiente para eso; y, a lo largo del camino, hay descansillos, que tal vez vayan bien en la presente estación de

bochorno, bajo las sombras que dan los grandes árboles. Y nos estaría bien a los de nuestra edad descansar más de una vez bajo ellas; y, reconfortándonos mutuamente con razones, hacer de esta manera más llevadero todo el camino.

CLINIAS. Por cierto, Extranjero, que, conforme adelantemos, hay en los bosques sagrados cipreses de altura y
c belleza admirables, y prados en que descansadamente conversaríamos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Correctamente dicho

CLINIAS. Pues bien; lo diremos mejor, al verlo. Mas partamos, a la buena de dios.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así sea. Pero dime, ¿para qué la ley os ordenó las comidas-en-comunidad, ejercicios y el hábito de militares?

CLINIAS. Creo, Extranjero, que es hasta fácil para cualquiera entender lo nuestro, porque veis la naturaleza entera
d del país que no es, cual la de los tesalias, plana, por lo que éstos se sirven más bien de caballos; mas nosotros, de carreras, porque éste es irregular y más adecuado, por ello, para el ejercicio de carreras a pie. Es, así, necesario disponer en él de armas ligeras, y correr sin llevar peso. Parece, así, ser conveniente la ligereza de arco y flechas. Todo, pues, se nos organiza para la guerra; y todo, como me lo parece, lo ordenó
e mirando hacia ella, el legislador, pues las comidas-en-comunidad se prestan a reunirse; basta con ver que todos, cuando están de campaña, se ven forzados por tal motivo, y por su propia seguridad, a comer en común todo ese tiempo. Por cierto que me parece haber el legislador comprendido la insensatez de la mayoría que no llegan a aprender que hay, en todo, siempre, continua guerra y de por vida, de una Ciudad contra todas las Ciudades. Si, pues, en estado de guerra, hay que, para seguridad, comer en común, y orga-
626a nizarse algunos comandantes y subordinados para turnos de guardia, eso mismo ha de hacerse en estado de paz. Que lo que la mayoría de los hombres llama "paz" no lo es sino de nombre; de hecho, y de natural, hay siempre no declarada guerra de todas las Ciudades contra todas. Y, casi casi, mirándolo así hallarás que el legislador de los cretenses, mirándolo así también, coordinó todo lo nuestro, público y

privado, en vistas a la guerra, y según este mismo nos enco-
b mendó guardar las leyes de manera que nada de lo demás: posesiones y actividades sea de provecho, a no ser que uno las emplee en favor de la guerra; mas todo lo de los vencidos resulta bienes de los vencedores.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente, por cierto, Extranjero, me parece te has empeñado en ver clara-y-distintamente lo legal para los cretenses. Pero dime aún más claramente esto: respecto de lo que pusiste cual definición de Ciudad bien regida políticamente me parece dices estar orde-
c nada de manera que venza a las demás Ciudades. ¿Es así?

CLINIAS. Pues absolutamente. Mas me parece que a éste le parece también a sí.

MEGUILO. Pues, ¿de qué otra manera respondería, divino, cualquier otro de los espartanos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas lo que resulta verdadero de Ciudades a Ciudades, ¿sería diverso entre una aldea y otra aldea?

CLINIAS. En modo alguno.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Sino lo mismo?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: y en la aldea, casa respecto de casa, y varón respecto de varón, uno respecto de uno, ¿es aún lo mismo?

CLINIAS. Lo mismo.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Y uno respecto de sí mismo, ¿habrá de tratarse cual enemigo frente a enemigo? ¿O qué decimos en este caso?

CLINIAS. Extranjero "ateniense" —porque no querría llamarte "ático", porque me pareces merecer más bien el que se te denomine, cual con sobrenombre con el de la diosa—, por encaminar rectamente este razonamiento hacia su principio, hiciste grandísima claridad, de modo que hallarás más fácil admitir que dijimos correctamente hace un momento eso de que todos son enemigos de todos en público; y que, en privado, cada uno lo es de sí mismo.

e EXTRANJERO ATENIENSE. ¿En qué sentido lo dices?, admirable.

CLINIAS. Que en este último caso también, Extranjero, vencerse uno mismo a sí mismo es de todas las victorias la primera-y-la mejor; mas ser derrotado uno mismo por sí mismo es lo más vergonzoso-y-peor de todo. Que esto muestra haber en cada uno de nosotros guerra con nosotros mismos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, volvamos al razonamiento. Puesto que cada uno de nosotros, uno mismo es el vencedor y el derrotado por sí mismo, ¿afirmamos que casa, aldea y Ciudad se han de idéntica manera en sí mismas?
627a ¿O no lo afirmamos?

CLINIAS. ¿Dices que alguna es también vencedora de sí misma; pero otra, derrotada?

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí.

CLINIAS. También esto lo preguntas correctamente, porque para eso en grande; y no menos en las Ciudades. Porque en cuantas los mejores vencen a la plebe y a los peores, se diría de tal Ciudad que se vence a sí misma; y justísimamente se la alabaría por tal victoria. Mas lo contrario, en caso contrario.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: dejemos aparte si, alguna vez, lo peor domine a lo mejor, —que es largo de decir. Pero ahora entiendo lo que dices: que si, alguna vez, ciudadanos —parientes y nacidos en la misma Ciudad— injustos y muchos, reuniéndose esclavizan por la fuerza a justos, menores en número, en tal caso se diría correctamente de la Ciudad que es derrotada por ella misma y, a la vez, mala; mas si son ellos los derrotados, que es ella dominadora y buena.

CLINIAS. Grandemente desconcertante es, Extranjero, lo
c que se acaba de decir; no obstante es, aun más necesario, aceptarlo tal cual.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Detente! Y reconsideremos esto: que muchos hermanos nacieran, por caso, hijos de un varón y de una, y que nada tendría de extraño que los más de ellos resultaran injustos; mas pocos, justos.

CLINIAS. Nada en efecto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y nada sacaríamos tú y yo de empeñarnos en dar caza a este punto: que, en caso de vencer los malos, tanto a casa como a parentela misma íntegra se las habría de llamar derrotadas por sí mismas; mas dominadoras, si derrotadas; porque lo que ahora estamos considerando respecto de lo dicho por la mayoría no lo hacemos en vistas a su bella o mala facha, sino a la rectitud o falla de las leyes, cual es por naturaleza.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho, Extranjero.

MEGUILO. A mí me parece también bellamente dicho todo ello y por el momento.

EXTRANJERO ATENIENSE. Veamos además estotro: que para los acabados de llamar hermanos hubiera un cierto juez.

CLINIAS. Perfectamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál sería, pues, el mejor: el que hiciera perecer a cuantos de ellos son malos, y pusiera a gobernarse a sí mismos a los mejores, de ellos; o aquel otro que hiciera gobernar a los buenos; mas, dejando vivir a los malos, hiciera que éstos se dejaran voluntariamente gobernar? Como tercer juez, en punto a excelencia, ¿digamos sería aquel que, encontrándose con una parentela en discordia, no destruyera a nadie; sino, reconciliándola, imponiéndoles para en adelante leyes pudiera asegurar entre ellos durable amistad?

CLINIAS. Con mucho, resultaría mejor tal juez y legislador.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que legislaría las leyes mirando a algo contrario a guerra.

CLINIAS. Es esto gran verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, de quién coarmonizara a la Ciudad? ¿Organizaría mejor y más bellamente su vida en vistas a guerra exterior o con la vista fija en guerra que en ella nazca; la llamada, y bien, "escisión"? Guerra, que, sobre todo, nadie querría que surgiera en su propia Ciudad y que, surgida, prestísimamente querría que desapareciera.

CLINIAS. Es claro que mirando a esto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué preferiría uno?: que se hiciera paz tras tal escisión, destruidos unos, vencedores otros; ¿o, mejor, que hechas amistad y paz mediante reconciliación, no hubiera ya necesidad de pensar sino en
c los enemigos exteriores?

CLINIAS. Esto, más bien que aquello, es lo que todos querrían para la propia Ciudad.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿También, pues, así el legislador?

CLINIAS. De seguro.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que todo legislador establecería la legislación en vistas a lo Optimo?

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que lo óptimo no es ni la guerra ni la escisión, ¡ojalá no nos veamos obligados a eso!; pero lo es paz y benevolencia mutua. Más aún: pareciera que vencerse una Ciudad ella a sí misma no fuera algo
d de lo óptimo, sino de lo necesario. Caso semejante a si creyera uno irle óptimamente por haber hecho efecto en su cuerpo enfermo las purificaciones medicinales; mas al cuerpo que de nada eso necesitara, ni tan sólo le prestara atención. Parecidamente también: quien, respecto de la felicidad de Ciudad o de particular, pensara así, jamás llegaría a ser correcto político, por mirar primero y solamente a guerra exterior; ni, a cumplido legislador, si no legisla lo de guerra en favor de la paz, mas bien que lo de paz en favor de lo
e de guerra.

CLINIAS. De manera evidente, y correcta, Extranjero, me parece haberse dicho todo eso; y me sorprendo, por cierto, de si lo legislado entre nosotros y aun lo entre los espartanos, no se haya hecho poniendo todos los esfuerzos en vistas a guerra.

629a EXTRANJERO ATENIENSE. Tal vez, tal vez; mas sobre el presente punto no hemos de discutirlo de manera rigurosa, sino tranquilamente preguntar, tomándolo con máxima seriedad nosotros y ellos. Acompañadme, pues, en el razonamiento.

Presentemos, pues, a Tirteo —ateniense de nacimiento, aunque se hizo conciudadano de éstos— quien, más que hombre alguno, tomó en serio esto, al decir que

ni haría memoria ni pondría en palabra a varón,

b aun si fuera el más rico de los hombres, dice, ni aun si poseyera grandes y muchos bienes, dijera él casi casi todos, si no fuera siempre el mejor en cosas de guerra. Tales poemas los has, tal vez, oído tú; que éste, creo, está de ellos que rebosa.

MEGUILO. Pues absolutamente.

CLINIAS. Y por cierto que a nosotros nos vinieron importados de Esparta.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: preguntemos en común a este poeta por semejante manera: "Tirteo, el más divino entre poetas —porque parécenos ser tú sabio y bueno,
c ya que a los distinguidos en la guerra los encomiaste de distinguida manera; se da el caso de que yo, Meguilo y Clinias de Cnosos éste precisamente— estamos grandemente de acuerdo en esto contigo, tal nos parece; mas sobre si hablamos de los mismos varones, o no, queremos saberlo más claramente. Dinos, pues: ¿piensas también tú claramente, como nosotros, que hay dos eídoses de guerra? ¿O cómo?" A esto, creo, aun uno muchísimo más flojo que Tirteo diría, y con verdad
d que hay dos; uno, al que todos llamamos "escisión", que es de entre todas las guerras el más penoso, como hace un momento decíamos nosotros. Creo que todos nosotros pondremos cual el otro género de guerra aquel de que, en caso de diferencia, echamos mano contra los de fuera y de otras razas, —eidos, más benigno que el otro.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, ¿a qué varones, y respecto de qué guerra, alabándolos, a unos los superalabaste; mas a otros los menospreciaste? Parece, por cierto, que respecto de la que contra extranjeros. Porque dijiste así en
e los poemas: que no aguantabas en modo alguno a esos que no se atreven a mirar "carnicería sangrienta";

y sí, a los que ansían por lo terrible, firmes, de cerca

Pues bien: después de esto diríamos que "alabas, tal parece, Tirteo, sobre todo a los que se hacen ilustres en guerra contra

οἰώμεθα πάντα τά τ' ἐν Λακεδαίμονι καὶ τὰ τῇδε πρὸς τὸν πόλεμον μάλιστα βλέποντας Λυκοῦργόν τε καὶ Μίνω τίθεσθαι τὰ νόμιμα.

ΚΛ. Τὸ δὲ πῶς χρῆν ἡμᾶς λέγειν;

ΑΘ. Ὥσπερ τό τε ἀληθὲς οἶμαι καὶ τὸ δίκαιον ὑπ' εὐηθείας διαλεγομένους λέγειν, οὐχ ὡς πρὸς ἀρετῆς τι μόριον, καὶ ταῦτα τὸ φαυλότατον, ἐτίθει βλέπων, ἀλλὰ πρὸς πᾶσαν ἀρετήν, καὶ κατ' εἴδη ζητεῖν αὐτῶν τοὺς νόμους οὐχ ἅπερ οἱ τῶν νῦν εἴδη προτιθέμενοι ζητοῦσιν. Οὗ γὰρ ἂν ἕκαστος ἐν χρείᾳ γίγνηται, τοῦτο ζητεῖ νῦν παραθέμενος, ὁ μὲν τὰ περὶ τῶν κλήρων καὶ ἐπικλήρων, ὁ δὲ τῆς αἰκίας πέρι, ἄλλοι δὲ ἄλλ' ἄττα μυρία τοιαῦτα· ἡμεῖς δέ φαμεν εἶναι τὸ περὶ νόμους ζήτημα τῶν εὖ ζητούντων ὥσπερ νῦν ἡμεῖς ἠρξάμεθα. Καὶ σοῦ τὴν μὲν ἐπιχείρησιν τῆς ἐξηγήσεως περὶ τοὺς νόμους παντάπασιν ἄγαμαι· τὸ γὰρ ἀπ' ἀρετῆς ἄρχεσθαι, λέγοντα ὡς ἐτίθει ταύτης ἕνεκα τοὺς νόμους, ὀρθόν· ὅτι δὲ πάντα εἰς μόριον ἀρετῆς, καὶ ταῦτα τὸ σμικρότατον, ἐπαναφέροντα ἔφησθ' αὐτὸν νομοθετεῖν, οὔτε ὀρθῶς ἔτι μοι κατεφάνης λέγων τόν τε ὕστερον νῦν λόγον τοῦτον πάντα εἴρηκα διὰ ταῦτα. Πῇ δὴ οὖν σε ἔτ' ἂν ἐβουλόμην διελόμενον λέγειν αὐτός τε ἀκούειν; βούλει σοι φράζω;

ΚΛ. Πάνυ μὲν οὖν.

ΑΘ. « Ὦ ξένε, » ἐχρῆν εἰπεῖν, « οἱ Κρητῶν νόμοι οὐκ εἰσὶν μάτην διαφερόντως ἐν πᾶσιν εὐδόκιμοι τοῖς Ἕλλησιν· ἔχουσιν γὰρ ὀρθῶς, τοὺς αὐτοῖς χρωμένους εὐδαίμονας ἀποτελοῦντες. Πάντα γὰρ τἀγαθὰ πορίζουσιν. Διπλᾶ δὲ ἀγαθά

d 9 τε A et (τ s. v.) O² : γε A² (γ s. v.) et O || ὑπ' εὐηθείας scripsi (cf. *Phaedr.* 275 b 9): ὑπέρ γε θείας AO || e 3 οὐχ cj. Badham : οὐδ' AO || 631 a 6 ante ἐπαναφέροντα eras. in A (cum sept. sign.); ex βλέποντα (cf. 630 e 2)? || 8 πῇ -632 a 3 νόμων hab. Eusebius, 12, 16, 2-6 (589 a-d V.) || ἔτ' ἂν AO : ὦ τᾶν Eusebii IN τ' ἂν Eusebii O || b 6 διττὰ -7 θεῖα hab. Albinus, *Epit.*, 27, 4 ; -d 2 οὕτως hab. Stobaeus, II, 7, 4 a (54, 12-55, 4 W.) ; -d 6 βλέπειν hab. Theodoretus, 6, 34 (160, 16-161, 8 R.) || πάντα A : ἅπαντα O Eus. || διπλᾶ AO : διττὰ Alb. Eus. Theod. Stob.

el extranjero y la de fuera". Diría él a esto que sí, ¿y lo aceptaría?

CLINIAS. ¿Cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas nosotros afirmamos que, aun siendo buenos ésos, son mejores aún, y con mucho, los
630a que se hacen patente y superlativamente buenos en la guerra máxima. Tenemos también nosotros un testigo: Teognis, conciudadano de los megáricos de Sicilia, quien dice

Vale, y equilibra su peso en oro y plata,
Cirnos, varón fiel durante penosa biescisión.

De éste, pues, afirmaremos ser, durante penosa guerra, grandísima mejor que aquél, casi casi tanto mejor cuanto
b justicia y templanza, juntas y unidas con valentía, son mejores que valentía sola. Porque en las escisiones un varón no sería fiel y sano sin el total de la vida. Mas en eso de salir sanos y salvos, y aun de pelear, decididos a morir, hay, en la guerra de que habla Tirteo, gran número de mercenarios, de los cuales los más resultan atrevidos, injustos, insolentes e insensatos, casi todos; fuera de algunos, y bien pocos. ¿A dónde va, en fin, este nuestro presente razonamiento, y qué pretende
c declarar diciendo tales cosas? Es claro que precisamente esto: que, sobre todo, el legislador de aquí, de parte de Júpiter, y aun cualquiera que en algo sea de provecho, impondrá siempre las leyes mirando sobre todo y únicamente a la máxima virtud. Mas, como dice Teognis, tal lo es la fidelidad en los casos terribles, a la que se habría de denominar "justicia perfecta". Pero en cuanto a la virtud alabada cual máxima por Tirteo, es, ciertamente, bella y oportunamente celebrada por el poeta; mas que sea, por cierto, la cuarta según orden
d y poder en lo de ser valiosa, dijéraselo correctísimamente.

CLINIAS. A nuestro legislador, Extranjero, enviémoslo a hacer compañía a esos lejanos legisladores.

EXTRANJERO ATENIENSE. No nosotros, por cierto, óptimo, sino a nosotros mismos, ya que creemos que todo lo legislado tanto en Esparta como aquí lo han establecido Licurgo y Minos en vistas, sobre todo, a la guerra.

CLINIAS. Mas esto, ¿cómo hemos nosotros de decirlo?

ἐστιν, τὰ μὲν ἀνθρώπινα, τὰ δὲ θεῖα· ἤρτηται δ' ἐκ τῶν θείων θάτερα, καὶ ἐὰν μὲν δέχηταί τις τὰ μείζονα πόλις, κτᾶται καὶ τὰ ἐλάττονα, εἰ δὲ μή, στέρεται ἀμφοῖν. Ἔστι c δὲ τὰ μὲν ἐλάττονα ὧν ἡγεῖται μὲν ὑγίεια, κάλλος δὲ δεύτερον, τῷ δὲ τρίτον ἰσχὺς εἴς τε δρόμον καὶ εἰς τὰς ἄλλας πάσας κινήσεις τῷ σώματι, τέταρτον δὲ δὴ πλοῦτος οὐ τυφλὸς ἀλλ' ὀξὺ βλέπων, ἅνπερ ἅμ' ἕπηται φρονήσει· ὃ δὴ 5 πρῶτον αὖ τῶν θείων ἡγεμονοῦν ἐστιν ἀγαθῶν, ἡ φρόνησις, δεύτερον δὲ μετὰ νοῦ σώφρων ψυχῆς ἕξις, ἐκ δὲ τούτων μετ' ἀνδρείας κραθέντων τρίτον ἂν εἴη δικαιοσύνη, τέταρτον δὲ ἀνδρεία. Ταῦτα δὲ πάντα ἐκείνων ἔμπροσθεν τέτακ- d ται φύσει, καὶ δὴ καὶ τῷ νομοθέτῃ τακτέον οὕτως. Μετὰ δὲ ταῦτα τὰς ἄλλας προστάξεις τοῖς πολίταις εἰς ταῦτα βλεπούσας αὐτοῖς εἶναι διακελευστέον, τούτων δὲ τὰ μὲν ἀνθρώπινα εἰς τὰ θεῖα, τὰ δὲ θεῖα εἰς τὸν ἡγεμόνα νοῦν 5 σύμπαντα βλέπειν· περί τε γάμους ἀλλήλοις ἐπικοινουμένους, μετά τε ταῦτα ἐν ταῖς τῶν παίδων γεννήσεσιν καὶ τροφαῖς ὅσοι τε ἄρρενες καὶ ὅσαι θήλειαι, νέων τε ὄντων e καὶ ἐπὶ τὸ πρεσβύτερον ἰόντων μέχρι γήρως, τιμῶντα ὀρθῶς ἐπιμελεῖσθαι δεῖ καὶ ἀτιμάζοντα, ἐν πάσαις ταῖς τούτων ὁμιλίαις τάς τε λύπας αὐτῶν καὶ τὰς ἡδονὰς καὶ τὰς ἐπιθυμίας συμπάντων τε ἐρώτων τὰς σπουδὰς ἐπεσκεμμένον 632 a καὶ παραπεφυλαχότα, ψέγειν τε ὀρθῶς καὶ ἐπαινεῖν δι' αὐτῶν τῶν νόμων· ἐν ὀργαῖς τε αὖ καὶ ἐν φόβοις, ὅσαι τε διὰ δυστυχίαν ταραχαὶ ταῖς ψυχαῖς γίγνονται καὶ ὅσαι ἐν εὐτυχίαις τῶν τοιούτων ἀποφυγαί, ὅσα τε κατὰ νόσους ἢ 5 κατὰ πολέμους ἢ πενίας ἢ τὰ τούτοις ἐναντία γιγνόμενα προσπίπτει τοῖς ἀνθρώποις παθήματα, ἐν πᾶσιν τοῖς

b 8 τις AO Stob. Theod. : om. Eus. || πόλις κτᾶται AO Eus. : κτᾶται Theod. παρίστασθαι Stob. || **c** 2 alt. μὲν AO : om. Eus. Theod. || 4 δὲ δὴ AO Stob. : δὲ Eus. Theod. || 6 αὖ AO : om. Eus. || ἀγαθῶν A Eus. Stob. Theod. (praeter C) : ἀγαθόν O et Theodoreti C || 7 νοῦ Eus. Theod. : νοῦν AO Stob. || **d** 2 alt. καὶ AO : om. Eus. || 7 μετά τε A Eus. et (τ s. v.) O^2 : μετὰ δὲ O || **632 a** 1 τε A^2 (τ s. v.) et O Eus. : δὲ A || 2 παραπεφυλαχότα AO : παραπεφυλακότα Eus.

EXTRANJERO ATENIENSE. Creo que, hablando en sen-
e cillo diálogo, así: mirando a Verdad y Justicia —y no a una parte de la virtud, y ésa la menos apreciable, sino a toda ella— el legislador estableció las leyes y buscolas guiándose por eidos; no esos eídoses que los de ahora, cada uno, sale a buscar para establecer, uno, lo referente a herencias y herederas; otro, a injurias; otro, a miles y miles de cosas tales. Mas nosotros afirmamos que la búsqueda de leyes por los que bien las buscan, es cual nosotros, ahora, lo hemos ini-
631a ciado. Y yo admiro absolutamente tu manera de emprender el dar sentido a las leyes, porque comenzar por la virtud, diciendo que a las leyes él las impone por causa de ella, es lo correcto; mas al afirmar tú que legisló refiriéndolo todo a una parte de la virtud, y ésa la menos apreciable, me pareció evidente que ya no hablabas correctamente, y todo lo que posteriormente dije lo dije por esto. ¿Cómo, pues, querría aún distinguieras dialogando, y querría yo mismo oírlo?
b ¿Quieres que te lo explique?

CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. "Extranjero", habría que decir, "las leyes de los cretenses no son, por nada, distinguidamente famosas ante todos los griegos, porque son, en realidad, rectas y consiguen el hacer felices a los que de ellas se sirven. Porque les aportan todos los bienes; que son de dos clases: unos, los humanos; otros, los divinos. Mas de los divinos penden los otros. Y si una Ciudad recibe los mayores, adquiere también los menores; pero si no, queda privada de
c ambos. Pues bien: hay, por cierto, bienes menores de los que Salud es comandante; cual segundo, belleza; de tercero, robustez para carrera y demás clases de movimientos corporales; de cuarto, ya, riqueza, no la ciega, sino la de aguda visión, si es que va a la par con ella Sapiencia; que es, por cierto, bien primero, comandante de los divinos, Sapiencia; segundo, disposición, atemperada racionalmente, de alma; después de éstos,
d mezclados con valentía, sería tercero Justicia; mas cuarto, Valentía. Pero, según naturaleza, todos estos bienes están pre-ordenados a aquéllos; y así hay que ordenárselos también al legislador. Después de esto, hay que declarar a los ciudadanos que las demás ordenanzas miran a aquellos bienes; los humanos bienes, a los divinos; a su vez, los divinos miran, todos ellos, a su Comandante: la Inteligencia. Y acerca de los

casamientos, a contraer unos con otros; y, después de ello,
a varones y hembras, unos y otros —en cuanto a engendra-
e miento y crianza de los hijos, tanto de jóvenes, como de vian-
dantes hacia mayores de edad, hasta vejez— hase de poner
cuidado en honrar y deshonrar rectamente. En todas estas
relaciones de ellos hay que, observando y vigilando penas,
632a placeres, apetencias e intereses de toda clase de amores, re-
prender correctamente, y alabar mediante las leyes mismas.
Y en ataques de ira y de miedo y en cuantas perturbaciones
surjan, por mala suerte, en las almas, y en cuantas evasiones,
por buena suerte, de tales casos, y en cuantos sufrimientos,
por enfermedades o guerras o pobreza o sus contrarios advie-
nen y cáenles a los hombres, en todo ello, hase de enseñar
y definir lo que es bello y lo que no en cada una de tales
casos. Después de lo cual es preciso que el legislador vigile
b haberes y gastos de los ciudadanos, de qué modo se hacen.
En cuanto a los tratos mutuos y su disolución —sea todo
ello, voluntario o contra voluntad— en qué medida cada
uno se porte en tales casos respecto de los demás, supervisar
en cuáles está lo justo y en cuáles se falta a ello; y repartir
honras a los buenos obedientes de las leyes; imponer las
penas ordenadas para los desobedientes, a fin de que, pro-
gresando hacia la meta del régimen político total, vea a cuál
c de los muertos, a cada uno, de qué manera se haya de hacerle
el entierro y qué honras conferirle. Con la mirada puesta en
las leyes quien las impuso pondrá para todas ellas guardianes,
que procedan unos según sapiencia, otros según opinión ver-
dadera, a fin de que la Inteligencia, vínculo de todo eso,
descubra claramente lo que sigue a Sapiencia y Justicia, y no
a riqueza ni ambición".

d De esta manera, Extranjeros, querría yo, por cierto, y
aun estoy ahora queriendo recorrer con vosotros cómo en las
leyes llamadas de Júpiter, y en las de Apolo el pítico —que
Minos y Licurgo nos pusieron— se halla todo esto; y de
qué modo, por la posesión de un cierto orden, resultan trans-
parentes al experto en leyes o por arte o por ciertas costum-
bres; aunque a los demás, a nosotros, no nos resulten en
manera alguna evidentes.

CLINIAS. ¿Cómo, pues, Extranjero, hay que hablar de
lo que a esto sigue?

EXTRANJERO ATENIENSE. Me parece preciso recorrer, una vez más, tal cual comenzamos primero, las hazañas de
e la valentía; después pasaríamos de un eidos diverso a otro diverso de esta virtud, si así lo queréis. Pero una vez que hayamos recorrido lo primero, trataremos, poniéndolo de paradigma, y hablando parecidamente de lo demás, hacer interesante el camino; pero, por fin, declararemos lo referente a la virtud íntegra y mirando hacia ella lo que acabamos precisamente de recorrer, si dios lo quiere.

633a MEGUILO. Bellamente dicho. Y trata, primero, de examinar al ensalzador de Júpiter que aquí con nosotros está.

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo intentaré, y te examinaré a ti y a mí mismo, porque común es el razonamiento. Decid, pues, ¿afirmamos que conmensalías y las gimnasias las inventó el legislador con vistas a la guerra?

MEGUILO. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Y en tercer o cuarto lugar? Porque, tal vez, así será preciso recontar también lo referente a los demás de la virtud, háyaselo de denominar partes o cosa parecida, declarando únicamente lo que significan.

b MEGUILO. En tercer lugar, diría yo y cualquier espartano, inventó la caza.

EXTRANJERO ATENIENSE. Tratemos de señalar, si podemos, lo cuarto o lo quinto.

MEGUILO. Por cierto que yo intentaría señalar precisamente lo cuarto: lo referente al fortalecimiento contra los dolores, alcanzado entre nosotros tanto en las luchas mano a mano como en ciertos saqueos de los que, casi siempre, se sacan muchos golpes. Además, el denominado "cripteia", mara-
c villoso y grande ejercicio para fortalecerse: pies descalzos en invierno, dormir en tierra, servirse cada uno a sí mismo sin criados, excursiones nocturnas y diurnas por todo el país. Más aún: con las gimnopedias obtiénense entre nosotros notables fortalecimientos para luchar en la fuerza de la canícula, y muchísimos otros tantos tantos que no terminaría uno de recorrerlos uno a uno.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bien hablado, Extranjero espartano. Pero, ¡tente!; la valentía: ¿qué diremos ser? ¿Ser, sim-

ple y únicamente lucha contra miedos y dolores, o también
d contra placeres, deseos y ciertas caricias terribles y seductoras que vuelven de cera aun a los ánimos de los que se tienen por respetables?

MEGUILO. Creo, por cierto, que así es: contra todo eso.

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, pues, nos acordamos de la frase anterior, aplicaba éste a Ciudad esa de "derrotada ella por sí misma"; y también, a varón. ¿Así, extranjero de Cnoso?

CLINIAS. Y del todo, por cierto.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿llamamos ahora "malo" al derrotado por los sufrimientos y también al de por los placeres?

CLINIAS. Mas todavía, me parece, al que por los placeres; y todos decimos eso de "más" respecto del dominado por los placeres; que éste es el más despreciablemente derrotado por sí mismo; más que el por los sufrimientos.

634a EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que, por cierto, el legislador de Júpiter y el pítico no han impuesto por ley una valentía coja, que sólo pueda marchar contra lo de izquierda, mas impotente contra lo de derecha: lo sutil y acariciante; o contra ambas?

CLINIAS. Yo juzgo que contra ambas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Señalemos, pues, una vez más, respecto de nuestras dos Ciudades, cuáles son las prácticas que se regodean en los placeres; y no los huyen. Según esto mismo: que no hagan remitir los sufrimientos, sino meterse en ellos; fuercen y persuadan con honores a dominarlos. ¿No hay algo en vuestras leyes que ordene esto mismo respecto de los placeres? Decid, pues, qué es precisamente lo que os hace a vosotros mismos valientes tanto contra dolores como contra placeres, venciendo lo que se debe vencer, y jamás vencidos por enemigos de esos que están muy más cerca de vosotros mismos, y son más temibles.

MEGUILO. Pues bien, Extranjero, así como tenía, respecto de los sufrimientos, leyes que mencionar, muchas y resistentes a ellos, tal vez no me sería tan fácil señalar, res-

c pecto de los placeres, especímenes grandes y diáfanos, aunque tal vez fuera fácil señalar pequeñeces.

CLINIAS. Ni aun yo mismo tendría, por cierto, cómo poner de manifiesto algo parecido a eso en las leyes de Creta.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Optimos entre extranjeros!, nada tiene, por cierto, de sorprendente, Mas si alguno de nosotros critica algo acerca de las leyes de la casa propia, por querer descubrir lo que sea, a la vez, verdadero y mejor, no nos lo llevemos a mal sino pacientemente.

CLINIAS. Correctamente hablaste, Extranjero ateniense; hase de obedecer.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, Clinias, no estaría eso bien a varones de nuestra edad.

CLINIAS. Pues no.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, que si, correctamente o no, se reprocha algo al régimen político espartano o cretense, fuera otro asunto. Mas, en cuanto a lo que dice de ello la mayoría, tal vez tendría algo que decir yo mejor que vosotros dos, ya que, si entre vosotros lo de las leyes está debidamente dispuesto, una de las leyes más bellas fuera la de que no se permita a ninguno de los jóvenes escudriñar lo que tengan ellas de bello o no bello; sino que todos, a una voz y con una boca, proclamen que todo está bellamente
e establecido, por imponerlo dioses; y si alguien habla de otra manera, que los oyentes no lo aguanten en modo alguno. Mas si un anciano tiene concepciones suyas acerca de algo de vosotros, que hable de ella con magistrado o con los de su edad; no, en presencia de joven alguno.

CLINIAS. Correctísimamente dicho, Extranjero; y cual
635a adivino, distante del pensamiento de quien entonces las impuso, me parece, sinceramente, aciertas tú ahora en ello, y dices gran verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: la ausencia de jóvenes, ahora; y nosotros por vejez, tenemos licencia del legislador para dialogar, solos a solas, acerca de esto, sin en nada excedernos.

CLINIAS. Así es; y no dejes sin reprochar lo reprochable en nuestras leyes, porque no deshonra reconocer algo de lo

no bellamente hecho; más bien, de ello suele venirle un remedio a quien acepta no con animosidad, sino con buen
b talante, lo que se le dice.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente. Por cierto que no hablaré en son de reproche de vuestras leyes, antes de, en lo posible, fundada y minuciosa consideración; más bien, en son de duda. Porque, a vosotros solos de entre griegos y bárbaros, de los que tenemos noticias nosotros, ordenó el legislador abstenerse, y no regodearse, en los mayores placeres y diversiones. Pero en cuanto a lo de sufrimientos y miedos —lo que acabamos de enumerar— pensó que si, desde niños,
c se huye enteramente de ellos, cuando se llegue a inevitables trabajos, miedos y sufrimientos huirán ante los en ellos ejercitados, y se les someterán. Esto mismo, por cierto, creo, tuvo que pensarlo, respecto de los placeres, el mismo legislador, diciéndose a sí mismo a solas que si, desde niños, nuestros ciudadanos no hacen experiencia de los mayores placeres, y han descuidado, al encontrarse con los placeres, el fortalecerse y no sentirse forzados a hacer nada de vergon-
d zoso —a causa de esa dulzura que arrastra el ánimo hacia los placeres— les pasará lo mismo que a los sometidos a los miedos: serán esclavos, de manera diferente y aun más vergonzosa que la de los que pueden dominarse en los placeres y ser dueños de sí en lo referente a los placeres, —hombres que, a veces son absolutamente malos; y llegarán a tener un alma, por una parte sierva, por otra libre, y no serán dignos de llamarse simplemente valientes y libres. Considerad, pues, si algo de lo ahora dicho os parece haberse debidamente dicho.

e CLINIAS. Por cierto que así nos lo parece el razonamiento dicho. Mas, por su importancia, darle fe inmediata y fácil tal vez sea cosa más bien de jóvenes y de insensatos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero si, después de esto, Clinias y Extranjero de Esparta, recorriéramos paso a paso lo que nos propusimos —y hablamos, por tanto, después, de la valentía de la templanza—, ¿qué diferencia hallaremos en estos regímenes políticos respecto de esotros: los de Ciudades
636a regidas al azar en la política, al modo que ahora en cuanto a la guerra?

MEGUILO. No es cosa fácil, por cierto. Porque parece que tanto las comensalías como la gimnástica son bellos inventos en favor de ambas virtudes.

EXTRANJERO ATENIENSE. Parece, por cierto, Extranjero, que es dificultoso el que lo concerniente a los regímenes políticos resulte indiscutible por igual de palabra-y-obra, porque se corre el riesgo, cual en el caso de los cuerpos, de que no sea posible ordenar algo, un régimen para un cuerpo, que no se manifieste, él mismo, perjudicial por una parte para nuestros cuerpos; mas por otra, benéfico. Así también: lo de la gimnástica y comensalías, en muchos aspectos beneficia
b ahora a las Ciudades; mas resulta propicio a escisiones; se echa de ver en los muchachos de Mileto y Beocia y Turio. Más aún: por ser tal práctica, legalmente vieja, parece haber corrompido los placeres Venéreos naturales no sólo en hombres sino hasta en bestias. Y de esto echaría alguno la culpa, primero, a vuestras Ciudades y a cuantas de las demás se
c ocupan sobre todo de la gimnástica. Y tanto que esto haya que tomarlo en broma como en serio, hay que pensar que a la naturaleza femenina y a la de los varones le fue dado, al parecer, natural placer en esto al ayuntarse para la generación; mas el de varones a varones o el de hembras a hembras es contra naturaleza; y es un atentado, y de los primarios, contra ella por incontinencia en el placer. Mas, por cierto, que todos acusamos a los cretenses de haber inventado,
d y hablado del mito de Ganymedes; ya que, por creer haberles venido de Júpiter las leyes, pusieron este mito a cuenta de Júpiter, a fin de que, siguiendo en esto al dios, recolectasen ellos también el fruto de tal placer. Sea del mito lo que fuere, allá él; mas cuando los hombres se ponen a considerar las leyes, casi toda la consideración se les va en lo concerniente a placeres y sufrimientos, en Ciudades y en estados privados suyos, porque estas dos fuentes están dejadas a su curso natural; de las cuales quien saca de donde, cuando
e y cuanto debe, llega a feliz, —sea Ciudad y parecidamente un particular y cualquier animal. Empero, a quien, indoctamente y fuera de lo oportuno, le pasará en su vida lo contrario al otro.

MEGUILO. Así, Extranjero, bellamente se dice; aunque, tal vez, un cierto mutismo se apodere de nosotros respecto

de qué se debe decir en este punto; no obstante, me parece correcto eso de que el legislador de Esparta mande huir de los placeres. En cuanto a las leyes de Cnoso, éste precisamente nos ayudará, si lo quiere. En Esparta, me parece estar
637a dispuesto lo más bellamente del mundo lo referente a los placeres, porque, sobre todo, lo que precipita a los hombres en los máximos placeres, excesos y toda clase de insensateces, eso precisamente lo expulsó nuestra ley del país entero; y no verías ni en los campos ni en las poblaciones dependientes de los espartanos ni banquetes ni todo lo que, acompañándolos, es capaz de excitar toda clase de placeres. Ni hay quien, tropezándose con cualquier juerguista borracho no le imponga inmediatamente el máximo y justo castigo; ni lo
b libraría de él la excusa de las Dionisíacas, cual lo que, una vez, vi yo entre vosotros en carrozas; y en Tarento, en nuestra colonia, vi el espectáculo de toda una Ciudad borracha en las Dionisíacas. Pero entre nosotros no hay nada de tal.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Extranjero de Esparta!; todo eso es de alabar, mientras haya alguna clase de frenos. Mas si se los suelta, el relajo es mayor; que fuera ligera defensa
c de lo nuestro el que alguno os señalara la licencia de las mujeres entre vosotros. Para todo esto, por cierto, sea en Tarento, entre nosotros, y aun entre vosotros, hay una respuesta que parece absolver eso de que esté mal hecho, y no correctamente; porque todo respondiente dirá a extranjero que se admite viendo en vosotros cosas tan desacostumbradas: "No te admires, extranjero; para nosotros eso es de ley; tal vez, para vosotros, la ley sea, en esto, diferente". Empero
d nosotros, ahora, varones amigos, no tratamos de los demás hombres, sino sobre la maldad y virtud de los legisladores mismos. Digamos, pues, algo más sobre la borrachera en general, porque no es asunto pequeño, y no es de insignificante legislador el diagnosticarlo. Respecto del vino, no digo, en absoluto, que se lo beba o no; mas respecto de la borrachera, ¿hay que tratarla como es usanza de escitas y persas, y aun cartagineses, celtas, iberos y tracios —todos
e ellos, razas belicosas—, o como vosotros? Porque vosotros, es lo que tú dices, sois del todo abstemios; pero escitas y tracios se sirven vino totalmente inmezclado, tanto mujeres como ellos, y lo derraman sobre los vestidos, y han juzgado hacen con ello algo bello y beatificante. Mas los persas se

sirven de él en grande, y de las demás exquisiteces que vosotros rechazáis, aunque más ordenadamente que aquéllos.

638a MEGUILO. ¡Excelencia!; nosotros los perseguimos a todos ellos apenas ponemos manos a las armas.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Eminencia!, no digas eso, porque huidas y persecuciones las ha habido y habrá, muchas y sin testigos; por lo cual mejor es dejar sin declarar, sino en dudas, de si son o no tales actos algo bello, cuando hablamos de victoria y derrota. Porque, en realidad, las Ciudades
b grandes vencen, en la guerra, a las pequeñas; y los siracusanos esclavizan a los locrios que, por cierto, parecen haber estado regidos por mejores leyes que sus circunvecinos; y a los de Ceos, los atenienses, y por miles y miles hallaríamos casos como esos. Mas sobre cada uno de estos asuntos intentemos convencernos hablando, poniendo fuera de tema lo de victoria y derrota; mas digamos que tal caso es bello, pero que tal otro no es bello. Empero, primero, oíd de mí, acerca de esto mismo, qué deba considerarse cual bueno o no.

c MEGUILO. Pues, ¿en qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Me parece que todos los que toman un asunto a tratar de palabra y se proponen inmediatamente reprobar o alabar lo dicho, no proceden en modo alguno según lo debido, sino hacer lo mismo que quien, al alabarle alguien cual bueno comer un cierto grano, lo reprobara inmediatamente, sin enterarse de sus efectos y empleos, de qué manera y a quiénes y en qué estado y cómo se ha de emplear. Pues bien: me parece que ahora estamos nosotros
d haciendo en nuestros razonamientos lo mismo, porque con sólo haber oído eso de borrachera, inmediatamente unos lo reprueban, otros lo alaban, y siempre de extraña manera. Porque sirviéndonos de testigos y ensalzadores estamos unos y otros alabando; y los unos, por presentar muchos de ellos, juzgamos decir algo decisivo; mas los otros, por ver que vencen al pelear a quienes no se sirven de vino. Empero, esto mismo es lo que está en dudas. Si, pues, sobre cada una de las demás cosas legisladas procedemos así, no me
e sería aceptable; mas quiero hablar de esto mismo: de la borrachera, de otra manera, que me parece la debida; tal vez así pueda, intentándolo, declararnos un método correcto para

todos estos casos, ya que miles y miles de pueblos, poniendo en duda eso, discutirían a razones con vuestras dos Ciudades.

MEGUILO. Por cierto que si tenemos una manera co-
639a rrecta de considerarlo no hemos de rehusar oírlo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Considerémoslo de esta manera: ¡Vamos!; si alguien aprobara la cría de cabras y aprobara la posesión de tal animal por bella; mas otro por haber visto cabras pacer sin cabrero en tierras de cultivo haciendo destrozos, la rechazara; y viendo cualquier bestia sin guarda o con malos guardianes lo reprochara parecidamente, ¿creemos que tal reproche sea éste, y otro tal, sano reproche?

MEGUILO. ¿Cómo lo fuera?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Es para nosotros buen capi-
b tán de navíos solamente quien tenga la ciencia náutica, tanto que se maree como que no?; ¿o cómo lo diríamos?

MEGUILO. En modo alguno sí, aparte de tal arte, le pasa eso que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, respecto de comandante de ejército, si por tener la ciencia de la guerra es capaz de mandar; mas que, por ser cobarde en los peligros, se marea por borrachera de miedo?

MEGUILO. Y, ¿cómo lo fuera?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Pero si, además de no tener la arte, es cobarde?

MEGUILO. Estás hablando de uno rematadamente malo, y de modo alguno comandante de varones, sino de algunos grandemente afeminados.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué de un ensalzador o reprensor de una comunidad cualquiera en la que, como es natural, haya un jefe y con él resulte de provecho, mas que no haya visto jamás una comunidad unida ella consigo misma bajo un jefe, sino siempre una anárquica o unificada bajo malos jefes? ¿Creeremos que espectadores tales de tales comunidades desaprueben o ensalcen bien?

MEGUILO. Mas, ¿cómo, no habiendo visto jamás ni
d convivido con ninguna de tales comunidades correctamente constituida?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿afirmaríamos que tales reuniones de bebedores y tales bebercios constituyen una cierta-y-real convivencia?

MEGUILO. ¡Y grande por cierto!

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Presenció jamás alguien que tal haya pasado correctamente? Y tal vez a vosotros no os sea en modo alguno fácil responder que jamás, —porque eso no os es ni práctica local ni legal; pero yo me he encontrado en muchas y en muchas partes y, por decirlo así, las he escudriñado a todas; y casi casi no he visto ninguna ni
e oído de ninguna que haya sido íntegramente correcta; mas si lo han sido algunas partecitas de ellas, pequeñas y pocas, las más y en total, sea dicho, resultaron un fracaso.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices, Extranjero? Explícate más claramente, ya que, como dijiste, nosotros por falta de
640a experiencia, ni aun tal vez asistiendo reconoceríamos de inmediato lo que en ellas pasó correctamente o no.

EXTRANJERO ATENIENSE. Es verosímil lo que dices; trata de aprenderlo por lo que voy a explicar; que en todas las convenciones y reuniones por el motivo que sea es correcto haya siempre y en cada una un jefe, ¿lo aceptas?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Y por cierto decíamos hace un momento que para combatientes ha de haber un jefe valeroso.

CLINIAS Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: al valiente lo turba menos el miedo que a los cobardes.

b CLINIAS. También esto es así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero si hubiera traza para poner al frente de un ejército un jefe absolutamente sin miedo a nada o imperturbable, ¿no sería esto lo que haríamos en todo caso?

CLINIAS. Pues y mucho, ciertamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero ahora no estamos hablando de un jefe de ejército en esos encuentros de varones

enemigos con enemigos durante guerra, sino de los de amigos reunidos con amigos en paz y con benevolencia.

c CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Pero hay manera de que tal reunión, si se hace con borrachera, no resulte tumultuosa? ¿Es así?

CLINIAS. Pues, ¿cómo? Creo que todo lo contrario.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que, primero, ha de haber para los tales un jefe?

CLINIAS. Como que sí, más que para cualquier otro caso.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, si fuera posible, haber alguien imperturbable, ¿habría que proporcionar tal jefe?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Además: ha de ser, tal parece, entendido en reuniones, porque hace de guardián de la amistad que entonces entre ellos hay; y, más aún, se cuida
d de que por la presente reunión la amistad se haga mayor.

CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que se ha de poner al frente de borrachos jefe sobrio y sabio, y no lo contrario? Porque si jefe de borrachos borracho, joven y no sabio, no hace algún mal y grande, de buena suerte se está.

CLINIAS. Pues de buenísima, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, pues, alguien reprobara reuniones tales que pasaran en las Ciudades de manera la más correcta posible, hablando contra la práctica misma, tal
e vez no las reprobara correctamente; mas si viendo que se llevan a cabo de manera la más desarreglada posible las vilipendiara, primero está claro que ignora hacerse eso de manera incorrecta; después, que todo eso en tal caso toma la apariencia de malo por practicarse sin señor ni jefe sobrio. ¿O no caes en cuenta de que precisamente piloto borracho
641a y cualquier otro jefe trastorna todo, sea navíos, carros, ejército, sea lo que fuere lo gobernado por él?

CLINIAS. Has dicho, Extranjero, de todo en todo la verdad. Tras esto dinos estotro: en caso de hacerse correctamente eso: lo establecido acerca de bebidas, ¿qué bien nos aportaría? Cual, caso de que acabamos de hablar, si a un ejército le cayera en suerte jefatura correcta, resultara de ello para los que le siguen victoria en guerra, que no es
b pequeño bien, y así de los demás casos; mas de combebedería correctamente educada, ¿qué bien grande resultaría a particulares o a la Ciudad?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué? De un solo niño o aun coro educados según lo debido, ¿qué bien grande diríamos le resulta a la Ciudad? O a esto, así preguntados, responderíamos que, de uno, ciertamente resultaría pequeño provecho para la Ciudad; mas si, en general, preguntas por qué gran ayuda trae a la Ciudad la educación de los educados, no es dificultoso decir que, por bien educados, resultarían varones buenos que, por ser tales harán lo demás bellamente, además de que, al pelear, vencerían a los enemigos. Así,
c pues, educación trae aun victoria; mas victoria, a veces, maleducación, porque muchos, insolentes por victorias obtenidas en guerra, rellénanse por tal insolencia de miles y miles de otros males; y jamás hubo educación "cadmea", aunque, entre hombre, haya habido, y habrá, muchas victorias tales.

CLINIAS. Nos parece, Extranjero, que afirmas que esas
d reuniones de bebida-en-común, si se hacen correctamente aportan un gran lote a la educación.

EXTRANJERO ATENIENSE. Como que sí.

CLINIAS. ¿Podrías confirmarnos de seguidas la verdad de lo dicho?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es verdad, sostener que eso es así, contra tantos y tantos que lo ponen en duda, es cosa de un dios; mas si se ha de decir lo que a mí me parece, no hay inconveniente alguno, ya que nos hemos propuesto hacer que nuestros razonamientos versen sobre leyes y regímenes políticos.

CLINIAS. Pues esto mismo es lo que intentamos: com-
e prender tu opinión acerca de lo ahora puesto en duda.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así ha de hacerse: vosotros a comprender, y yo, tratando, sea como sea, de declararlo

desarrollar el razonamiento. Mas primero escuchad esto: todos los griegos damos por supuesto que nuestra Ciudad es amiga-de-hablar y de mucho-hablar; mas que Esparta y Creta, la una es corta-de-palabra; la otra, larga-de-pensa-
642a miento más bien que dedicada amorosamente al mucho hablar. Yo, por cierto, estoy mirando a no daros la impresión de decir muchas cosas sobre cosa pequeña; sobre borrachera, asunto pequeño, no voy a declararlo con grandemente dilatado discurso. Aparte de que lo naturalmente correcto en este punto no podría quedar claro y suficientemente puesto en palabras sin determinar lo correcto en Música; mas la Música no podría, a su vez, quedarlo sin la educación en total. Ved,
b pues, qué hacemos; si, por el momento, dejaremos correr esto, y pasaremos a otro discurso sobre leyes.

MEGUILO. Extranjero ateniense, es el caso de que nuestro hogar es "la hospedería" de vuestra Ciudad. Tal vez, pues, a todos los niños, cuando oigan ser ellos huéspedes de una Ciudad, les entre por ello de inmediato, ya desde jóvenes, a cada uno una cierta benevolencia hacia nuestra Ciudad de que son huéspedes, cual si fuera una segunda patria después de su propia Ciudad. Pues bien: esto mismo me
c sucedió ahora a mí, porque oyendo de pequeños eso de que "los espartanos reprocharon o alabaron algo en los atenienses", —cual si dijeran "vuestra Ciudad, Meguilo, nos trató no bellamente o bellamente"— oyendo eso, y peleando siempre y en cada caso en favor vuestro contra quienes se meten a desaprobar algo de vuestra Ciudad, mostré mi gran benevolencia, y ahora vuestro dialecto mismo se me hace agradable, y eso que dice la mayoría que «cuando un ateniense es bueno, lo es de excelente manera», me parece dicho verdaderísimo, porque únicamente ellos son buenos no a la fuerza, sino de
d por sí, naturalmente, por gracia divina, verdaderamente y no fingidamente. Anímate, pues, y por mí puedes decir todo cuanto te sea grato.

CLINIAS. Por cierto también, Extranjero, en habiendo oído y percibido mi razonamiento, anímate a decir todo lo que quieras, pues tal vez hayas oído que aquí nació Epiménides, varón divino, uno de nuestra parentela, quien diez años antes de las guerras con los persas fue a donde vosotros a tenor del oráculo del dios e hizo ciertos sacrificios que el dios le ordenó. Más aún: que temiendo los atenienses la

e irrupción de los persas les dijo que no llegarían antes de diez años; mas que, venidos, se retirarían sin conseguir nada de lo que esperaban, sufriendo ellos males mayores que los causados. Desde entonces, pues, nuestros antepasados os fueron hospederos, y desde entonces, tenemos para con voso-
643a tros benevolencia yo y los nuestros de progenie.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que todo está presto, al parecer, para oír lo vuestro; en cuanto a lo mío, la voluntad está presta; poder, no es cosa tan fácil; con todo hay que intentarlo. Primero, pues, definamos, en favor del razonamiento, "qué es educación y qué poder tiene", que, por este camino, afirmamos, ha de marchar el razonamiento que ahora hemos tomado en nuestras manos, hasta que se llegue al dios.

CLINIAS. Hagámoslo, pues, así, si te place.

EXTRANJERO ATENIENSE. En diciendo yo, pues, en qué
b ha de consistir la educación, considerad si os agrada lo dicho

CLINIAS. Di, pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Digo, por cierto, y afirmo: el varón bueno que se ponga a ser algo, sea lo que fuere, ha de ocuparse de eso mismo ya desde niño, jugando e interesándose en todo lo concerniente a tal ocupación. Así: a quien se ponga a ser buen agricultor o arquitecto, el edu-
c cador ha de proporcionar a cada uno de ellos —al arquitecto para que tenga que jugar a casas de niños, al agricultor para lo suyo— instrumentos, para cada caso, en miniatura, imitaciones de los verdaderos; y, además, de los aprendizajes cuantos sea necesario llevar previamente aprendidos, cual el constructor, medir y aplomar; el guerrero, que juegue a montar o haga algo de todo eso; y tratar de que, mediante los juegos, se encaminen los placeres y apetencias de los niños al fin que, llegados a mayores, han de tener. Decimos, pues, que lo capital de educación es la recta crianza que conduzca,
d lo más posible, al alma del juguetón al amor de lo que necesitará, llegado a varón, para ser perfecto en la virtud de su oficio. Ved, pues, si, como dije, lo hasta aquí explicado os agrada.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues que no resulte quede indeterminado lo que decimos ser educación. Porque, ahora,

ΝΟΜΩΝ Α 644 b

ΚΛ. Λέγεις ὀρθότατα.

ΑΘ. Σαφέστερον ἔτι τοίνυν ἀναλάβωμεν τοῦτ᾽ αὐτὸ ὅ τί ποτε λέγομεν. Καί μοι δι᾽ εἰκόνος ἀποδέξασθε ἐάν πως c δυνατὸς ὑμῖν γένωμαι δηλῶσαι τὸ τοιοῦτον.

ΚΛ. Λέγε μόνον.

ΑΘ. Οὐκοῦν ἕνα μὲν ἡμῶν ἕκαστον αὐτὸν τιθῶμεν;

ΚΛ. Ναί. 5

ΑΘ. Δύο δὲ κεκτημένον ἐν αὑτῷ συμβούλω ἐναντίω τε καὶ ἄφρονε, ὧ προσαγορεύομεν ἡδονὴν καὶ λύπην;

ΚΛ. Ἔστι ταῦτα.

ΑΘ. Πρὸς δὲ τούτοιν ἀμφοῖν αὖ δόξας μελλόντων, οἷν κοινὸν μὲν ὄνομα ἐλπίς, ἴδιον δέ, φόβος μὲν ἡ πρὸ λύπης 10 ἐλπίς, θάρρος δὲ ἡ πρὸ τοῦ ἐναντίου· ἐπὶ δὲ πᾶσι τούτοις d λογισμὸς ὅ τί ποτ᾽ αὐτῶν ἄμεινον ἢ χεῖρον, ὃς γενόμενος δόγμα πόλεως κοινὸν νόμος ἐπωνόμασται.

ΚΛ. Μόγις μέν πως ἐφέπομαι, λέγε μὴν τὸ μετὰ ταῦτα ὡς ἑπομένου. 5

ΜΕ. Καὶ ἐν ἐμοὶ μὴν ταὐτὸ τοῦτο πάθος ἔνι.

ΑΘ. Περὶ δὴ τούτων διανοηθῶμεν οὕτωσί. Θαῦμα μὲν ἕκαστον ἡμῶν ἡγησώμεθα τῶν ζῴων θεῖον, εἴτε ὡς παίγνιον ἐκείνων εἴτε ὡς σπουδῇ τινι συνεστηκός· οὐ γὰρ δὴ τοῦτό γε γιγνώσκομεν, τόδε δὲ ἴσμεν, ὅτι ταῦτα τὰ πάθη ἐν ἡμῖν e οἷον νεῦρα ἢ σμήρινθοί τινες ἐνοῦσαι σπῶσίν τε ἡμᾶς καὶ ἀλλήλαις ἀνθέλκουσιν ἐναντίαι οὖσαι ἐπ᾽ ἐναντίας πράξεις, οὗ δὴ διωρισμένη ἀρετὴ καὶ κακία κεῖται. Μιᾷ γάρ φησιν ὁ λόγος δεῖν τῶν ἕλξεων συνεπόμενον ἀεὶ καὶ μηδαμῇ ἀπολει- 5 πόμενον ἐκείνης, ἀνθέλκειν τοῖς ἄλλοις νεύροις ἕκαστον,

c 4 οὐκοῦν -d 3 ἐπωνόμασται hab. Eusebius, 12, 27, 3 (600 c-d V.) || αὐτὸν A Eus. : αὐτῶν O || d 2 αὐτῶν AO : αὐτῷ Eusebii IO αὐτὸ Eusebii N || 8 ἡγησώμεθα AO : ἡγησόμεθα O^4 (o s. v.) et H i. m. O^4 || e 1 τόδε -645 c 1 εἴη hab. Eusebius, 12, 27, 4-5 (600 d-601 b V.) ; -645 a 1 ἀγωγὴν Theodoretus, 5, 30 (131, 2-9 R.) || 3 ἀνθέλκουσιν K^c Eus. Theod. : ἀνθέλκουσαι A (λί. r.) et O || 5 ἕλξεων A (λί. r.) et O Eus. Theod. || ξυνεπόμενον A Eus. Theod. et (π s. v.) O^2 : ξυνεχόμενον O || 6 νεύροις AO : μέτροις Eus. μετρίοις Theodoreti K.

al reprender o alabar las clases de crianzas, decimos que uno
de los nuestros está educado, que otro está ineducado, res-
e pecto, a veces, de hombres muy bien educados para buhoneros
y armadores, y lo mismo decimos de otros tales. Pues bien:
nuestra presente definición de educación no lo sería, parece,
la de quienes piensan eso; mas lo sería la educación que,
desde niños, vaya hacia virtud, y los haga apetentes y enamo-
rados de llegar a ser ciudadano perfecto, y saber mandar y
ser mandado según justicia. Definiendo, pues, este razona-
miento, como me lo parece, precisamente esta tal crianza,
644a querría ahora llamarla a ella sola "Educación"; mas la que
tiende a dinero o a cualquier otra destreza, o bien, cualquier
sabiduría sin inteligencia ni justicia, además de ser menestral
y servil, no es digna, en modo alguno, de llamarse "Educa-
ción". Mas nosotros, entre nosotros, no disputemos por nada
más que un nombre; sino quede en firme la definición con-
venida entre nosotros: que los rectamente educados son,
casi, sin más, buenos; y que ni ha de menospreciarse en nada
la educación, que es ella el primero de los más bellos bienes
b que adviene a los mejores. Y si, por un caso, se desvía uno
de ella, y es posible rectificarse, esto es lo que siempre durante
la vida han de hacer todos en la medida de sus fuerzas.

CLINIAS. Correctamente, y convenimos en lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: hace rato, por cierto, nos convinimos en que los buenos son los que, en realidad, pueden dominarse a sí mismos; y los malos, los que no.

CLINIAS. Correctísimamente lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Para mayor claridad aún,
volvamos a lo mismo que antes decíamos. Y aceptádmelo si,
c mediante un símil, resulto capaz de aclararos eso a vosotros.

CLINIAS. Dilo sin más.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿ponemos que cada uno de nosotros sea, él mismo, "uno"?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Mas que tenga en sí mismo dos consejeros —contrarios e insensatos— a los que llamamos "placer" y "dolor"?

ταύτην δ' εἶναι τὴν τοῦ λογισμοῦ ἀγωγὴν χρυσῆν καὶ ἱεράν, 645 a
τῆς πόλεως κοινὸν νόμον ἐπικαλουμένην, ἄλλας δὲ σκληρὰς
καὶ σιδηρᾶς, τὴν δὲ μαλακὴν ἅτε χρυσῆν οὖσαν, τὰς δὲ
ἄλλας παντοδαποῖς εἴδεσιν ὁμοίας. Δεῖν δὴ τῇ καλλίστῃ
ἀγωγῇ τῇ τοῦ νόμου ἀεὶ συλλαμβάνειν· ἅτε γὰρ τοῦ λογισμοῦ 5
καλοῦ μὲν ὄντος, πρᾴου δὲ καὶ οὐ βιαίου, δεῖσθαι ὑπηρετῶν
αὐτοῦ τὴν ἀγωγήν, ὅπως ἂν ἡμῖν τὸ χρυσοῦν γένος νικᾷ τὰ
ἄλλα γένη. Καὶ οὕτω δὴ περὶ θαυμάτων ὡς ὄντων ἡμῶν ὁ b
μῦθος ἀρετῆς σεσωσμένος ἂν εἴη, καὶ τὸ κρείττω ἑαυτοῦ καὶ
ἥττω εἶναι τρόπον τινὰ φανερὸν ἂν γίγνοιτο μᾶλλον ὃ νοεῖ,
καὶ ὅτι πόλιν καὶ ἰδιώτην, τὸν μὲν λόγον ἀληθῆ λαβόντα ἐν
ἑαυτῷ περὶ τῶν ἕλξεων τούτων, τούτῳ ἑπόμενον δεῖ ζῆν, 5
πόλιν δὲ ἢ παρὰ θεῶν τινος ἢ παρὰ τούτου τοῦ γνόντος
ταῦτα λόγον παραλαβοῦσαν, νόμον θεμένην, αὐτῇ τε ὁμιλεῖν
καὶ ταῖς ἄλλαις πόλεσιν. Οὕτω καὶ κακία δὴ καὶ ἀρετὴ
σαφέστερον ἡμῖν διηρθρωμένον ἂν εἴη· ἐνεργεστέρου δ' c
αὐτοῦ γενομένου καὶ παιδεία καὶ τἆλλα ἐπιτηδεύματα ἴσως
ἔσται μᾶλλον καταφανῆ, καὶ δὴ καὶ τὸ περὶ τῆς ἐν τοῖς οἴνοις
διατριβῆς, ὃ δοξασθείη μὲν ἂν εἶναι φαύλου πέρι μῆκος
πολὺ λόγων περιττὸν εἰρημένον, φανείη δὲ τάχ' ἂν ἴσως τοῦ 5
μήκους γ' αὐτῶν οὐκ ἀπάξιον.

ΚΛ. Εὖ λέγεις, καὶ περαίνωμεν ὅτιπερ ἂν τῆς γε νῦν διατριβῆς ἄξιον γίγνηται.

ΑΘ. Λέγε δή· προσφέροντες τῷ θαύματι τούτῳ τὴν d
μέθην, ποῖόν τί ποτε αὐτὸ ἀπεργαζόμεθα;

ΚΛ. Πρὸς τί δὲ σκοπούμενος αὐτὸ ἐπανερωτᾷς;

ΑΘ. Οὐδέν πω πρὸς ὅ τι, τοῦτο δὲ ὅλως κοινωνῆσαν τούτῳ ποῖόν τι συμπίπτει γίγνεσθαι. Ἔτι δὲ σαφέστερον ὃ 5

645 a 5 τῇ AO : om. Eus. || 6 μὲν ὄντος AO : μένοντος Eus. || δὲ AO : τε Eus. || βιαίου A (sed post βιαίου eras. cum nov. sign.) et O Eus. : βεβαίου ἀ. i. m. O⁴ || 7 ἡμῖν AO : ἐν ἡμῖν Eus. || b 1 ὁ AO : om. Eus. || 1-2 inter ὁ et μῦθος ras. un. litt. in A (cum uno signo) || 2 σεσωσμένος AO Eus. || 3 γίγνοιτο AO : γένοιτο Eus || 5 τούτων AO : om. Eus. || 6 τούτου τοῦ AO : αὐτοῦ τούτου Eus. || 8 καὶ post οὕτω AO : om. Eus.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero que, además de estos dos, tiene opiniones sobre lo futuro, a las que les es común el nombre de "expectación"; pero más propio, el de "miedo" para expectación de dolor; mas el de "audacia", para lo
d contrario. Empero, por sobre todo esto, haya un cálculo de lo que de ellos sea mejor o peor, cálculo que, en llegando a ser dogma de Ciudad, denomínase Ley.

CLINIAS. Dificultosamente te sigo; mas continúa hablando de lo siguiente cual si te siguiera.

MEGUILO. Por cierto que a mí me está pasando lo mismo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Discurramos acerca de esto así: pensemos que cada uno de nosotros, de los vivientes, sea títere divino, bien cual juguete de Ellos, bien cual hecho
e para algo serio, porque esto, por cierto, no lo conocemos; mas sabemos que aquellas afecciones son en nosotros cual tendones o cordeles y que tiran de nosotros y, por ser ellas contrarias entre sí, nos arrastran a acciones contrarias precisamente donde está el límite divisorio entre virtud y vicio. Dice, pues, el razonamiento que cada uno, dejándose llevar siempre por una de las tracciones y no abandonándola nunca,
645a ha de resistir a la tracción de los otros tendones. Que tal es la conducción, áurea y sagrada, de la razón, llamada "ley común de la Ciudad"; las otras, rígidas y de hierro; aquella dúctil, por ser áurea; las demás, semejantes a toda clase de eídoses. Que se ha de colaborar siempre con esa bellísima conducción, que es la de la ley, ya que, por ser la razón realmente bella, tranquila y no violenta, necesita tal conducción de sirvientes a fin de que, en nosotros, venza a todas
b las razas la raza de oro. Y de esta manera el mito de la virtud quedaría, respecto de los que estamos siendo títeres, a salvo de lo de "ser dominado de y derrotado por sí mismo", y resultaría, de alguna manera, más aclarado en cuanto a su sentido; y que respecto de Ciudad y particular, acogiendo éste en sí mismo la Razón verdadera acerca de esas tracciones ha de vivir siguiéndola; mas Ciudad, aceptándola o bien de alguno de los dioses o de algún entendido en ello, ponerla de ley, y tratar según ella aun a las demás Ciudades. Así, además, quedarían para nosotros vicio y virtud

c más claramente articuladas. Pero este punto, puesto en evidencia mayor, hasta la educación y demás empresas resultarían tal vez más patentes; y aun lo referente a la conversación sobre los bebercios, que creeríase tratada en cantidad, grande y excesiva de palabra, sobre una pequeñez, tal vez pareciera ahora no indigna de tal cantidad.

CLINIAS. Bien dicho. Y pongamos final a lo que, de la presente conversación, resulte digno.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Habla, pues. Si a ese títere lo emborrachamos, ¿qué es lo que hacemos de él?

CLINIAS. ¿En vistas a qué preguntas eso?

EXTRANJERO ATENIENSE. En vistas, por ahora, a nada. Pero, en general, puesto en tal estado, ¿qué le acaecerá? Trataré de decir más claramente aún lo que quiero. Porque pregunto: algo así como beber vino, ¿atesa y refuerza los placeres, sufrimientos, coraje y amores?

CLINIAS. Y mucho, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué en cuanto a las
e sensaciones, memorias, opiniones y pensamientos? ¿Las refuerza parecidamente? ¿O no abandona todo eso a quien llegue a estar en el colmo de la borrachera?

CLINIAS. Sí, de todo en todo lo abandona.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: en cuanto a la disposición del alma, ¿no llega a ser entonces la que cuando era niño pequeño?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Entonces, por cierto, sería mínimamente dueño de sí mismo.

646a CLINIAS. Mínimamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No afirmaremos del tal que es el peor?

CLINIAS. Y con mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego, al parecer, no sólo el viejo sería dos veces niño, sino también el borracho.

CLINIAS. Optimamente dicho, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Hay, empero, algún razonamiento que se ponga a persuadirnos de que se debe gustar de tal práctica y no huir de ella, en lo posible, con todas nuestras fuerzas?

CLINIAS. Parece haberlo; pues que tú mismo lo dices, y estabas dispuesto, hace un momento, a afirmarlo.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Lo recuerdas, y es verdad; y estoy ahora dispuesto a ello ya que ambos habéis dicho querer de buena gana oírlo.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no vamos a escuchar?, aunque no sea por otra cosa sino por lo sorprendente y desconcertante que es eso de que, a veces, un hombre haya de arrojarse voluntariamente a la vileza integral.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Hablas de la del alma? ¿Es así?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿por qué?, compañero a males del cuerpo: flacura, fealdad e impotencia, ¿nos admi-
c raríamos de si alguien, alguna vez, se vaya voluntariamente a ello?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué en cuanto a los que de por sí se van a los hospitales a beber medicinas? Creemos ignoran que poco más tarde y durante muchos días el estado del cuerpo será tal que, si fueran a tenerlo así hasta el final, no aceptarían vivir. ¿O no sabemos que quienes van a gimnasios y se dan a trabajos duros comienzan, por de pronto, a sentirse cual débiles?

CLINIAS. Todo eso lo sabemos.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Y que van voluntariamente a ello en vistas a provecho posterior?

d CLINIAS. Perfectamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿hay que pensar eso mismo también respecto de los demás asuntos?

CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y del trato con el vino hay que pensar de esta manera si en casos tales se ha de pensar correctamente sobre esto.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, pues, se echa de ver que tal trato nos trae algún provecho, en nada menor que el del ejercicio corporal, véncela aquél ya desde el comienzo porque éste se acompaña de dolores; y aquél, no.

e CLINIAS. Correctamente dicho, pero me admirara si pudiésemos percibir algo de eso en él.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues precisamente esto, parece, es lo que ya hemos de tratar de explicar. Y dime: ¿podemos percibir haber dos eídoses de miedo casi casi contrarios?

CLINIAS. ¿Cuáles, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Estos justamente: tememos, por una parte, los males, previendo que advendrán.

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por otra, tenemos muchas veces la opinión, al pensar que se nos tendrá por malos, por hacer o decir algo de lo no bello; miedo al cual nosotros
647a llamamos, y creo que aun todos, "pundonor".

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. De estos dos miedos hablaba: de los cuales el segundo es contrario a los dolores y a los otros miedos; pero contrario también a los más y mayores placeres.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: tanto un legislador como cualquiera por poco que valga, ¿no tienen a este miedo en la mayor estima; y llamándolo "vergüenza", denominan a la audacia, contraria él, "desvergüenza" y a ésta la

b han juzgado ser para todos, en privado y en público, máximo mal?

CLINIAS. Correctamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: este miedo nos preserva de muchos y grandes males; y ninguna cosa, una por una, nos trae tan seguramente como efectos la victoria en la guerra y salir sanos y salvos. Porque ambas cosas son las que traen por efecto la victoria: audacia frente a enemigos, miedo de vergüenza mala, ante amigos.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego cada uno de nosotros
c ha de ser sin miedo y miedoso; pero por qué esas dos cosas, lo hemos explicado.

CLINIAS. Perfectamente, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y, en efecto, al querer hacer de uno un sinmiedo respecto de muchas clases de miedo, exponiéndolo, en compañía de la ley, al miedo, obtenemos tal efecto.

CLINIAS. Nos parece evidente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué cuando tratamos de hacer a alguien temeroso, con justicia? ¿No lo metemos en tentaciones de desvergüencería, y que se ejercite en lo que se debe hacer que es vencerse en la lucha contra los placeres? Que quien luche contra la cobardía propia y la
d venza ha de hacerse así perfecto en valentía; mas cualquiera que sea un inexperimentado y no ejercitado en tales combates valdría nada más que la mitad para la virtud; al revés, el morigerado: lo será perfectamente si sin regirse por tantos placeres y apetencias propensos a desvergüencerías e injusticias, ha luchado y vencido por razón, obras y arte en cosas serias y de juego. Mas, ¿y si no ha pasado por todo esto?

CLINIAS. Pues no hubiera razón verosímil.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿Hay algún dios que haya dado a los hombres un medicamento tal que, cuanto más de él uno quiera beber, otro tanto más se tenga, después

de cada trago, por desgraciado, y tema lo presente y todo
648a lo que le pueda venir, y que el más valiente de los hombres terminará por temer todo; mas que, al despertarse y dejar de beberlo, se recobre cada vez a sí mismo?

CLINIAS. Y, ¿qué, diríamos, Extranjero, ha llegado a ser tal brebaje para los hombres?

EXTRANJERO ATENIENSE. Nada. Pero si en algún lugar se hubiera producido, ¿hay cómo le sirva al legislador en favor de la valentía? Que, en este caso sobre todo podríamos hablarle así: "Veamos, legislador; si legislas sea para cretenses o para otros cualesquiera, ¿querrías, ante todo, poder
b disponer de un medio para poner a prueba lo referente a valentía y cobardía?".

CLINIAS. Cualquiera de ellos, pienso, diría: "evidentemente sí".

EXTRANJERO ATENIENSE. "Pero, ¿qué?, ¿con seguridad y sin grandes peligros, o con lo contrario?".

CLINIAS. Cualquiera de ellos convendrá en que "con seguridad".

EXTRANJERO ATENIENSE. "Pero, ¿te servirías de él metiéndolos en casos de miedo, y calculando la fuerza de tales impresiones, de manera que fuerce a hacerse intrépido, con exhortaciones, reprensiones y honores, a uno; pero a
c otros, con degradación, si no te obedeciera en portarse en todo cual lo ordenas? ¿Y al bien y valientemente ejercitado lo despedirías impune; mas al que malamente, le impondrías castigo? ¿O bien no te serviríais en modo alguno de tal brevaje, sin reprocharle nada?".

CLINIAS. Y, ¿cómo no va a servirse de él?, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Respecto de lo actual, sería,
d amigo, tal ejercicio admirablemente fácil para uno, para pocos o para cuantos se quisiera; y si alguien solo y a solas, abrigándose tras el pundonor, juzgando no haber de ser visto antes de estar bien ejercitado, se ejercitara así como los miedos, proveyéndose de tal brebaje solamente, de preferencia a otras cosas, obrara correctamente; y si alguien, confiado en

que está bellamente preparado por su natural y cuidados no tuviera reparo alguno, así ejercitado, en exhibirse ante muchos combebedores superando y dominando el poder que en la inevitable conmoción del brebaje hay, de modo que no falte
e gravemente por indecencia ni una sola vez, ni se altere en nada por virtuoso, mas se retirare antes de llegar al último trago por temor de la derrota que a todos los humanos inflige tal brevaje.

CLINIAS. Sí; que el tal, obrando así, Extranjero, sería morigerado.

649a EXTRANJERO ATENIENSE. Volviendo al legislador digámosle: "Demos, legislador, que ningún dios haya, en realidad, dado a los hombres tal brebaje para ese miedo, ni nosotros lo hayamos inventado —porque no cuento en el banquete a los magos; mas para intrepidez, audacia excesiva y extemporánea indebidas, ¿hay brebaje, o qué decimos?".

CLINIAS. Lo hay, dirá refiriéndose al vino.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Que no pasa en esto lo contrario a lo que acabamos de decir?: que al hombre que lo bebe lo hace, primero, e inmediatamente, más risueño de
b lo que era, y cuanto más tome de él tanto más se llenará de buenas esperanzas y de pretensiones a fama; y finalmente, teniéndose el tal por sabio, se desborda en toda clase de franquezas y libertad, mas también de intrepidez hasta decir, sin reparo, cualquier cosa, y hacer, parecidamente, cualquiera. Todos, creo, lo concederán.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero recordemos esto: que en nuestras almas, tal afirmamos, han de cultivarse dos cosas: una que nos hará audaces cuanto más mejor; otra, lo con-
c trario: temerosos, cuanto más mejor.

CLINIAS. Eso decías respecto de la vergüenza, tal creemos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente lo recordáis. Pero, pues a la valentía e intemeridad se las ha de ejercitar en lo

temeroso, hay que poner en consideración si habría de cultivarse lo contrario en casos contrarios.

CLINIAS. Es verosímil, ciertamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego, cuando pasándonos algo, nos sentimos naturalmente audaces y atrevidos, en tal caso, al parecer, habría que poner cuidado en rellenarnos mínimamente de desvergüencería y atrevimiento; temerosos,
d más bien, de atrevernos a decir o padecer o hacer algo vergonzoso en cualquier orden.

CLINIAS. Así parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: los casos en que somos tales, ¿no son todos estos: coraje, amor, soberbia, ignorancia, codicia, cobardía; y demás estotros: riqueza, belleza y vigor y cuantas cosas nos hacen mentecatos por embriaguez de placer? Mas para hacer de ello, primero, una prueba bien sencilla e inofensiva; después, para ejercitarnos, podemos, aparte de esa tentación y diversión del vino, ¿señalar algún otro placer más moderado, si se lo toma con la debida
e precaución? Considerémoslo: de alma díscola y salvaje, de la que surgen injusticias por miles, ¿haremos prueba de ella metiéndonos en contratos, corriendo en ellos riesgos, lo que es más resbaladizo que convivir con ella en espectacular fiesta
650a de Baco? ¿O poner a prueba a un alma proclive a ser vencida por lo Venéreo, encomendándole las propias hijas, hijos, mujer, corriendo ese peligro en lo más querido, para descubrir el carácter de tal alma? Y mencionando miles y miles de casos, no llegaría uno a mostrar cuánto se gane en contemplar tal alma en plan de un juego, que, por lo demás, no cuesta demasiado. Más aún: acerca de esto mismo creemos que nadie —ni cretenses ni ningún otro hombre— pondrá
b en duda el que tal tipo de prueba sea conveniente para ambas partes, y que, respecto de las demás clases de tentación, sea ésta preferible por sencilla, segura y rápida.

CLINIAS. Es verdad esto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto, pues, fuera de las cosas más útiles: conocer las naturalezas y hábitos de las

almas mediante aquella arte de la que es propio cultivar estas cosas; mas es, afirmámoslo, tal pienso, propio de la política. ¿Es así?

CLINIAS. Absolutamente, pues.

B

ΑΘ. Τὸ δὴ μετὰ τοῦτο, ὡς ἔοικε, σκεπτέον ἐκεῖνο περὶ 652 a
αὐτῶν, πότερα τοῦτο μόνον ἀγαθὸν ἔχει, τὸ κατιδεῖν πῶς
ἔχομεν τὰς φύσεις, ἢ καί τι μέγεθος ὠφελίας ἄξιον πολλῆς
σπουδῆς ἔνεστ᾽ ἐν τῇ κατ᾽ ὀρθὸν χρείᾳ τῆς ἐν οἴνῳ συνου-
σίας. Τί οὖν δὴ λέγομεν; Ἔνεσθ᾽, ὡς ὁ λόγος ἔοικεν βού- 5
λεσθαι σημαίνειν· ὅπῃ δὲ καὶ ὅπως, ἀκούωμεν προσέχοντες
τὸν νοῦν, μή πῃ παραποδισθῶμεν ὑπ᾽ αὐτοῦ. b

ΚΛ. Λέγ᾽ οὖν.

ΑΘ. Ἀναμνησθῆναι τοίνυν ἔγωγε πάλιν ἐπιθυμῶ τί ποτε
λέγομεν ἡμῖν εἶναι τὴν ὀρθὴν παιδείαν. Τούτου γάρ, ὥς 653 a
γε ἐγὼ τοπάζω τὰ νῦν, ἔστιν ἐν τῷ ἐπιτηδεύματι τούτῳ
καλῶς κατορθουμένῳ σωτηρία.

ΚΛ. Μέγα λέγεις.

ΑΘ. Λέγω τοίνυν τῶν παίδων παιδικὴν εἶναι πρώτην 5
αἴσθησιν ἡδονὴν καὶ λύπην, καὶ ἐν οἷς ἀρετὴ ψυχῇ καὶ
κακία παραγίγνεται πρῶτον, ταῦτ᾽ εἶναι, φρόνησιν δὲ καὶ
ἀληθεῖς δόξας βεβαίους εὐτυχὲς ὅτῳ καὶ πρὸς τὸ γῆρας
παρεγένετο· τέλεος δ᾽ οὖν ἔστ᾽ ἄνθρωπος ταῦτα καὶ τὰ ἐν
τούτοις πάντα κεκτημένος ἀγαθά. Παιδείαν δὴ λέγω τὴν b
παραγιγνομένην πρῶτον παισὶν ἀρετήν· ἡδονὴ δὴ καὶ φιλία
καὶ λύπη καὶ μῖσος ἂν ὀρθῶς ἐν ψυχαῖς ἐγγίγνωνται μήπω

652 a 4 ἔνεστ᾽ ἐν A : ἔνεστι ἐν O ἔνεστι (ἐν eraso) K^{c} || 653 a 1 τούτου A (ut vid.) et K^{c} : τοῦτο O et (γ sequentis γάρ i. r.) A^{c} || b 1 παιδείαν- c 4 προσαγορεύοις hab. Eusebius, 12, 18, 4 (591 d-592 b V.) || 2 πρῶτον A Π i. m. O^{4} Eusebii OND et (ο s. v.) O^{4} : πρώτην O om. Eusebii I.

LIBRO II

652a EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto hay que poner en consideración, parece, respecto de esto mismo, estotro: si el solo bien que tiene esto es que veamos cuáles son nuestras naturalezas o además si alguna ventaja, digna de gran empeño, hay en el uso correcto de las reuniones a base de vino. Pues, ¿qué decimos? La hay, cual parece pretende indicarlo el razonamiento; mas, cómo y de qué manera, escuché-
b moslo parando mientes en que no nos ponga una zancadilla.

CLINIAS. Habla, pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Deseo, pues, una vez más recordaros qué decimos ser para nosotros la recta educación.
653a Porque, como estoy conjeturando ahora, en tal ocupación, bellamente enderezada, está Salvación.

CLINIAS. Gran cosa dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Digo, pues, que, para los niños, la sensación primera lo son placer y dolor, y que ellas son de quienes se engendran primero en el alma virtud y vicio; mas sapiencia y opiniones verdaderas firmes es cosa de buena Suerte el que se engendren en alguien, aun hacia la vejez. Es, pues, varón perfecto el que posea estos bienes y en ellos todos los demás. Así que llamo "educación" a la
b virtud que, primera, se engendre en los niños. Por cierto que si placer, amistad, dolor, odio se engendran correctamente en almas que aún no han llegado al uso de razón, mas, al llegar a él consuenan con la razón por haberse acostumbrado por las correspondientes costumbres; tal concordancia es la virtud integral; mas, respecto de los placeres y dolores, lo criado en el alma tan correctamente que odie lo
c que se ha de odiar desde el principio hasta el fin, pero ame lo que hay que amar, recortando precisamente esto en el razonamiento, y llamándolo "educación", lo llamarías, según mi opinión, correctamente.

CLINIAS. Pues, por cierto, Extranjero, nos parece que tanto lo anteriormente dicho sobre educación, como lo de ahora, se ha dicho correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que bellamente. Aun correctamente criados placeres y dolores, por ser cosa de educación relájanse los tales en los hombres, y aun corrómpense las más de las veces durante la vida. Mas los dioses,
d compadecidos del género humano, nacido para trabajos, ordenaron en su favor pausas en los trabajos: alternancias de fiestas en honor de los dioses; y les dieron por acompañantes en ellas a las Musas, a Apolo su conductor, y a Baco, a fin de rectificar sus modales en las fiestas con los dioses. Es preciso mirar si este discurso que ensalza lo presente lo hace de manera verdadera y natural, o cómo. Pues afirma que todo lo joven, por decirlo así, es incapaz, en sus cuerpos y almas, de mantenerse en tranquilidad; más bien, tratan de moverse
e siempre y hablar; unos, saltando, y brincando, cual si bailaran de placer y jugaran entre sí; otros, haciendo sonar de toda manera la voz. Por cierto que los otros animales no tienen sentido para esas clases de orden y desorden en los movimientos, cuyos nombres son "ritmo" y "armonía". Mas a
654a nosotros, a quienes dijimos habérsenos dado los dioses por compañeros de coro, estos mismos son también quienes nos han dado el sentido deleitable de mantener ritmos y armonía, y de movernos según éstos y hacer nosotros coro con ellos y, en cantos y danzas, entrelazarnos con ellos; y el haber dado a esto el nombre de "coros", cual nombre natural derivado del de "gozo". ¿Admitiremos esto de primero? ¿Ponemos que la educación primera viene de Musas y de Apolo? ¿O cómo?

CLINIAS. Así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Según esto, pues, para nos-
b otros el "no educado" será el "no corista"; mas se había de poner que el educado ha sido cumplido corista.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas "coristia" es el conjunto de danzas y canto.

CLINIAS. Necesariamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego el bellamente educado sería capaz de cantar y bailar bellamente.

CLINIAS. Parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Veamos ya qué es lo que ahora toca decir.

CLINIAS. ¿Qué es eso?

EXTRANJERO ATENIENSE. "Bellamente canta", decimos; "y bellamente danza". ¿Añadimos o no, "si además canta
c cantos bellos y danza danzas bellas?".

CLINIAS. Lo añadimos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué de quien tiene lo bello por bello, y lo feo por feo; y así se sirve de ellos? ¿El tal estará, según nosotros, mejor educado en coristia y música, o quien sea capaz en cada caso de someterse en cuerpo y alma a lo que piensa ser bello, mas no goce de lo bello ni odie lo no bello? ¿O aquel que no sea gran cosa de capaz
d para juzgar sobre ello rectamente mediante la voz y el cuerpo; mas juzgara correctamente mediante placer y dolor, abrazando algunas cosas: cuantas sean bellas; pero no soportando otras: cuantas sean no bellas?

CLINIAS. Dices, Extranjero, lo que es, con mucho, lo distintivo de la educación.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego si reconocemos nosotros, que somos tres, lo bello de canto y danza, sabemos también correctamente quién ha sido bien educado y quién está ineducado. Mas si, ignoramos precisamente esto, no podríamos discernir si hay alguna salvaguarda de la edu-
e cación y en dónde está. ¿No es así?

CLINIAS. Pues así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego esto es lo que, cual perras tras huellas, hemos, a nuestra vez, de investigar: lo bello en gestos, melodías, canto y danza. Mas si esto huye y se nos escapa, nuestro ulterior razonamiento acerca de educación correcta —griega o de bárbaros— resultaría vano.

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sea así. Pero, ¿qué se ha de decir, en fin, que es lo bello respecto de figura o melodía? Veámoslo: puesta en los mismos e iguales trabajos alma varo-
655a nil y alma cobarde, ¿pasa el que figura y palabra sean parecidas?

CLINIAS. ¿Y cómo lo fueran cuando no lo son ni los colores?

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente, compañero. Mas aún, en música hay figuras y melodías, ya que la música lo es por ritmos y armonías, de modo que es ella bellamente rítmica y armoniosa. Mas no hay como, en caso de hablar correctamente, ni de por símil decir de melodía y figura eso de bella color, como lo hacen, por símil, los maestros de
b coro. Pero lo de cobarde y varonil lo son figura y melodía; y es correcto llamar bellas a las de los varoniles; mas feas, a las de los cobardes. Y para que no resulte grandemente largo el razonamiento acerca de todo esto, sencillamente: sean bellas todas las figuras y melodías de alma y cuerpo atenidas a Virtud: a ella misma o a una imitación de ella; pero las a vicio, todo lo contrario.

CLINIAS. Correctamente propuesto; y pase así para nosotros, por de pronto, a cosa juzgada.

EXTRANJERO ATENIENSE. Aún algo más: ¿gozamos to-
c dos parecidamente de todas las danzas? ¿O mucho le falta?

CLINIAS. Le falta todo, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿De qué, pues, diremos, proviene el que estemos errados? ¿Que las mismas cosas no son bellas para todos nosotros?; o bien lo son las mismas, ¿pero no parece sean las mismas? Porque nadie dirá que las danzas del vicio sean más bellas que las de la virtud, ni que sea el mismo quien se goza en las figuras de la maldad; mas los otros, en alguna Musa, contraria a aquélla; aunque la mayoría dice que la corrección de la música consiste en ese
d poder de proporcionar placer a las almas. Mas, por cierto, que decir esto no es ni aceptable ni piadoso, en modo alguno. Pero es más verosímil que nos haga errar estotro:

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Puesto que lo concerniente a la coristia consiste en imitaciones de caracteres hechas en grandemente varias acciones, circunstancias, costumbres y actos de imitación por cada uno de los ejecutantes, a quienes lo recitado, cantado o lo danzado, sea lo que fuere, se les acomode
e o por ser según su naturaleza o por según costumbre o por

según ambas, esles necesario, a ellos y en esto, gozarse, alabar y llamarlo "bello". Mas a quienes les sea contra naturaleza o carácter o alguna consuetud, no les es posible ni gozarlo ni alabarlo; sino llamarlo "feo". Pero a algunos unas cosas les resultan naturalmente correctas; mas otras, contrarias a lo consuetudinario; o unas, consuetudinariamente correctas; mas otras, contrarias a su naturaleza; los tales aplican a los pla-
656a ceres alabanzas contrarias porque dicen que cada uno de ellos es placentero, mas perverso. Y ante otros a quienes tienen por sapientes se avergüenzan por una parte de tales movimientos corporales; se avergüenzan, por otra, de cantar cual si descubrieran tomar en serio lo bello: mas se regodean en ello a solas.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Trae, pues, eso algún perjuicio al que se regodea en figuras o melodías perversas o, a su vez, algún provecho a quienes toman los placeres de manera contraria?

CLINIAS. Es verosímil.

b EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Es verosímil o hasta necesario? ¿Es lo mismo que cuando uno, en medio de perversas costumbres de hombres malos no las odie, mas complacido las admita; pero las repruebe como cosa de juego, soñando en su perversidad? Es, por cierto, necesario que quien en algo se regodee termine asemejándose a aquello en que se goce, aun cuando tal vez se avergüence de alabarlo. ¿Y afirmaríamos que de esto tiene necesariamente que resultarnos algún bien o mal mayor?

CLINIAS. Me parece que ninguno.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: donde haya leyes bellamente establecidas o las que lo serán para el futuro acerca de la educación Musical y juego, ¿creemos será lícito a los compositores, siempre que en la composición le plazca al compositor mismo cualquier cosa afín a ritmo o a melodía o a dicción, enseñar precisamente eso en los coros a niños y jóvenes de los buenos ciudadanos, tenga los efectos que tuvieren respecto de virtud y maldad?

CLINIAS. Por cierto que esto no tiene sentido, pues, ¿cómo lo tuviera?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Mas esto es lo que, por decirlo así, es lícito hacer en todas las Ciudades, a excepción de Egipto.

CLINIAS. Pero en Egipto, por cierto, ¿cómo dices que ha sido legislado esto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es maravilloso de oír, porque ya antiguamente, al parecer, fue reconocido por ellos este mismo razonamiento que estamos diciendo: que en las Ciudades los jóvenes han de disponer habitualmente de bellas figuras y bellas melodías; y ordenando esto y cosas tales las
e exhibieron en los templos. Y fuera de éstas no era lícito a pintores, ni a todos cuantos hacen figuras o casas tales, innovar ni inventar otras diferentes de las patrias; pero ni ahora es lícito, no lo es ni en esto ni en todo lo musical. Mas si pones atención hallarás allí mismo que lo pintado y esculpido hace miles y miles de años —y no es un decir eso de "miles y miles", sino en realidad— no es en algo ni más bello ni más feo que lo de los artífices actuales, sino traba-
657a jado según la misma arte.

CLINIAS. De algo admirable hablas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que extraordinariamente bien legislado, y político. Pero hallarías también allí mismo otras cosas deficientes. Mas lo concerniente a la música es verdad, y digno de pensarse: que es posible, en esto, atreverse a legislar en firme sobre melodías que lleven consigo rectitud natural. Lo cual sería tal vez algo propio de un dios o de alguien divino, al modo que allí afirman haber sido obras de Isis las melodías, durante ese tan largo
b tiempo conservadas. De manera que, como decía, si pudiera alguien captar de alguna manera lo correcto en este punto, habría de atreverse a hacer de ello ley y regla. Que ese buscar y rebuscar nuestros placeres y dolores la novedad en música no tiene, probablemente, una gran fuerza para destruir la coristia consagrada, calumniándola de arcaica. En modo alguno, por cierto, ha sido capaz, parece, de destruir a aquélla, sino todo lo contrario.

c CLINIAS. Parece que esto es así, por lo que tú acabas de decir.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Nos atreveremos, pues, a decir que el uso de la música y de los juegos en danzas corales es correcto, de una manera más o menos como ésta? Nos regocijamos cuando creemos irnos bien, y cuando nos regocijamos creemos, a su vez, irnos bien. ¿No es así?

CLINIAS. Pues así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y por cierto que en tal estado —el de regocijo— no podemos quedarnos en reposo.

CLINIAS. Así es.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿que no están nuestros jóvenes listos para bailar en coro; mas nosotros, los viejos, contemplándolos, creemos proceden de conveniente manera, regocijándonos en sus juegos y fiestas, ya que nuestra ligereza nos está abandonando? Por anhelarla y apreciarla establecemos así concursos para los que puedan despertar lo más posible en la memoria nuestra juventud.

CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Tenemos, pues, por absolutamente vano lo que ahora se dice como dicho por la
e mayoría acerca de los festivales: que se ha de tener por más sabio y juzgar vencedor precisamente a quien consiga alegrarnos y regocijarnos cuanto más mejor? Porque, en efecto, nos permiten divertirnos en ellos, a quien haga regocijarnos más y, a más, al tal se habría de apreciar más y, como decía hace
658a un momento, darle los premios por tal victoria. ¿No se diría y haría correctamente esto, si pasara de esta manera?

CLINIAS. Tal vez.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, Venerable, no juzguemos de prisa sobre esto; sino que, dividiéndolo según partes, considerémoslo de una manera como esta: Que, si alguna vez alguien, así simplemente, estableciera un concurso cualquiera, sin distinguir aparte ni el gímnico ni el musical ni el ecuestre, sino, convocando a todos los de la Ciudad, comenzara, al establecer los premios a la victoria, por decir: que se llegue
b quien quiera concursar únicamente en placer. Quien haga gozar más a los espectadores, sin someterse a regla alguna de ninguna clase, vencerá si consigue precisamente eso en

máximo, y se juzgue ha resultado el más placentero de los concursantes. ¿Qué creemos resultará de tal proclama?

CLINIAS. ¿Sobre qué hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es verosímil el que uno exhiba, cual Homero, una rapsodia; otro, una citarodía; pero otro, una tragedia; mas otro, a su vez, una comedia. Pero no sería sorprendente si alguien, aun exhibiendo títeres,
c creyera vencer a todos. En caso de llegar éstos, otros tales y aun otros concursantes, por miles y miles, ¿podemos decir quién vencerá según justicia?

CLINIAS. ¡Desconcertante pregunta! Porque, ¿quién te respondería a eso, cual conocedor, antes de haber escuchado y haberte tú mismo puesto a escuchar a uno por uno de los competidores?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué?, ¿queréis que os responda con una respuesta bien desconcertante?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, pues, juzgaran los niños, los bien pequeños, juzgarán en favor del exhibidor de títeres. ¿Es así?

d CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero si niños mayores, en favor del de comedias. Empero, en favor de la tragedia, las más educadas entre las mujeres, los ya muchachos y, tal vez, casi íntegra la mayoría.

CLINIAS. Tal vez, en efecto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero que un rapsoda recite bellamente *La Ilíada, La Odisea* o algo de lo de Hesíodo, tal vez nosotros, los viejos, después de oírlo con placer diríamos que vence, y con mucho. Pues bien, después de esto, estotro: correctamente, ¿quién habría vencido? ¿Es así?

CLINIAS. Sí.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Está claro que yo y vosotros tendremos que declarar vencedor a quien los de nuestra edad lo juzguen tal según rectitud. Porque nuestra condición parece

ser, y con muchísimo, la mejor, respecto de las que rigen en todas las demás Ciudades y partes.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, aun yo concedo a la mayoría este tanto: que la música ha de juzgarse según el placer; no, ciertamente, por el de cualesquiera. Que, casi de seguro, aquella Musa es la bellísima que encante a los
659a mejores y suficientemente educados ya; pero, sobre todo, la que a individuo distinguido en virtud y educación. Por esto decimos que los jueces de esto necesitan de Virtud porque, aparte de las demás, han de poseer sapiencia y valentía. Porque el verdadero juez no ha de aprender a juzgar en el teatro, impresionado y fuera de sí por el tumulto de la mayoría y por la propia falta de educación; ni tampoco, por falta de virilidad y por cobardía, con la misma boca con la que invocó a los dioses al disponerse a juzgar, por esa
b misma dar pública, mentirosa y ligera sentencia. Porque no de discípulo, sino de maestro de los espectadores en punto a justicia se sienta el juez, y para oponerse —lo que es lícito según la antigua ley griega— a quienes proporcionan placer a los espectadores de manera inconveniente e incorrecta, cual ahora la ley de Sicilia e Italia, que encomienda esto a la muchedumbre de los espectadores y determina el vencedor levantando las manos. Esto ha corrompido a los poetas mismos, porque componen en vistas al placer, realmente vil, de
c los jueces, de modo que los espectadores mismos los educan a ellos; pero esto ha corrompido los placeres del teatro mismo, cuando es preciso que, oyendo algo mejor que lo habitual en ellos, reporten placer mejor; ahora les pasa que hacen todo lo contrario. El haber llegado ya al final en el razonamiento, ¿qué intenta a su vez indicarnos? Meditad en si es esto:

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Me parece que, por tercera o cuarta vez, el razonamiento llega tras una vuelta a lo mismo:
d que educación es tracción y conducción de niños hacia la razón declarada "recta" por la ley, y que a los discretos y ancianos les parezca, por experiencia, ser realmente recta. Para que, pues, el alma del niño no se acostumbre a regocijarse y apenarse por lo contrario a la ley y a los obedientes

a ella, sino la siga gozándose y apenándose en los mismos casos en que el viejo, con tal finalidad los que llamamos "cantos" han llegado ahora a ser realmente encantamientos
e para las almas, tendientes a esa que llamamos "concordancia". Mas porque las almas de los jóvenes no pueden soportar el esfuerzo, llámaselo y practícaselo cual juegos y cantos, al
660a modo que, a los enfermos y a los que están débiles de cuerpo, procuran quienes de ellos se ocupan servirles en ciertos manjares y bebidas agradables la alimentación provechosa; mas en desagradables, la dañosa, a fin de que acepten gustosamente aquélla, mas se acostumbren a aborrecer debidamente estotra; eso mismo también persuadirá el buen legislador al compositor en eso de bello lenguaje y alabanza; y, en caso de no persuadirse, lo forzará a que en ritmos y armonías ponga las figuras y melodías de los morigerados, varoniles y varones totalmente buenos, componiendo así correctamente.

b CLINIAS. ¿Te parece, pues, ¡por Júpiter!, Extranjero, que en las otras Ciudades se componga así? Porque, por lo que yo noto, no sé que fuera de nosotros y de los espartanos, se practique lo que acabas de decir. Novedades están continuamente surgiendo en danzas y en todo lo demás de Música, no cambiadas por leyes, sino por ciertos placeres desordenados, a los que mucho falta para estarse los mismos y de idéntica
c manera —cual lo es la de Egipto, según tu interpretación—, sino jamás los mismos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Muy bien, Clinias. Pero si te pareció decir yo que lo que tú dices está ahora realizándose, no me extrañaría de que lo hice y me pasó por no decir claramente lo que pienso. Pero lo que quiero pase respecto de Música, lo dije tal vez de manera que te pareció decir yo aquello. Que vilipendiar prácticas incurables y grandemente avanzadas en error no es en modo alguno placentero, aunque a veces sea necesario. Mas ya que en esto nos
d parece lo mismo a ti y a mí, ¡adelante!; ¿afirmas que, entre vosotros y éstos, pasen tales cosas más que entre los demás griegos?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, y si aun entre los demás pasara así, afirmaríamos que así estarían mejor de como actualmente están pasando?

CLINIAS. Gran diferencia habría, si tal cual pasan en éstos, pasaran también entre nosotros; y aun mayor, si pasaran cual estabas ahora diciendo deberían ser.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: vamos a convenirnos, respecto de lo presente. Entre vosotros, ¿qué otra cosa
e se ha dicho respecto de educación en general y de Música sino ésta?: obligáis a los poetas a decir que el varón bueno, por ser morigerado y justo, es también feliz, sea grande y robusto, o pequeño y débil y tenga o no riquezas. Pero si teniendo más riqueza que Cinyras y Midas es injusto, es también un desgraciado y vive miserablemente. Y os dice vuestro poeta, si habla correctamente: «Ni haría memoria ni pondría en palabras a varón» que no practicara y poseyera con justicia todo lo llamado "bello"; y además sea tal que
661a «a lo terrible próximo lo aguante atrevido y firme»; mas que si es injusto, no se atreva «a mirar sangrienta carnicería» ni venza en las carreras «de Boreas, el tracio», ni ninguno de los llamados bienes por la mayoría le venga, porque a los llamados bienes por la mayoría no se los llama así correctamente. Porque dícese ser el óptimo bien la salud; en segundo lugar, la belleza; mas en tercero, la riqueza; y miles y miles
b de otras cosas llámanse bienes, que lo son ver y oír agudos y poseer sensitivamente todo lo conexo con las sensaciones; "bien" lo es más aún el ser tirano y hacer en todo su gana; y lo es ese colmo de toda felicidad: poseyendo todo eso llegar a ser inmortal, cuanto antes mejor. Empero, vosotros y yo decimos estotro: que todo eso son posesiones óptimas para
c varones justos y píos; mas todas ellas son lo peor de lo peor para los injustos, comenzando por la salud. Y aún más: ver, oír, sentir, el vivir mismo es, de todo en todo, el máximo mal para quien siendo para siempre jamás inmortal, posea todos los llamados bienes, sin justicia y sin virtud integral. Pero es mal menor el que el tal sobreviva el menor tiempo posible. A vuestros poetas, creo, persuadiréis y forzaréis a decir lo mismo que yo; y además que, adaptando consecuentemente a ello ritmos y armonías, eduquen así a vuestros jóvenes. ¿Es así? Vedlo. Que yo, por cierto, digo claramente que los llamados males son bienes para los injustos; pero
d males, para los justos; mas que los llamados bienes son realmente bienes para los justos; pero males, para los injustos. Lo que preguntaba, pues: ¿concordamos yo y vosotros? ¿O cómo?

CLINIAS. En algunas cosas me parece que sí; pero en otras, en modo alguno.

EXTRANJERO ATENIENSE. Haya quien posea salud, riqueza, tiranía de por vida, y, aun añado para vosotros, robustez y valentía distinguidas, junto con inmortalidad, y no le
e pase nada de lo que se llaman males, mas no tiene en sí mismo más que injusticia y desmesura, ¿tal vez no os persuado de que quien así viva no sólo no llega a ser bienaventurado, sino a patentemente miserable?

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bien, ¿qué es, pues, preciso os diga a continuación? Sea un valiente, robusto, bello y rico, y que haga su vida entera lo que le dé la gana, ¿no os
662a parece que, si fuera injusto y descomedido, viviría necesariamente de manera vergonzosa? ¿O tal vez no concederíais eso de "vergonzosamente"?

CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?, ¿y también malamente?

CLINIAS. Esto ya no sería igual.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, y además desagradablemente y desaprovechadamente para él mismo?

CLINIAS. Y, ¿cómo podríamos concederte además esto?

b EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cómo? Si, al parecer, un dios, amigos, nos diera tal concordancia, que ahora cantamos cada uno por su lado. A mí, por cierto, me parece, amigo Clinias, ser aquello necesario y evidente cual ninguna otra cosa, tanto como que Creta es isla; y en caso de ser yo legislador intentaría forzar a que hablaran así los poetas y todos los ciudadanos; e impondría un castigo, un poco menor que el máximo, a quien, en el país, hablara de que hay hombres,
c malos ciertamente, mas que viven placenteramente; o de que hay cosas que son provechosas y lucrativas; pero distintas de las justas; y contra muchas otras cosas que al presente dicen, aparentemente, cretenses y espartanos, y aun en otras partes, los demás hombres, persuadiría a mis conciudadanos de que afirmaran lo contrario. Veamos, pues, ¡por Júpiter y Apolo!,

óptimos entre los varones, si a esos mismos dioses que para
nosotros van a legislar les hablaríamos de esta manera: "¿Es
d la vida más justa la más placentera, o bien hay un cierto par
de vidas, de las cuales la una es la más placentera; la otra,
la más justa?". Si afirmaran haber dos, tal vez les diríamos,
en caso de repreguntar correctamente: "¿a quiénes se ha de
llamar más bienaventurados: a quienes llevan la más justa
toda su vida, o a quienes la más placentera?". Por cierto
que si afirmaran que quienes la más placentera, tal respuesta
de ellos sería desconcertante. Pero no quiero se diga tal a
e cuenta de los dioses, sino más bien a la de padres y legisla-
dores. Pregúntese, pues, a padre y legislador lo anteriormente
por mí preguntado; y diga aquel que "el más feliz es quien
viva la vida más placentera". Tras lo cual yo le diría: "Padre,
¿no querrías que yo viviera de la manera más bienaventurada
posible? Pero no cesabas de exhortarme, de continuo y en
todo, a vivir de la manera lo más justa posible". Pues bien:
quien tal afirmara, fuera legislador o padre, daría, por una
parte, la apariencia de desorientado e incapaz de hablar con-
cordemente consigo mismo; mas si, por otra, declarara que
la vida más justa es la más bienaventurada, cualquiera que
lo oyera, creo, iría a buscar qué es eso bueno y bello, supe-
riores al placer, que la ley alaba por intrínseco en tal vida.
663a Porque, en realidad, ¿qué de bueno le viniera al justo de
un bien separado de placer? ¡Veamos!, fama y alabanzas
provenientes de hombres y dioses son algo bueno y bello,
mas un sin-placer; pero la mala fama, ¿es lo contrario? Nada
menos que eso, amigo legislador, diremos. Mas ni hacer
mal alguno a nadie ni padecerlo de nadie es un sin-placer,
pero algo bueno o bello; mientras que lo otro es, por cierto,
placentero, ¿mas feo y malo?

CLINIAS. Y, ¿cómo?

b EXTRANJERO ATENIENSE. Luego razonamiento que no
separe placentero de justo, bueno y bello resultaría persuasivo
ciertamente, si no para otra cosa, para decidirse a vivir una
vida pía y justa, de modo que para un legislador el razona-
miento más vergonzoso y contrario es el que afirme que las
cosas no son así; porque, voluntariamente, nadie querría, por
convencimiento, hacer algo de que no se siga más de gozo
que de sufrimiento. Lo visto de lejos, y en oscuridad, da

vértigo a todos, y más que más a los niños; mas el legislador instaurará en nosotros la opinión de lo contrario eliminando la oscuridad; y persuadirá de una manera u otra con cos-
c tumbres, alabanzas y razones que lo justo e injusto están pintados en sombras; por una parte lo injusto, desde el punto de vista de uno que se sea injusto y malo, parece placentero; mas lo justo, displacienterísmo; pero lo injusto, desde el punto de vista de uno que sea justo, parece, en todo, lo contrario en ambos casos.

CLINIAS. Tal parece evidentemente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, respecto de la verdad de tal juicio, ¿qué afirmación diremos predomina?: ¿la del alma peor, o la de la mejor?

d CLINIAS. Necesariamente, la de la mejor.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego, necesariamente, la vida peor no solamente es más fea y perversa, sino aun más displacentera en verdad, que la de la vida justa y pía.

CLINIAS. Tal parece, amigos, a tenor del presente razonamiento.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero el legislador que valga algo, aunque sea poco, aun si esto no fuera tal como el presente razonamiento dijo haberse, y si hasta se atrevió a mentir a los jóvenes en favor del bien, ¿mintió alguna vez con mentira más provechosa que ésta y que era capaz de hacer
e el que todos hagan, no por fuerza sino voluntariamente, todo lo justo?

CLINIAS. Algo bello y permanente, Extranjero, es la Verdad; mas no parece, por cierto, ser cosa fácil el convencerse.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sea así. Resultó más fácil convencerse del mitologuema del Sidonio, aun siendo tan poco de fiar, y así miles y miles de otros casos.

CLINIAS. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. El que, de unos dientes cierta vez sembrados, nacieron hoplitas. Aunque de gran paradigma sirve al legislador en cuanto a convencer de lo que pretenda
664a convencer a las almas de los jóvenes; de modo que no ha de

mirar a ninguna otra cosa sino a encontrar, convenciendo, de qué hará mayor bien a la Ciudad; y, acerca de esto, inventar cualesquiera trazas, sea como fuere, para que tal comunidad íntegra afirme en esto siempre y lo más posible una y la misma cosa durante toda su vida en cantos, mitos y palabras. Mas si os parece algo distinto de esto, no hay inconveniente alguno en que lo pongáis en duda en este razonamiento.

b CLINIAS. Mas me parece que ninguno de nosotros dos pueda poner en duda esto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que, después de esto, sería mi turno de hablar. Afirmo, pues, que todos los coros, los tres que hay, han de encantar a las almas de los niños, mientras están siendo nuevas y tiernas; hablando, entre otras cosas bellas, de todas las que describimos y todavía describiremos; pero sea lo capital de ellas esto precisamente: que, al afirmar que, según los dioses, es la misma vida la más placentera y la mejor, diremos lo que es más verdadero, a la
c vez que a quienes haya de convencer los convenceremos más y mejor que, si hablando, decimos esto de otra manera.

CLINIAS. Hay que convenir en lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que, primero, el coro infantil "Musas" entraría el primero —es lo más correcto— para cantar en medio, con toda seriedad y ante toda la Ciudad, lo dicho; mas el segundo coro, el que abarca hasta a los de treinta años, llamará a Peán como testigo sobre verdad de lo dicho, y le pedirá que con persuasión se haga propicio
d a los jóvenes. Pero es preciso, que aun los del tercer coro: los superiores a treinta años, hasta los de sesenta, canten; que los de mayor edad, por impotentes ya de soportar el cantar, se queden de contadores-de-mitos, mediante inspiración divina, acerca de estas mismas costumbres.

CLINIAS. Pero, Extranjero, ¿por qué llamas a esos coros "los tres"?; porque no comprendemos claramente lo que pretendes explicarnos acerca de ellos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, por cierto, que en vistas a ellos se dijo casi enteramente lo anterior.

CLINIAS. Todavía no lo comprendemos; trata de expli-
e cárnoslo aún más claramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Dijimos, si lo recordáis, al comienzo de los razonamientos que la naturaleza de todos los jóvenes, por ser fogosa, no sería capaz de estarse quieta ni de cuerpo ni de alma, con siempre desordenadas voces y saltos. Para esto de orden, no tiene sentido ninguno de los demás animales; solamente lo tendría la naturaleza humana. El nombre de "ritmo" se reserva para el orden del movimiento; pero el de la voz, al mezclarse simultáneamente lo
665a agudo y lo grave, recibiría el nombre de "armonía"; mas llamaríase "coristia" el conjunto de ambos. Pero los dioses, decíamos, compadeciéndose de nosotros, habernos dado de concoristas y directores de coro a Apolo y a las Musas; además de, en tercer lugar, decíamos, si lo recordamos, a Baco.

CLINIAS. ¿Cómo no vamos a recordarlo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Cierto que se trató del coro
b de Apolo y del de las Musas; mas es preciso se hable del tercero y último: del de Baco.

CLINIAS. ¿Cómo, pues?, dilo; porque resultaría sorprendente al que de repente oyera lo de coro de Baco, si los de edad mayor que treinta y cincuenta años, hasta sesenta, hicieran de coristas en él.

EXTRANJERO ATENIENSE. Verdaderísimamente dicho, por cierto. Hace falta, creo, razonarlo de manera que resulte razonable el hacerse así.

CLINIAS. ¿Cómo así?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Estamos de acuerdo en lo anterior?

c CLINIAS. ¿Acerca de qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. En que debe todo adulto y niño, libre y esclavo, hembra y varón, y, en toda la Ciudad, toda ella no cesar jamás de encantarse a sí misma con lo que hemos descrito, aunque de una manera u otra se lo cambie, ofreciendo toda clase de variedad, de modo que para los cantores haya algo así como insaciabilidad de himnos y placer.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no habrá de convenirse en que se haga así esto?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿cantando dónde lo Optimo de la Ciudad —lo más de confiar por edad a la vez que por sapiencia en la Ciudad— obtendríanse bienes de la más bella manera? ¿O insensatamente dejaremos ir a lo que tal vez sea el gran Señor de cantos, los más bellos y provechosos?

CLINIAS. Es imposible dejarlos ir, a tenor de lo ahora dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál sería para esto la más conveniente manera? Ved si de ésta.

CLINIAS. ¿Cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. Quien se está haciendo viejo
e llénase de reparos para cantar, y se alegra de practicarlo poco, y se avergonzaría, en caso de necesidad, tanto más cuanto más viejo y morigerado se haga. ¿No es así?

CLINIAS. Pues así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no se avergonzaría aún más de cantar en teatro, ante toda clase de hombres, quieto y erguido? Y además de esto, si cual los coros en concurso para victoria, tuvieran que cantar los tales tras ejercicios de fonética, abstemios y ayunos, cantando así de manera bien desagradable y vergonzante, ¿no lo harían de mala gana?

666a CLINIAS. Por gran necesidad pasa lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cómo, pues, exhortarlos a que canten de gana? ¿No pondremos por ley, primero, que los niños no prueben, hasta llegar a los dieciocho años, nada de vino, enseñándoles que no se ha de avivar con fuego el fuego de cuerpo y alma, antes de que vayan a poner manos al trabajo, precaviéndose contra la condición alocada de los jóvenes? Después, hasta los treinta años, que moderadamente
b pruebe el vino el joven; mas que se abstenga enteramente de borrachera y vinolencia. Llegando a los cuarenta años, en grandes fiestas de comensalías invoque a los dioses y particularmente invite a Baco a lo que es, a la vez, misterio y recreación de los viejos, cual medicina regalada a los hombres para asistencia en los rigores de la vejez, de modo que

nos haga rejuvenecer y que, olvidando la mala gana, resulte
el estado del alma, de enrigecido, más suave, cual le pasa a
c hierro metido al fuego, que así resulta más dúctil. En tal
estado, primero, ¿no querría ya cada uno —de mejor gana
y con menor vergüenza, no, por cierto, ante muchos, sino
ante discreto número, no entre extraños, sino entre familiares—
cantar, y aun lo que hemos dicho, muchas veces ya, encantar?

CLINIAS. Y mucho, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Para inducirlos, pues, a que
d nos hagan partícipes del canto, este procedimiento no resul-
taría del todo indecoroso.

CLINIAS. En modo alguno.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero tales varones, ¿con qué
voz y Musa cantarán? ¿No está claro que ha de ser con una
adecuada a ellos?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál es, pues, la adecuada
a varones divinos? ¿Que no es la de los coros?

CLINIAS. Que nosotros, Extranjero, y éstos, no podría-
mos cantar sino el canto que aprendimos en los coros, cuando
llegamos a habituarnos a cantar.

EXTRANJERO ATENIENSE. Verosímilmente, porque, en
realidad, no llegasteis a familiares del más bello de los
e cantos; porque estáis en régimen de campamento militar; mas
no en el de domiciliados en Ciudades; tenéis a los jóvenes
como a potros, arrejuntados en rebaño, ganado pastoreado.
Pero ninguno de vosotros, cogiendo el suyo, arrebatándoselo
a los pastores comunes, aunque se enfurezca y resista gran-
demente, le impone domador privado, y lo educa, almoha-
zándolo y amenazándolo y dándole todo lo adecuado a la
crianza y educación por las que resulte no tan sólo buen
667a soldado, sino capaz de administrar Ciudad y ciudades; del
que dijimos ser mejor guerrero que los guerreros de Tirteo,
por apreciar siempre y todo caso a la valentía como posesión,
para particulares y aun para Ciudad entera, de cuarto grado;
y no de primero, de Virtud.

CLINIAS. No sé, Extranjero, si esta vez no rebajas a nuestros legisladores.

EXTRANJERO ATENIENSE. No lo hago, bueno de Clinias, parando mientes en ello, si es que hay algo de eso. Mas, tal como nos conduzca el razonamiento, sigámoslo, si lo queréis. Porque si tenemos una Musa más bella que la
b de los coros y que la de los teatros públicos, tratemos de regalársela a aquellos de quienes decíamos se avergüenzan de la otra; mas buscan cuál es la más bella, y de ella se acompañan.

CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no ha de haber, primero, esto en cuantas cosas están acompañadas de un cierto grado: o que esta misma sea, de por sí, lo más incitante, o tenga una cierta rectitud o, en tercer lugar, un provecho, cual digo precisamente que a comida, bebida y a toda alimentación acompaña un agrado a la que apellidamos "placer"? En cuanto al agrado que apellidamos "rectitud y provecho" —que es lo que de ordinario llamamos "sano" en lo que nos
c presenten— eso mismo es en ella también lo recto.

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Además, aun al aprendizaje acompaña lo de agrado: el placer; en cuanto a rectitud, provecho, bien y bellamente, es la verdad la que los realiza finalmente.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué respecto de la producción de semejanza por las artes de imitación? Si la
d consiguen, el placer que resulta acompañarlas en caso de resultar, ¿no se habría justísimamente de llamarlo "grado"?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Empero, la rectitud en tales artes provendría, para decirlo en general, del equilibrio entre cantidad y cualidad; mas no, del placer.

CLINIAS. Bellamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que sólo se juzgaría correctamente según placer lo que, al presentarse, no produzca ni algún provecho ni verdad ni semejanza, ni por otra parte,
e daño, sino tan sólo provenga de esto precisamente por ese séquito de lo demás que es el agrado que, por cierto, lo más bello es que se lo llame "placer", cuando nada de lo demás lo siga.

CLINIAS. Hablas únicamente de placer inocuo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí; y dijo además que es él mismo un juego cuando ni dañe ni aproveche en algo digno de interés o de mención.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmaríamos, pues, que, según lo dicho ahora, toda imitación no ha de ser juzgada, menos que nada, según el placer y según opinión no ver-
668a dadera; ¿y lo mismo respecto de toda equiparación. Porque, no porque a uno se lo parezca, o alguien se plazca en algo, lo igual sería igual y lo con-mensurado con-mensurado, así en general; sino lo sería máximamente según verdad, pero mínimamente según algo diverso?

CLINIAS. De todo en todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no decimos que toda música es arte representativa e imitativa?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego cuando alguien afirma que la música ha de ser juzgada según placer, este aserto es el que menos debe aceptarse, e ir a la búsqueda de una tal
b cual si fuera seria, si es que en alguna parte se produjera; sino, de aquella que ha obtenido mediante la imitación asemejamiento con lo Bello.

CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y quienes buscan el canto más bello, han de buscar, como parece, una Musa que no sea la placentera, sino la correcta, porque, como decíamos, la rectitud de la imitación está en que lo imitado se realice perfectamente en magnitud y carácter.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Y de seguro todos nos concederían acerca de la música esto precisamente: que todas las obras a ella concernientes son imitación y representación.
c Y esto, ¿no lo concederían todos a la vez: compositores, oyentes y actores?

CLINIAS. Enteramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que quien no se haya de equivocar en esto ha de conocer, como parece, "qué es" cada obra; porque, al no conocer la esencia, lo que pretende ser y de qué es realmente imagen, despídase de llegar a reconocer la rectitud del propósito o también sus fallas.

CLINIAS. Que se despida; ¿cómo no?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Mas quien no conozca lo de "correctamente", ¿cómo podría reconocer lo de "bien" y lo de "malamente"? Mas no lo expreso demasiado claramente; tal vez lo diría más claramente de esta manera:

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay, por cierto, ante nuestra vista imágenes por miles y miles.

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿qué, si alguien ignorara en tales casos lo de "qué es" cada uno de los cuerpos imitados?; ¿conocería entonces lo que de ellos está correctamente reproducido? Digo algo así como si se han establecido las medidas del cuerpo y de cada una de sus partes, cuántas son
e aquéllas, y qué partes, unas respecto de otras, han alcanzado el orden debido; y además, colores y figuras, o si se ha hecho todo eso de ordenada manera, ¿te parece diagnosticaría alguien esto, ignorando enteramente "qué es" el viviente imitado?

CLINIAS. Y, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, si conociéramos que lo pintado o esculpido es un hombre, y que ha recibido del arte todas sus partes, a la vez que colores y figuras? ¿Será

669 c

μέλος ἀποδοῦναι, καὶ μέλος ἐλευθέρων αὖ καὶ σχήματα 5
συνθεῖσαι ῥυθμοὺς δούλων καὶ ἀνελευθέρων προσαρμόττειν,
οὐδ᾽ αὖ ῥυθμοὺς καὶ σχῆμα ἐλευθέριον ὑποθεῖσαι μέλος ἢ
λόγον ἐναντίον ἀποδοῦναι τοῖς ῥυθμοῖς, ἔτι δὲ θηρίων φωνὰς
καὶ ἀνθρώπων καὶ ὀργάνων καὶ πάντας ψόφους εἰς ταὐτὸ d
οὐκ ἄν ποτε συνθεῖεν, ὡς ἕν τι μιμούμεναι· ποιηταὶ δὲ
ἀνθρώπινοι σφόδρα τὰ τοιαῦτα ἐμπλέκοντες καὶ συγκυκῶντες
ἀλόγως, γέλωτ᾽ ἂν παρασκευάζοιεν τῶν ἀνθρώπων ὅσους
φησὶν Ὀρφεὺς λαχεῖν ὥραν τῆς τέρψιος. Ταῦτά τε γὰρ 5
ὁρῶσι πάντα κυκώμενα, καὶ ἔτι διασπῶσιν οἱ ποιηταὶ ῥυθμὸν
μὲν καὶ σχήματα μέλους χωρίς, λόγους ψιλοὺς εἰς μέτρα
τιθέντες, μέλος δ᾽ αὖ καὶ ῥυθμὸν ἄνευ ῥημάτων, ψιλῇ κιθα- e
ρίσει τε καὶ αὐλήσει προσχρώμενοι, ἐν οἷς δὴ παγχάλεπον
ἄνευ λόγου γιγνόμενον ῥυθμόν τε καὶ ἁρμονίαν γιγνώσκειν
ὅ τί τε βούλεται καὶ ὅτῳ ἔοικε τῶν ἀξιολόγων μιμημάτων·
ἀλλὰ ὑπολαβεῖν ἀναγκαῖον ὅτι τὸ τοιοῦτόν γε πολλῆς ἀγροι- 5
κίας μεστὸν πᾶν, ὁπόσον τάχους τε καὶ ἀπταισίας καὶ φωνῆς
θηριώδους σφόδρα φίλον ὥστ᾽ αὐλήσει γε χρῆσθαι καὶ
κιθαρίσει πλὴν ὅσον ὑπὸ ὄρχησίν τε καὶ ᾠδήν, ψιλῷ δ᾽ 670 a
ἑκατέρῳ πᾶσά τις ἀμουσία καὶ θαυματουργία γίγνοιτ᾽ ἂν τῆς
χρήσεως. Ταῦτα μὲν ἔχει ταύτῃ λόγον· ἡμεῖς δέ γε οὐχ ὅ
τι μὴ δεῖ ταῖς Μούσαις ἡμῶν προσχρῆσθαι τοὺς ἤδη τρια-
κοντούτας καὶ τῶν πεντήκοντα πέραν γεγονότας σκοπού- 5
μεθα, ἀλλ᾽ ὅ τί ποτε δεῖ. Τόδε μὲν οὖν ἐκ τούτων ὁ λόγος
ἡμῖν δοκεῖ μοι σημαίνειν ἤδη, τῆς γε χορικῆς μούσης ὅτι
πεπαιδεῦσθαι δεῖ βέλτιον τοὺς πεντηκοντούτας ὅσοισπερ b
ἂν ᾄδειν προσήκῃ. Τῶν γὰρ ῥυθμῶν καὶ τῶν ἁρμονιῶν
ἀναγκαῖον αὐτοῖς ἐστιν εὐαισθήτως ἔχειν καὶ γιγνώσκειν· ἢ
πῶς τις τὴν ὀρθότητα γνώσεται τῶν μελῶν, ᾧ προσῆκεν ἢ

c 7 σχῆμα A et (τα eraso) O^{c} : σχήματα O || d 5 τε re vera AO || 6 ἔτι A (sed post ε eras.) et O || 670 a 5 πέραν A et ἀ. i. m. O^{4} : πέρα O || 7 χορικῆς A Π i. m. O^{4} et (ο s. v.) O^{4} : χωρικῆς O || b 4 πῶς τις AO (*pace* L. Reinhard, *Die Anakoluthe bei Platon*, p. 147).

669a entonces necesario que quien tal conozca esté ya listo para conocer si es bello o si tal vez le faltaría algo de belleza?

CLINIAS. En tal caso, Extranjero, sea dicho así, todos reconoceríamos los bellos de los vivientes.

EXTRANJERO ATENIENSE. Verdaderísimamente dicho. Respecto de cada representación, tanto en pintura como en música y en todo, quien vaya a ser juez sensato, ¿ha de tener estas tres cosas: conocer, primero, "qué es"; después,
b lo de "correctamente"; después, lo de "bien", en tercer lugar; hecha cada una de tales representaciones con palabras, melodías y ritmos?

CLINIAS. Pues tal parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. No renunciemos, pues, a hablar de la dificultad peculiar respecto de la Música, ya que se la ensalza por sobre todas las demás clases de representación, hace falta máxima precaución, mayor que respecto de todas las representaciones. Que, en caso de errar, saldría uno
c grandemente perjudicado, albergando en su mente malas habitudes, cosa dificilísima de percibirse por ser nuestros compositores compositores inferiores a las Musas mismas. Porque Ellas no erraran jamás en eso de dar a palabras de varones el colorido y melodía de mujeres; ni, a su vez, componiendo melodías y figuras de libres, adaptarles ritmos de esclavos y de inlibres; ni, a su vez, sobre una base de ritmos y figuras de libres sobreponer Ellas melodías o palabras contrarias a los ritmos; ni reunir en la misma obra voces de bestias, de
d hombres, de instrumentos y toda clase de ruidos, puestas Ellas a imitar algo con unidad. Mas los compositores humanos, complicando y entretejiendo en grande todo eso, se expondrían a la risa de cuantos hombres, según dice Orfeo, "les cayó en suerte gozo en sazón". Todo eso lo ven éstos enmarañado.

Y aún más: los compositores separan de la melodía ritmo y figuras, poniendo en verso palabras desnudas; pero, a su vez, melodía y ritmo, sin palabras, sirviéndose, al tocar,
e de cítara y flauta a solas, casos en que resulta grandemente difícil reconocer, sin palabras, ritmo y armonía ejecutados, y a cuál de los modelos dignos-de-mención se parecen. Es preciso admitir que está lleno de mucha rusticidad todo lo que sea grandemente amigo de velocidad, glissandos, voces
670a de bestias, tanto que empleen flauta y cítara fuera de cuanto

danza y canto exijan; de emplear a cada una de ellas cual solista resultaría toda clase de vulgaridad y trucos. Sobre esto baste con lo dicho; mas nosotros no estamos considerando cómo los nuestros ya treintañeros y los que han pasado el límite de los cincuenta no han de emplear las Musas, sino qué es lo que se debe. Me parece, pues, que el razonamiento
b nos está ya indicando, según lo anterior, que los quincuagenarios, o quienes corresponda cantar, han de estar mejor educados que los de la Musa coral, porque es necesario que tengan, y conozcan, gran sensibilidad para los ritmos y armonías. ¿O cómo conocerá lo correcto para las melodías: a cuál de ellas le va bien, o a cuál no, el modo dorio; y si el ritmo que el compositor le aplicó, fue o no el correcto?

CLINIAS. Es claro que de ninguna manera.

EXTRANJERO ATENIENSE. Es ridícula, pues, toda esa gran muchedumbre que cree conocer abastanza lo que está bellamente armonizado y ritmado, y no, por haber tenido que ejercitarse en cantar a compás de flauta y en marchar
c con ritmo; mas no caen a la vez en cuenta de que lo hacen, ignorando sus particularidades. En realidad, toda melodía, hecha de lo apropiado, se ha correctamente; mas la hecha de lo inapropiado, defectuosamente.

CLINIAS. Por grandísima necesidad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué, de quien ni siquiera conozca cómo se ha esto? ¿Reconocerá en cada caso lo que decimos ser "haberse correctamente"?

CLINIAS. ¿Qué traza habría?

EXTRANJERO ATENIENSE. Al parecer, pues, hemos ahora encontrado esto: ser casi necesario que cuantos hemos ahora invitado y, de alguna manera, forzado a que canten, de buena
d gana, en nuestros cantos se hayan educado hasta este punto: hasta ser cada uno capaz de seguir el compás de los ritmos y las notas de las melodías para que, percibiendo las armonías y los ritmos, sean capaces de seleccionar las convenientes: las que está bien canten personas de tal edad y condición; y cantarlas así; y, cantándolas, complacerse, sin más, en placeres innocuos, y para los jóvenes hacerse ellos guías de
e buenas costumbres, dignas de abrazar; educados hasta tal

punto, dispondrían de una educación más rigurosa que la difundida en la multitud y la de los compositores mismos. En cuanto a lo tercero, no hace falta alguna que el compositor conozca si la imitación es bella o no bella; mas es casi casi necesario, lo de armonía y ritmo. Pero a los viejos, lo de las tres cosas, para seleccionar entre lo más bello y lo segundón; si no, llegará a tener para los jóvenes aliciente
671a suficiente la virtud.

Y lo que el razonamiento pretendía desde el comienzo mostrar: que la ayuda prestada al coro de Baco estaba bellamente señalada, quede dicho, según nuestro poder. Consideremos ya si realmente ha resultado así. Cierto que tal asamblea, al avanzar la bebedera, resulta, por necesidad, más y más tumultuosa; lo que, desde el comienzo, supusimos ser
b necesario sucediera en las "asambleas" que ahora tienen lugar.

CLINIAS. Por necesidad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Cierto que, por sentirse cada uno más ligero de lo que es, se exalta y regocija; y, en tal estado, desbórdase en franqueza y en sordera hacia los vecinos; hasta tendríase ya por capaz de gobernarse a sí mismo y a los demás.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Pues no decimos que, cuando tales cosas pasan, cual si fueran trozo de hierro las almas de los bebedores, hechas incandescentes, hácense más suaves y jóvenes, de modo que se da el caso de resultar bien dúctiles
c para quien pueda y sepa educar y moldear, como cuando eran jóvenes? El moldeador es el mismo que entonces: el buen legislador, de quien han de proceder las leyes sobre bebederas, leyes capaces de hacer que aquel —el optimista, atrevido, y más desvergonzado de lo debido, y que no quiere someterse al orden ni al turno de callar, hablar, beber y cantar— quiera hacer todo lo contrario a esto; y al hacer su entrada el atrevimiento no bello, enviar a pelear con él a ese miedo el más bello —de entre los que con justicia lo
d son— al que hemos dado por nombre "pundonor" y "vergüenza", miedo divino.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. De estas leyes hay guardianes y colaboradores; los imperturbables y sobrios estrategas de los no sobrios, sin los cuales pelear contra la borrachera es más terrible que, aun con jefes imperturbables, pelear contra enemigos; quien, a su vez, no sea capaz de querer obedecerlos a éstos y a los comandantes de Baco —a los que han pasado
e de los sesenta años— sacará una vergüenza igual y mayor que quien desobedece a los jefes de Marte.

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, pues, tal fuera la borrachera, y tal el juego, tales combibiales, ¿se despedirían unos de otros beneficiados y más amigos que antes —pero no,
672a como ahora, enemigos— reunidos y siguiendo durante tal reunión las leyes, cada vez que los sobrios fueran guías de los no sobrios?

CLINIAS. Correctamente, si tal reunión fuera cual ahora lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. No desaprobemos ya, pues, simplísticamente esto de "regalo de Baco", cual de ser malo e indigno de aceptarlo una Ciudad. Porque más cosas aún se pudieran decir en su favor; ya que, del máximo bien que
b da, uno se recela de hablar ante la multitud porque, dicho, los hombres lo captan y conocen mal.

CLINIAS. ¿Cuál es?, pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Corren subrepticias leyendas, y a la vez fama, de que ese dios perdió el juicio del alma a manos de su madrastra Juno; por lo que él, en venganza, mete en las danzas convulsiones báquicas y toda clase de frenesí; por eso y para eso hizo don del vino. Mas yo dejo que hablen eso de los dioses quienes lo tengan por seguro. Pero yo sé esto precisamente: que todo viviente no nace
c jamás teniendo tanta inteligencia cuanta le está bien tenga llegado a su perfección. Que durante el tiempo en que aún no posee el juicio propio, todos están locos, y gritan desordenadamente; y que, apenas apenas se tienen en pie, saltan desordenadamente. Mas recordemos que, según afirmamos, tales son los principios de música y gimnástica.

CLINIAS. Nos acordamos; pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Y que, según esto, afir-
d mamos, tal principio nos regaló la sensación de ritmo y armonía a los hombres, siendo de entre los dioses los causantes de ello Apolo, Musas y Baco?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que, respecto del vino, sentencia de otros es, al parecer, que les fue dado a los hombres por castigo; para enloquecerlos. Mas la que ahora dijimos afirma, por el contrario, que nos fue dada para adquirir pudor de alma, salud y robustez de cuerpo.

CLINIAS. Bellísimamente, Extranjero, nos recordaste el razonamiento.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Quede con esto finiquitada la mitad de la coristia; la otra mitad, según lo que nos parezca, la terminaremos o la dejaremos de lado.

CLINIAS. ¿De cuál hablas?; y ¿cómo distinguen una de otra?

EXTRANJERO ATENIENSE. La coristia íntegra era, para nosotros, la educación íntegra. De ello, una parte era ritmos y armonía; lo referente a la voz.

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por otra parte, el movimiento del cuerpo tenía en común con el de la voz el ritmo; mas
673a peculiar, la figura. Pero allí, es la melodía el movimiento de la voz.

CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Cuando, pues, por una parte, lo de la voz llega hasta el alma, no sé cómo la hemos llamado "música", siendo educación en virtud.

CLINIAS. Pues correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, por otra, en cuanto a eso del cuerpo que llamamos "danza de juego", si tal movimiento llega a ser virtud del cuerpo, a la educación tecnificada que a ello conduzca denominaremos "gimnástica".

CLINIAS. Correctísimamente.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Respecto de eso de la música que, casi ahora mismo decíamos, era la mitad de la coristia, descrita y finiquitada, dígase ahora lo mismo. Mas respecto de la otra mitad, ¿cómo y de qué manera tratarla?

CLINIAS. ¡Excelencia!, has dialogado acerca de la música con cretenses y espartanos, acompañándote nosotros; mas si abandonamos lo de la gimnástica, ¿qué te parece vamos nosotros a responder a tal pregunta?

EXTRANJERO ATENIENSE. Yo diría que casi casi has respondido al preguntar tú tan claramente eso; y percibo que
c una tal pregunta es, ahora, y en esto, una respuesta —quede dicho—, y aun una orden de finiquitar lo de la gimnástica.

CLINIAS. Optimamente lo tomaste; hazlo, pues, así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay que hacerlo. No es, por cierto, grandemente difícil hablaros de lo bien conocido por vosotros dos. Porque en esta arte tenéis mayor experiencia que en aquélla.

CLINIAS. Casi, casi dices la verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: el principio de este juego, ¿no es esa costumbre, tan natural a todo viviente,
d que es la de saltar? Empero, el humano, como dijimos, por ser sensible al ritmo engendró y parió la danza; mas al recordar y despertar la melodía al ritmo, la comunidad de ambos parió coristia y juego.

CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Una parte de la coristia, afirmamos, queda ya descrita; pero la otra, trataremos a continuación de recorrerla.

CLINIAS. Perfectamente, pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pongamos, primero, el colo-
e fón al uso de la borrachera, si así os lo parece.

CLINIAS. ¿Cuál es, y de qué hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si una Ciudad emplea en serio, conforme a leyes y orden, la práctica de lo que ahora se ha hablado, empleándola en vistas del cultivo de la tem-

planza, y, respecto de los otros placeres, no salirse de esto y
por la misma razón, dándose traza para dominarlos, de esta
manera empléase en casos tales. Mas si se la toma en juego,
y, es lícito a quien lo quiera y cuando lo quiera y con quienes
quiera beber en cualesquiera otras ocasiones, no pondría mi
674a voto en favor de que esta Ciudad o este varón se sirva de
la borrachera. Sino, más bien que el uso de cretenses o espar-
tanos, impondría la ley de los cartagineses: que nadie, jamás,
durante campaña, pruebe tal brevaje; sino durante todo ese
tiempo, reunidos, beban agua; y en la ciudad, ni esclava ni
esclavo gusten de él jamás; ni los arcontes, durante el año
en que manden; ni, a su vez, los pilotos ni los jueces, en
b ejercicio, prueben, en modo alguno, vino; ni quien se apreste
a dar un consejo, digno de mención; ni nadie, en modo alguno,
durante el día, a no ser por ejercicio corporal o por causa
de enfermedad; ni, de noche, cuando les acuda a varón y
mujer hacer hijos. Y muchos otros casos podrían nombrarse
en los que a los poseedores de inteligencia y rectitud legal no
les está bien beber vino. Así que, según este razonamiento,
ninguna Ciudad necesitaría de muchas viñas. Pero, si estu-
c vieran reglamentados los cultivos y demás régimen de vida,
lo referente al vino habría de estarlo de manera más regu-
lada y restringida que todo lo demás.

Sea, para vosotros, Extranjeros, si os parece, este colofón,
final de lo dicho en el razonamiento sobre el vino.

CLINIAS. Bellamente; y nos lo parece.

Γ

ΑΘ. Ταῦτα μὲν οὖν δὴ ταύτῃ· πολιτείας δὲ ἀρχὴν τίνα 676 a
ποτὲ φῶμεν γεγονέναι; μῶν οὐκ ἐνθένδε τις ἂν αὐτὴν
ῥᾷστά τε καὶ κάλλιστα κατίδοι;

ΚΛ. Πόθεν;

ΑΘ. Ὅθενπερ καὶ τὴν τῶν πόλεων ἐπίδοσιν εἰς ἀρετὴν 5
μεταβαίνουσαν ἅμα καὶ κακίαν ἑκάστοτε θεατέον.

ΚΛ. Λέγεις δὲ πόθεν;

ΑΘ. Οἶμαι μὲν ἀπὸ χρόνου μήκους τε καὶ ἀπειρίας καὶ
τῶν μεταβολῶν ἐν τῷ τοιούτῳ. b

ΚΛ. Πῶς λέγεις;

ΑΘ. Φέρε, ἀφ' οὗ πόλεις τ' εἰσὶν καὶ ἄνθρωποι πολι-
τευόμενοι, δοκεῖς ἄν ποτε κατανοῆσαι χρόνου πλῆθος ὅσον
γέγονεν; 5

ΚΛ. Οὔκουν ῥᾴδιόν γε οὐδαμῶς.

ΑΘ. Τὸ δέ γε ὡς ἄπλετόν τι καὶ ἀμήχανον ἂν εἴη;

ΚΛ. Πάνυ μὲν οὖν τοῦτό γε.

ΑΘ. Μῶν οὖν μυρίαι μὲν ἐπὶ μυρίαις ἡμῖν γεγόνασι
πόλεις ἐν τούτῳ τῷ χρόνῳ, κατὰ τὸν αὐτὸν δὲ τοῦ πλήθους 10
λόγον οὐκ ἐλάττους ἐφθαρμέναι; πεπολιτευμέναι δ' αὖ c
πάσας πολιτείας πολλάκις ἑκασταχοῦ; καὶ τοτὲ μὲν ἐξ
ἐλαττόνων μείζους, τοτὲ δ' ἐκ μειζόνων ἐλάττους, καὶ

676 a 5 εἰς A : ἐπ' O || 6 μεταβαίνουσαν AO : μεταβαινουσῶν cj. Böckh || b 6 ῥᾴδιόν γε Π i. m. O⁴ : ῥᾴδιον A ῥᾷόν γε O et (ον γε supra διον) A² || 7 ἄπλετόν (sic) O : ἄπειρόν A Π i. m. O⁴ ἄπειρόν (ει et ρ s. v.) O⁴ || 9 μῶν οὖν A et τπ (= τοῦ πατριάρχου) i. m. O⁴ : μῶν γε οὖν O || c 2 post ἐξ ras. un. litt. in A (cum uno signo).

LIBRO III

676a EXTRANJERO ATENIENSE. Esto quédese, pues, así. Empero, ¿cuál diremos haber sido el origen de Régimen político? ¿No se lo percibiría de más fácil y bella manera desde este punto de vista?

CLINIAS. ¿Desde cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Desde el que hay que considerar, en cada caso, el acrecentamiento progresivo de las Ciudades tanto hacia Virtud como hacia Vicio?

CLINIAS. Pero, ¿dirías desde dónde?

EXTRANJERO ATENIENSE. Creo que desde tiempo inme-
b morial y desde inexperiencia, y desde los cambios durante él.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Bueno!; desde que hay Ciudades y hombres políticamente regidos, ¿crees apercibirte de cuán largo tiempo ha pasado?

CLINIAS. En modo alguno es sencillo.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Mas que sería, por cierto, algo inconmensurable y descomunal?

CLINIAS. Esto sí, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. En este tiempo, pues, ¿surgieron miles de miles y miles de Ciudades, y según este mismo razonamiento desaparecieron no menores en número?
c ¿Y que, en esa misma medida, fueron regidas muchas veces por toda clase de regímenes políticos? ¿Y que unas veces de pequeñas se hicieron grandes; otras veces, de grandes pequeñas; de malas, buenas y de buenas malas?

CLINIAS. Es necesario.

EXTRANJERO ATENIENSE. Apercibámonos, pues, si podemos, de la causa de este cambio, porque tal vez nos mostraría el origen y cambio primeros de los regímenes políticos.

CLINIAS. Bien dicho. Y hemos de esforzarnos: tú, declarando lo que acerca de ello piensas; nosotros, siguiéndote.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No os parece que las anti-
677a guas leyendas encierran algo de verdad?

CLINIAS. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Que pasaron muchas destrucciones de la humanidad por diluvios, pestes y mil otras cosas, quedando por todo ello bien poco del género humano?

CLINIAS. Muy de creer es esto en todo y para todos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: pensemos, de entre muchas, en una especial destrucción sucedida en un especial diluvio.

CLINIAS. ¿En qué de especial hemos de pensar acerca de ella?

b EXTRANJERO ATENIENSE. En que los escapados de tal destrucción serían así todos montañeses, pastores, pequeñas chispas salvadas del género de los hombres.

CLINIAS. Evidente, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que los tales tenían, por necesidad, que carecer de experiencia en las demás artes y de las artimañas que los de las ciudades usan unos con otros para enriquecerse, competir y demás malhechurías inventadas por unos contra otros.

CLINIAS. Es, pues, verosímil.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Suponemos, pues, que ciudades fundadas en llanuras y junto al mar se destruyeron enteramente en aquel tiempo.

CLINIAS. Quede puesto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmaremos, pues, que se perdieron en tal tiempo todos los instrumentos, y si algo de arte había laboriosamente inventado o de político o de otra

sabiduría, ¿qué todo se lo llevó la correntera? Porque, óptimo, si eso hubiere quedado durante todo ese tiempo de la misma manera que ahora están disponibles, ¿cuándo inventaríase algo nuevo?

d CLINIAS. En realidad, eso lo ignoraron los de entonces durante por miles de miles de años; mas desde hace mil o dos mil años, algunos inventos se revelaron a Dédalo; otros, a Orfeo; otros, a Palamedes; mas los de músicas a Marsias y Olimpo; los de la lira, a Amfión; otros muchísimos, a otros, —otros inventos son, por decirlo así, de ayer y antes de ayer.

EXTRANJERO ATENIENSE. Optimamente, Clinias, pasaste por alto a tu amigo: el, sencillamente nacido ayer.

CLINIAS. ¿Te refieres a Epiménides?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Sí, a ese precisamente, porque frente a vosotros todos sobresalió, y mucho, en esa artimaña, amigo, que adivinó Hesíodo hace gran tiempo "de palabra"; mas que, "de hecho", aquél llevó a cabo, como afirmáis vosotros.

CLINIAS. En efecto pues, lo afirmamos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así, pues, tal era el estado, tras aquella destrucción, respecto de las cosas humanas: inmensa y temerosa soledad, grandísima cantidad de tierra fértil; mas llevados por la riada los demás animales; algunos bovinos y tal vez algún género de cabras quedó por buena
678a suerte, pocas en número; y éstos, para que, entonces, al principio, vivieran los pastores.

CLINIAS. ¿Cómo así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas de lo referente a régimen político y legislación de Ciudad —de lo que ahora nos apremia el razonamiento—, ¿creemos, por decirlo así, que quedara alguna memoria?

CLINIAS. En modo alguno.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: a partir de tal estado, ¿no nos ha surgido todo lo actual: Ciudades, regímenes políticos, artes, leyes; y también, gran maldad, y aun gran virtud?

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

b EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Pensamos, admirable, que los de entonces, por inexperiencia de tantas y tantas bellezas de las que hay en las ciudades, y de muchos de sus contrarios, llegaran a ser perfectos para virtud o para vicio?

CLINIAS. Bellamente lo dices, y comprendemos lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Avanzando, pues, el tiempo, mas rellenándose nuestro género, ¿llegó todo a su estado actual?

CLINIAS. Correctísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. No de repente, es verosímil, sino poco a poco, ¿en algo así como muchísimo tiempo?

c CLINIAS. Y mucho que así convenía.

EXTRANJERO ATENIENSE. Porque, creo, eso de bajar de las alturas a los llanos, les metía a todos miedo en el alma.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. En aquel tiempo, ¿no les era, por ser pocos, agradable el verse? Mas el trasladarse, e ir entonces a verse, por tierra o por mar, ¿no desapareció, junto con las artes, del todo, por decirlo así? No era, pues, gran cosa de posible, creo, comunicarse unos con otros, porque hierro, bronce y todos los minerales revueltos, desaparecieron,
d de manera que no había modo de purificarlos; además padecían de escasez de leña. Porque si, casualmente, algún instrumento quedara en los montes, bien presto, corroído, desapareció; y otros no iban a surgir antes de que, de nuevo, viniera a los hombres la arte de la minería.

CLINIAS. Pues si no, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Con cuántas generaciones, creemos, se llegó más adelante a esto?

e CLINIAS. Es claro que con muchísimas de ellas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que también todas las artes que necesitan de hierro, bronce y de todo lo tal, ¿habrían

durante ese mismo tiempo, y aun durante otro mayor, desaparecido entonces?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que disensión y guerra desaparecieron durante tal tiempo y en muchos lugares?

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Primero, por cierto, por la soledad se amaban y amistaban entre sí; después, la alimentación no era cuestión para pelearse, porque no había escasez de pastos, a no ser tal vez para algunos y al principio, y de
679a ellos vivían sobre todo en aquel tiempo, porque no necesitaban en modo alguno de leche y carnes. Además: la caza ofrecíales alimentación, no menospreciable ni poca. Aún más: sobrábanles vestidos, mantas, habitación y enseres para usar con y sin fuego, porque las artes plásticas y todas las de tejer para nada necesitan de hierro. Todo esto: este par
b de artes regaló dios y puso a disposición de los hombres, a fin de que, caso de volver a tal apuro, tuviera de qué renacer y progresar el género humano. Por esta causa no había grandemente pobres; ni forzados por la pobreza resultaban resentidos; mas no llegarían jamás a ricos por estar desprovistos de oro y plata, que es lo que entonces les pasaba. Que cuando en una comunidad no formen parte de ella ni riqueza ni pobreza, es la oportunidad para que surjan los más nobles caracteres; que no llegan en ella a engendrarse desmesura e injusticia, celos y envidias. Eran por esto buenos, y por la
c llamada "candidez", porque lo que oían llamar "bello y feo", por cándidos creían ser grandísima verdad, y obedecían. Por sabios no sabían, como ahora, disimular las mentiras; sino tomando por verdadero lo que sobre dioses y hombres se decía, vivían a tenor de ello. Por esto precisamente eran íntegramente, tales cuales nosotros acabamos de describirlos.

d CLINIAS. A mí y a éste, así nos lo parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Digamos, pues, que pasaron su vida de esta manera muchas generaciones de las anteriores al diluvio; menos industrializadas que las de ahora, y menos instruidas llegarían a estar respecto de las demás artes, y de las guerreras: de cuantas se hacen ahora a pie y por mar; y de cuantas hay únicamente ahí, en Ciudad: las llamadas

"enjuiciamientos" y "sediciones", que han hallado trazas de
e toda clase, "de palabra y obra", para hacerse maldades e injusticias unos a otros. Pero, por más cándidos, ¿no serían también más valientes, y a la vez, más temperantes y, en conjunto, más justos? La causa de ello, queda ya descrita.

CLINIAS. Correctamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Para nosotros, dese esto por dicho, y lo a ello consecuente; todo quede afirmado para esto; para que comprendamos cuál sería para los de entonces
680a el uso de leyes, y quién, para ellos, sería el legislador.

CLINIAS. Y bellamente lo dijiste.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ellos, ni necesitaban de legisladores, ni eran propicios aquellos tiempos para que surgieran, porque no hay escritura entre los que, en aquella parte del período, nacieron; que viven siguiendo a las costumbres y a las leyes llamadas "patrias".

CLINIAS. Es verosímil.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero hay ya una cierta manera de régimen político.

CLINIAS. ¿Cuál?

b EXTRANJERO ATENIENSE. Me parece que todos al régimen político de tal tiempo llaman "dinastía"; que, aun hoy, la hay en muchas partes, tanto entre griegos como entre bárbaros. Cuenta Homero que fue la forma de administración de los cíclopes, diciendo:

Entre ellos no hay ni asambleas deliberantes ni mandatarios,
sino que habitan en las cimas de altos montes,
en huecas cavernas; cada uno manda
c *sobre hijos y esposas; ni se ocupa de los demás.*

CLINIAS. Ese vuestro poeta parece haber sido de vuestro agrado. Y por cierto que de él se nos han referido también otros poemas, grandemente urbanos, aunque no muchos; porque los cretenses no nos servimos gran cosa de poemas extranjeros.

MEGUILO. Pero nosotros, al revés, nos servimos de ellos; y parécenos predominar él sobre poetas de tal clase. Por cierto que, en cada caso, no describe la vida espartana,
d sino más bien algo así como la jónica. Ahora, parece testimoniar bien en favor de tu razonamiento, atribuyendo mitológicamente a su salvajismo lo arcaico de ellos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí; lo testimonia a favor; y tomémoslo por garante de que tales regímenes políticos los hubo alguna vez.

CLINIAS. Bellamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no serán éstos: los de habitación común y de un género —dispersados por los apuros en tales desgracias, durante las que manden los
e más viejos por venirles el poder de padre y madre— a quienes, siguiendo, cual pájaros, los demás, formen un solo rebaño, regidos patriarcalmente y bajo una realeza la más justa de todas?

CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Después de lo cual, reúnense muchos en comunidad, haciendo ciudades más grandes; y
681a tórnanse primero hacia los cultivos en las laderas; hacen cercados de piedras secas, cual defensas, por causa de las fieras —realizando por fin una casa, común y grande.

CLINIAS. Es verosímil que esto pase así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, estotro no es verosímil?

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Al crecer y hacerse tales caseríos, de insignificantes y primitivos, grandes, cada uno de los pequeños, por tener según es natural por jefe al más viejo, es verosímil que aporte además costumbres propias suyas
b por habitar en mutuo aislamiento, diferentes unas de otras por serlo los parientes y educadores; costumbres, respecto de dioses y de sí mismos; más finas, las de los más finos; mas varoniles, las de los varoniles. Y por parecida manera, por haber formado cada uno sus hijos según sus preferencias,

decimos que llegan a tal mayor comunidad teniendo leyes propias.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

c EXTRANJERO ATENIENSE. Y es necesario que a cada uno les gusten sus leyes; y, en segundo lugar, las de los otros.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Se nos pasó desapercibido, al parecer, que hemos llegado a instalarnos en el principio de la legislación.

CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: después de esto es necesario que los así reunidos seleccionen algunos de la comunidad, quienes —por mirar lo que todos tienen por legal y lo que de ello les agrada más para lo común, y por mostrárselo claramente, cual a reyes, a los jefes y conductores d de los pueblos, y dárselo a elegir— serán llamados "legisladores". Mas por instalar aquéllos los gobernantes y hacer de los dinastas una cierta aristocracia o también una cierta realeza, vivirán cual en casa en tal cambio de régimen político.

CLINIAS. Así y de esta manera, paso a paso, pasaría.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hablemos, pues, de una tercera figura de régimen político ya realizado en la que resulta coinciden todos los eídoses y afecciones de regímenes políticos y, a la vez, de Ciudades.

e CLINIAS. ¿Cuál es?

EXTRANJERO ATENIENSE. La que también Homero indicó a continuación de la segunda, al decir que la tercera se originó así: *Fundó Dardania;* porque afirma:

aún no Troya la sagrada
estaba establecida en la llanura, cual Ciudad de mortales hombres,
quienes, más bien, habitaban aún en las laderas de Troya, la multifortanal.

682a Recita, pues, estos versos, y aquellos en que habló de los cíclopes, cual dichos según dios y según naturaleza; ya

que, por ser el género de los poetas divino y, al cantar, endiosado, percibe, con el favor de ciertas Gracias y Musas, muchas cosas de las que en verdad han pasado.

CLINIAS. Y muchas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Avancemos aún más en el mito que nos acaba de acudir, porque tal vez nos indique algo pertinente a nuestro propósito. ¿No ha de ser así?

b CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Decimos, pues, que desde las alturas bajaron a habitar en la grande y bella llanura de Troya, sobre una colina no elevada, y poseedora de muchos ríos que de las cumbres del Ida se precipitan.

CLINIAS. Pues así se dice.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no creemos que esto haya sucedido a lo largo de mucho tiempo después del diluvio?

CLINIAS. Pero, ¿cómo no, a lo largo de muchos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Parece, pues, que en gran olvido tenían ya entonces lo que ahora llamamos "desastre",
c tanto que colocaron la ciudad bajo muchos ríos, y fluyentes desde las alturas, confiándose a colinas no gran cosa de altas.

CLINIAS. Es, pues, claro que distaba grandísimo tiempo de tal suceso.

EXTRANJERO ATENIENSE. Además, creo, que se fundaron ya entonces otras muchas ciudades, creciendo en número los hombres.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Las que hasta le armaron
d guerra, tal vez por mar, —que ya sin miedo, todos se servían del mar.

CLINIAS. Tal parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Tras sitiarla unos diez años, los aqueos trocaron en ruinas a Troya.

CLINIAS. Y mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: en ese tiempo, de diez años, que duró el sitio de Troya, los males que, en casa, les sobrevinieron a cada uno de los sitiadores fueron muchos: sublevaciones de los jóvenes, quienes, aun a los soldados que volvían a sus propias ciudades y casas, los recibieron no bellamente y no según justicia, de modo que de ello resultaron
e muertes, degollinas y exilios, —grandísimos en número. A su vez los regresados volvieron con el nombre cambiado, llamándose "dorios" en lugar de "aqueos", por ser Dorio quien reunificó a los entonces exiliados. Por cierto que vosotros los espartanos, a partir de aquí, habéis puesto todo esto en mito y en detenido relato.

MEGUILO. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Volvemos, por cierto, a donde dialogando sobre leyes, partimos: recayendo, tras una vuelta, en música y borracheras, ahora, cual cosa de dios, hemos llegado una vez más a lo mismo. Y el razonamiento nos da algo así cual asidero, porque llega a la fundación
683a misma de Esparta que vosotros afirmáis correctamente haberse fundado, al igual que Creta, sobre leyes hermanas. Pues bien: ¡tanto tanto hemos ganado con esta digresión del razonamiento, haciendo desfilar regímenes políticos y fundaciones! Contemplamos una Ciudad primera, segunda y tercera, cuyas fundaciones, creemos, ocuparon inacabables trechos de tiempo. Pero, ahora, como cuarta, nos llega esta Ciudad —o, si lo
b queréis, esta raza— entonces a fundar; ahora, fundada.

De todo lo cual, si podemos sacar qué es lo bellamente fundado, o lo no, y cuáles leyes suyas salvan lo salvado y cuáles destruyen lo destruido, y, en vez de cuáles, cuáles otras cambiadas, harían la bienaventuranza de una Ciudad, Meguilo y Clinias, esto es de lo que, una vez más, cual si comenzáramos, hemos de hablar, a no ser que tengamos algo en contra de los razonamientos hechos.

MEGUILO. Si, pues, Extranjero, un dios nos prome-
c tiera que, en caso de emprender por segunda vez la consideración sobre legislación, oiríamos razones ni peores ni más cortas que las ahora dichas, aun yo fuera más lejos, y pareciérame corto este mismo presente día, aunque es casi casi precisamente el día en que el dios se cambia de verano a invierno.

EXTRANJERO ATENIENSE. Al parecer, esto es lo a considerar.

MEGUILO. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: Hagámonos presentes por el pensamiento a aquel tiempo cuando Esparta, Argos, Mesenia y lo de ellas, estaba, Meguilo, bien bajo las
d manos de nuestros progenitores. Después de lo cual, empero, les pareció, como lo cuenta el mito, dividiendo en tres partes el ejército, fundar tres Ciudades: Argos, Mesena, Esparta.

MEGUILO. En efecto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y rey de Argos fue Témenos; de Mesena, Cresfontes; de Esparta, Procles y Euristenes.

MEGUILO. ¿Qué más?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Y todos juraron ayudarles, siempre y cuando alguien pusiera en peligro sus reinos.

MEGUILO. ¿Qué mas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, ¡por Júpiter!, la realeza se deshace —o algún otro principado se deshizo alguna vez—, ¿no fue por otros sino por ellos mismos? Ahora bien: hace bien poco, ¿no nos encontramos por suerte con estas razones, y así las dejamos establecidas?; pero, ahora, ¿lo hemos olvidado?

MEGUILO. Y, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ahora reforzaremos más todo eso, porque, habiéndonos por Suerte encontrado con hechos pasados, tal parece, hemos llegado al mismo razonamiento, de manera que nuestra investigación no versará
684a sobre algo vacío, sino sobre algo acaecido y, ello, verdadero. Pues bien, acaeció esto: las tres realezas juraron a las tres ciudades, y cada una de ellas a las demás, gobernar y ser gobernados según las leyes que habían establecido cual comunes; mas leyes, para que, avanzando el tiempo y la raza, no se volviera el gobierno más duro; mas otras, comprometiéndose los gobernantes mismos a no atentar a deshacer ellos las realezas ni a excitar a otros; sino a ayudar los reyes a
b reyes y pueblos perjudicados; y los pueblos, a pueblos y reyes perjudicados. ¿No es así?

MEGUILO. Pues así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿era eso lo mejor que había en las constituciones de los regímenes políticos, impuestas cual ley en las tres Ciudades, tanto que las impusieran cual ley reyes u otros cualesquiera?

MEGUILO. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿El ayudarse siempre dos Ciudades contra una, siempre que ésta desobedeciera a las leyes establecidas?

MEGUILO. Está claro.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que la mayoría ordena a los legisladores que establezcan leyes tales que, voluntariamente, las acepten pueblos y multitudes, cual si se ordenara a maestros de gimnasia y médicos tratar con placer y curar los cuerpos tratados.

MEGUILO. De todo en todo así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas frecuentemente hay que darse por contento si se puede hacer con dolor, no grande, que los cuerpos lleguen a estar buenos y sanos.

MEGUILO. ¿Qué más?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Estotro: que para los de entonces había algo, no pequeño, que facilitaba el establecimiento de leyes.

MEGUILO. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que no caía sobre los legisladores que tratan de imponer a los ciudadanos una cierta igualdad de fortuna ese máximo reproche que se les hace en otras muchas ciudades regidas por leyes al meterse a tocar lo de posesión de tierra y abolición de deuda, viendo que, sin eso, no podría realizarse de manera adecuada la igualdad. Al legislador que se meta a tocar algo de eso, todos se le enfrentan diciendo «no mover lo inmoble», y maldicen a
e quien introduzca repartos y recortes de deudas, de manera que todo varón no sabe qué hacer. Mas para los dorios, hasta esto les iba bellamente y sin querellas, así: tierra, repartida sin disputas y no había grandes y viejas deudas.

MEGUILO. Es verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿De qué manera pues, óptimo, la fundación y legislación resultaron tan mal?

685a MEGUILO. ¿Cómo, y qué dices en tono de reproche?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que de los tres países, dos de ellos echaron a perder prestamente régimen político y leyes; pero uno quedó firme: el de vuestra Ciudad.

MEGUILO. No sencilla cosa preguntas.

EXTRANJERO ATENIENSE. No obstante, es debido el que, ahora precisamente, poniéndolo a consideración y examen, jugando con las leyes un juego para varones viejos y morigerados, continuemos tranquilamente el camino, cual lo
b decíamos al comenzar nuestro paseo.

MEGUILO. Que sí; y ha de hacerse como dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿cuál de más bella consideración acerca de Leyes haríamos que la de éstas que organizan estas Ciudades? O a cerca de las fundaciones, ¿cuáles de más famosas y mayores Ciudades pondríamos en consideración?

MEGUILO. No es fácil hablar en vez de éstas de otras.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: es bastante claro que los de entonces pensaron que tal constitución sería suficiente ayuda no sólo para el Peloponeso, sino hasta para
c todos los griegos, en caso de que alguno de los bárbaros les perjudicara en algo, al modo que los entonces habitantes y vecinos de Troya, confiados en la potencia de los asirios de tiempo de Nino atreviéronse a despertar la guerra que a Troya le sobrevino, porque no era pequeño lo que aún se conservaba de la faz de tal imperio; al modo que ahora tememos nosotros al Gran Rey, también los de entonces se estremecieron ante el entonces constituido bloque. Gran acusación contra los griegos resultó la segunda toma de Troya, porque
d era parte del imperio. Frente a todo lo cual la organización del ejército, entonces repartido entre las tres Ciudades, unida bajo reyes hermanos —hijos de Hércules— pareció bellamente inventada y equipada, y superior a la que había llegado a Troya. Porque los heráclitas se tenían por jefes mejores que

los jefes de los Pelópidas; después, a su vez, este ejército
e superaba en valor al llegado a Troya, por haber éstos vencido;
aquéllos, sido vencidos por éstos, —los aqueos, por los do-
rios. ¿No creemos que los de entonces pensaran y se pre-
pararan así?

MEGUILO. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿y que creyeran
686a verosímil el que eso resultara firme y durara un largo tiempo,
ya que habían sido copartícipes de muchos trabajos y peligros
mutuos, organizados bajo uno de los reyes, todos ellos her-
manos; pero, además, asistidos de muchos oráculos, entre
otros del de Apolo délfico?

MEGUILO. Pero, ¿cómo no iba a ser verosímil?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que tales grandes
previsiones voláronse, al parecer bien presto, a excepción,
acabamos de decir, respecto de una pequeña parte: la de
b vuestro país; y ésta no ha cesado jamás, hasta el día de hoy,
de estar en guerra contra las otras dos. Mas si el pensamiento
de entonces se hubiera realizado y concordado en unidad,
resultara, guerreramente, poder insometible.

MEGUILO. Porque, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿cómo y de qué ma-
nera se destruyó? ¿No vale la pena considerar qué Azar des-
hizo tal y tan grandiosa coalición?

MEGUILO. En vano, pues, se consideraría otro caso.
c ¿O se consideraría cómo otros regímenes políticos o leyes
salvan bellas y grandiosas empresas, o, al contrario, las des-
truyen enteramente, si pasáramos por alto estos casos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Al parecer, pues, hemos lle-
gado, por buena Ventura, a una consideración adecuada.

MEGUILO. Pues, absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, admirable, todos los
hombres, y ahora nosotros, nos hemos olvidado, por cierto,
de esto: cada vez que creemos ver algo bellamente hecho,
creemos haría maravillas si no supiera servirse de ello bella-
d mente según su talante. Mas, tal vez, nosotros no pensemos

sobre esto ni correctamente ni según su naturaleza, y ni aun todos sobre todo lo demás: sobre lo que así se den a pensar.

MEGUILO. ¿Qué es lo que dices? Y, ¿refiriéndose a qué, diremos que has precisamente hecho este razonamiento?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Bueno de Meguilo!, de mí mismo me estoy burlando. Porque dando una mirada a esa organización sobre la que dialogamos, me pareció ser bellísima y aun haber caído cual admirable tesoro a los griegos, si, cual decía, se usara entonces de él bellamente.

e MEGUILO. Pues, ¿que no dijiste todo eso bien y bien pensado, y nosotros lo alabamos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Tal vez. Pienso, por cierto, que si alguien ve algo grande y dotado de grandes poder y fuerza, siente ya sin más esto: que, si el poseedor supiera usarlo, haría, por ser tal y tanto, maravillas, con ello; y tantas haría, que llegara a ser bienaventurado.

687a MEGUILO. ¿Que esto no es, pues, correcto? ¿O como dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Considera hacia dónde está mirando quien, caso por caso, da esa alabanza de "dice correctamente". Primero, acerca de lo mismo de que se está hablando: ¿cómo, si hubiesen sabido poner el debido orden en el ejército quienes entonces lo organizaban, aprovecharan la oportunidad? Si lo hubieran consolidado, lo salvaran para siempre, de modo que serían libres ellos, y jefes de otros sobre quienes, si lo quisieran, mandar; y, en general, respecto de
b todos los hombres —tanto griegos como bárbaros— hacer lo que desearan ellos y sus descendientes. ¿No los alabaríamos por esto?

MEGUILO. Y mucho, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: quien viendo gran riqueza u honores distintivos de un linaje, o aun cualquiera de estas cosas, diga eso mismo; ¿lo dice mirando hacia esto: que, mediante ello, le vendrá todo cuanto deseare o la mayor parte, y cuanto sea digno de mención?

MEGUILO. Pues así parece.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿No es común apetencia de todos los hombres, una cierta cosa, puesta en claro por el razonamiento, tal cual el razonamiento mismo la dice?

MEGUILO. ¿Cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que lo que adviniere advenga según lo que ordenare la propia alma, —mejor que mejor, todo; pero si no, al menos lo humano.

MEGUILO. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí, pues, todos —de niños y varones viejos— lo queremos siempre, ¿no será hasta el final esto mismo lo que para nosotros necesariamente pidamos?

MEGUILO. Pero, ¿cómo no?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Y por cierto que para los amigos pediríamos lo mismo que ellos piden para sí.

MEGUILO. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Querido, por cierto, es para padre hijo; niño, para varón.

MEGUILO. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Y, de seguro, de entre lo que el niño pide le advenga, el padre suplicaría a los dioses que en manera alguna le vengan muchas cosas según las peticiones del hijo.

MEGUILO. ¿Hablas de cuando pida insensatamente, y aún joven?

EXTRANJERO ATENIENSE. Y cuando el padre, ya viejo
e o aún viejo verde, ignorante total de lo bello y justo, pide algo fervorosamente hallándose sentimentalmente en parecido estado al de Teseo respecto de Hipólito, el de desventurado final; pero sí lo conoce el hijo, ¿crees que, entonces, el hijo unirá su plegaria a la del padre?

MEGUILO. Comprendo lo que dices. Porque me parece dices que no se ha de pedir ni insistir en que todo siga a nuestra querencia; sino más bien, que nuestra querencia siga

a nuestra razón. Pero Ciudad y cada uno de nosotros ha de suplicar y esforzarse en llegar a ser razonables.

688a EXTRANJERO ATENIENSE. Sí, y que además el varón político legislador, mirando siempre a eso, ha de imponer las ordenanzas legales; yo mismo lo recuerdo, y a vosotros os lo recuerdo una vez más, si es que nos recordamos de lo dicho al principio: que era, por cierto, exigencia vuestra la de que el buen legislador debería disponer todo lo legal en vistas a la guerra; mas, por mi parte, dije que esto era exigir que se legislara en favor de una virtud, cuando ellas son cuatro; que se debía, por el contrario, mirar hacia todas;
b pero, sobre todo, hacia la primaria: hacia la Comandante de todas las virtudes. Tal sería Sapiencia, e Inteligencia y Opinión con amor, y con apetito que, a ellas, haga de séquito. Y una vez más el razonamiento vuelve a lo mismo; y yo, quien lo digo, digo una vez más lo que entonces, si lo queréis, dije en juego; si no, en serio: que afirmo servirse de súplicas es cosa resbaladiza para quien no posea inteligencia; que, al revés, le resulte lo contrario a sus quereres. Mas si queréis
c que lo tome yo en serio, tomadlo vosotros; porque preveo os encontraréis ahora con que, según el razonamiento anteriormente propuesto, la causa de la destrucción de los reyes y de la empresa íntegra no fue la cobardía, ni que los comandantes y quienes habían de ser mandados no supieran lo concerniente a la guerra; sino que las cosas se corrompieron por todas las demás clases de vicios, y, sobre todo, por ignorancia acerca de lo máximamente propio de las cosas humanas. Que, pues, así pasaron las cosas entonces, y, de pasar,
d así pasarán ahora, y no acaecerán de otra manera en el futuro íntegro, intentaré, si lo queréis, procediendo paso a paso en el razonamiento, yo hallarlo y, a vosotros, declarároslo en lo posible, como a amigos.

CLINIAS. Por cierto, Extranjero, que resultaría grandemente pesado alabarte de palabra; mas te alabaremos, en grande, de obra, porque seguiremos de buena gana a lo que digas, que en esto sobre todo se pone de manifiesto el hombre libre al alabar.

MEGUILO. Optimamente, Clinias; y hagamos lo que dices.

e CLINIAS. Así será, si dios quiere. Habla sin más.

EXTRANJERO ATENIENSE. Decimos, pues, ahora —procediendo encaminadamente en lo restante del razonamiento— que la máxima ignorancia destruyó entonces aquella potencia y hará que pase ahora lo mismo; de manera que, si las cosas son así, ha de intentar el legislador introducir en las Ciudades cuanta más sapiencia mejor; y, cuanto más mejor, arrancar la ignorancia.

CLINIAS. Está claro.

689a EXTRANJERO ATENIENSE. ¿A qué ignorancia, pues, se llamaría, justicieramente, máxima? Considerad si lo que se va a decir es opinión mía y vuestra. Pongo como mía ésta precisamente.

CLINIAS. ¿Cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. Cuando, habiéndole a alguien parecido algo bello o bueno, no lo ame sino lo odie; mas, aun pareciéndole malo e injusto, lo ame y abrace, tal discordancia de dolor y placer con la opinión razonable afirmo ser la extrema ignorancia; pero también la máxima, porque lo es de la totalidad del alma, porque lo doliente y placiente
b de ella es cual el pueblo y la muchedumbre de Ciudad. Cuando, pues, el alma se opone a ciencias u opiniones o razón, que son las, por naturaleza, comandantes, a esto precisamente llamo "ininteligencia"; y respecto de Ciudad, cuando la multitud no obedezca a gobernantes y leyes, lo mismo; y aun respecto de varón individual, cuando, presentes en el alma bellas razones, nada de bueno hacen sino, al revés, todo lo contrario a ellas. A todas estas ignorancias las pondría yo como las
c más desentonadas para Ciudad y para cada uno de los ciudadanos; mas no, a las de los artesanos, —si comprendéis, extranjeros, lo que digo.

CLINIAS. Lo comprendemos, amigo; y convenimos en lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Quede, pues, ahora así puesto esto como dogma y fórmula: que a los ciudadanos, indoctos en esto, no se ha de encomendar nada atinente a gobierno; y, cual a ignorantes, háselos de reprender, aunque sean grandes razonadores y se hayan ejercitado en toda clase de sutilezas y en cuanto es naturalmente apropiado para rapidez del

d alma. Mas a los de disposición contraria a esa, hay que hablarles cual a sabios, aunque, como se dice, no sepan «ni leer ni nadar», y habrá que darles el gobierno, cual a realmente sapientes.

Porque, amigos, sin consonancia, ¿cómo surgiría aun el eidos más pequeño de sapiencia? No hay cómo. Empero, a la más bella y mejor de las consonancias, llamaríasela justísimamente "sabiduría", de la que es partícipe quien viva según razón; mas el falto de ella es arruinador de su casa; y, respecto de Ciudad, en modo alguno será salvador, sino, por e ignorante en eso, mostrará ser todo lo contrario. Así que como acabamos de decir, dese esto por dicho de esta manera.

CLINIAS. Dese, pues, por dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero es necesario, por cierto, el que en las Ciudades haya gobernantes y gobernados.

CLINIAS. Como que sí.

690a EXTRANJERO ATENIENSE. Sea así. ¿Cuáles y cuántos son los axiomas sobre gobernar y ser gobernado, tanto en las Ciudades, grandes y pequeñas, y en las casas, igualmente? ¿No lo es uno el de padre y madre? Y, en general, ¿no sería en todas partes axioma correcto el de que gobiernen padres sobre descendientes?

CLINIAS. Y mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y el siguiente a éste, el que los nobles gobiernen a los ignobles; y de tercero sigue a éstos el de que los viejos han de gobernar; pero los más jóvenes, ser gobernados.

CLINIAS. Como que sí.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Cuarto: que los esclavos han de ser gobernados; mas los señores, gobernar.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Tengo por quinto: que el más fuerte gobierne; pero el más débil, sea gobernado.

CLINIAS. Has hablado de un gobierno bien necesario.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y que es el mayor y más natural en todos los vivientes, como ya lo dijo Píndaro el

tebano. Empero, el axioma mayor resultaría ser el sexto que manda al indocto seguir; mas al docto, guiar y gobernar.
c Aunque, sapientísimo Píndaro, casi casi diría yo que no resulta ser contra naturaleza, sino según ella el Gobierno de la ley que se implante voluntariamente; y no, por violencia.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Llamando al séptimo gobierno "querido a los dioses" y "favorecido por la Suerte", lo hacemos remontar a un cierto Sorteo; y a quien le cayó la Suerte, que gobierne; mas a quien no le cayó, que se vaya con los gobernados; esto es, decimos, lo más justo.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

d EXTRANJERO ATENIENSE. "Ves, pues, legislador" —diríamos, jugando, a cualquiera de los que emprenden a la ligera la imposición de leyes—, "cuántos son los axiomas que sirven para gobernar; y que, si se los opone unos a otros, sirven para lo contrario, porque, aquí, hemos hallado una cierta fuente de discordias, de la que te debes guardar. Pero, primero, reconsidera con nosotros cómo y contra qué de esto faltando los reyes de Argos y Mesenia se perdieron ellos y juntamente la potencia de los griegos, ¡y eso que en aquel
e tiempo era maravillosa! ¿Que no fue por ignorantes del correctísimo dicho de Hesíodo: «que, muchas veces, la mitad es más que el todo»? Que, cuando tomar el todo resulta perjudicial, pero tomar la mitad, co-medido, en tales casos tenía él a lo comedido en más que a lo des-co-medido; aquello por ser mejor, estotro por peor".

CLINIAS. Correctísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Creemos, pues, que eso de corromperse comience siempre por pasar en los reyes, antes que en los pueblos?

691a CLINIAS. Es, por cierto, verosímil, y las más de las veces, que tal sea enfermedad de reyes que vivan ostentosamente en lujo.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No está, pues, en claro que a los reyes de entonces les pasó esto, ante todo por enriquecerse a costa de las leyes establecidas; y porque no obraron

en consonancia con lo que habían ensalzado de palabra y con juramento? Mas por ser la disonancia, como nosotros afirmamos, ignorancia máxima, con reputación de sabiduría, corrompió todo aquello por desentonancia e inmusicalidad, la aguda.

CLINIAS. Pues así lo parece.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Sea pues. ¿Qué es lo que el legislador debía precavidamente hacer entonces ante el nacimiento de tal afección? Ahora, ¡por los dioses!, no es cosa de especial sabiduría el conocerlo; y decirlo no es cosa difícil. Mas si, entonces, fuera cuestión de previsión, ¿no sería de entre nosotros más sabio el previsor?

MEGUILO. ¿De qué por cierto, hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por lo acaecido entre vosotros, Meguilo, es fácil ahora a quien lo mire conocer y, al conocedor, decir lo que entonces se debía hacer.

MEGUILO. Dilo más claramente aún.

EXTRANJERO ATENIENSE. Más claro sería, pues, algo así.

MEGUILO. ¿Qué?

c EXTRANJERO ATENIENSE. Si se da más a los menores, preteriendo la medida —a naves, velamen; a cuerpos, alimentación y a almas gobierno— trastórnase todo y, por tal desmesura, algunas cosas corren hacia enfermedades; otras, a injusticia, progenie de desmesura. ¿Qué, pues, estamos diciendo? ¿Que no es esto precisamente: que no hay, varones amigos, naturaleza de alma mortal que pueda jamás llevar el máximo poder sobre los hombres, si es joven y no rígida, de modo que, si ha llenado su inteligencia con esa máxima enfermedad que es la insensatez, no acarree sobre sí el odio de los más
d íntimos amigos, pasando lo cual se destruye brevemente a sí misma y disípase toda su potencia? Así que precaverse en este punto, conociendo la justa medida, es de grandes legisladores. Por haber, pues, pasado ya esto, es ahora cuestión de conjeturar lo más adecuado, que, por otra parte, parece ser:

MEGUILO. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Primero: que algún dios ha cuidado de vosotros, quien previendo lo futuro, e implan-

tando entre vosotros una realeza nacida en reyes gemelos, en
e lugar de nacida en único, la encaminó mejor hacia la justa
medida. Y después de esto, aún algo más: una cierta natura-
leza humana, mezclada con una cierta potencia divina, perci-
biendo que vuestra realeza estaba aún enfiebrada, mezcló la
morigeradora potencia de la vejez con el audaz vigor propio
692a de la raza, dando, para los mayores asuntos, a los veintiocho
ancianos un voto igual en poder al de los reyes. Mas Tercer
Salvador, viendo a vuestra realeza, inflada aún y bullente,
impúsole cual freno la potencia de los éforos, aproximándola
a la potencia de la suerte. Y según esta cuenta-y-razón la
realeza entre vosotros, mezclada con los elementos debidos,
y según justa medida, salva ella, resultó para los demás causa
de salvación.

b Porque, en realidad, con Témeno, Cresfontes y los legis-
ladores de entonces —fuesen quienes fueran los que se pusie-
ran a legislar— ni una partícula de Aristodemo se hubiera
tal vez salvado, porque no estaban suficientemente expertos
en punto a legislación; que no iban a creer poder moderar
con juramentos alma joven que tomara un poder tal del que
era posible engendrarse tiranía. Pero dios les mostró de
hecho cuál debe ser el poder y cuál, por cierto, será el máxi-
mamente permanente. Reconocer nosotros esto, una vez rea-
c lizado, nada tiene de particular sabiduría, como dije antes,
porque ver mediante lo acaecido, cual paradigma, nada tiene
de dificultoso. Mas si hubiera habido entonces un previsor
de ello, capaz, además, de moderar los poderes y hacer de
los tres uno, habría salvado entonces tantos y tan bellos
pensamientos y, tal vez, ni la invasión de los persas, ni otra
cualquiera, vinieran sobre Grecia, por despreciarnos cual cosa
de poco valor.

CLINIAS. Dices la verdad.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, Clinias, que su
defensa fue una vergüenza. Y digo "vergüenza", no porque
no hubieran entonces vencido por tierra y por mar, y vencido
con bellas victorias; sino lo que yo llamo "vergonzoso" enton-
ces, digo que es esto: primero, de aquellas Ciudades, todo y
siendo tres, una sola tomó la defensa de Grecia; mas las otras
dos estaban tan corrompidas que una de ellas impidió a Esparta
entrar en tal defensa haciéndole con todo su poder la guerra;

mas la otra, a su vez, primera en rango en los tiempos aquellos:
e los del reparto, la de Argos, exhortada a la defensa contra
el bárbaro, ni escuchó ni defendió. En caso de hablar de
muchas cosas entonces acaecidas durante tal guerra, habría
que, al decirlas, acusar a Grecia de cosas en modo alguno
de buen ver. Pero, a su vez, quien diga que Grecia se defen-
dió, tampoco lo diría correctamente; que si la resolución
693a común de atenienses y espartanos no se defiende contra la
esclavitud que se venía encima, casi ya entonces quedaran
revueltas entre sí todas las razas griegas, y las bárbaras con
las griegas, las griegas con las bárbaras, tal como, actual-
mente, las tiranizadas por los persas, dispersas, revueltas, y
malamente diseminadas cohabitan. Esto es, Clinias y Meguilo,
lo que tenemos que reprochar a los antiguamente llamados
políticos y legisladores, y a los de ahora, a fin de que, rebus-
cando las causas de ello, encontremos qué otra cosa deba
b hacerse, aparte de eso. Ejemplo, precisamente lo que estamos
diciendo: no hay que establecer por ley ni grandes ni inmez-
clados poderes, con la mirada puesta en esto precisamente:
que Ciudad ha de ser libre, sensata y amiga de sí misma, y
que, mirando hacia esto, el legislador ha de legislar. No nos
admiremos de si, al proponer tales cosas muchas veces ya,
decimos que, mirando hacia esto, ha de legislar el legislador;
c ni de si que lo propuesto no se nos aparezca como lo mismo.
Es preciso tomarlo con su cuenta-y-razón. Cuando decimos
que se ha de mirar hacia temperancia o hacia sapiencia o amis-
tad, tal meta no es diversa, sino la misma; y no nos perturbe
el que haya otras muchas expresiones tales.

CLINIAS. Intentemos hacerlo así, dando una vuelta al razonamiento. Así que, ahora, di, respecto de amistad, sapiencia y libertad, qué es lo que ibas a decir debe tomar cual meta el legislador.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Oyelo pues. Hay de los regímenes políticos algo así cual dos madres, de las que, diciendo haberse originado las demás, se diría lo correcto; y es correcto llamar a la una "monarquía"; a la otra, "democracia". Lo sumo de aquélla lo tiene la raza de los persas; lo de estotra, nosotros. Empero, casi todas las demás, como dije, son abigarramientos de éstas. Pues bien: se debe y es necesario tomar partes de ambas, si ha de haber libertad y amistad junto con sapiencia. Que es lo que nuestro razonamiento quiere orde-

e nar al decir que Ciudad sin tales dotes no podría ser bellamente regida en lo político.

CLINIAS. Pues, ¿cómo lo fuera?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por haber amado exclusivamente y más de lo debido, una la monarquía, otra la libertad, ninguna de las dos las tiene según justa medida. Mas las vuestras —la espartana y cretense— más de la medida. Empero, atenienses y persas, antiguamente casi lo justo; mas ahora,
694a menos. Recorramos las causas. ¿Lo hacemos así?

CLINIAS. Absolutamente, si hemos de llevar a término nuestro propósito.

EXTRANJERO ATENIENSE. Escuchemos pues. Cuando, pues, los persas, en tiempos de Ciro, prefirieron llevar en la vida la justa medida de esclavitud y libertad, llegaron primero a ser libres; después, señores de otros muchos. Porque haciendo los comandantes partícipes de la libertad a los comandados y tratándolos en pie de igualdad, eran mayores amigos de los generales los soldados, y mostrábanse más animosos en
b los peligros. Y si alguno, entre ellos, resultaba sapiente y capaz de aconsejar —por no ser celoso el rey, dándole, por el contrario, franquía de hablar y honrando a los capaces de aconsejar en algo—, ponía a disposición pública tal sapiencia, cual potencia común. Y, en tal tiempo, todo prosperó para ellos por virtud de libertad, amistad y comunidad de pensamientos.

CLINIAS. Parece que lo contado haya pasado así.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿cómo se estropeó bajo Cambises y, una vez más, casi salió a salvo con Darío? ¿Queréis que, en esta revisión, nos sirvamos de algo así cual la adivinatoria?

CLINIAS. Ella nos lleva, pues, a considerar precisamente aquello hacia lo que tendemos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Creo adivinar que Ciro, por lo demás buen general y amante de su Ciudad, no ha captado en modo alguno lo que es la educación correcta, ni ha parado mientes en nada de régimen doméstico.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo decimos?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Desde joven, pasó, al parecer, su vida entera en campañas, entregando la crianza de los hijos a las mujeres. Mas éstas los criaron cual si, sin más, desde niños, fueran bienaventurados y felices ya por nacimiento, y nada les faltara para serlo. Por ser, pues, cumplidamente bienaventurados, impidiendo ellas el que nadie se les opusiera en nada, y forzando a todos a que celebraran sus dichos y hechos, los criaron otros tales cual ellas.

CLINIAS. ¡De bella crianza has hablado!, al parecer.

e EXTRANJERO ATENIENSE. De femenina, por cierto, de mujeres del rey, recientemente enriquecidas; y que crían a los niños sin ayuda de varones, sin tiempo libre a causa de guerras y muchos peligros.

CLINIAS. Está puesto en razón.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas el padre adquiría, para ellos, rebaños, ganados y greyes de varones y de muchas otras clases de animales; mas ignoraba que aquellos a quienes iba
695a a entregar todo eso no estaban siendo educados según la arte patria, la realmente de los persas, —que, realmente, son pastores los persas, hijos de rudo país: educación austera y adecuada para formar pastores grandemente robustos y capaces de vivir descampado, velar y, si fuera preciso guerrear, guerrear. No vio que sus propios hijos estaban siendo educados según la llamada educación para "felicidad": educación de Medios, y por mujeres y eunucos; educación corrompida, de la cual lo verosímil era que salieran tales cuales los criados
b con no refrenadora crianza. Muerto, pues, Ciro, heredáronle sus hijos, licenciosos a rebosar y desenfrenados; primero, uno asesinó al otro, llevando a mal la igualdad; después de esto, enloquecido por borrachera e ineducación, hizo que pereciera el imperio a manos de los Medos y del entonces llamado "eunuco", por desprecio hacia la locura de Cambises.

c CLINIAS. Eso se cuenta, y parece que casi casi así pasó.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y se cuenta que, una vez más, el imperio volvió a los persas por obra de Darío y de los Siete.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Veámoslo, siguiendo juntos el razonamiento. Pues bien: Darío no era hijo de rey, y

estaba criado según educación no licenciosa; llegado al imperio, y tomándolo él y los Seis en sus manos, lo dividió en siete lotes y los repartió, de los cuales han quedado hasta hoy ligeros ensueños. Y juzgó, estableciendo leyes, introducir una cierta igualdad común; y al tributo que Ciro prometiera a los
d persas lo fijó por ley, consiguiendo amistad y concordia entre todos los persas, atrayéndose al pueblo de los persas con dinero y regalos. Así, pues, sus ejércitos le adquirieron mediante benevolencia no menos territorios que los que Ciro le dejó. Pero después de Darío, vino Jerjes, —el educado una vez más con educación "regia y licenciosa". "¡Oh Darío!" —tal vez sea lo más justo hablarle así—, "que no aprendiste de los males de Ciro, sino que criaste a Jerjes en las mismas costumbres en que Ciro a Cambises"; así que, por engendro
e de la misma educación, terminó casi casi pasándole lo mismo que a Cambises. Y desde entonces no ha surgido entre los persas rey verdaderamente "grande" a no ser de nombre.

Pero la causa no es cosa de Azar, tal es mi sentencia,
696a sino la mala vida que viven, casi siempre, los hijos de los escandalosamente ricos y de los tiranos, porque jamás de tal crianza sale niño, varón y viejo distinguido en virtud. Lo cual, decimos, ha de tomarlo en consideración el legislador; y nosotros, en el momento actual. Es, por cierto, de justicia, espartanos, reconocer a vuestra Ciudad que ni a pobreza, riqueza, privado y rey, otorgáis peculiares honra y crianza
b de ninguna clase que, de parte de algún dios, no os las haya inspirado lo divino, ya desde el principio. Porque no ha de haber en Ciudad honores superiores porque alguien se distinga en riqueza, ni porque sea veloz o bello o robusto, sin alguna virtud; ni por Virtud, de la que templanza esté ausente.

MEGUILO. Esto, Extranjero, ¿en qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. La valentía, ¿es una parte de Virtud?

MEGUILO. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Júzgale, pues, tú mismo, oyendo la cuestión de si admitirías en casa o de vecino a quien fuera grandemente valeroso pero no templado, sino disoluto.

c MEGUILO. ¡Cuidado con la lengua!

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, a un artesano y a un sabio en eso; mas, injusto?

MEGUILO. En modo alguno.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas la justicia no se engendra aparte de la templanza.

MEGUILO. Pues, ¿cómo lo fuera?

EXTRANJERO ATENIENSE. No, por cierto, lo es el sabio que ahora mismo hemos propuesto de modelo: quien tenga los placeres y dolores concordantes y secuaces de razonamientos rectos.

MEGUILO. Pues no.

EXTRANJERO ATENIENSE. Consideremos además, respecto de los honores en las Ciudades, esto: cuáles son o no lo correcto en cada caso.

MEGUILO. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. Templanza, residente sin to-
d das las demás virtudes en alguna alma, ¿resultaría, según justicia, algo honroso o deshonroso?

MEGUILO. No tengo qué decir.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que hablaste comedidamente, porque, de haber respondido de una manera u otra a lo preguntado, me parece hubieras cantado fuera de tono.

MEGUILO. ¡Buena la hubiera hecho!

EXTRANJERO ATENIENSE. Sea pues; de la añadidura a lo que "son" honores y deshonras, no valdría la pena hablar,
e sino, más bien, callar de palabras.

MEGUILO. Parece que te refieres a templanza.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí. Mas, a lo que nos ayuda más que todo lo otro con tal añadidura, honrándolo máximamente lo honraríamos correctísimamente; lo segundo, en segundo lugar. Y así, según progresiva cuenta-y-razón, quien

recibiere por lote progresivas honras las recibiría correctamente.

697a MEGUILO. Así se ha.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no diremos que es propio del legislador repartir esto también?

MEGUILO. Y mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Quieres, pues, que le dejemos reparta él todo en conjunto, tanto respecto de cada obra como en detalle; mas intentemos nosotros dividir de tres maneras, ya que estamos deseosos de legislar, distinguiendo entre lo máximo, segundo y tercero?

MEGUILO. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Decimos, según esto, que, al parecer, Ciudad que pretenda salvarse y ser feliz en lo posible
b al hombre, debe y es necesario que reparta correctamente honras y deshonras. Mas lo correcto es poner como bienes los más honorables y primarios los pertinentes al alma, suponiendo ya en ella la templanza; mas, cual secundarios, lo bueno y bello pertinentes al cuerpo; y de terceros, los llamados pertinentes a hacienda y dineros. Mas si se sale uno de estos, sea legislador o Ciudad, en dirección a honras o dineros,
c o si, en eso de honras ordena el que algo de lo posterior pase a anterior, no haría obra ni pía ni política. ¿Quédenos dicho así? ¿O cómo?

MEGUILO. Quede dicho así, por evidente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto es, por cierto, lo que nos ha hecho, abundando, decir la detenida consideración del régimen político de los persas: encontramos que, año tras año, se fueron haciendo peores; mas decimos que la causa es que, por haber restringido demasiado la libertad del pueblo, pero aumentado más de lo debido lo señorial, destruyeron
d en la Ciudad amistad y comunidad; corrompidas las cuales las decisiones de los gobernantes ya no deciden en favor de los gobernados y del pueblo, sino en favor del propio gobierno. Y por poco que crean ganar en cada caso para ellos, arrasan ciudades, arrasan pueblos amigos a sangre y fuego; y odiando inamistosa e inmisericordemente, son así odiados. Y cuando llegan a necesitar de que los pueblos peleen en su favor, no

hallan en ellos algo de común por lo que quieran de buena
gana correr peligros y pelear. En posesión de miríadas, irre-
e ductibles al cálculo, lo que poseen son miríadas de inútiles
para guerra; y, cual si les faltaran hombres, creen que, to-
mando otros a sueldo, se salvarán por obra de asalariados y
698a extraños. Pero además de esto, se ven forzados a decir con
obra, locos, que, respecto de oro y plata, es palabrería lo
que, según la Ciudad, se llama honroso y bello.

MEGUILO. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Dese por terminado lo referente a los persas: que su mal régimen actual proviene de un exceso de esclavitud y despotismo.

MEGUILO. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto, no es preciso exponer, parecidamente, lo pertinente al régimen político
ático: que la libertad total, y respecto de todo gobierno, es
b peor, y no en poco, que la sumisión al gobierno moderado
de otros. Porque en aquel tiempo, cuando acaeció la invasión
de los persas contra los griegos, y tal vez contra casi todos los
habitantes de Europa, nuestro régimen político era viejo;
algunas autoridades lo eran por censo de cuatro clases; y
señora, lo era un cierto pundonor, por el que aceptábamos
vivir de esclavos de las leyes vigentes. Además: la magnitud
de la invasión por tierra y por mar, metiéndonos desconcer-
tante miedo hizo esclavizarnos con esclavitud aun mayor a
c las autoridades y a las leyes; y, por todo esto, nos sobrevino
gran amistad entre nosotros. Porque casi diez años antes de
la batalla naval de Salamina, vino Datis conduciendo otro
ejército de persas, enviado por Darío expresamente contra
atenienses y eritrios para traérselos cargados de cadenas,
—conminándole con muerte, en caso de no conseguirlo. Datis,
en bien breve tiempo, y con miríadas de tropas, capturó a
d la fuerza e íntegramente a los eritrios; e hizo llegar a nuestra
Ciudad una cierta temerosa noticia: que ninguno de los eri-
trios se le había escapado, porque, cogidos por las manos los
soldados de Datis, como con red pescaron todo el país. Esta
noticia, tanto que fuese verdadera como propalada, consternó
a los demás griegos y aun a los atenienses; y enviando ellos
a todas partes mensajeros por ayuda, nadie lo quiso, a ex-
e cepción de los espartanos. Mas éstos, impedidos por la guerra

que entonces tenían con Mesenia —y tal vez por alguna otra cosa, que no sabemos lo que se cuenta— llegaron, de hecho, un día más tarde que el de la batalla tenida en Maratón. Después de esto, hablábase de grandes preparativos y venían miles y miles de amenazas de parte del Rey. Avanzando el tiempo, se corrió que Darío había muerto; mas que su hijo, joven y ardiente, había tomado posesión del imperio, y, en modo alguno, renunciaba a la empresa. Empero, los atenienses
699a creían que todo esto se preparaba contra ellos por lo pasado en Maratón. Y, oyendo lo de Atos perforado y puente de pontones del Helesponto y lo de muchedumbre de navíos, creyeron no haber para ellos salvación ni en tierra ni en mar, porque nadie los socorrería, recordando cómo se portaron cuando su primera llegada, y lo de Eritria, que entonces nadie los socorrió ni se aventuró a compartir la lucha. Presumían
b que pasaría también entonces lo mismo por tierra; y por mar venían desesperada la salvación ante el asalto de mil naves, y ¡aún más! Por cierto que una salvación imaginaron, leve y desesperada, pero única, mirando lo anteriormente acaecido: cómo aun entonces la victoria pareció resultar de luchar sin salida; mas llevados por tal esperanza no hallaron para sí refugio sino solamente en sí mismos y en los dioses. Todo
c esto, pues, produjo amistad mutua: el miedo, el presente y el nacido de las leyes antiguas, miedo que poseían por someterse a las anteriores, al que frecuentemente en los razonamientos precedentes llamamos "pundonor"; al que afirmamos deber someterse quienes se decidan a ser buenos; de él está libre y sin miedo el cobarde. Si tal terror no los agarra, tal vez no se reunieran para defenderse ni defendieran templos, sepulcros, patria, y todo lo demás, familiar y querido, como
d entonces tal miedo les ayudó; si no, cada uno de nosotros, poco a poco y en tal ocasión, desbandado, echara cada uno por su lado.

MEGUILO. Y bien correctamente has hablado, Extranjero, y de manera adecuada a ti mismo y a la patria.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así es, Meguilo; que es justo que de lo en aquel tiempo acaecido se te hable a ti, copartícipe, por nacimiento, del natural paterno. Remirad, pues, tú y Clinias, si estamos diciendo lo adecuado a la imposición de leyes, porque no discurse en favor de mitos, sino en favor de lo que digo, porque vedlo, ya que, de algún

e modo nos ha pasado a nosotros lo mismo que a los persas, —a éstos, por haber conducido al pueblo a servidumbre total; a nosotros, al contrario, por excitar a la plebe a libertad total; decimos, por ello, que los razonamientos anteriormente hechos han sido de alguna manera bellamente dichos.

700a MEGUILO. Bien dicho; pero trata de indicarnos aún más claramente lo ahora dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así será. No fue, amigos, respecto de las antiguas leyes señor de ninguna el pueblo, sino, de algún modo, voluntario siervo de ellas.

MEGUILO. ¿De cuáles hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Primero, de las referentes entonces a la música, a fin de que, desde su principio, pasemos al excesivo acrecentamiento de la vida libre. Porque, entonces, la música estaba para nosotros dividida según eídoses y, ade-
b más de otras cosas, en figuras propias de ella; y un eidos de canto era el de plegarias a los dioses, que tenían por nombre "himnos"; y había otro eidos de canto, contrario a éste —al que se llamó propiamente "trenos"; y otro eidos, "peanes"; y otro llamado "ditirambo", creo que por lo del nacimiento de Baco. A los "nomos" los llamaron con ese mismo nombre, cual a otra clase de canto le impusieron el de "citaródicos". Una vez así ordenados, estos y otros eidos, no era lícito ser-
c virse de uno o de otro eidos para las melodías. Mas el señor de esto en cuanto a conocer y, en conociendo, juzgar, y, a su vez, castigar al desobediente, no lo eran los pitos y ciertos gritos, nada musicales, de la plebe, como pasa ahora, ni tampoco los apalusos, dadores de alabanza. Por cierto que para los naturalmente educados, les era dogma escuchar en silencio hasta el final. Mas para niños, pedagogos y el gran público la batuta disponía lo correcto. Pues bien: los ciudadanos en conjunto aceptaron ser mandados así de ordenadamente, y
d nada de atreverse a juzgar por tumulto. Después de esto, y avanzando el tiempo, la autoridad sobre delitos contra la música pasó a los poetas, creadores, ciertamente, por naturaleza; mas ignorantes de lo justo y debido legalmente a la Musa; borrachos, y poseídos más de lo debido por el placer, mezclando trenos con himnos, y peanes con ditirambos, imitando con cítaras cantos para flauta, y confundiendo todo con todo, involuntariamente, por falta de inteligencia en

ΝΟΜΩΝ Γ 700 a

ΜΕ. Λέγεις εὖ· πειρῶ δ' ἔτι σαφέστερον ἡμῖν σημῆναι 700 a
τὸ νῦν λεγόμενον.

ΑΘ. Ἔσται ταῦτα. Οὐκ ἦν, ὦ φίλοι, ἡμῖν ἐπὶ τῶν παλαιῶν νόμων ὁ δῆμός τινων κύριος, ἀλλὰ τρόπον τινὰ ἑκὼν ἐδούλευε τοῖς νόμοις. 5

ΜΕ. Ποίοις δὴ λέγεις;

ΑΘ. Τοῖς περὶ τὴν μουσικὴν πρῶτον τὴν τότε, ἵνα ἐξ ἀρχῆς διέλθωμεν τὴν τοῦ ἐλευθέρου λίαν ἐπίδοσιν βίου. Διῃρημένη γὰρ δὴ τότε ἦν ἡμῖν ἡ μουσικὴ κατὰ εἴδη τε ἑαυτῆς ἄττα καὶ σχήματα, καί τι ἦν εἶδος ᾠδῆς εὐχαὶ πρὸς b θεούς, ὄνομα δὲ ὕμνοι ἐπεκαλοῦντο· καὶ τούτῳ δὴ τὸ ἐναντίον ἦν ᾠδῆς ἕτερόν εἶδος — θρήνους δέ τις ἂν αὐτοὺς μάλιστα ἐκάλεσεν — καὶ παίωνες ἕτερον, καὶ ἄλλο, Διονύσου γένεσις οἶμαι, διθύραμβος λεγόμενος. Νόμους τε αὐτὸ τοῦτο τοὔνομα 5 ἐκάλουν, ᾠδὴν ὥς τινα ἑτέραν· ἐπέλεγον δὲ κιθαρῳδικούς. Τούτων δὴ διατεταγμένων καὶ ἄλλων τινῶν, οὐκ ἐξῆν ἄλλῳ εἰς ἄλλο καταχρῆσθαι μέλους εἶδος· τὸ δὲ κῦρος τούτων c γνῶναί τε καὶ ἅμα γνόντα δικάσαι, ζημιοῦν τε αὖ τὸν μὴ πειθόμενον, οὐ σύριγξ ἦν οὐδέ τινες ἄμουσοι βοαὶ πλήθους, καθάπερ τὰ νῦν, οὐδ' αὖ κρότοι ἐπαίνους ἀποδιδόντες, ἀλλὰ τοῖς μὲν γεγονόσι περὶ παίδευσιν δεδογμένον ἀκούειν ἦν 5 αὐτοῖς μετὰ σιγῆς διὰ τέλους, παισὶ δὲ καὶ παιδαγωγοῖς καὶ τῷ πλείστῳ ὄχλῳ ῥάβδου κοσμούσης ἡ νουθέτησις ἐγίγνετο. Ταῦτ' οὖν οὕτω τεταγμένως ἤθελεν ἄρχεσθαι τῶν πολιτῶν τὸ d πλῆθος, καὶ μὴ τολμᾶν κρίνειν διὰ θορύβου· μετὰ δὲ ταῦτα, προϊόντος τοῦ χρόνου, ἄρχοντες μὲν τῆς ἀμούσου παρανομίας ποιηταὶ ἐγίγνοντο φύσει μὲν ποιητικοί, ἀγνώμονες δὲ περὶ τὸ δίκαιον τῆς Μούσης καὶ τὸ νόμιμον, βακχεύοντες 5 καὶ μᾶλλον τοῦ δέοντος κατεχόμενοι ὑφ' ἡδονῆς, κεραννύντες

700 a 1 σημῆναι O et fec. A^2 (σ s. v. et να i. r.) || 9 ἦν A et s. v. O^4: om. O || b 1 καὶ σχήματα (alt. α s. v.) minorib. litt. A^2 || 2 τούτῳ A Π i. m. O^4: τοῦτο O || 7 ἄλλῳ O^4 (ω s. v.): ἄλλο AO et ὅλα τὰ ἀντίγραφα i. m. O^4 || c 2 γνόντα A et (τα s. v.) O^3: γνόν O.

e cuanto a música, dijeron mentirosamente que la música no tiene regla alguna; que se la juzgaría correctamente según el placer de cualquiera, sea mejor o peor, que la esté gozando; metieron así en la mayoría leyes contrarias a la música, y audacia en juzgar cual si fueran entendidos. De ahí que los
701a teatros se hicieron de áfonos vociferantes, cual si supieran en música lo que es bello y lo que no; y en lugar de aristocracia en música lo que surgió fue una cierta teatrocracia maligna. Si, por cierto, hubiese surgido en música una cierta democracia solamente de varones libres, no habría pasado nada de grandemente terrible. Mas, ahora, partiendo de la música, comenzó entre nosotros esa opinión de saber todos de todo, y la desobediencia a las leyes; a todo lo cual siguió "libertad". Perdieron, pues, el miedo por dárselas de entendidos; mas
b tal falta de miedo engendró la desvergüencería, porque no temer, por audacia, la opinión del mejor, esto precisamente es la desvergüencería perversa, causada por una cierta libertad demasiado atrevida.

MEGUILO. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. A continuación de esta libertad surgiría la de no querer someterse a las autoridades, y, siguiendo a ésta, la de huir de la sumisión y avisos de padre, madre y ancianos; y, puestos cerca del final, buscar cómo no
c obedecer a las leyes; y ya en el final mismo, no preocuparse de juramentos, compromisos y, en total, de los dioses; ponen de manifiesto la llamada "antigua" naturaleza "titánica" y, por imitarla, llegan, una vez más, a lo mismo: a no librarse jamás de males durante penosa eternidad. ¿En gracia a qué hemos dicho una vez más esto? Me parece deber, cual si fuera caballo, retomar el razonamiento; y no, por tener algo así cual boca desenfrenada, arrastrada violentamente por el razonamiento, «caer de burro», según el refrán; mejor, repre-
d guntar lo hace un momento dicho: "¿en gracia a qué se dijo?".

MEGUILO. Bellamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto se dijo en gracia a aquello.

MEGUILO. ¿A qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Dijimos que el legislador había de legislar proponiéndose cual meta tres cosas: de qué

manera Ciudad establecida sobre leyes será libre, amiga de sí misma y razonable. ¿Esas eran? ¿Es así?

MEGUILO. Absolutamente.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Con este fin, habiendo seleccionado, de entre los regímenes, el más despótico y el más liberal, nos ponemos a considerar cuál de éstos rige según política correcta. Tomados cada uno de ellos en una cierta medida justa —una vez en lo de mandar, otra en lo de libertar— nos apercibimos de que en ellos surgía entonces gran bienestar. Mas, llevados al extremo, uno de exclavitud; otro, de lo contrario, no les iba bien ni a unos ni a otros.

702a MEGUILO. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. En vistas a esto precisamente consideramos la instalación del ejército dórico, y los primeros supervivientes del diluvio. Además los razonamientos, anteriores a éstos, respecto de música, borrachera y aun otros precedentes a éstos. Porque todo esto se dijo a fin de apercibirse de cómo se fundaría más bellamente Ciudad; y, respecto de un particular, cómo pasaría mejor su propia vida.
b Pero, de si hemos hecho una buena obra, ¿qué confirmación nos daríamos a nosotros mismos, Meguilo y Clinias?

CLINIAS. Me parece, Extranjero, apercibiría yo una. Me parece haber habido suerte en lo de todos los razonamientos que hemos hecho; que ahora creo caer en cuenta de su utilidad, y oportunamente estás presente tú juntamente con Meguilo precisamente, porque no os ocultaré lo que ahora me está
c pasando; y como lo tengo como de buen augurio, porque la mayor parte de Creta se prepara a fundar una colonia y encomienda a los de Cnosos se ocupen de tal asunto; mas lo hace la ciudad de Cnosos a mí y a otros nueve; nos manda además que pongamos de leyes las de ella, si algunas nos agradan; si otras, de otras partes, sin tomar en cuenta el que sean extranjeras, con tal de que nos parezcan mejores. Démonos, pues, yo y vosotros, este gusto a nosotros mismos, seleccionando de entre lo dicho en el razonamiento; construyamos
d Ciudad, cual si la fundáramos desde su principio; lo cual nos resultará a la vez reconsideración de lo que buscamos, y, juntamente, tal vez me serviría tal construcción para la Ciudad futura.

EXTRANJERO ATENIENSE. No es, por cierto, Clinias, declaración de guerra; si nada obsta por parte de Meguilo, por la mía considera estar a tu disposición, naturalmente, todo.

CLINIAS. Bien dicho.

MEGUILO. Y también, lo de mi parte.

e CLINIAS. Bellísimas palabras las vuestras. Así que tratemos primero de fundar sobre razonamiento la Ciudad.

Δ

ΑΘ. Φέρε δή, τίνα δεῖ διανοηθῆναί ποτε τὴν πόλιν 704 a
ἔσεσθαι; λέγω δὲ οὔτι τοὔνομα αὐτῆς ἐρωτῶν ὅ τι ποτ' ἔστι
τὰ νῦν, οὐδὲ εἰς τὸν ἔπειτα χρόνον ὅ τι δεήσει καλεῖν αὐτήν
— τοῦτο μὲν γὰρ τάχ' ἂν ἴσως καὶ ὁ κατοικισμὸς αὐτῆς ἤ
τις τόπος, ἢ ποταμοῦ τινος ἢ κρήνης ἢ θεῶν ἐπωνυμία 5
τῶν ἐν τῷ τόπῳ, προσθείη τὴν αὑτῶν φήμην καινῇ γενο-
μένῃ τῇ πόλει — τόδε δὲ περὶ αὐτῆς ἐστιν ὃ βουλόμενος b
μᾶλλον ἐπερωτῶ, πότερον ἐπιθαλαττίδιος ἔσται τις ἢ
χερσαία.

ΚΛ. Σχεδόν, ὦ ξένε, ἀπέχει θαλάττης γε ἡ πόλις, ἧς
περὶ τὰ νυνδὴ λεχθέντα ἡμῖν, εἷς τινας ὀγδοήκοντα 5
σταδίους.

ΑΘ. Τί δέ; λιμένες ἆρ' εἰσὶν κατὰ ταῦτα αὐτῆς, ἢ τὸ
παράπαν ἁλίμενος;

ΚΛ. Εὐλίμενος μέν οὖν ταύτῃ γε ὡς δυνατόν ἐστιν
μάλιστα, ὦ ξένε. 10

ΑΘ. Παπαί, οἷον λέγεις. Τί δὲ περὶ αὐτὴν ἡ χώρα; c
πότερα πάμφορος ἢ καί τινων ἐπιδεής;

ΚΛ. Σχεδὸν οὐδενὸς ἐπιδεής.

ΑΘ. Γείτων δὲ αὐτῆς πόλις ἆρ' ἔσται τις πλησίον;

ΚΛ. Οὐ πάνυ, διὸ καὶ κατοικίζεται· παλαιὰ γάρ τις 5

704 b 1 τόδε -705 b 6 κτῆσιν hab. Eusebius, 12, 48, 2-5 (617 b-618 b V.) || 2 ἐπιθαλαττίδιος A Eus. et (δι supra αϊ) O³ : ἐπιθαλαττιαῖος O ἐπιθαλαττίαιος (αι supra δι) A^c || 7 δὲ A (ut vid.) et O Eus.: δαὶ (αὶ i. r.) A^c (dein λι*μένες) || κατὰ ταῦτα AO : κατ' Eus. || c 5 καὶ AO : om. Eus.

LIBRO IV

704a EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿cómo hay que concebir sea la futura Ciudad? No hablo ni como si estuviera ahora preguntando cuál es su nombre ni con cuál habrá que llamarla posteriormente, porque, tal vez, tal vez, el acto de fundarla, o el lugar o el sobrenombre de un río o fuente o de
b los dioses del lugar, asociarán su nombradía a la nacida Ciudad. Acerca de ella, lo que más bien pretendo preguntar es precisamente esto: será marítima o continental.

CLINIAS. La ciudad de que ahora estamos hablando, Extranjero, dista del mar más o menos unos ochenta estadios.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?, de este lado de ella, ¿hay puertos o carece enteramente de puertos?

CLINIAS. Por cierto, Extranjero, que los tiene buenos, en la medida de lo posible.

c EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Qué bien!, por lo que dices. Pero, ¿qué, en cuanto a la región circundante? ¿Es de todo llevar o carece de algo?

CLINIAS. Casi casi no carece de nada.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿habrá cerca de ella alguna ciudad?

CLINIAS. No, en absoluto; por eso mismo se la funda; que una antigua emigración acaecida en ese lugar dejó esa región desierta desde hace incalculable tiempo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué, respecto de llanos, montes y selvas? ¿De cada uno de ellos le cayó parte?

d CLINIAS. Se parece a la naturaleza íntegra del resto de Creta.

EXTRANJERO ATENIENSE. Dirías pues, que es más bien escarpada que llanera.

CLINIAS. Pues justamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Según esto, no sería incurable para adquirir Virtud. Porque en caso de hacerse marítima y de buen puerto, y no de todollevar, sino carente de muchas cosas, harían falta un gran salvador y legisladores divinos, si no iba a adquirir muchas costumbres, abigarradas y viles, nacida en tal naturaleza. Mas con lo de ochenta estadios hay para animarse. Está, sin duda, más cerca del mar de lo debido; casi por eso
705a que dices de estar provista de buenos puertos; no obstante, aun esto es de apreciar. Para una región, mar próximo es, ciertamente, delicia diaria; mas, en realidad, vecino salino y corrosivo, porque rellenándola, por la buhonería, de tráfico y mercancías, implantando en las almas costumbres inestables y no de fiar, hace a la Ciudad misma nada de fiar, ni amable para sí misma, y, parecidamente, para los demás hombres. Consuelo para esto lo posee en ser feraz; mas, por ser escar-
b pada, es claro que no sería, a la vez, tierra de llevar de todo y abundantemente; porque si lo tuviera, ofreciendo gran facilidad para exportación, se rellenaría, una vez más, de moneda de plata y oro, de lo que, por decirlo así, no hay mal que no resulte; mal mayor que cualquier otro, uno por uno, para una Ciudad que haya de tener costumbres nobles y justas, —como decíamos, si lo recordáis, en los anteriores razonamientos.

CLINIAS. Pues nos recordamos; y convenimos en que, entonces y ahora, hablamos correctamente.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?, ¿cómo nuestra región dispondrá de madera para construcciones navales?

CLINIAS. No hay ni abetos ni pinos, dignos de mención, y no mucho de cipreses; mas se hallaría algo de pino llanero y de plátano de los que es necesario servirse constantemente para las partes interiores de las naves.

EXTRANJERO ATENIENSE. Aun esto no sería de suyo un mal para la región.

CLINIAS. ¿Cómo así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es bueno que una Ciudad no
d pueda imitar fácilmente a los enemigos con imitaciones perversas.

CLINIAS. ¿Mirando hacia qué de lo dicho dijiste lo que afirmas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Daimoníaco, advierte que estoy mirando hacia lo dicho al principio: hacia qué miran las leyes de Creta. Por cierto que vosotros dos decíais que hacia la guerra; mas yo, interviniendo, dije que, si tales leyes establecidas miraran hacia la virtud, bello fuera; pero no por eso concedí el
e que lo fuera si miraran hacia una parte, mas no hacia la Virtud total. Pues bien: vigiladme vosotros ahora, mientras me seguís en el punto presente sobre legislación, si legislo no en vistas a Virtud sino a una parte de Virtud. Supongo que tan sólo
706a aquella ley está correctamente impuesta que, cual arquero tienda en cada caso a aquello que siempre y únicamente vaya en compañía de algo bello, dejando de lado todo lo demás sea riqueza o algo de tales cosas, que esté sin lo dicho. Pero lo que acerca de la imitación decía: de la mala: la de los enemigos, adviene cuando se vive junto al mar, pero hostigado por enemigos. Ejemplo —lo diré sin intención de molestaros con el recuerdo—: Minos impuso a los habitantes de la Atica un pesado tributo,
b por tener él gran potencia naval; mas, ellos, no poseían, como ahora, navíos de guerra ni una región llena de maderas para construcciones navales de modo de hacerse fácilmente con potencia naval. Así que no fueron capaces, mediante imitación náutica, de hacerse prestamente marinos, y rechazar entonces a los enemigos. Más aún: conviniérales perder muchas veces
c siete hijos de preferencia a —hechos marineros, en vez de hoplitas a pie firme— acostumbrarse a, retrocediendo constantemente, retirarse corriendo una y otra vez a las naves; y pensar no hacer nada de vergonzoso en no atreverse a morir en ataque enemigo; sino con excusas verosímiles y siempre prestas tiran las armas y huyen, como dicen, con «no vergonzosas huidas». Tales son, en efecto, las expresiones preferidas en tales casos
d por la infantería de marina, no dignas de «miles y miles de alabanzas», sino lo contrario. Porque jamás hay que acostumbrar con perversas costumbres a nadie, y menos a la mejor parte de los ciudadanos. Aun de Homero se habría de aprender esto: que tal práctica no es bella; porque Ulises insulta a Agamenón que ordena, mientras los aqueos están retenidos en batalla por los troyanos, a arrastrar al mar las naves; se enfada con él, y dice:

e *tú, que, pelea y vocerío ya comenzados, mandas*
arrastrar al mar naves de bella quilla, para que
a los troyanos, que no otra cosa anhelan, se les cumplan
[sus súplicas;

pero sobre nosotros caiga feroz la perdición. Porque los
[aqueos
no mantendrán combate, viendo arrastradas al mar las
[naves;
sino mirarán de reojo, y se evadirán de la refriega.
707a *Ese tu consejo tal cual se lo das, los perderá.*

Conocía, pues, aun él, que trirremes apostadas junto al mar son un mal para hoplitas en combate; aun leones se acostumbrarían a huir de liebres, sirviéndose de costumbres tales. Pero, además de esto, los poderes de las Ciudades no dan, al salvarse por acciones navales, los honores al más bello de los combatientes; porque, alcanzada la salvación por virtud de la arte del piloto, de la del contramaestre, de la arte marineril y de tanta clase de hombres, no gran cosa de distinguidos, no hay quien pueda
b repartir correctamente a cada uno los honores. Y no obstante, ¿cómo podría un régimen político ser correcto, faltándole eso?

CLINIAS. Es casi casi imposible. Sin embargo, Extranjero, de la batalla naval en Salamina de los griegos contra los bárbaros, nosotros los cretenses decimos que salvó a Grecia.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y, en efecto, la mayoría de
c los griegos y de los bárbaros dicen eso. Mas nosotros, amigo —y éste: Meguilo— decimos que la batalla a pie en Maratón y en Platea, la una dio principio a la salvación de los griegos; la otra púsole final; y que éstas hicieron mejores a los griegos; mas aquéllas, no mejores, para hablar nosotros así de las batallas que entonces nos salvaron a todos. Para ti añadiré a la batalla naval de Salamina la de Artemisio. Volviendo ahora, pues, la mirada a la virtud del régimen político, consideremos
d además la naturaleza de la región y el ordenamiento de leyes, no teniendo, como la mayoría, por lo más excelente, el simple salvarse y existir; sino el hacerse y ser cuanto mejores mejor, tanto tiempo cuanto el de la existencia. Pero creo se nos ha dicho también esto en lo anterior.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que consideremos solamente esto: si estamos siguiendo el mismo camino, por ser mejor, respecto a fundaciones y legislaciones para Ciudades.

CLINIAS. Y con mucho, ciertamente.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Después, lo que viene a continuación de esto: ¿cuál será el pueblo que, según vosotros, la vaya a fundar? Quien quiera, de toda Creta, por haber ya en cada una de las ciudades población mayor que lo que da de alimento la tierra; porque no vais a congregar de los griegos al que lo quiera, aunque veo que para residentes os han venido al país algunos griegos de Argos, de Egina y de otras partes.
708a Pero el ejército de ciudadanos, disponible actualmente, dinos, según tú, ¿de dónde saldrá?

CLINIAS. Parece saldrá de toda la Creta; y de los demás griegos me parece se aceptará sobre todo de residentes a los del Peloponeso; y lo que estabas ahora diciendo, y diciendo con verdad, a los que son de Argos; y son la raza actualmente, de las de aquí, la más famosa: la górtica, porque se da el caso de que emigró de Gortina: la del Peloponeso.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Según esto, la colonización no resultaría tan fácil para las ciudades cuando no se haga a manera de los enjambres; viene a habitar una raza de una región, amigos a casa de amigos, —asediada por una cierta escasez de tierra o forzada por otras penalidades tales. Pero también, obligada por sediciones, se vería forzada alguna parte de la Ciudad a irse al extranjero. Pero ya ha pasado el que toda una ciudad huyera, oprimida por irresistible guerra. En todos estos
c casos son, por una parte, más fácil es colonización y legislación; pero, por otra, más dificultosas. Porque, por una parte, eso de ser una raza de iguales lengua y leyes trae consigo una cierta amistad, por haber comunidad de sacrificios y de todo lo de tal clase; mas, por otra, no acepta fácilmente otras leyes y otros regímenes diferentes de los de la casa de origen. A veces por haber la sedición provenido de la maldad de las leyes; y, por la costumbre, tratar tal raza de servirse aún de las mismas leyes que la corrompieron antes, al fundador y legislador re-
d súltale eso dificultoso y, ella, desobediente. Pero, por otra parte, raza abigarrada, venida al mismo lugar, tal vez aceptaría mejor someterse a leyes nuevas; aunque respirar a la una —cual yunta de caballos, «resollar a la una», como se dice— es cosa de mucho tiempo y grandísimamente dificultosa. Con todo, legislación y fundación de Ciudades es, en realidad, lo más adecuado para hacer varones perfectos en virtud.

CLINIAS. Es verosímil; mas mirando a qué lo dijiste; explícalo más claramente aún.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Bueno de Clinias, volviendo y reconsiderando a la vez lo de los legisladores me parece ir a decir algo aun irreverente; pero si lo decimos a tiempo, no importará ya nada. Aunque, ¿por qué me hago el difícil?, que casi casi se han de esta manera, creo, todas las cosas humanas.

CLINIAS. ¿Sobre qué hablas?

709a EXTRANJERO ATENIENSE. Iba a decir que ningún hombre legisla en nada; sino Azares y calamidades de toda clase, sobreviniéndonos de mil maneras, nos dan todo legislado. Porque una guerra trastorna, violentamente, regímenes políticos y cambia leyes, o los apuros de dificultosa pobreza; y aun enfermedades fuerzan a innovar muchas cosas, al sobrevenir pestes y destiempo durante largo tiempo, muchas veces durante muchos años. Dando, pues, una mirada a todo esto juzgaría alguien deber decir lo que yo ahora mismo: que ningún mortal
b legisla en nada, sino que todas las cosas humanas son casi casi cosas de Azar; y esto es así respecto de navegación, de arte pilotil, medicinal y guerrera; quien diga parecerle ser todo esto así, habla bien; mas, parecidamente, quien, acerca de esto mismo, diga estotro, habla bien:

CLINIAS. ¿Qué es eso?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que dios gobierna todas las cosas humanas; y con dios, azar y oportunidad. Aunque es más delicado convenir en que, con ellos, ha de juntarse un tercero:
c la arte; porque que el arte del piloto colabore con ocasión de una tempestad, lo tendría yo por gran ganancia.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y así, parecidamente, según el mismo razonamiento pasaría en lo demás; y aun a la legislación se le ha de dar esto mismo: que en medio de cuantos accidentes tienen que caer por suerte a un país, si ha de vivir felizmente es preciso, que le caiga a tal Ciudad un legislador, atenido a Verdad.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Según esto, quien, respecto de cada cosa de las dichas tenga la arte, ¿podría correctamente pedir para sí, ante lo que le depare la suerte, que le baste con sola la arte?

CLINIAS. Absolutamente, pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Y todos los demás, ahora mismo mencionados, urgidos a decir lo que para ellos mismos piden, lo dirían? ¿Es así?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Creo que eso mismo haría también el legislador.

CLINIAS. Yo también lo creo.

EXTRANJERO ATENIENSE. "Bien, pues, legislador", digámosle, "¿qué te damos a ti y en qué estado te damos la Ciudad,
e tomando lo cual tendrás con lo demás cómo gobernar tú mismo la Ciudad?". ¿Qué es correcto decir después de esto? ¿Lo explicitaremos nosotros, por el Legislador? ¿Es así?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Es esto precisamente: "dadme Ciudad regida por tirano", dirá; "mas que el tirano sea joven, memorioso, bien instruido, valeroso y magnificente de natural. Pero, además, lo que antes dijimos deber acompañar a todas las partes de la virtud, y que, ahora, sea ello del séquito del
710a alma que vaya para tirano, —si algo de lo restante ha de ser de algún provecho".

CLINIAS. Me parece, Meguilo, que el Extranjero está diciendo deber ser de tal séquito Templanza. ¿Es así?

EXTRANJERO ATENIENSE. La popular, ciertamente, Clinias; y no, la que, reverencialmente, alguien llamara "Templanza", empeñándose en que sea Sapiencia; sino la que florece innata e inmediatamente en niños y bestias, tanto en los que se comportan incontinentemente respecto de los placeres, como en los que continentemente; de la que decíamos además que, a solas
b de tantas cosas llamadas "bienes", no vale la pena hablar. ¿Comprendéis, pues, lo que digo?

CLINIAS. Absolutamente pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Que el tirano posea, pues, según nosotros, esta dote natural, además de las otras naturales, si Ciudad ha de poseer lo más presto y mejor posible un régimen político que, en teniéndolo, la hará bienaventuradísima. Dispo-

sición más veloz y mejor que ésta para un régimen político, no la hay ni tal vez la haya jamás.

c CLINIAS. Pero, ¿cómo y con qué razonamiento, Extranjero, diciendo esto, alguien se convencería a sí mismo de que habla correctamente?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es fácil de entender, Clinias; que es, según naturaleza, esto así:

CLINIAS. ¿Cómo dices?: ¿si fuera el tirano, afirmas, joven, temperado, bien instruido, memorioso, valiente y magnificente?

EXTRANJERO ATENIENSE. Añade, "afortunado", si no por otra cosa, por tener consigo legislador digno de elogio, y que una buena suerte se lo llevara para eso mismo; porque, en pa-
d sando esto así, quedará realizado casi todo lo que dios quiere cuando quiere que a una Ciudad le vaya superlativamente bien. En lugar segundo, si tal vez hubiera dos gobernantes de ésos; mas en tercero, y parecidamente según proporción, cuantos más haya, tanto más dificultoso será eso; mas lo contrario, si de manera contraria.

CLINIAS. Afirmas, como parece claro, que de tiranía procede la Ciudad mejor, por conjunción de legislador sumo y tirano discreto; y que más fácil y prestamente se llega a eso partiendo de esto; en segundo lugar, partiendo de oligarquía,
e —¿o cómo lo dices?; y en tercer lugar, de democracia.

EXTRANJERO ATENIENSE. En modo alguno; sino en primer lugar, partiendo de tiranía; en segundo, de régimen político real; mas en tercero, de una cierta democracia. Pero en cuarto lugar, la oligarquía no sería capaz de aceptar, sin grandísima dificultad, el que surja tal orden, porque en ella hay máximo número de potentados. Decimos, pues, que esto sucede precisamente cuando surge, por una parte, un legislador verdadero por naturaleza; mas, por otra, le acompaña una cierta
711a inteligencia con los máximos potentados de la Ciudad. Mas, a su vez, cuando éstos son menores en número, pero más fuertes, como en la tiranía, esta manera y ocasión son propicias para un cambio veloz y fácil.

CLINIAS. ¿Cómo?, porque no lo comprendo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que lo hemos dicho no una vez, sino muchas. Pero tal vez no hayáis visto vosotros ni siquiera una Ciudad tiranizada.

CLINIAS. Ni estoy yo deseoso, por cierto, de ver tal espectáculo.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: tal vez verías en ella lo que ahora mismo voy a decir.

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que al tirano que se proponga transformar las costumbres de una Ciudad no le hacen falta ni gran cosa de trabajos ni grandísimo tiempo; sino ha de comenzar a marchar primero él mismo hacia donde quiere empujar a los ciudadanos, sea hacia empresas de Virtud o hacia lo contrario, comenzando por esbozar él mismo en su conducta,
c alabando y honrando, algunas cosas; vilipendiando otras; y deshonrando, caso por caso, al desobediente.

CLINIAS. Y ¿cómo pensamos que los demás ciudadanos seguirán prestamente a quien eche mano a la vez de tales persuasión y violencia?

EXTRANJERO ATENIENSE. Nadie trate, amigo, de persuadirnos de que de otra manera una Ciudad cambie de leyes más presto y fácilmente que bajo la hegemonía de los potentados; ni de que ahora pase esto de otra manera ni de que, alguna otra vez, haya de pasar. Y en efecto, pues, para nos-
d otros esto no es imposible ni siquiera dificultoso de pasar. Empero, estotro es lo dificultoso de pasar y que "poco" de ellos ha advenido tras tanto y tanto tiempo; mas que, cuando adviene, produce miles y miles de bienes en la Ciudad en que se engendrare.

CLINIAS. ¿De qué "poco" hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Cuando amor divino, nace por la práctica de templanza y justicia, en algunos grandes potentados que ejerzan el poder en forma de monarquía o que se distingan por superioridad en riquezas o nacimiento o por repro-
e ducir el natural de Néstor, de quien se dice que, superando a todos los hombres en la fuerza de hablar, aún se distinguía más por la sapiencia. Esto, dicen, pasó en tiempos de Troya; mas no, en los nuestros. Mas si alguno hubo o habrá o hay ahora entre nosotros, ¡bienaventurado de él mientras vive!; pero bienaventurados quienes oigan las palabras que de tan sapiente

boca proceden. Mas parecidamente las mismas palabras valen de cualquier poder: que cuando coinciden en el mismo hombre
712a y para lo mismo sapiencia, templanza y poder máximo surgen entonces el régimen político mejor y leyes de tal clase; pero no, jamás, surgen en otro caso. Esto, pues, contado cual mito, quede de oráculo y de demostración de que, por una parte, es dificultoso surja Ciudad bien regida por leyes; pero, por otra, que, si se realizara lo que decimos, surgiría eso, con mucho, de la más veloz y fácil de las maneras.

CLINIAS. ¿Cómo?

b EXTRANJERO ATENIENSE. Tratemos, adaptándolo a tu Ciudad, cual lo hacen viejos niños, modelar con la razón las leyes.

CLINIAS. Vayamos, pues, a ello; y no lo dilatemos más.

EXTRANJERO ATENIENSE. Invoquemos a dios en favor de la preparación de la Ciudad; pero que él nos oiga; y, en oyéndonos, venga a nosotros propicio y benévolo para, con nosotros, organizar la Ciudad y las leyes.

CLINIAS. Pues que venga.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, ¿qué régimen político tenemos en mente ordenar a la Ciudad?

c CLINIAS. ¿Qué quieres con esto decir? Explícate más claramente aún. ¿Algo así como democracia u oligarquía o aristocracia o realeza? Porque no irías a hablar de tiranía, cual nosotros creeríamos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Vamos, pues; ¿quién de vosotros querría responder de primero, hablando de cuál de éstos es el régimen político en su casa?

MEGUILO. ¿Que no es lo más justo que yo, por más viejo, hable el primero?

CLINIAS. Tal vez.

d MEGUILO. Por cierto, Extranjero, que repensando sobre el régimen político en Esparta no tengo como decirte qué nombre se le haya de dar, porque me parece asemejarse a tiranía —porque lo de los éforos resultó en ella de sorprendente manera tiránico; a veces, me parece asemejarse a democrático

muchísimo más que el de todas las ciudades. Pero, a su vez,
e no llamarlo "aristocracia" sería del todo raro; por otro lado la realeza es en ella de por vida, y es la más antigua de todas, —tal lo declaran todos los hombres y nosotros mismos. Mas yo, interpelado ahora así de repente, no tengo, ya lo dije, cómo definir en palabras cuál de estos regímenes políticos es.

CLINIAS. Esto mismo, Meguilo, me parece haberme pasado a mí; porque estoy grandemente desconcertado al empeñarme en decir cuál es de todos esos el régimen político de Cnosos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Es que, óptimos, tenéis en realidad de verdad regímenes políticos; mas los que ahora denominamos "regímenes políticos", no lo son, sino "caseríos" de gentes mandadas y esclavizadas por algunos partidos de ellas
713a mismas; mas el nombre le viene a cada uno de tales regímenes del poder del señor. Empero, si de él ha de venirle el nombre a la ciudad ha de dársele el nombre del dios que, en realidad, mande sobre los poseedores de inteligencia.

CLINIAS. Pero, ¿quién es tal dios?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No hemos de echar, pues, un poco mano del mito si nos ponemos a declarar de manera acorde lo ahora preguntado?

CLINIAS. Pues bien: así ha de hacerse.

EXTRANJERO ATENIENSE. En absoluto. Porque de las
b ciudades cuyos asentamientos anteriormente expusimos, se cuenta haber habido, muy anterior a ellos, un cierto principio y fundación, grandemente feliz, en tiempos de Cronos, imitación del cual se halla en cualquiera de las actualmente mejor administradas.

CLINIAS. Al parecer, sería grandemente debido oír acerca él.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues me lo parece. Por eso lo traje a mitad de los razonamientos.

CLINIAS. Correctísimamente hecho. Y dando, a continua-
c ción, término al mito, si es que viene a propósito, obrarías bien correctamente.

εἴπερ του τοιούτου τὴν πόλιν ἔδει ἐπονομάζεσθαι, τὸ τοῦ ἀληθῶς τῶν τὸν νοῦν ἐχόντων δεσπόζοντος θεοῦ ὄνομα λέγεσθαι.

ΚΛ. Τίς δ' ὁ θεός;

ΑΘ. Ἆρ' οὖν μύθῳ σμικρά γ' ἔτι προσχρηστέον, εἰ μέλλομεν ἐμμελῶς πως δηλῶσαι τὸ νῦν ἐρωτώμενον;

ΚΛ. Οὐκοῦν χρὴ ταύτῃ δρᾶν.

ΑΘ. Πάνυ μὲν οὖν. Τῶν γὰρ δὴ πόλεων ὧν ἔμπροσθε τὰς συνοικήσεις διήλθομεν, ἔτι προτέρα τούτων πάμπολυ b λέγεταί τις ἀρχή τε καὶ οἴκησις γεγονέναι ἐπὶ Κρόνου μάλ' εὐδαίμων, ἧς μίμημα ἔχουσά ἐστιν ἥτις τῶν νῦν ἄριστα οἰκεῖται.

ΚΛ. Σφόδρ' ἄν, ὡς ἔοικ', εἴη περὶ αὐτῆς δέον ἀκούειν.

ΑΘ. Ἐμοὶ γοῦν φαίνεται· διὸ καὶ παρήγαγον αὐτὴν εἰς τὸ μέσον τοῖς λόγοις.

ΚΛ. Ὀρθότατά γε δρῶν· καὶ τόν γε ἑξῆς περαίνων ἂν μῦθον, εἴπερ προσήκων ἐστίν, μάλ' ὀρθῶς ἂν ποιοίης. c

ΑΘ. Δραστέον ὡς λέγετε. Φήμην τοίνυν παραδεδέγμεθα τῆς τῶν τότε μακαρίας ζωῆς ὡς ἄφθονά τε καὶ αὐτόματα πάντ' εἶχεν. Ἡ δὲ τούτων αἰτία λέγεται τοιάδε τις. Γιγνώσκων ὁ Κρόνος ἄρα, καθάπερ ἡμεῖς διεληλύθαμεν, ὡς ἀνθρωπεία φύσις οὐδεμία ἱκανὴ τὰ ἀνθρώπινα διοικοῦσα αὐτοκράτωρ πάντα, μὴ οὐχ ὕβρεώς τε καὶ ἀδικίας μεστοῦσθαι, ταῦτ' οὖν διανοούμενος ἐφίστη τότε βασιλέας τε καὶ

713 a 3 του cj. Burnet : τό A τό τοῦ O || τοῦ AO : p. n. O^4 || 4 ἀληθῶς A et (ω ex ου, ῶς comp. s. v.) O^4 : ἀληθοῦς O || τῶν τὸν A et (ὁ i. r. ex ῶ ?) O^c : τῶν τῶν (ut vid.) O τοῦ τῶν K^c τῶν cj. Ast || 7 γ' ἔτι O : γέ τι A || b 3 ἄριστα οἰκεῖται A et γρ. i. m. O^3 (Π superscr. O^4) : ἀριστοκρατεῖται O || c 1 εἴπερ AO : ἥπερ K^c || προσήκων A Π i. m. O^4 (cum καὶ καλῶς) : προσῆκον O || ποιοίης A Π i. m. O^4 (καὶ καλῶς) et O^4 (οί et ης s. v.) cum K^c : ποιήσῃς O || 5 γιγνώσκων -714 a 8 μηχανή hab. Julianus, *Ep. ad Themist.*, 258 a-d Spanh. (334, 4-335, 9 Hertl.) || 6 post ἀνθρωπεία eras. in A (cum uno signo) || οὐδεμία AO : οὐδαμῇ οὐδεμία Jul. || 8 ἐφίστη τότε Jul. : ἐφίστητο AO || τε O : γε A Π i. m. O^4 et (γ s. v.) O^4 om. Jul.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay que hacerlo como decís. Hemos, pues, recibido una tradición acerca de la vida feliz de entonces; que tenía todo en abundancia, de por sí y sin más. La causa de esto cuéntase ser algo así como ésta: Conociendo, pues, Cronos, cual explicamos, que la naturaleza humana no es, en ninguno, capaz de administrar todo lo humano cual señor-absoluto sin hincharse de soberbia e injusticia, pensando,
d pues, en esto, puso entonces al frente de nuestras ciudades reyes y gobernantes, no humanos sino de un género más divino y mejor —el de daimonios—, al modo que nosotros ahora hacemos con los rebaños, y todos los ganados de domesticados; que no hacemos gobiernen en ellos bueyes sobre bueyes ni cabras sobre cabras, sino nosotros mandamos en ellos, por ser de género mejor que el de ellos. También lo mismo dios, por ser filántropo, nos impuso un género mejor que el nuestro: el género de los daimonios, que con gran facilidad de su parte, y comodidad de la nuestra, proporcionándonos paz, pundonor,
e buena legislación y abundancia de justicia, consiguió el que el género humano fuera progresivo y feliz. Dice además la presente leyenda, sirviéndose de la verdad, que en cuantas ciudades mande no un dios sino un mortal, no hay para ellas escape de males y trabajos. Cree que nosotros debemos imitar por todos los medios la vida llamada "del tiempo de Cronos"; y, obedeciendo a cuanto hay en nosotros de inmortal, administrar en
714a público y en privado casas y ciudades, dando a tal "régimen de la razón" el nombre de "ley". Mas si un hombre particular o una oligarquía o también una democracia, de alma atraída por placeres, apetencias y exigencias de rellenarse de ellos, sin defensa alguna —presa, al contrario, de mala enfermedad, inevitable e insaciable— llega a mandar sobre ciudad o un particular, conculcador de las leyes, no hay, lo acabamos de decir, modo ni medio de salvarse. Es, pues, preciso, Clinias, que con-
b sideremos respecto de este razonamiento si lo obedeceremos o qué hacemos.

CLINIAS. Es necesario, por cierto, obedecer.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Caes, pues, en cuenta de que hay, dicen algunos, tantos eídoses de leyes cuantos de regímenes políticos?; mas acabamos de recorrer cuantos regímenes dice la mayoría que hay. De seguro que no piensas verse sobre algo sin importancia la cuestión presente, sino sobre algo de la máxima. Una vez más la cuestión nos ha llevado a que se ha

de mirar hacia lo justo e injusto. Porque, dícese, no han de
c mirar las leyes ni hacia la guerra ni hacia la virtud total; sino que, establecido un régimen político, hase de mirar hacia lo conveniente a él: cómo gobernará para siempre, y no se disolverá; y ha de decirse, y es lo más bello, que la definición natural de "lo justo" es así.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. "Lo conveniente al más poderoso".

CLINIAS. Dilo aún más claramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así: Impone, por cierto, dícese, las leyes en la Ciudad el potentado del momento. ¿Es así?

CLINIAS. Dices la verdad.

d EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Crees, pues, dícese, que en venciendo el pueblo o alguna otra oligarquía o también un tirano van a imponer, voluntariamente, leyes en favor de otra cosa sino, primeramente, en favor de lo conveniente a su permanencia en el poder?

CLINIAS. Pues, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Así pues, a quien transgreda lo establecido, el legislador, dando a esto el nombre de "justo", ¿lo castigará por injusto?

CLINIAS. Pues así parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que lo establecido tendría siempre, así y de esta manera, la justicia de su parte.

CLINIAS. Este razonamiento, pues, lo afirma.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Porque es éste uno de aquellos axiomas atinentes a gobierno.

CLINIAS. ¿De cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. De los que antes consideramos: quiénes han de gobernar a quiénes. Y quedó en claro que padres a hijos, más viejos a más jóvenes, nobles a ignobles, y había otros muchos casos; y, si lo recordamos, había otros impedimentos en otros casos y, en especial, uno de ellos era éste:

que dijimos que Píndaro tiene por naturalmente justo el que
715a mande lo más violento, tal es su decir.

CLINIAS. Sí, eso se dijo entonces.

EXTRANJERO ATENIENSE. Considera, pues, a quiénes hemos de entregar nuestra Ciudad, porque ha pasado ya miles y miles de veces en algunas ciudades esto:

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. En habiendo luchado por el poder, los vencedores se apropiaron de los asuntos propios de la Ciudad tan fuertemente que no dieron participación alguna en el poder a los vencidos, ni a éstos ni a sus descendientes; mas viven recelándose aquéllos de éstos, no sea que, en llegando alguno de éstos al poder, se rebele, recordándose de los
b males anteriormente pasados. De estos regímenes políticos afirmamos nosotros ahora que no lo son; ni son leyes correctas todas las que no se establecieron en favor del bien común de la ciudad entera, sino en favor de algunos; de éstos decimos que son "facciosos"; pero no, "ciudadanos"; y que en vano se llama "justo" lo que ellos dicen lo es. Mas decimos esto en favor de estotro: que nosotros no daremos cargos de mando en tu Ciudad ni porque uno sea rico, ni porque posea algo de tales
c cosas, —fuerza, talla o linaje. Mas quien obedezca mejor a las leyes vigentes y, por esta victoria venza en la Ciudad, a éste, en al primero, decimos, hay que entregar además el servicio de los dioses, que es el máximo cargo; y el segundo, a quien venza en segundo lugar; y así, según cuenta-y-razón, hay que dar a los siguientes cada uno de los siguientes cargos. Pero a los ahora llamados "gobernantes" denominé "servidores de las
d leyes", no por novelería en materia de nombres, sino porque creo que de esto, más que de otra cosa alguna, le viene a Ciudad la salvación, o su contrario, porque en la que la ley esté gobernada y sin vigor, veo estar ya presta la perdición; mas en la que sea señora de los gobernantes, y los gobernantes esclavos de la ley, percibo tiene ya salvación y todos los bienes que a las Ciudades dieron los dioses.

CLINIAS. Sí, ¡por Júpiter!, Extranjero; ves agudamente, como es propio de tu edad.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Porque todo hombre, de joven, ve confusísimamente tales cosas, las suyas; pero, de viejo, agudísimamente.

CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿qué viene a continuación? Suponemos que los emigrados han llegado; que están presentes. ¿No habría que tener presto para ellos el discurso siguiente?:

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. "Varones", les diremos pues, "el dios que, como dice antigua sentencia, tiene en sus manos principio, final y medios de todos los seres, va derecho a su fin
716a a través de las circunvoluciones de la naturaleza. Compañera eterna suya es Justicia, vengadora de las omisiones contra la ley divina; quien se propone ser bienaventurado la sigue constante, humilde y ordenadamente; mas el hinchado por orgullo o altanero por rico o por bella figura corporal, juntas a juventud y locura, inflamásele el alma de soberbia, tanto que por no necesitar ni de gobernante ni de guía alguna, tal cree, sino teniéndose por suficiente guía de los demás, resulta abandonado
b y yermo de dios; abandonado; y lo que es más: reuniendo a otros tales va de aquí para allá perturbando, a la vez, todo; a muchos otros parece ser alguien; mas, al cabo de no mucho tiempo, pagando a la Justicia no despreciable castigo, causa irreparable ruina a sí mismo, casa y Ciudad. Ante tales cosas, así ordenadas, ¿qué ha de hacer o en qué pensar el sensato?".

CLINIAS. Está claro que en esto precisamente: que todo varón ha de pensar en llegar a ser uno de los acólitos de dios.

c EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál es, pues, la conducta agradable a dios, y acólito suyo? Hay una, y un antiguo refrán referente a ella; que lo semejante, si es comedido, es amigo de lo semejante: mas las cosas des-co-medidas no lo son ni entre sí ni con las co-medidas. Pues bien: dios sería, sobre todo, para nosotros, «medida de todas las cosas»; y mucho más, como alguno dice, que lo «es el hombre». Quien, pues, haya de hacérsele agradable, es necesario que él mismo se haga tal, lo más posible; y, según este razonamiento, de los nuestros el tempe-
d rado es amigo de dios, pues es semejante. Empero, el no temperado es desemejante y hostil, y lo es el injusto; y lo demás, parecidamente, según la misma razón. Advirtamos que lo consiguiente a esto es un razonamiento como éste: el más bello y verdadero de todos los razonamientos es, creo, que para el

bueno sacrificar, tratarse constantemente con los dioses mediante
plegarias, ofrendas y toda clase de servicios es lo más bello, lo
mejor y lo más seguro para la vida bienaventurada. Aún más:
e es lo especialmente adecuado. Pero al malo le pasa lo contrario.
Porque impuro de alma es el malo; mas puro, el contrario. Del
717a sucio, es lo correcto el que ni varón bueno ni dios acepten
dones; vano es, pues, todo trabajo que ante los dioses se tomen
los impíos; mas el de todos los buenos es bienvenido. Tal es
la meta a la que se ha de tender; "saetas" hacia ella, y "disparo", dígase así, con las saetas, ¿cuáles de los así llamados irían
más derechos? Primero, por cierto, afirmamos que, después de
las honras a los Olímpicos y a los dioses dueños de la Ciudad,
b dando a los del terruño lo par, lo inferior y lo izquierdo, llegaríase más derechamente a la meta de la piedad; mas lo superior a esto, lo impar y lo diestro serían para los dioses acabados
de nombrar. Pero después de esos dioses el sensato celebraría
a los daimonios; a los héroes, después de éstos. Seguiríanles
ceremonias propias de dioses patrios, celebradas según la ley,
después de esto, las honras a progenitores vivientes: que es de
justicia se paguen las deudas primeras y mayores, las más venerables de todas las acreencias; mas hase de pensar que lo que
c se posee y tiene es, todo ello, de quienes nos engendraran y
criaron, a fin de ponerlo a su servicio en todo lo que podamos;
comenzando por la hacienda; en segundo lugar, lo del cuerpo;
en tercero, lo del alma, pagando los gastos de cuidados y de
angustias pasadas con tantos trabajos, gastadas en los jóvenes;
devolviendo, por otra parte, a los avanzados en vejez lo que
tanto tanto necesitan. Mas a lo largo de toda la vida hay que
tener, y haber tenido, para con los padres propios, lenguaje
especialmente respetuoso, porque pesadísimo es el castigo de
d palabras ligeras, y aladas, —que Némesis, mensajera de Justicia, es la supervisora establecida en este punto; si están enfurecidos, hase de ceder, y que satisfagan su gana; y si de palabra
o de obra hacen algo de eso, reconocer por grandemente verosímil el que un padre se enfurezca de manera especial al creer
que un hijo le perjudica. Pero, al morir los padres, los funerales
más modestos son los más bellos, sin ir más allá de lo acostumbrado, y sin omitir nada de lo que los abuelos hicieron por
e sus padres; y hacerles parecidamente las atenciones —las de
honras— que cada año se hacen a los ya finados. Mas honrarlos sobre todo y siempre con no cesar de tener para con ellos
718a perpetua memoria, y repartiendo a los difuntos la parte debida

de las entradas regaladas por la Suerte. Haciendo esto, y viviendo según ello, cada uno de nosotros y en cada caso obtendríamos lo debido de parte de los dioses y de cuantos nos son superiores, transcurriendo la mayor parte de la vida en buenas esperanzas.

Mas respecto de las atenciones para con descendientes, parientes, amigos y ciudadanos, y respecto de cuantas, de parte
b de los dioses, hay para con los extranjeros huéspedes, y en el cumplido trato con todos los demás, hase de organizar según ley, encantadoramente la vida propia. La serie de las leyes —mediante persuasión unas veces, pero otras, al no ceder las costumbres a persuasión, por castigar con violencia y justicia— producirá al fin para nosotros, aconsejándonos los dioses, el que nuestra Ciudad sea feliz y bienaventurada. Mas, respecto de lo que de una ley se expresa en forma no rigurosa de ley, me parece que el legislador que piense como yo, ha de aportar previamente en este caso, una muestra para sí mismo y para
c aquellos para los que va a legislar; recorrer en lo posible los demás casos; y, después de ello, comenzar a imponer las leyes. ¿Está esto establecido en alguna forma preferida? No es cosa grandemente fácil decirlo, resumiéndolo en algo cual en tipo; mas tomémoslo, tal vez así podamos dejarlo más asegurado, de la siguiente manera:

CLINIAS. Di de cuál.

EXTRANJERO ATENIENSE. Querría que fueran las más persuasivas para la virtud y es claro que el legislador tratará de hacerlo en toda legislación.

d CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: lo que se acaba de decir me pareció aportar algo de efectivo a lo recomendado. En caso de no hallar alma enteramente cerrada, resultaría más apacible de oír y más benévolo, de modo que, aunque no sea gran cosa, sino un poco, hará que el oyente, tal se dice, por estar más benévolo se deje mejor instruir; todo ello es grandemente aceptable. Porque no es grande la facilidad; ni hay gran abundancia de los que aspiran a hacerse, cuanto más y más
e velozmente, óptimos; que la mayoría declara por sabio a Hesíodo por decir que el camino hacia la maldad es liso y se presta a marchar sin sudor, por ser grandemente corto; mas del de la virtud, dice:

...pusieron ante él sudor los dioses
inmortales; largo es y empinado el sendero hacia ella,
719a *y al comienzo áspero; mas, llegado a la cima,*
es, después, fácil de llevar, aunque sea dificultoso.

CLINIAS. Parece bellamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues absolutamente. Qué efecto me haya hecho el razonamiento precedente, quiero exponéroslo abiertamente.

CLINIAS. Exponlo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Dialogando con el legislador
b digámosle esto: "Dinos, legislador: si supieras lo que hemos de hacer y decir, ¿no es claro que lo dirías?".

CLINIAS. Necesariamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. "Por cierto que un poco antes, ¿no te oímos decir que el legislador no ha de incitar a los poetas a que hagan lo a ellos agradable? ¿Porque no sabrían, al decir algo contrario a las leyes, lo que dañarían a la Ciudad?".

CLINIAS. Dices, por cierto, verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas si en favor de los poetas le dijésemos esto, ¿lo dicho sería comedido?

CLINIAS. ¿Qué?

c EXTRANJERO ATENIENSE. Esto: "Es mito antiguo, Legislador, dicho constantemente acerca de ellos, y dogma admitido por todos los demás, que cuando el poeta se sienta en el trípode de la Musa, no está en sus cabales; mas, cual fuente, deja que corra fácilmente lo que afluya, y, por ser tal arte imitación, cuando crea hombres de disposiciones contrarias las de uno a las de otro, se ve forzado a contradecirse frecuentemente a sí mismo; y no sabe si unas u otras de las cosas dichas son verdad.
d Mas en la ley no puede el Legislador hacer esto: dos razones sobre un asunto; sino que el razonamiento ha de dejar en claro siempre una sobre uno. Considéralo desde el punto de vista de lo que ahora mismo acabas de decir. Porque habiendo unos funerales excesivos, otros deficientes; mas otros, modestos, eligiendo tú unos: los medianos, los mandaste y los alabaste sin

reserva. Mas si hubiera una mujer, distinguida por su riqueza, y se me exigiera enterrarla en un poema, alabaría funerales
e suntuosos; mas si es varón tacaño y pobre, los humildes; pero si posee moderada hacienda y es él mismo moderado, alabaría los semejantes. Empero, no se ha de hablar como lo hiciste tú ahora hablando de 'modesto'; hase de decir qué es lo modesto y cuánto; o no pienses aun hacer de tal razón ley".

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que nuestra Ordenanza en leyes, nada de eso ha de proclamar al comienzo de las leyes; sino, inmediatamente, expresar lo que ha de hacerse o no; y, en amenazando con el castigo, pasar a otra ley, no añadiendo
720a a lo legislado nada de exhortaciones o de persuasivo. Cual los médicos acostumbran curarnos, uno de una manera; otro, de otra. Recordemos, pues, cada una de las dos maneras, cuando pidamos al Legislador cual los niños piden al médico los cure de la manera más blanda para ellos. ¿A qué propósito lo decimos? Hay, afirmamos, médicos y ayudantes de médicos; mas aun a éstos llamamos "médicos".

b CLINIAS. Absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sean libres o esclavos, —adquieren la arte bajo instrucciones de los dueños, y por ver y por experiencia; mas no, según naturaleza, cual los libres la han aprendido y la enseñan así a sus hijos. ¿Admitirías estos dos eídoses en los llamados médicos?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Adviertes, pues, además que,
c habiendo en las ciudades esclavos y libres enfermos, a los esclavos suelen las más de las veces curarlos los esclavos, de vista circulante o permaneciendo en las enfermerías? Y ninguno de tales médicos da o acepta explicación alguna sobre cada caso o enfermedad de cada uno de los sirvientes, sino le ordena lo que le parece según experiencia, cual si lo supiera perfectamente, y atrevidamente como tirano; y parte prestamente a donde otro sirviente enfermo, y proporcionan así al dueño descanso
d del cuidado de los enfermos. Mas el libre cuida, las más de las veces, las enfermedades de los libres y las vigila. Y examinándolos desde el principio, y según naturaleza, comunicándose

con el enfermo y sus amigos aprende él mismo algo de los enfermos, a la vez que él mismo enseña al enfermo lo que sea capaz de aprender, y no le ordena antes de convencerlo; mas entonces, preparando al enfermo, ya tranquilo, con persuasión,
e trata de llevarlo finalmente a la salud. ¿De esta manera o de aquella otra el médico resultará médico mejor; y el adiestrador, adiestrando; empleando al poder de las dos maneras, u obrando de una, y según la peor y más salvaje de las dos?

CLINIAS. Gran diferencia hay, por cierto, Extranjero, en favor de la doble.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Quieres, pues, que veamos operar la manera doble y la simple en las legislaciones mismas?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no lo voy a querer?

EXTRANJERO ATENIENSE. Sea, pues, ¡por los dioses! ¿Qué ley impondría el Legislador cual primera? ¿No organizará
721a naturalmente en las ordenanzas para las Ciudades lo referente al origen primero de los nacimientos?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero el origen de los nacimientos en todas las ciudades, ¿no lo es el ayuntamiento y comunidad de los casamientos?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Impuestas, pues, como primeras las leyes matrimoniales, resultarán puestas, casi ciertamente, de manera bella para rectitud en toda ciudad.

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Formulemos, pues, la primera y simple; sería más o menos así:

b "Casarse uno, después de los treinta, hasta los treinta y cinco; pero si no, castigarlo con multa y deshonor; con multa de tanto y tanto; con deshonor tal y tal".

Sea, pues, ésta la ley sencilla sobre casamientos; su doble es ésta:

"Casarse después de los treinta, aun hasta los treinta y cinco, pensando que el género humano participa, por un cierto

don natural, de inmortalidad y que de ello tiene, por naturaleza, todo hombre todo un deseo; porque hacerse famoso, y no
c quedar anónimo, una vez muerto, de esto es tal deseo. El género humano es algo connacido con el tiempo íntegro, lo cual le acompaña y acompañará hasta el final, siendo inmortal de esta manera: dejando hijos de hijos; y siendo siempre uno y el mismo participará, por la generación de la inmortalidad. Pues bien: no es en modo alguno pío el que uno, voluntariamente, se prive de esto; mas se priva de propósito quien des-
d cuide lo de hijos y mujer. Así que, obedeciendo a esta ley saldrá libre de castigo; mas si desobedece, por no casarse teniendo ya de nacido treinta y cinco años, castígueselo anualmente con tanto y tanto a fin de que no piense que la soltería le es ganancia y trae comodidad; y no tenga parte en los honores con que, en la Ciudad, los más jóvenes honran siempre a los más viejos que ellos".

En habiendo oído esta ley al lado de la otra, se podrá
e repensar acerca de cada una si ha de hacerse a la más pequeña doble en extensión por tener que convencer a la vez que amenazar; o, por lo de sólo amenazar, hacerlas sencillas en extensión.

MEGUILO. Es del carácter espartano, Extranjero, preferir siempre lo más breve. Pero si, acerca de estas materias, se me exigiera ser juez de cuáles querría imponer escritas en la Ciudad, elegiría las más largas. Aún más: respecto de toda ley,
722a en caso de hacerse de ambas maneras según ese paradigma, elegiría lo mismo. Pero, aparte de otras cosas, es preciso que le agrade a Clinias lo ahora puesto cual ley, porque su Ciudad está pensando ahora en servirse de leyes tales.

CLINIAS. Bellamente lo dijiste, Meguilo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que ponerse a razonar acerca de lo de largas o cortas, respecto de leyes escritas fuera gran simpleza porque, creo, hay que apreciar algo por
b ser lo mejor, y no por brevísimo o por extensión. Mas en las leyes de que ahora mismo se hablaba, una no se diferencia de la otra por eso de doble respecto del uso valioso, sino por lo que se acabó hace un momento de decir: por lo del género doble de médicos; que se lo trajo a colación correctísimamente. Además de esto, ninguno de los legisladores parece haber alguna vez pensado en que era factible servirse, para el estable-

cimiento de leyes, de dos cosas, persuasión y violencia; y, en cantidad adecuada a muchedumbre carente de educación, se sirven solamente de la segunda, porque, sin mezclar con per-
c suasión constricción, imponen leyes; únicamente, con no mezclada violencia. Mas yo, felices de vosotros, veo aún, acerca de las leyes, una tercera condición, en manera alguna realizada ahora.

CLINIAS. ¿De cuál hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Según la mente de un cierto dios resultó ella de lo que ahora hemos discutido. Porque, poco a poco, desde que comenzamos a hablar de las leyes, de aurora se hizo mediodía, y, por cierto en este bellísimo lugar de reposo, nos hemos encontrado no dialogando nada más que de
d leyes; mas me parece haber apenas comenzado a hablar de leyes, y que lo anterior, todo, no fue para nosotros, sino proemio de leyes. ¿Por qué he dicho esto? Queriendo decir precisamento esto: en todos y cuantos razonamientos entra a tomar parte la voz hay proemio, y algo así cual preludios que tienen una función específica, útil para lo que se va a ejecutar. Y por cierto que a los llamados "nomos" en canto citarístico y en toda música preceden proemios maravillosamente elaborados.
e Mas respecto de los realmente "nomos", a los que llamamos "políticos", nadie, jamás, habló de algo así cual de proemio, ni compositor sacó alguno a luz, cual si de natural no lo hubiera. Mas la discusión que ahora hemos tenido indica, como me lo parece, que los hay; y, por cierto, las leyes dobles dichas me parecieron no ser así simplemente dobles, sino realmente dos: ley y proemio de ley. La ordenanza tiránica se dijo asemejarse a las ordenanzas aquellas de los médicos a los que llamamos
723a inlibres. Tal es la ley sin mezcla; pero la anteriormente dicha, llamada por éste "persuasiva", es ciertamente persuasiva, y equivale al poder del proemio respecto de los razonamientos. Para que, pues, de buena gana, y, por tal buena gana, resulte mejor aprendible, y acepte lo ordenado —esto es la ley— aquel a quien el legislador la dicta, en gracia a esto me parece claramente haberse dicho todo este razonamiento, al que quien lo dijo llamó "persuasivo". Por lo cual, ciertamente y según mi
b razonamiento, se lo llamaría eso mismo: "proemio"; mas no, correctamente, "palabra de la ley". Diciendo, pues, esto, ¿qué querría yo decir a continuación de esto? Estotro: que, ante todas las leyes, y siempre, es preciso que el legislador no las

haga sin ese lote de proemios, a cada una; con lo cual se diferenciarán tanto entre sí cuanto se diferenciaban las dos dichas.

CLINIAS. En cuanto a mí, y a nosotros, mandaría al entendido en tales cosas el que no hiciera leyes de otra manera.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente, por cierto, Clinias, me parece hablas en esto precisamente: que para todas las leyes haya proemios, y que quien comience a establecer toda una legislación ha de anteponer al texto entero el proemio propio a cada ley, porque lo que se va a decir a continuación de esto no es cosa pequeña, ni es pequeña la diferencia para recomendarlas claramente o no. Ciertamente que si ordenáramos poner proemios semejantes para las llamadas leyes grandes y peque-
d ñas, no hablaríamos correctamente. Porque ni siquiera hay que hacer tal cosa respecto de todos los cantos y razonamientos, aunque, de suyo, ha de haberlos para todos; mas no usarlos para todos. Hay que encargar tal cosa, en cada caso, al orador mismo, al cantante y al legislador.

CLINIAS. Me parece que hablas verdaderísimamente. Pero, Extranjero, no prolonguemos la discusión más allá de lo intentado; revirtamos el razonamiento; y principiemos, si te place, por lo que entonces dijiste sin proponerte hacer un proemio. «Una vez más» pues, como dicen los jugadores, «¡que
e la segunda jugada sea mejor que la del principio!», al proponernos hacer proemio, y no, como hace poco, hablar de lo que sea. Tomemos, pues, su principio, confesando que vamos a hacer su proemio. Respecto de lo concerniente a las honras a dioses y cuidados de los padres, lo hasta ahora dicho es suficiente. Mas tratemos de decir lo a eso siguiente, hasta que te parezca que el proemio íntegro quede suficientemente expresado. Después de esto recorre ya, hablando, las leyes mismas.

724a EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: respecto de dioses, y de los que vienen tras ellos, y de los padres —vivientes y muertos—, hicimos entonces suficiente proemio, como acabamos de decirlo. Mas respecto de lo que de proemio falta aún, me parece estarme tú exigiendo ahora que, por decirlo así, lo saque a luz.

CLINIAS. Pues absolutamente así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: después de esto, qué de la propia alma, cuerpo y hacienda se haya de mantener

b entre esfuerzo y relajamiento es lo conveniente a tratar; y es lo más común a locutor y oyentes decididos a hacerse en lo posible avanzados en educación. Pues bien: esto es lo que, después de aquello, hemos de decir y hacer.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

E

ΑΘ. Ἀκούοι δὴ πᾶς ὅσπερ νυνδὴ τὰ περὶ θεῶν τε ἤκουε 726 a
καὶ τῶν φίλων προπατόρων· πάντων γὰρ τῶν αὑτοῦ κτημάτων
μετὰ θεοὺς ψυχὴ θειότατον, οἰκειότατον ὄν. Τὰ δ' αὑτοῦ διττὰ
πάντ' ἐστὶ πᾶσιν. Τὰ μὲν οὖν κρείττω καὶ ἀμείνω δεσπόζοντα,
τὰ δὲ ἥττω καὶ χείρω δοῦλα· τῶν οὖν αὑτοῦ τὰ δεσπόζοντα 5
ἀεὶ προτιμητέον τῶν δουλευόντων. Οὕτω δὴ τὴν αὑτοῦ ψυχὴν
μετὰ θεοὺς ὄντας δεσπότας καὶ τοὺς τούτοις ἑπομένους τιμᾶν 727 a
δεῖν λέγων δευτέραν, ὀρθῶς παρακελεύομαι. Τιμᾷ δ' ὡς ἔπος
εἰπεῖν ἡμῶν οὐδεὶς ὀρθῶς, δοκεῖ δέ· θεῖον γὰρ ἀγαθόν που
τιμή, τῶν δὲ κακῶν οὐδὲν τίμιον, ὁ δ' ἡγούμενος ἤ τισι
λόγοις ἢ δώροις αὐτὴν αὔξειν ἤ τισιν ὑπείξεσιν, μηδὲν 5
βελτίω δὲ ἐκ χείρονος αὐτὴν ἀπεργαζόμενος, τιμᾶν μὲν
δοκεῖ, δρᾷ δὲ τοῦτο οὐδαμῶς. Αὐτίκα παῖς εὐθὺς γενό-
μενος ἄνθρωπος πᾶς ἡγεῖται πάντα ἱκανὸς εἶναι γιγνώσκειν,
καὶ τιμᾶν οἴεται ἐπαινῶν τὴν αὑτοῦ ψυχήν, καὶ προθυμούμε- b
νος ἐπιτρέπει πράττειν ὅ τι ἂν ἐθέλῃ, τὸ δὲ νῦν λεγόμενόν
ἐστιν ὡς δρῶν ταῦτα βλάπτει καὶ οὐ τιμᾷ· δεῖ δέ, ὥς φαμεν,
μετά γε θεοὺς δευτέραν. Οὐδέ γε ὅταν ἄνθρωπος τῶν αὑτοῦ
ἑκάστοτε ἁμαρτημάτων μὴ ἑαυτὸν αἴτιον ἡγῆται καὶ τῶν 5
πλείστων κακῶν καὶ μεγίστων, ἀλλὰ ἄλλους, ἑαυτὸν δὲ ἀεὶ·

726 a 1 ἀκούοι -731 a 2 δύναμιν hab. Stobaeus, IV, 1, 115 (60, 9-67, 14 H.) || ὅσπερ νῦν δὴ AO : ὥσπερ νῦν Stob. || 2 αὑτοῦ AO : ἐν τῷ βίῳ Stob. || 4 πάντ' ἐστὶ πᾶσιν AO Jamblichus, *Protr.*, 5 (29, 17 P.) : παρὰ πᾶσι Stob. || 5 αὑτοῦ AO : δύο Stob. || 727 b 1 προθυμούμενος O Stob. et (μου et ος s. v.) A^2 : προθυμεν A || 5 ἡγῆται a et (ῆ s. v.) O^4 : ἥγηται A ἡγεῖται O Stob.

LIBRO V

726a EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: escúchenme todos los que me acaban ahora mismo de oír acerca de dioses y de los queridos progenitores; porque, después de los dioses, de todas las posesiones de uno mismo la más divina es el alma, por ser la más íntima. Todas las posesiones de uno son, para todos, de dos clases: las superiores y mejores, son señores; mas las inferiores y peores, esclavos. Luego las señoriales de uno deben ser siempre más honradas que las esclavas. Así que, después de los dioses —por ser ellos Señores y los que a ellos los siguen—, diciendo que al alma se la ha de honrar en
727a segundo lugar, exhorto a lo correcto. Pero, por decirlo así, ninguno de nosotros la honra correctamente, aunque lo parezca; porque es el honor un bien divino; pero de los males, ninguno es honroso. Mas quien piense que con ciertas palabras o dones acrecienta al alma, o con ciertas complacencias, no la hace en nada mejor de peor; parece honrarla; pero nada de eso hace. Apenas todo hombre acaba de llegar a niño créese capaz de
b conocer todo y cree honrar al alma propia alabándola; y, animosamente, se mete a hacer lo que quiere. Pero lo que ahora se ha dicho es que, haciendo eso, la daña, y no la honra. Empero, como decimos, ha de honrarla en segundo lugar, después de los dioses. *Ni* cuando un hombre no se tiene a sí mismo por causante de sus ocasionales faltas, lo mismo que de maldades mayores y máximas, sino a otros, mas a sí mismo jamás se tiene por causa, honrando, al parecer, a su propia alma, falta mucho para que haga eso, pues la daña. *Ni* cuando se com-
e place, contra la sentencia y alabanza del legislador, en deleites, en modo alguno la honra entonces; sino la deshonra rellenándola de males y remordimientos. *Ni* cuando, a su vez, lo contrario: no soporta con fortaleza, sino sucumbe a trabajos, miedos, dolores y penas alabados; entonces, sucumbiendo, no la honra, porque hace algo deshonroso para ella haciendo todo eso. *Ni* cuando tiene por bien absoluto al vivir, la honra; mas la des-
d honra, aun entonces; porque teniendo su alma por malo todo lo del Hades, sucumbe él y no la resiste enseñándole y argumentando que no sabe ella ni siquiera si lo contrario: lo de los

dioses de Allá, no nos resulte ser de todos los bienes el mayor. *Ni,* por cierto, cuando prefiere uno la belleza a la virtud, esto no es otra cosa sino la real y total deshonra del alma, porque este tal razonamiento afirma ser más honorable el cuerpo que
e el alma, en falso; porque nada de lo terrígeno es más honorable que lo olímpico; mas quien, acerca del alma, opine de otra manera ignora cuánto descuida tan maravillosa posesión. *Ni* cuando alguien ama al poseer riquezas bellamente, o poseyéndolas así, no lo lleva a mal, honra entonces con dones a su
728a propia alma, —pues le falta, por cierto, en todo; porque lo valioso a la vez que lo bello de ella lo da por un poco de oro, porque todo el oro de sobre y bajo la tierra no compensa el valor de la virtud. Pero para decirlo resumidamente: lo que el legislador, hecho el recuento, ordena se tenga por feo, y lo contrario, por bueno y bello, quien no quiera de todas las maneras y medios apartarse de aquéllo, mas estotro procuráselo con todas sus fuerzas, no sabe en todos estos casos tal hombre que
b está tratando al alma —que es lo más divino— de la más deshonrosa e ignominiosa manera. Porque nadie, por decirlo así, calcula el llamado "justo castigo" máximo de la malhechuría; que es el máximo el asemejarse a los en realidad varones malos; y, hecho semejante a ellos, huir y separarse de varones y razonamientos buenos; mas, siguiéndolos, apegarse a ellos en el trato social. Pero una vez allegado a los tales, por
c necesidad hará y sufrirá lo que los tales entre sí suelen naturalmente hacerse y decir. Por cierto que tal resultado no es justicia —porque bella cosa es lo justo y Justicia; mas es castigo, resultado acólito de injusticia, del que tanto el afectado, como el que no, es un desgraciado; aquél, ciertamente, si no se cura; pero éste, donde muchos otros se salva, él se pierde. Pero sea honor para nosotros, para decirlo en total, seguir lo mejor; mas que lo peor, capaz de hacerse mejor, alcance esto mismo de la mejor manera posible.

No hay, pues, en el hombre posesión mejor, de natural, que el alma para huir del mal y seguir las huellas y capturar
d lo mejor de todo, y, una vez capturado, vivir en comunidad con ello lo restante de la vida; por esto se la puso en segundo lugar en cuanto a honra; mas en el tercero —todos lo reconocerían— está, naturalmente, la honra del cuerpo. Acerca de estas honras hay que considerar cuáles de ellas son verdaderas, cuáles falsificadas; mas esto es cosa del legislador. Pues bien: me parece indicar él que son éstas y de estas calidades: que es

honorable el cuerpo, no el bello ni el robusto, ni el gran
corredor ni el grande, ni aun el sano, aunque esto se lo parezca
e a muchos, ni tampoco sus contrarios; sino los cuerpos, asentados
en el justo medio de esta disposición íntegra, son, con mucho,
los más temperados y seguros, porque los primeros hacen
vanas y atrevidas a las almas; pero los segundos, bajas y mez-
quinas. Parecidamente, la posesión de riquezas, posesiones y
honra se ha según el mismo ritmo: que los excesos en cada
una de esas cosas producen enemistades y sediciones en las
729a Ciudades y en privado; los defectos, esclavitudes, casi siempre.

Que nadie, pues, ame las riquezas por causa de los hijos,
a fin de dejarlos lo más ricos posible; porque esto no es lo
mejor ni para ellos ni para la Ciudad. Porque la hacienda que
no mime a los jóvenes, mas no sea deficiente en lo necesario,
es, ésta, de todas la más musical y mejor, porque, coafinada y
coarmonizada con nosotros, produce una vida en todo exenta
b de dolor. A los hijos hay que dejarles pudor, mucho; no,
desvergüencería. Mas creemos que, reprendiendo en los jóvenes
la desvergüencería, les dejaremos eso. Mas esto no se engendra
en los jóvenes por la admonición hecha ahora, por la que les
amonestamos al decir que el joven ha de ser pudoroso en todo.
Más bien, el legislador sensato admonestaría a los más viejos
ser pudorosos ante los jóvenes; y, sobre todo, que tomen pre-
cauciones para que ninguno de los jóvenes los vea u oiga ha-
ciendo o diciendo algo vergonzoso; que, cuando los viejos se
desvergüenzan, necesario es que, por ellos, los jóvenes se
c vuelvan grandemente desvergonzados, porque la educación de
los jóvenes, a la vez que la de nosotros mismos, no consiste
específicamente en reprender: lo que uno diría puesto a repren-
der a otro, sino en que se eche de ver que uno hace eso toda la
vida.

En cuanto al parentesco y comunidad con los dioses de
familia, quien los honre y reverencie por todo eso de natural
posesión de la misma sangre, obtendría, razonablemente, la be-
nevolencia de los dioses del nacimiento hacia la procreación
de los propios hijos. En cuanto a lo de amigos y compañeros:
llegaría uno a ganarse trato benévolo en la vida, teniendo los
d servicios de ellos para con uno por mayores y más apreciables
que lo que los tienen ellos; mas reconociendo los favores de
uno para con los amigos por menores que los de los amigos
y compañeros mismos.

Respecto de Ciudad y ciudadanos es, con mucho, el mejor quien prefiera vencer —antes que en Olimpíadas y en todos los combates de guerra y paz— en servicios a las leyes de Casa, con reputación de haberlas servido durante la vida más bellamente que todos los hombres.

e Mas respecto de los extranjeros hay que tener por sagradísimos los contratos, porque las faltas de los extranjeros y las contra los extranjeros están, respecto de las de los ciudadanos, en especial dependencia de un dios vengador, ya que, por estar el extranjero falto de compañeros y familiares, resulta más de compadecer a hombres y a dioses; así que quien puede castigar más ayuda más prestamente; pero pueden hacerlo especialmente
730a el daimonio y dios de los extranjeros, del séquito, éstos, de Júpiter. Es, pues, cosa de gran cuidado para quien tenga aunque sea un poco de previsión, no habiendo cometido contra los extranjeros falta alguna durante la vida, encaminarse al final de la misma. Mas de las faltas contra extranjeros y coterráneos la máxima falta es, en todos los casos, la referente a los suplicantes, porque el suplicante, por suplicar, consiguió hacer de un dios un garante de un convenio; tal dios resulta especial guardián del paciente, de modo que el paciente no padezca jamás sin venganza lo que le pasare.

b Así que lo concerniente a padres, a sí mismo, y sus cosas propias, a Ciudad, amigos y parentela, a extranjeros y coterráneos queda casi casi recorrido. Pero, siendo cuál uno mismo, pasaría más bellamente la vida, hay que recorrerlo a continuación. Cuántas cosas, no la ley, sino alabanza y reprensión de educadores harían a cada uno más dócil y mejor dispuesto hacia las leyes que se van a imponer; esto es precisamente de lo que hemos de hablar tras lo otro. Pues bien: Verdad es guía de
c todos los bienes para los dioses; y de todos, para los hombres; quien desde el principio se apreste a ser feliz y bienaventurado habría de ser inmediatamente partícipe de ella, a fin de que cuanto más tiempo mejor pase la vida en la verdad. El tal es, pues, de fiar; mas no es de fiar quien voluntariamente ama el mentir; pero quien, involuntariamente, es un insensato. Ninguno de los dos es de envidiar; porque carece de amigos quien no es de fiar y no es instruido; reconocido por tal al progresar el tiempo, la vejez le deparará al final de la vida lo pesado: soledad completa, de modo que, vivos o no compañeros e hijos,
d casi casi igual de huérfana le resultará la vida. Por cierto

que quien en nada fue injusto es digno de honor; mas quien, además, no dejó pasar las injusticias de los injustos es digno de honor mayor que el doble del de aquél, porque aquél vale por uno; mas estotro vale por muchos otros, delatando a los magistrados la injusticia de los otros. Mas a quien, en la medida de sus fuerzas, hasta colabore con los magistrados en castigar, proclámeselo en la Ciudad gran varón y perfecto, portaestandarte de la virtud. Esta misma alabanza, por cierto,
e hase de aplicar a templanza y sapiencia, y a cuantos bienes uno posea, capaces no sólo de pertenecerle a él sino, además, de ser compartidos con otros. Y a quien los dé a participar, hay que honrarlo cual supremo; mas al que no pudiere, pero lo quisiera, dejarlo en segundo lugar. Empero, al envidioso, y a quien, voluntariamente, por amistad nada de bien alguno comunique a otro, a éste reprenderlo; mas no menospreciar en nada, por
731a tal poseedor, a la posesión, sino tratar, en lo posible, de adquirirla. Que nos emulen todos en la virtud, sin envidia, porque el tal engrandece a las Ciudades, contendiendo por ella él, mas no estorbando a los demás con calumnias. Mas el envidioso que piensa haber de superar a los otros mediante calumnia, esfuérzase él mismo menos por la verdadera virtud; y a los otros contendientes desanímalos por reprenderlos injustamente; y haciendo, mediante esto, a la Ciudad íntegra no adiestrada para contender por la virtud, la hace, por su parte, menos apta para
b la buena fama. Todo varón ha de ser, por cierto, corajudo; pero cuanto más manso mejor. Porque las injusticias graves y difícilmente curables de los otros, o absolutamente inmortales, no hay otra manera de evitarlas que vencerlas peleando y defendiéndolas y castigándolas sin remisión alguna; mas esto toda alma es incapaz de hacerlo sin noble coraje. Pero en cuanto a las injusticias de cuantos las hacen, ciertamente, mas sean curables, hay que saber, primeramente, que todo injusto no es
c voluntariamente injusto, porque de los mayores males nadie, de ninguna manera y jamás, acogería voluntariamente ninguno; pero muchísimo menos, en lo más honorable de sí mismo. Empero, como dijimos, el alma es, en verdad, lo más honorable de todo. Pues bien: en lo más honorable nadie, voluntariamente, acogerá jamás lo máximamente malo ni vivirá su vida entera con tal posesión. No obstante, es el injusto de
d compadecer absolutamente; y lo es quien se halle mal; compadecer al poseído de un mal curable es admisible, y lo es amansar al ánimo desatado, y no pasar encolerizado y amar-

gado, a modo de mujer. Mas respecto del indominable e incorregiblemente descuidado y malo hay que dar rienda suelta a la ira; por lo cual decimos que el bueno ha de ser siempre, y conviene lo sea, irascible y manso.

Empero, hay innato en las almas de la mayoría de los hombres un mal mayor que todos los males, mal del que quien se lo perdona a sí mismo no tiene escapatoria alguna. Es preci-
e sa mente ese que dice que «todo hombre es, naturalmente, amigo de sí mismo, y que es correcto el haber de serlo». Mas la causa, en verdad, de todas las faltas resulta ser siempre el demasiado amor a sí mismo, porque el amante se engaña respecto del amado, de modo que juzga malamente acerca de lo justo, lo bueno y lo bello, creyendo siempre deber estimar lo
732a propio por sobre lo verdadero, porque varón que vaya para grande no ha de encariñarse ni de sí mismo ni de lo suyo, sino de lo justo, aunque se dé el caso de que esto lo practique otro mejor que uno mismo. De tal error proviene también en todos el pensar que la ignorancia es, en ellos, sabiduría; por lo cual, no cayendo en cuenta, por decirlo así, de que nada saben, creemos saberlo todo; no encomendando a los otros el que hagan
b lo que nosotros no sabemos, por necesidad erramos al hacerlo nosotros mismos. Por lo cual todo hombre ha de huir del amarse demasiado a sí mismo; mas perseguir siempre lo mejor que él, sin desde el comienzo hacer de esto cuestión de vergüenza alguna. Pero de cosas menores que éstas, y repetidamente dichas, mas no menos útiles que aquéllas, hase de hablar, recordándoselas a sí mismo. Porque a un reflujo ha de seguir siempre, en sentido contrario, un aflujo. Pues bien: la reminiscencia es aflujo de sapiencia ida. Por lo cual hay que reprimir
c risas y lágrimas intempestivas; que todo varón lo advierta a todo otro; y que, disimulando toda excesiva alegría y toda excesiva pena, trate de hacer buena cara; en la prosperidad, manteniéndose firme el daimonio de cada uno; y, en la mala suerte, cual si los daimonios se enfrentaran en sus acciones a escarpadas alturas, esperar, no obstante, siempre en que a los realmente buenos dios, por sus dones a ellos, hará menores en vez de mayores los males que les sobrevengan; y, a su vez, que cam
d bie lo presente en mejor; mas, respecto de los bienes, que todo lo contrario a ellos pase de largo con buena Suerte. Pues bien: en tales esperanzas ha de vivir cada uno, y con el recuerdo de todo ello, sin preocupación alguna; sino, siempre, en lo de

juego y en lo serio, recordárselo claramente a otros y a sí mismo.

Ahora bien: respecto de las empresas, cuáles ha de em-
e prender cada uno para sí, cuál es menester sea, quedó ya casi dicho todo lo de él referente a lo divino; mas, hasta ahora, no se habló de lo humano; pero es debido, porque dialogamos con hombres; mas no con dioses. Pues bien: son cosa la más humana, placeres, penas y apetencias con lo que, necesariamente, lo mortal —todo viviente— está cual articulado y de-pendiente con el mayor de los empeños. Es, pues, preciso alabar la vida más bella, no solamente porque, con su prestancia, favorece
733a poderosamente para la buena reputación, sino que, si uno quiere gustarla, y, de joven, no se huye de ella, favorece poderosamente lo que precisamente todos buscamos: gozar más, apenarse menos, durante toda la vida. Pero cómo se aclarará eso de "gozarse" uno correctamente, va a quedar en claro prestamente y en grande. ¿Qué rectitud es ésa? Hay que considerarlo ya, tomándolo del razonamiento; comparando vida con vida —la más placentera y la más penosa— hay que considerar si, en tal caso, una resulta natural; otra, antinatural. Queremos tener placer; mas pena, ni la elegimos ni la queremos; lo de "ni
b una ni otra cosa" no lo queremos en vez de placer; mas lo queremos cual cambio de pena; queremos menor pena con placer; mas no queremos menor placer con mayor pena; mas que queramos uno de los dos en caso de igualdad entre ellos, no tendríamos cómo ponerlo en claro. Mas todas estas cosas son, en cuanto a multitud, magnitud, intensidad e igualdad, y todas las contrarias a éstas, objeto para "querencia"; y, respecto de "elección" de cada una, hace y no hacen diferencia
c alguna. Dispuestas necesariamente así estas cosas, vida en que haya mucho, grande e intenso de ambas, mas predomine lo placentero, la queremos; en la que, lo contrario, no la queremos. A su vez: en la que ambas cosas sean pocas, pequeñas y mansas, mas predomine lo penoso, no lo queremos; mas en la que lo contrario, la queremos. Empero, respecto de vida en que estén equilibradas, hay que razonar cual anteriormente:
d queremos la vida equilibrada, si llega a predominar lo que nos agrada; mas no la queremos, si lo opuesto. Por cierto que se ha de caer en cuenta de que todas nuestras vidas están, desde nacidas, encadenadas en estas oposiciones, y hase de repensar cuáles, por naturaleza, queremos. Mas si afirmamos querer

algo, en contra de esto, lo decimos o por ignorancia o por inexperiencia de las vidas que, en realidad, lo son.

Pues bien: ¿cuáles y cuántas son las vidas según las cuales —preelegido lo a querer y lo voluntario, lo a no querer e involuntario, ordenando esto uno para sí mismo mirando a la
e ley, eligiendo lo que sea a la vez agradable, placentero, óptimo y bellísimo— ha de vivir el hombre lo más feliz que le es posible?

Digamos que, ciertamente, la vida sensata es una de ellas; una, la sapiencia; una, la valerosa; y clasifiquemos como una a la sana. Y frente a éstas, por ser cuatro, otras cuatro contrarias: la insensata, cobarde, disoluta, enfermiza. Pues bien: quien conozca la vida sensata la tendrá por apacible respecto de todo; aporta penas tranquilas, placeres tranquilos, apetencias
734a suaves, amores no enloquecedores; mas a la disoluta, por extremosa en todo, aporta violentas penas, violentos placeres, apetencias intensificadas y aguijoneadoras, y amores lo más enloquecedores posible. Mas en la vida sensata predominan los placeres sobre los sufrimientos: pero en la disoluta, en magnitud, multitud e intensidad las penas sobre los placeres. Por lo cual aquélla es, para nosotros, más agradable vida; mas estotra
b llega por necesidad, y es natural, a resultar más penosa. Y quien quiera vivir placenteramente no se aviene ya a vivir voluntariamente de manera disoluta; sino que está ya claro que, si lo ahora dicho es correcto, todo disoluto lo es, por necesidad, involuntariamente, porque o por ignorancia, o por incontinencia, o por ambas, la muchedumbre humana entera vive carente de sensatez. Esto mismo es lo que debe pensarse acerca de vida enferma y sana: que tienen placeres y dolores, predominando
c placeres sobre dolores en la salud; dolores sobre placeres, en las enfermedades. Mas, en nosotros, lo que queremos al "elegir" entre las vidas no es que predomine lo penoso; mas donde sea predominado, es que a tal vida la hemos juzgado por más placentera. Ciertamente: la vida sensata respecto de la disoluta, la sapiente respecto de la insipiente, la de valentía respecto de la de cobardía, diríamos que está teniendo menos, en menor y más raramente de ambas cosas: en lo de placeres una de ellas predomina sobre la otra en lo de penas, estotras pre-
d dominan sobre aquéllas: que, por cierto, el valiente vence al cobarde, el sapiente al insipiente, de modo que unas vidas son más placenteras que otras: la sensata, valiente, sapiente y sana,

que la del cobarde, insensato, disoluto y enfermo; y, en compendio, que la vida atenida en cuerpo y alma a la virtud es más placentera que la atenida a maldad, y que supera a las otras, con mucho, en belleza, rectitud, virtud y buena fama, de
e manera que hace al poseedor de ella más bienaventurado, en total y en todo, que la contraria.

Y llegue a su final el proemio para las leyes, expuesto aquí en los razonamientos. Pero tras el proemio es necesario que siga la ley; o más bien, en verdad, es necesario escribir las leyes del régimen político. A la manera pues, como respecto de un tejido o entramado cualquiera no se puede hacer con la misma materia el tejido y la trama; mas es necesario el que la materia de la trama se distinga en calidad: que sea fuerte y
735a tenga una cierta firmeza en el marco; pero que el tejido sea más suave y con una cierta flexibilidad justa, así también es preciso que —de alguna manera como ésta, siempre según cuenta-y-razón— se separen los futuros gobernantes en los cargos de las ciudades, de los aprobados tras somera educación. Porque hay dos eídoses en un régimen político: uno, la instalación de los gobernantes en cada cargo; otro, las leyes pertinentes a los cargos.

Mas, antes de todo esto, se ha de pensar en estotro:
b Quien pastor, boyero, criador de caballos, tome en sus manos cualquier clase de ganado, o lo parecido, no se meta nunca a cuidarlo de otra manera sino, primero, lo purifique con la purificación adecuada a cada uno, separando lo sano de lo que no lo esté; lo de raza, de lo sin ella; a éstos los remitirá a otros ganados a aquéllos, los cuidará, considerando cuán vano e inacabable trabajo sería cuidar cuerpo y almas que, corrom-
c pidos de natural y por mala crianza, propagarían y destruirían la raza de lo sano e intacto en costumbres y en cuerpos de cada ganado, a no ser que purifique lo que posee. Lo concerniente a los otros animales es tarea menor, y que solamente para paradigma vale la pena traerlo en el razonamiento; mas respecto de los hombres es cosa de la mayor de las tareas para el legislador escudriñar y explicar lo a cada uno conveniente en punto purificación y a todas las demás prácticas. Ante todo, pues, lo
d de purificaciones de Ciudad habríase así: de entre las muchas purificaciones que hay, unas son más fáciles; otras, más pesadas; y con éstas, que son a la vez las más pesadas y mejores, podría un tirano que fuera también legislador purificar; mas

legislador, que sin ser tirano, instaurara un régimen político
nuevo y leyes, si purificara con la más suave de las purificacio-
nes, lo haría de la más agradable manera. Empero, la mejor es
e la dolorosa, cual de las medicinas lo es la más repulsiva. Es
la que lleva a corregir con justicia acompañada de castigo,
poniendo cual castigo final muerte o destierro; porque a los
máximos criminales, los en realidad incurables, por ser ellos el
daño máximo de Ciudad, suele ella así eliminarlos. La más
suave de las purificaciones es, según nosotros, ésta: a cuantos
por falta total de pitanza se muestran listos, por no tener ellos
nada, a seguir a quienes los lleven al asalto de los bienes de
736a quienes los tienen, a éstos, como a enfermedad nacida dentro
de Ciudad, los expulsaría de la más benévola manera, poniendo
a esto el nombre de "expulsión"; por eufemismo, el de "de-
portación". Pues bien: esto es lo que todo legislador ha de
hacer, de una u otra manera, al principio. Cierto que, entre
nosotros y respecto de esto, cosas aún más extrañas que éstas
nos acaban de suceder, porque, al presente, no se ha de em-
plear esa treta de purificar por expulsión, por una cierta selec-
b ción; sino, cual al afluir juntamente muchas aguas —unas pro-
venientes de fuentes, otras, de torrentes— en una laguna, es
necesario, atentamente, cuidar de que la agua afluyente en ella
sea lo más pura posible, —dirigiendo unas aguas, mas canali-
zando y desviando otras. Pero, al parecer, trabajo y peligro hay
en toda empresa política. Mas ya que lo hecho lo ha sido, al
presente, de palabra; y no, de obra, demos por terminada la
selección y que su purificación se haya realizado según nuestro
pensamiento. Porque a los malos que pretendan entrar de
c ciudadanos futuros en la Ciudad actual, una vez puestos a
prueba y cribados mediante toda clase de persuasión y sufi-
ciente tiempo, les prohibiremos la entrada; mas a los buenos
los atraeremos en lo posible con benevolencia y afabilidad.

Pero no se nos pase por alto esa buenaventura que, como
dijimos, fue la buena Suerte en la emigración de los heráclidas;
que escapamos de esa riña, terrible y peligrosísima, por tierra,
abolición de deudas y repartos; que a una Ciudad, forzada a
legislar sobre ello, no le es posible ni el dejar inmoble lo anti-
guo ni, a su vez, el revolucionarlo de alguna manera. No le
d quedan, por decirlo así, sino los buenos deseos; un pequeño
cambio, con buen cuidado de escalonarlo poco a poco en mucho
tiempo, es esto: que haya, entre los revolucionarios, poseedores,
ellos mismos, de abundante tierra, poseedores además de mu-

chos deudores suyos; y con voluntad de compartir, por equidad,
e algo de eso con los indigentes, bien por remisión o por reparto,
atenidos de una u otra manera a la justa medida; y convencidos
de que la pobreza no la produce la disminución de la riqueza,
sino el acrecentamiento de la avaricia. Tal resulta ser el máximo
principio para la salvación de Ciudad; y sobre él, cual sobre
base firme, es posible que edifique quien más adelante edifique
un mundo político ajustado a tales condiciones. Mas si el
737a fundamento está podrido, la práctica política no resultaría, por
ello, gran cosa de fácil para ninguna Ciudad. Como decimos,
hemos de escaparnos de eso; no obstante, fuera más correcto el
haber dicho cómo organizaríamos la huida, aun en el caso de
no escapar. Dígase ahora que sería por no amar el traficar con
la justicia; no hay otra escapatoria ni ancha ni estrecha de tal
trampa. Y queda, para nosotros, por el momento, esto cual
fortín de Ciudad. Porque, sea como sea, hay que arreglar lo de
b las haciendas de modo que no sean objeto de mutuas disputas;
o no estar dispuesto a proceder adelante en las reformas mientras
haya viejas disputas mutuas entre los que no tienen ni un poco
de entendimiento. Mas a los que, como a nosotros ahora, dio
dios fundar Ciudad nueva y no tener entre nosotros enemista-
des algunas, sernos causa de enemistades eso de reparto de la
tierra y habitaciones sería no humana ignorancia acompañada
de toda maldad.

c ¿Cuál, pues, sería el modo correcto? Primero, hay que
regular, en cuanto al número, cuál ha de ser el total de ellos;
después de esto, habrá que convenirse en cuanto al reparto de
los ciudadanos: entre cuántas clases en número, y cuáles, habrá
que distribuirlos; pero, entre ellas, dividir, lo más igual posible,
la tierra y las habitaciones. Pues bien: el número de pobladores
no resultaría elegido correctamente, a no ser en relación a la
d tierra y a las ciudades de los vecinos. Tierra, tanta cuanta sea
suficiente para alimentar a cuantos haya de temperados; más,
no hace falta alguna. Pero en cuanto a número total, sea tal que
puedan defenderse de invasores perjudiciales a ellos; y puedan,
no del todo sin esperanza, socorrer a vecinos suyos impotentes.
Pero esto, en viendo el país y los vecinos, lo definiremos de
palabras y de obra; mas, ahora, para terminar esto, hecho para
esbozo y delineado, pase el razonamiento a la legislación.

e Para número adecuado sea el de cinco mil cuarenta el de
los terratenientes y defensores de su lote; a tierra y habitaciones

divídanselas parecidamente en otras tantos lotes, —varón y lote apareados. Pero, lo primero, divídase en dos partes al número total; después, el mismo, en tres; porque tal número se presta, por naturaleza, a ser dividido por cuatro, por cinco, y sucesivamente así hasta diez. Por cierto que todo varón legis-
738a lador ha de haber pensado, respecto de números, qué número y cuál resultaría el más útil para todas las Ciudades. Digamos, por cierto, qué Número se presta, sobre todo, y en sí mismo, a todas las divisiones y seguidas; que no a todo número le cayó eso de tener toda clase de divisores para todo; mas el de cinco mil cuarenta, para guerra, para cuanto concierne a paz, a toda clase de contratos y convenios, y en lo referente a ingresos y
b repartos, no podría ser dividido en más de sesenta menos un divisores, que seguidos van de uno a diez.

Pues bien: esto lo han de tomar, detenidamente, y en firme, aquellos a quienes la ley mande que lo tomen, porque es así, y no de otra manera; pero hay que, por ello, decírselo expresamente al fundador de la Ciudad. Tanto que, desde el principio, la haga nueva como que reforme una vieja, corrompida, nadie con entendimiento se meterá, respecto de dioses y de santuarios —cuántos haberse de levantar en la ciudad a cada
c uno y de qué dioses o daimonios darles nombre— a trastornar lo que Delfos o Dodona o Ammón o algunos oráculos antiguos indicaron, indicándolo de cualquier manera —o por apariciones o por inspiración hablada de dioses. Obedeciéndolo, instituyeron sacrificios mezclados con iniciaciones, provenientes de la propia tierra o de Etruria o de Chipre o de cualquier otra región; según tales oráculos purificaron tradiciones, estatuas, altares y
d templos, y a cada uno de ellos repartieron su recinto. Nada de todo esto ha de tocar, en lo más mínimo, el legislador, ni alterar; mas dedicar a cada una de esas partes o un daimon o cualquier héroe; pero en la repartición de la tierra, les dedicará a ellos, los primeros, recintos y todo lo demás pertinente, de modo que las reuniones de los de cada uno de los lotes, hechas según los tiempos preestablecidos, den facilidades para cada necesidad, contraigan amistad durante los sacrificios, se familiaricen y conozcan entre sí; que no hay para Ciudad bien mayor que el mutuo conocimiento. Porque donde no hay en las
e relaciones mutuas, luz sino oscuridad, no se daría el caso de que hubiera, correctamente, ni la debida honra ni gobernantes ni justicia. Es preciso, pues, que todo varón, uno por uno, tome

en todas las Ciudades esto con empeño; ni mostrarse jamás él
a nadie falso, sino siempre sencillo y verdadero; ni que otro,
que sea tal, le engañe.

739a El siguiente cambio —cual el de peones en el chaquete, al
salirse de "lo sagrado"— el de la instauración de leyes, por ser
desacostumbrado, tal vez comience por causar admiración en el
oyente; mas, por cierto, al reflexivo y experimentado la Ciudad
así fundada no le parecerá inferior respecto de lo óptimo.
Tal vez no se lo aceptaría por no estar uno acostumbrado a un
legislador no tirano. Pero lo más correcto es hablar de un ré-
gimen político óptimo, de un segundo y de un tercero; mas dar,
b hablando, la elección al señor de la fundación. Hagámoslo,
pues, nosotros ahora y según este razonamiento, hablando de
régimen político primero, segundo y tercero según Virtud; mas
dejemos a Clinias, al presente, la elección; y a cualquier otro
que quisiera, alguna vez, llegado el caso de tal elección, repar-
tir a su manera lo que le es querido en su propia patria.

Ahora bien: lo primero es la Ciudad, el régimen político
y las leyes en que el antiguo proverbio se realice en toda Ciu-
c dad, óptimamente: dice que, en realidad, «comunes son las
cosas de los amigos»; y, por todas las trazas, se arranca de la vida
todo lo llamado "privado"; mas se emplean todas las trazas,
hasta donde sea posible, para que las cosas naturalmente priva-
das —cual ojos, oídos y manos— lleguen a ser de una u otra
d manera comunes; común ver, oír, creer y obrar; y que todos,
a la una, alaben y vilipendien, cuanto más mejor, lo mismo,
gozándose o apenándose por las mismas cosas; y que "leyes
que hacen, en lo posible, máximamente una a Ciudad, sean,
exagerando esto, las mejores para Virtud", nadie, jamás, pues-
to a dar otra definición, dará ni mejor ni más recta definición
que ésta. Que a tal Ciudad la habiten dioses —o hijos de dioses,
más de uno— si transcurre su vida de esa manera, la habitan
e gozosos. Por lo cual no hace falta buscar en otra parte con la
mirada Paradigma de régimen político; sino, ateniéndose a éste,
ir a la búsqueda, a medida de nuestras fuerzas, de otro máxima-
mente semejante. La Ciudad que nosotros hemos ahora tomado
entre manos, sería, realizada, la más próxima a inmortalidad;
y en honor, la segunda; pero, después de éstas, de la tercera
trataremos largamente, si dios quiere. Mas, ahora, ¿a cuál lla-
mamos segunda, y cómo resulta tal?

μάλιστα πόλιν ἀπεργάζονται, τούτων ὑπερβολῇ πρὸς ἀρετὴν
οὐδείς ποτε ὅρον ἄλλον θέμενος ὀρθότερον οὐδὲ βελτίω 5
θήσεται. Ἡ μὲν δὴ τοιαύτη πόλις, εἴτε που θεοὶ ἢ παῖδες
θεῶν αὐτὴν οἰκοῦσι πλείους ἑνός, οὕτω διαζῶντες εὐφραι-
νόμενοι κατοικοῦσι· διὸ δὴ παράδειγμά γε πολιτείας οὐκ e
ἄλλῃ χρὴ σκοπεῖν, ἀλλ' ἐχομένους ταύτης τὴν ὅτι μάλιστα
τοιαύτην ζητεῖν κατὰ δύναμιν. Ἣν δὲ νῦν ἡμεῖς ἐπικεχει-
ρήκαμεν, εἴη τε ἂν γενομένη πως ἀθανασίας ἐγγύτατα καὶ
τιμία δευτέρως· τρίτην δὲ μετὰ ταῦτα, ἐὰν θεὸς ἐθέλῃ, 5
διαπερανούμεθα. Νῦν δ' οὖν ταύτην τίνα λέγομεν καὶ πῶς
γενομένην ἂν τοιαύτην;

Νειμάσθων μὲν δὴ πρῶτον γῆν τε καὶ οἰκίας, καὶ μὴ
κοινῇ γεωργούντων, ἐπειδὴ τὸ τοιοῦτον μεῖζον ἢ κατὰ τὴν 740 a
νῦν γένεσιν καὶ τροφὴν καὶ παίδευσιν εἴρηται· νεμέσθων δ'
οὖν τοιῷδε διανοίᾳ πως, ὡς ἄρα δεῖ τὸν λαχόντα τὴν λῆξιν
ταύτην νομίζειν μὲν κοινὴν αὐτὴν τῆς πόλεως συμπάσης,
πατρίδος δὲ οὔσης τῆς χώρας θεραπεύειν αὐτὴν δεῖ μει- 5
ζόνως ἢ μητέρα παῖδας, τῷ καὶ δέσποιναν θεὸν αὐτὴν οὖσαν
θνητῶν ὄντων γεγονέναι, ταὐτὰ δ' ἔχειν διανοήματα καὶ
περὶ τοὺς ἐγχωρίους θεούς τε ἅμα καὶ δαίμονας.

Ὅπως δ' ἂν ταῦτα εἰς τὸν ἀεὶ χρόνον οὕτως ἔχοντα b
ὑπάρχῃ, τάδε προσδιανοητέον, ὅσαι εἰσὶ τὰ νῦν ἡμῖν ἑστίαι
διανεμηθεῖσαι τὸν ἀριθμόν, ταύτας δεῖν ἀεὶ τοσαύτας εἶναι
καὶ μήτε τι πλείους γίγνεσθαι μήτε τί ποτε ἐλάττους. Ὧδ'
οὖν ἂν τὸ τοιοῦτον βεβαίως γίγνοιτο περὶ πᾶσαν πόλιν· ὁ 5
λαχὼν τὸν κλῆρον καταλειπέτω ἀεὶ ταύτης τῆς οἰκήσεως ἕνα
μόνον κληρονόμον τῶν ἑαυτοῦ παίδων, ὃν ἂν αὐτῷ μάλιστα ᾖ

d 7 διαζῶντες A Π i. m. O⁴ et γρ. i. m. O³ : διασῴζοντες O (ι add. O⁴) || e 4 πως A : πῶς O et fec. A^c || 5 τιμία cj. Apelt : ἡ μία AO ἡ μὲν K^c || 6 λέγομεν O et (ο i. r. ex ω) A^c : λέγωμεν A || 740 a 3 δεῖ A : δὴ O || 6 τῷ A et (ῷ ex ὸ) O⁴ : τό O || θεὸν AK^c : θεῶν O || b 2 ἑστίαι O et (αι s. v.) A² : ἑστί A || 5 πᾶσαν A et (τὴν p. n.) O^c : πᾶσαν τὴν O || 7 ᾖ A : εἴη O.

Repártanse, pues, primero tierra y casa, y que no las culti-
740a ven en común, ya que esto, decimos, resulta superior a su nacimiento, crianza y educación. Mas queden repartidas con el pensamiento de que el beneficiado ha de tener su lote cual común de la Ciudad entera. Pero por ser el país patria, ha de cultivarlo mejor que madre e hijos, y, por ser diosa resultó ser natural señora de los que son mortales. Estos mismos pensamientos ha de tener aun respecto de los dioses y también de los daimonios del coterráneo.

b Mas para que esto subsista así para todos los tiempos, hay que añadir y pensar estotro: que cuantos hogares hay ahora repartidos, otros tantos han de ser siempre; y ni, por nada, hacerse más ni menos en número. Esto resultaría asegurado, en toda Ciudad, de esta manera: el beneficiario de un lote deje siempre por heredero de tal hacienda a uno de sus hijos; a quien le sea más querido, de sucesor y cuidador de dioses, raza
c y ciudad, de los vivos y de los que para tal tiempo hayan ya finado. Mas, en cuanto a los otros hijos —esto para los que tengan más de uno: a las hembras casarlas según la ley a establecer; y a los varones, repartírselos a los ciudadanos carentes de posteridad, cual hijos suyos, por cierto y sobre todo según sus gracias; mas si a algunos les faltaren gracias, o a alguien le nace gran descendencia de hombres o de varones, o lo con-
d trario cuando sea menor, por sobrevenir infecundidad de hijos, en todos estos casos la autoridad que pusimos cual máxima y más honoranda, que ella, considerando qué haya de hacerse en favor de los excedentes o deficientes, apreste un procedimiento para que las haciendas sean siempre y únicamente cinco mil cuarenta. Los procedimientos son muchos: porque lo es el de restringir la generación en quienes la generación sea una riada; y, lo contrario, hay cuidados e incitaciones para multiplicar los
e nacimientos; y por medio de honras, deshonras y advertencias que los ancianos hacen a los jóvenes en discursos admonitorios, puede hacerse lo que decimos. Más aún, y es el final: si se produce total desconcierto en mantener la igualdad de las cinco mil cuarenta casas, y sobreviene aflujo excesivo de ciudadanos por entendimiento amoroso de los cohabitantes, y estamos desconcertados, está el antiguo expediente de que hablamos muchas veces: envío de colonos, envío de amigos a amigos, lo que parezca ser conveniente. Si, por el contrario, sobreviene alguna vez oleada con diluvio de enfermedades o destrucción

741a por guerra, resultando, por orfandad, un número de habitantes menor que el establecido, voluntariamente no se ha de aceptar a educados con educación bastarda; mas «a Necesidad, ni dios», se dice, «es capaz de hacerle violencia».

Pues bien: digamos, que el razonamiento ahora dicho nos exhorte diciendo: "Optimos entre todos los hombres, honrando, como es según naturaleza, la semejanza, igualdad, identidad y
b concordancia, no dejéis de hacerlo respecto de número y de todo poder que produzca lo bello-y-bueno. Y, en especial, ahora guardad primero, durante toda la vida, el número indicado; después, a la altura y anchura de vuestra hacienda —la que, al principio, os cayó de lote, por ser la justa en medida— no la deshonréis comprando o vendiéndoosla unos a otros, porque siendo dios quien reparte el lote, no será aliado vuestro ni él ni el legislador, porque, primero, Ley se está oponiendo al desobediente, al advertir de antemano a quien quiera entrar en el sorteo que es bajo estas condiciones, —o que no entre: que, primero, por ser sagrada, la tierra es de todos los dioses;
c después, de los sacerdotes y sacerdotisas que vayan a recitar las plegarias sobre los sacrificios primero, segundo y hasta tercero; que el comprador o vendedor de casa o terreno obtenidos de lote pague por ello con adecuadas penas. Mas depositarán en los templos tablas de cedro, inscribiendo en ellas memoriales que queden inscritos para todos los tiempos; además de esto, de entre las autoridades la que se crea tiene más
d aguda vista instalará como haya lugar, cofres para guardarlos, a fin de que las transgresiones que acaso se cometan contra esto no se les pasen desapercibidas, sino castiguen al desobediente ellas juntamente con Ley y con Dios. Cuán bueno para todas las Ciudades que lo obedezcan, añadiendo las disposiciones consiguientes, resulte lo ahora ordenado, «no lo sabrá», según el antiguo proverbio, «nadie que sea malo», sino quien haya llegado a ser experto y decoroso en costumbres; porque
e en tal régimen no hay cómo hacer dineros; y con él va el ni haber de, ni el ser lícito, hacer dineros nadie en nada, a la manera de hacer dineros los inlibres; que, en su tanto, esa, vilipendiosamente llamada "menestralía", pervierte el carácter de libre; ni, en modo alguno juzgará digno el hacerse con dineros por tales medios.

Además de estas leyes, una más sigue a todas ellas: que
742a no está permitido a ningún particular poseer nada ni de oro
ni de plata; pero sí, moneda para los pagos de diario: la que
es casi casi necesaria para pagar a artesanos, y para todos
cuantos de tales cosas necesiten para pagar salarios a asalariados,
esclavos y emigrados. Por esto afirmamos que la moneda ha de
poseer valor para ellos; mas, carece de valor para los demás
hombres. Pero en cuanto a una moneda común a Grecia: si es
preciso, o para expediciones o para viajes a otros países —cual
b para embajadas u otros mensajes necesarios a Ciudad— enviar
a alguien, para tal finalidad es necesario, siempre, que la
Ciudad posea moneda "griega". Pero si a un particular se le
hace necesario salir del país, que salga con permiso de las autoridades; mas si vuelve a casa con dinero extranjero sobrante,
que lo entregue a la Ciudad, recibiendo el equivalente, calculado en moneda del país. Mas si se demuestra que se lo ha
apropiado, pase a haber del pueblo; y quien lo sepa y no lo
delate, comparta con el introductor maldición, infamia, y demás
multa que no será inferior a la cantidad de moneda extranjera
traída. Cuando uno se case o dé en casamiento a una hija,
c no dar ni recibir gratificaciones algunas de ninguna clase; ni
depositar dinero en manos no de fiar; ni prestar a interés, —que
está permitido no devolver absolutamente nada, ni interés ni
capital, al prestamista. Para Ciudad, tales son los mejores comportamientos a tener; se los juzgaría correctamente, considerándolos de esta manera: referirlos siempre al principio y a la
d intención. Pues bien: la intención de un político con entendimiento, decimos, no es la que dirían los más debe tener el buen
legislador: que legislaría bien pensando que la Ciudad sea la
mayor posible, la máximamente rica, poseedora de objetos de
oro y plata, mandando por tierra y por mar cuanto más pueda.
Habríase de añadir que el legislador correcto debe querer que
la Ciudad sea la mejor y la más bienaventurada. De estas cosas,
e unas son posibles de realizar; pero otras, no lo son. Así que el
organizador intentaría las posibles; mas las no posibles, ni las
querría con vano querer, ni las emprendería. Por cierto que
ser conjuntamente bienaventurados y buenos es una necesidad,
y esto lo querría; mas es imposible ser grandemente ricos y
buenos, los que precisamente tienen la mayoría por ricos; llaman así a los poseedores, pocos entre los hombres, de posesio-

nes de máximo valor monetario que, aun un malo, poseería.
743a Mas si esto se ha así, no concedería el que el rico llegue a ser, en realidad, bienaventurado, no siendo también bueno; pero que siendo extraordinariamente bueno sea extraordinariamente rico, es imposible. Pero, ¿por qué?, diría tal vez alguno. Porque, diríamos, la ganancia que resulta de lo justo e injusto es más que doble de la resultante de ganar solamente lo justo; y los gastos de quien no quiere gastar ni de bella ni de fea manera son doblemente menores que los de quienes quieren gastar bellamente y para lo bello. Pues quien obre al contrario de esto: dobles
b ingresos y mitad de gastos, jamás se haría más rico.

De estos dos, uno es bueno; mas el otro, malo, cuando sea parsimonioso; pero a veces malísimo; mas, como se acaba de decir, bueno, jamás. Porque quien gana justa e injustamente, y no gasta ni justa ni injustamente, hácese rico, si además es parsimonioso; mas el malísimo, que casi siempre es un disoluto, es grandemente pobre. Pero quien gasta en lo bello y
c saca ganancias solamente de lo justo, ni llegaría fácilmente a ser notable en riqueza ni, a su vez, a grandemente pobre. Así que nuestro razonamiento es correcto; los muy ricos no son buenos; pero si no son buenos, tampoco son felices.

Mas el establecimiento de leyes miraba, según nosotros, precisamente a que los ciudadanos lleguen a ser lo más felices y amigos entre sí, cuanto más, mejor. Pero no serían amigos
d si hubiese entre ellos pleitos, muchas injusticias; sino cuando de eso haya poquísimo e insignificante. Decimos que no ha de haber en la Ciudad ni oro ni plata ni mucho comercio por menestralías, intereses, ni por tratantes en animales vergonzosos, sino haya de todo lo que da o produce la agricultura, y, de esto, cuanto, de comercializarlo, no forzaría a descuidar para qué, por su naturaleza, es el dinero: que es para alma y cuerpo de los que, sin gimnástica y lo demás de la educación,
e no valdría la pena ni de hablar. Por lo cual, ciertamente, dijimos, y no una sola vez, que a la solicitud por el dinero se la ha de honrar en último lugar, porque, siendo tres todas las cosas por las que se esfuerza el hombre, la última —y tercera— es el esfuerzo que se esfuerce correctamente por el dinero; el segundo, el del cuerpo; mas el primero, el del alma. Y por cierto que el régimen político ahora explicado, si ordena así

los honores, ha sido establecido correctamente por ley. Mas si alguna de las leyes ordenadas allí parece que honra en la Ciudad
744a a la salud más que a la templanza o a la riqueza más que a la salud y a la sapiencia, tal ley no está, evidentemente, correctamente impuesta. Es, pues, preciso que, frecuentemente, el legislador se interrogue: "¿qué es lo que quiero?"; y "si lo consigo o no doy en la meta". Y tal vez así se terminaría su tarea legislativa, y descargaría de ella a otros; de otra manera, jamás, a nadie.

b Pues bien: que el beneficiario de un lote, decimos, lo adquiera bajo las condiciones dichas. Sería, por cierto, bello el que cada uno llegara a la colonia igual en todo lo demás. Pero ya no es posible, sino que uno llegará poseyendo más dineros, otro, menos, es preciso, por muchas razones y por la igualdad de oportunidades en la Ciudad, que los rangos sean desiguales a fin de que cargos, contribuciones y repartos estén en relación con el rango, según censo, de cada uno; no, con el rango, según virtud, de los progenitores y de él mismo; ni con la fortaleza
c y bella forma según el cuerpo, sino también según el uso de la riqueza y la pobreza; y recibiendo honores y cargos de la manera más igual posible respecto de lo desigual comensurado, no surjan disensiones. Por razón de esto es preciso se hagan según la magnitud de la hacienda cuatro rangos de censatarios: primero, segundo, tercero y cuarto, o designados con otros nombres, cuando permanezcan en el mismo rango; y cuando de pobres se hagan más ricos o de ricos pobres se traslade cada
d uno a su rango censatario propio.

Según esto propondría el siguiente esquema de ley. Es preciso, afirmamos, que en Ciudad no afectable de esa máxima enfermedad —llamaríasela "disensión" mejor que "sedición"— no haya, en algunos de los ciudadanos, ni pobreza, la dura, ni tampoco riqueza; porque estas dos engendran a aquellas dos. Pues bien: el legislador debe ahora definir el límite entre éstas.
e Sea, pues, el límite de la pobreza el valor del lote que ha de ser constante y que ningún gobernante dejará pasar jamás por alto el que a nadie se le haga menor, y, por esto mismo, tampoco, de entre los demás, nadie que se precie de virtuoso. Mas, poniendo el legislador tal valor cual unidad-de-medida, permitirá que se adquiera el doble, el triple y hasta el cuádruple. Mas si

alguien adquiere más de eso, o por hallazgo o por donación
o por negociante o por alguna otra suerte resultó haber adqui-
745a rido un excedente sobre la medida, distribuyéndolo entre la Ciu-
dad y los dioses que la poseen, haríase con buena fama y horro
de castigo. Mas si alguien desobedece a esta ley, quienquiera
lo descubra recibe la mitad; mas el culpable pagará otro tanto
de sus propios bienes; pero la otra mitad es de los dioses. Todas
las propiedades de los ciudadanos, a excepción del lote, queden
inscritas en lugar público a cargo de guardianes oficiales, los
que designe la ley, a fin de que las sentencias judiciales de todo
b lo referente a dinero resulten fáciles y bien claras.

A continuación, primero, la Ciudad ha de construirse lo
más posible en medio del país, una vez elegido un lugar pro-
visto de todo lo demás ventajoso para Ciudad; y nada de difi-
cultoso es concebir y decir cuál es. Pero después de esto divi-
dirla en doce partes, primera: santuario reservado a Vesta,
Júpiter y Minerva, al que llame "acrópolis", y rodee con cerca
c circular; a partir de la cual divida en las doce partes la Ciudad
y el país entero. Mas las doce partes han de ser iguales en
cuanto que sean pequeñas las de tierra buena; pero mayores,
las de mala. Hacer cinco mil cuarenta lotes; dividir cada uno
en dos y unir las dos secciones del lote de modo que cada lote
participe de cercanía y de lejanía; la parte que dé hacia la Ciu-
dad haga un lote con la que hacia la frontera; y la segunda a
partir de la ciudad, con la segunda a partir de la frontera, y
d todo lo demás parecidamente. Respecto de los dos sectores,
hallar trazas para cumplir, lo hace un momento dicho, sobre
terreno en punto a mediocridad y excelencia, equilibrándolos
según magnitud y pequeñez en el reparto. Pero repartir tam-
bién a los varones en doce partes, ordenando que el reparto de
los bienes restantes sea lo más posible en doce partes también
iguales, hecho el censo de todo. Aún más: después de esto,
dando doce lotes a doce dioses, consagrar a cada uno el lote
e que le cayó; darle su nombre, y darlo a la tribu misma. Dividir
también los doce sectores de la Ciudad de la misma manera
según la que se dividió lo restante del país; y que se reparta a
cada uno dos residencias, una cerca del medio; y otra, de la
frontera. Y de esta manera llega a su final la fundación.

Pero es preciso caer en cuenta, en todo caso, de esto
precisamente: que todo lo dicho ahora tal vez no coincida tan

oportunamente que todo lo que pase pase según cuenta-y-razón:
746a que haya varones a quienes no moleste tal cohabitación, sino que se sometan a tener durante toda la vida dinero, fijado y medido, y el número de hijos, asignado a cada uno, y a carecer de oro y de otras cosas que, evidentemente, el legislador ordenará a tenor con lo ahora dicho; pero, además, se sometan en lo de campo y villa, posiciones centrales y casas en círculo.

Estoy casi casi hablando de todo esto en ensueños, o modelando, cual en cera, Ciudad y ciudadanos. De alguna manera,
b no están mal dichas tales cosas; mas debe recapacitar para sí estotras precisamente. Una vez más, pues, Legislador, explícanos esto: "En estos razonamientos, amigos, no creáis que aun yo me haya olvidado de que lo ahora mismo dicho haya descrito de alguna manera la verdad. Porque en todo proyecto creo ser esto lo más justo: que quien pone a consideración un paradigma cuya realización haya de emprenderse no ha de omitir nada de lo que sea lo más bello y lo más verdadero; mas a quien resultare imposible algo de esto, dejarlo de lado y no hacer nada, mas hacer lo que de lo restante esté más cercano
c del paradigma, y lo que, de suyo, sea más afín a lo propio de él; esto, precisamente tratar, sea como sea, de realizarlo; dejar, por otra parte, que el legislador lleve hasta el final su intención; mas una vez realizado esto, entonces ya, en común con él, considerar qué de lo dicho es conveniente y qué de arduo se dijo en la legislación, porque estar en todo concorde consigo mismo ha de hacerlo aun el artesano de lo más insignificante,
d si ha de ser digno de tal nombre".

Ahora bien: después de nuestra opinión sobre la división en doce partes hay que proponerse ver de qué manera clara las doce partes —que contienen dentro de sí la mayor parte de otras divisiones, y las consecuentes a éstas y engendradas por ellas, hasta la de en cinco mil cuarenta, de las que provienen fratrías, barriadas, aldeas y, cosas referentes a la guerra, ordenaciones y marchas y hasta monedas, y medidas para sólidos, líquidos, y pesos— todo eso es preciso lo ordene la ley que sea según medida y concordancia mutuas. Pero además de
e esto no hay que arredrarse, por temor a llegar a lo tenido por minuciosería, en ordenar que respecto de todos los enseres que se posean no se permite en ellos nada que se salga de la me-

dida; teniendo por principio común que, para todo, son útiles
747a las divisiones y variedades de los números, tanto las que son
variedades internas suyas como las variedades que hay en ex-
tensiones y profundidades, y además las que hay en sonidos y
movimientos, en los rectilíneos hacia arriba o hacia abajo, y los
de la Revolución circular, porque, con la mirada puesta en
todo, el legislador ha de ordenar a todos los ciudadanos el que,
b en lo posible, no se salgan de tal coordinación. Porque para el
régimen doméstico y para el político, y para todas las artes,
ninguna enseñanza tiene tanto poder educativo como el trato
con los números; pero, de ella, lo más importante es que des-
pierta al de natural adormilado e inculto y lo vuelve culto,
memorioso y penetrante, acrecentando por arte divina su propia
naturaleza. Si, además de todo esto, con otras leyes y ocupacio-
nes se elimina la servilonería y codicia de las almas de quienes
c se dispongan a adquirirlas de manera suficiente y provechosa,
las enseñanzas resultarían bellas y convenientes. Pero si no,
no caería uno en cuenta de que ha conseguido en vez de sabi-
duría la llamada "chapucería", como ahora es de ver en egip-
cios y fenicios y muchas otras razas deformadas por la servilo-
nería a otras ocupaciones y ganancias, —sea que algún legis-
lador, vil él, se la hizo adquirir, sea que una mala Suerte
d les cayó, sea una naturaleza, otro que tal.

Pues bien, Meguilo y Clinias, no se nos pase por alto el
que, respecto de lugares, los hay unos diferentes de otros para
lo de engendrar hombres mejores y peores, contra lo cual no se
ha de legislar; lugares hay, por cierto, que, por acción de vien-
tos varios y olas de calor, resultan inhóspitos o aceptables; mas
otros lo son por las aguas; otros, por la alimentación que nace
de la tierra, que no solamente resulta mejor o peor para los
e cuerpos, sino que es no menos capaz de hacer todo eso en las
almas. Mas, respecto de todo esto diferirían grandísimamente
aquellos lugares de un país en que divino hálito sople o haya
tierras reservadas para daimonios que, a quienes de continuo
en ellos habitaren los aceptaren benévolamente, o lo contrario.
Considerando lo cual legislador con entendimiento, en la me-
dida en que hombre es capaz de considerar tales cosas, trataría
de imponer las leyes. Que es, por cierto, Clinias, lo que tú
debes hacer: primero, dedicarse a esto quien emprenda colonizar
un país.

CLINIAS. Bellísimamente dicho, Extranjero; y, para mí, es un deber hacerlo así.

ς

ΑΘ. Ἀλλὰ μὴν μετά γε πάντα τὰ νῦν εἰρημένα σχεδὸν 751 a
ἂν ἀρχῶν εἶέν σοι καταστάσεις τῇ πόλει.

ΚΛ. Ἔχει γὰρ οὖν οὕτω.

ΑΘ. Δύο εἴδη ταῦτα περὶ πολιτείας κόσμον γιγνόμενα
τυγχάνει, πρῶτον μὲν καταστάσεις ἀρχῶν τε καὶ ἀρξόντων, 5
ὅσας τε αὐτὰς εἶναι δεῖ καὶ τρόπον ὅντινα καθισταμένας·
ἔπειτα οὕτω δὴ τοὺς νόμους ταῖς ἀρχαῖς ἑκάσταις ἀπο-
δοτέον, οὕστινάς τε αὖ καὶ ὅσους καὶ οἵους προσῆκον ἂν b
ἑκάσταις εἴη. Σμικρὸν δὲ ἐπισχόντες πρὸ τῆς αἱρέσεως,
εἴπωμεν προσήκοντά τινα λόγον περὶ αὐτῆς ῥηθῆναι.

ΚΛ. Τίνα δὴ τοῦτον;

ΑΘ. Τόνδε. Παντί που δῆλον τὸ τοιοῦτον, ὅτι μεγάλου 5
τῆς νομοθεσίας ὄντος ἔργου, τοῦ πόλιν εὖ παρεσκευασμένην
ἀρχὰς ἀνεπιτηδείους ἐπιστῆσαι τοῖς εὖ κειμένοις νόμοις,
οὐ μόνον οὐδὲν πλέον εὖ τεθέντων, οὐδ' ὅτι γέλως ἂν
πάμπολυς συμβαίνοι, σχεδὸν δὲ βλάβαι καὶ λῶβαι πολὺ c
μέγισται ταῖς πόλεσι γίγνοιντ' ἂν ἐξ αὐτῶν.

ΚΛ. Πῶς γὰρ οὔ;

ΑΘ. Τοῦτο τοίνυν νοήσωμέν σοι περὶ τῆς νῦν, ὦ φίλε,
πολιτείας τε καὶ πόλεως συμβαῖνον. Ὁρᾷς γὰρ ὅτι πρῶτον
μὲν δεῖ τοὺς ὀρθῶς ἰόντας ἐπὶ τὰς τῶν ἀρχῶν δυνάμεις
βάσανον ἱκανὴν αὐτούς τε καὶ γένος ἑκάστων ἐκ παίδων
μέχρι τῆς αἱρέσεως εἶναι δεδωκότας. ἔπειτα αὖ τοὺς μέλ-
λοντας αἱρήσεσθαι τεθράφθαι τε ἐν ἤθεσι νόμων εὖ πεπαι-

751 a 4 γιγνόμενα O¹ (α s. v.): γιγνόμενον AO || c 8 αὖ τοὺς O¹: αὐτοὺς AO.

LIBRO VI

751a EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: después de todo lo ahora dicho sería llegado el momento de establecer autoridades en tu Ciudad.

CLINIAS. Pues así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Estos son los dos eídoses que, en realidad, se presentan respecto de la organización de un régimen político: primero, por cierto, el establecimiento de Autoridades y de quiénes van a ser autoridad, cuántas han de ser y de qué modo establecerlas. Después, asimismo, dar a cada
b Autoridad sus leyes; sería conveniente señalar cuántas en número, y cuáles. Mas, deteniéndonos un poquito antes de elegir, digamos unas palabras adecuadas a lo que sobre esto se va a decir.

CLINIAS. ¿Qué es eso?

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto precisamente: es para todos claro que, por ser la legislación gran obra, en caso de poner al frente de Ciudad bien organizada con leyes bien puestas autoridades incapaces, no sólo no se sacaría nada de lo bien puesto, aparte de la gran risa consecuente, sino, casi de seguro, pro-
c vendrían de ello para las Ciudades grandísimos perjuicios y desprestigios.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pensemos, amigo, en que esto precisamente te está pasando al régimen político y Ciudad actual. Veo que, primero, los correctamente aspirantes a los poderes de las Autoridades han de haber dado, ellos y familia de cada uno, desde niños hasta la elección, pruebas de suficiencia; después, a su vez, los futuros electores han de haber sido
d criados y educados bien, ellos los primeros, en la práctica habitual de las leyes; y, reprendiendo o aprobando, ser capaces de juzgar correctamente y discriminar a los dignos de una u otra cosa. Mas, respecto de esto, los recién reunidos, e ignorantes

unos de otros, pero aun no educados, ¿cómo podrían de manera irreprensible elegir las autoridades?

CLINIAS. Casi casi no podrían.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, como se dice, «la pelea no admite excusa alguna»; y, por cierto, que esto es lo que ahora hemos tú y yo de hacer; tú, porque te comprometiste animosa-
e mente a fundar la Ciudad para la raza cretense, tú, diez en
752a total, y ahora, como dices; mas yo, a colaborar contigo guiándonos por la mitología que a nuestra disposición ahora tenemos. Por ser yo quien está hablando, no dejaría ciertamente acéfalo un mito, porque, traído sin ton ni son, parecería informe.

CLINIAS. Optimamente dicho, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. No sólo dicho, sino que, además, lo haré así según mis fuerzas.

CLINIAS. Pues bien: hagámoslo como lo decimos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así será, si dios quiere, y si vencemos lo suficiente a la vejez.

b CLINIAS. Es verosímil lo quiera.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues es verosímil, en efecto. Pero sigámosle, y apercibámonos de esto:

CLINIAS. ¿De qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. De cuán valerosamente, y contra todo peligro, será ahora fundada nuestra Ciudad.

CLINIAS. ¿Mirando hacia qué y sobre todo hacia dónde has dicho lo de ahora?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Con qué ligereza e intrepidez legislamos para varones no puestos a prueba de cómo reciban las leyes establecidas! Pero, Clinias, esto precisamente está en claro casi para todos, y para el no gran sabio: que no aceptará,
c al principio fácilmente, ninguna. Mas sí, si aguardáramos tanto tiempo que los niños, habiendo gustado y alimentándose de leyes, y acostumbrados suficientemente a ellas, intervinieran con los demás en la elección de todas las autoridades de la Ciudad. Realizando, pues, lo que decimos, si de alguna manera y con alguna traza se hubiera realizado correctamente, creo yo

que habría gran seguridad, y después del tiempo entonces disponible, de que quedara firme una Ciudad así guiada-por-tales-niños.

d CLINIAS. Pues tiene esto su razón.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: veamos, además de esto, si, de alguna manera, podríamos proporcionarnos un expediente suficiente para este caso. Digo, pues, Clinias, que los de Cnosos, a diferencia de los demás cretenses, no solamente han de guardar religiosamente los ritos respecto del País que ahora se está fundando, sino además cuidaros atentamente de que se instalen las autoridades primeras de la manera más segura y mejor posible, pues respecto de las demás el trabajo es menor. Pero lo más necesario es, para vosotros, elegir con toda
e atención los primeros guardianes-de-Ley.

CLINIAS. Para esto, ¿qué expediente y razón hallaremos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Este. Hijo de Creta, digo, es preciso que los cnosios, por su preeminencia sobre tantas ciudades vuestras, en común con los recién llegados elijan, para tal fundación, de entre ellos y los otros, treinta y siete en total, nueve y diez de los inmigrados; pero los demás, de Cnosos
753a mismo. A éstos, los cnosios te los darán a tu Ciudad, y te harán a ti ciudadano de tal colonia y uno de los dieciocho, convenciéndoos o violentándoos con comedida fuerza.

CLINIAS. Mas, ¿por qué, tú y Meguilo, extranjeros, no os hacéis miembros de nuestro régimen político?

EXTRANJERO ATENIENSE. En mucho, Clinias, se tienen los atenienses; y en mucho también Esparta, y lejos están asentadas ambas; pero para ti todo esto está cuidadosamente arreglado, y para los otros fundadores lo mismo, al igual que
b lo ahora dicho sobre ti. Cómo, pues, se haría esto de la manera más equitativa según las presentes circunstancias nuestras, dese por dicho; mas, progresando el tiempo, y permaneciendo el régimen político, la elección será más o menos así: Que participen de la elección de autoridades todos los que lleven armas, a caballo o a pie, y que hayan tomado parte en la guerra en la medida, y según las fuerzas, de su edad. Que se haga la elección
c en el santuario que la Ciudad tenga por más venerando; que cada uno lleve al altar del dios, escrito en una tableta, el nombre —con el del padre, tribu y barriada de donde viene— del

representante; escribiendo al lado el propio nombre suyo y de
la misma manera. Séase permitido a cualquiera elector en caso
de parecerle no estar escrita correctamente alguna de las table-
tas retirarla y depositarla en el ágora, durante no menos de
treinta días. Mas, de entre las tabletas, las seleccionadas en
primer lugar, hasta trescientas, que las autoridades las ex-
pongan a la revisión de la Ciudad entera; a su vez la Ciudad
d sacará de entre ellas la que cada elector quiera. A los cien
primeros de los seleccionados por ellos en este segundo turno,
que se los muestre a todos. En cuanto al tercer turno, de los
cien saque el elector al que quiera elegir, pasando él a través
de las víctimas. A los treinta y siete que hayan obtenido más
votos, examinándolos, las autoridades los declaren elegidos.

¿Quiénes son, pues, Clinias y Meguilo, los que estableceerán en nuestra Ciudad todo lo concerniente a cargos y pruebas?
e ¿No caemos en cuenta de que en las Ciudades sometidas así,
por primera vez, al yugo, lo necesario, por una parte, es que
haya alguno para ellos; mas que no los hay, antes de que se
hayan creado todos los cargos de autoridad? Es, de una u otra
manera preciso, el que los haya; y, en esto, no de baja calidad,
sino eminentes, porque se dice en los proverbios que «el prin-
cipio es la mitad de la obra»; y, por cierto, que todos y siempre
alaban el comenzar bellamente; pero esto es, como me lo parece,
más de la mitad; y, a lo que bellamente comenzó, nadie lo
754a encomió suficientemente.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues que lo reconocemos, no pasemos de largo sin hablar de ello, y sin aclararnos a nosotros mismos la manera de realizarlo. Pues bien, yo no hallo para decir, respecto de lo presente, salida alguna, a excepción de una afirmación necesaria y a propósito.

CLINIAS. ¿Cuál, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmo que, para esta Ciudad
que nos aprestamos a fundar, no hay, por decirlo así, más
b padre ni madre que la misma Ciudad a fundar, sin desconocer
el que muchas de las fundadas han tenido, frecuentemente, y
tendrán, algunas diferencias con las fundadoras. Mas ahora, al
presente, es como niña; y si alguna vez llega a tener alguna
diferencia con sus engendradores, en su presente estado de

desorientación educativa ama a sus progenitores, y es amada de ellos; y refúgiase constantemente en los familiares, y a ellos solos halla de necesarios aliados. Lo cual, digo, está próximo a pasarles a los de Cnosos por su solicitud hacia la nueva
c Ciudad; y a ésta, hacia Cnosos.

Digo, pues, como decía ahora mismo —porque «lo bello, dicho dos veces, en nada daña»— que los cnosios han de poner común cuidado en esto: en seleccionar de entre los llegados para colonos, y, en lo posible, elegir a los más ancianos y mejores, no menos de cien varones. Y de entre los cnosios mismos, otros cien. Llegados a la nueva Ciudad, digo que han de cuidarse conjuntamente de que se instalen según las leyes
d las autoridades, e instaladas, que sean examinadas. Hecho esto, que los cnosios habiten en Cnosos; mas que la nueva Ciudad, ella misma, trate de salvarse y sea feliz. Mas los que forman parte de los treinta y siete queden elegidos ahora y para todo el tiempo posterior para esto: primero, para que sean guardianes de las leyes; después, de los documentos que cada uno somete a los magistrados describiendo el monto de su hacienda; exceptuando cuatro minas el contribuyente mayor; tres, el
e segundo; dos, el tercero; una, el cuarto. Mas si se descubriere que alguien posee algo además de lo declarado por escrito, todo ello pase a poder del Pueblo; y, además de esto, si se le sorprende despreciando por la ganancia las leyes, quede sometido a quien quiera seguirle un proceso no bello ni de renombre, sino feo. Que cualquiera, pues, acusándolo por escrito de codicioso, lo persiga en justo juicio ante los guardianes mismos de la ley. Si el acusado pierde, que no participe de la propiedad
755a común; sino que, cuando en la Ciudad se haga un reparto, quede sin parte, aunque sí con su lote; quede inscrito cual "condenado", mientras viva, donde quien lo quiera pueda leerlo. Que el guardián-de-Ley no mande más de veinte años; mas llegue al cargo con no menos de cincuenta años de nacido. Llegado a él de sesenta, que mande solamente diez, y así según
b la misma cuenta-y-razón. Si alguien vive más de setenta, que no piense va a ejercer tal cargo entre tal clase de autoridades.

Queden, pues, con esto explicadas las tres ordenanzas concernientes a los guardianes de-las-leyes; mas, avanzando las leyes, cada uno de ellos ordenará a estos varones de qué hayan de cuidarse, además de lo ahora dicho. Ahora, por ser continuación, podríamos hablar de la elección de otros cargos.

Porque, después de aquello, hay que elegir comandantes
c y, cual asistentes suyos para guerra, comandantes de caballería y
de tribu y ordenadores de las filas de la infantería tribal, a los
que, sobre todo, convendría ese mismo nombre: el que la ma-
yoría les da: el de "taxiarcas". Que los guardianes mismos
propongan, sacados de la Ciudad misma, comandantes para esas
clases; mas, de entre los sacados, elijan a los comandantes todos
los que hayan tomado parte en la guerra, por tener la edad;
y los que vayan teniéndola para ella. Mas si alguno cree que
d alguno de los no propuestos es mejor que alguno de los pro-
puestos, designe por su nombre a quien propone en su lugar,
y, jurándolo, haga su contraproposición en favor del otro; mas
al que de los dos favorezca el mayor voto-de-mano selecció-
neselo para la elección. Pero tres de los más favorecidos por
tal voto sean comandantes y comisarios en cosas de guerra, so-
metidos a examen cual los guardianes-de-Ley. Los comandantes
elegidos propongan para sí mismos doce taxiarcas, un taxiarca
e por cada tribu; las contraproposiciones háganse para los taxiar-
cas del mismo modo que para los comandantes, e igualmente
el modo de votar y el examen. Mientras tanto, tal asamblea,
anterior a la elección de pritanes y Consejo, convóquenla los
guardianes-de-Ley para instarla en un lugar, el más sagrado
y suficiente; aparte, la infantería armada; aparte, los de a caba-
llo; en tercer lugar, y a continuación de éstos, todo lo restante
del ejército; todos votarán-a-mano por comandantes e hiparcos;
756a por los taxiarcas, los que llevan escudo; toda la caballería elija
fylarcas para éstos; mas en cuanto a capitanes de sencillos ar-
queros o de otro de los cuerpos guerreros, que los comandantes
los instalen de por sí. Nos restaría aún hablar de la instalación
de hiparcas. Que a éstos los propongan los mismos que pro-
pusieron a los comandantes; mas, en cuanto a la elección y
contraproposición de éstos hágase como se hizo la de los co-
mandantes; mas por ellos vote-a-mano la caballería en presen-
cia y a la vista de la infantería mas a los dos que favorezca tal
b voto mayor, que éstos sean comandantes de toda la caballería.
Pero las impugnaciones de votos sean hasta dos; mas si, por
tercera vez, alguien impugna algo, que lo decidan con voto-
de-fichas aquellos a quienes pertenecía en cada caso contar
exactamente el voto-a-mano.

Que el Consejo sea de treinta docenas, —trescientos sesen-
c ta se presta a subdivisiones: unas cuatro secciones de a noventa
en número cada una; que cada una de las clases censitarias

aporte noventa Consejeros. Primero, de la clase de los contribuyentes mayores, que todos por obligación aporten su voto; o quien no obedezca sea multado con la consabida multa. Después de votados, que se consignen sus nombres; el día siguiente, que aporten su voto los de la segunda clase de contribuyentes según el mismo procedimiento del día anterior;
d en el tercero, de los de la tercera clase vote quien lo quiera; es forzoso lo hagan los de las tres primeras; mas la cuarta y última queda libre de castigo. En el cuarto día, que todos los de la cuarta y última clase de contribuyentes aporten su voto; mas quede libre de castigo quien de la cuarta o tercera clase no quiera aportarlo. Mas el de la segunda y primera clase que no lo aporte sea multado; el de la segunda, con el triple de la multa primera; mas el de la primera, con el cuádruple. En el
e quinto día, que las autoridades expongan los nombres consignados a la vista de todos los ciudadanos; que todo varón aporte una vez más su voto, o sea multado con la primera multa. Seleccionando ciento ochenta nombres de cada clase impositiva, quede reconocida la mitad, sacada a suerte, de ellos; sean éstos los Consejeros del año.

De hacerse así la elección, tendríase un término medio entre régimen político, monárquico y democrático, respecto de
757a los cuales el régimen político ha de estar en el medio, porque no habría cómo esclavos y señores fueran amigos; ni en honras iguales públicas tenidos viles y honestos, porque lo igual resultaría desigual en desiguales, si no se da, por suerte, en la medida justa; porque por estas dos cosas los regímenes políticos rebosan en escisiones. Porque por ser verdadero el dicho antiguo de que «igualdad produce amistad», se lo trae aquí correctamente y a tono. Mas cuál sea la igualdad que produce eso, por no estar grandemente en claro nos perturba también grandemente, por-
b que habiendo dos igualdades del mismo nombre por cierto, mas, en la práctica, casi siempre contrarias, a una de ellas toda Ciudad y todo legislador son capaces de introducirla en las cargas; es la igualdad en medida, peso y número, rectificándola mediante el sorteo en los repartos. Pero a la más verdadera y mejor igualdad no resulta fácil a todos el verla, porque pertenece al juicio de Júpiter, y los hombres se dan siempre por satisfechos con un poco de ella; mas todo cuanto de ella satisfaga a Ciudades y a particulares produce toda clase de bienes; porque al mayor reparte más; al menor, cosas menores; dando
c lo co-medido a la naturaleza de cada uno de ellos; y hasta los

honores, a los mayores en virtud les da siempre mayores; mas
a los que se han de manera contraria en virtud y educación
reparte lo adecuado a cada uno según cuenta-y-razón. Porque,
en realidad, para nosotros, lo político es siempre eso mismo: lo
Justo, de lo que hemos de estar siempre apetentes; y con la
mirada fija, Clinias, en esa igualdad, hemos de fundar la ahora
d naciente Ciudad. Mas si alguien funda alguna vez una, es pre-
ciso que, considerando esto mismo, legisle; y no, mirando hacia
unos pocos tiranos o hacia alguno, ni hacia una cierta demo-
cracia; sino siempre hacia lo Justo. Esto es lo que precisamente
ahora se ha dicho: que a desiguales se les dé lo naturalmente
igual. Cierto que toda Ciudad tiene a veces necesidad de ser-
virse de estos contrasentidos si ha de evitar sediciones en al-
guna parte de la comunidad, porque lo equitativo e indulgente
e resultan, cuando se los practica, traumas de la perfecta exactitud,
a costa de la recta justicia; por esto hay que servirse de la
igualdad del sorteo a causa de la rebeldía de la mayoría, invo-
cando entonces en nuestras oraciones a dios y a la buena suerte
a fin de que dirijan el sorteo hacia lo más justo. Así que se
han de emplear necesariamente ambas clases de igualdad, pero
758a lo menos posible de una de ella: de la necesidad de Suerte.

Así que, amigos, es necesario haga esto Ciudad que in-
tente salvarse; y puesto que barco navegando en mar ha me-
nester de vigilancia constante día y noche, también Ciudad,
parecidamente, viajando en medio de la tempestad de las otras
Ciudades y en peligro doméstico de ser arrebatada por toda
clase de conspiraciones, es preciso que de día y hasta la noche
b y desde la noche al día las autoridades se releven en el mando;
que los guardianes no cesen de recibir y entregar constante-
mente la guardia a otros guardianes. No es posible el que una
multitud haga nada de esto de manera rigurosa. Por otra parte,
es necesario permitir el que la mayoría de los Consejeros
dediquen constantemente gran parte del tiempo a sus propios
asuntos; los referentes a sus propias casas. Mas distribuyendo
c la duodécima parte de ellos en los doce meses, uno en uno, que
estén de guardianes disponibles para cualquiera, venga de donde
viniese, o de la misma Ciudad; y si alguien quiere notificar
algo o enterarse de lo que a una Ciudad conviene o responder
algo a otras Ciudades, y, si ha preguntado a otras, recibir la
respuesta; y aún más: respecto de las novelerías de toda clase
que acostumbran a surgir siempre, ver de que, ante todo, no
d surjan; mas, si surgieran, que de lo surgido sane lo más presto

posible la Ciudad. Por esto lo que en la Ciudad presida ha de ser señor de convocar y disolver asambleas, y de lo que pase dentro de las leyes y de lo que, de repente, le sobrevenga a la Ciudad. Pues bien: la duodécima parte del Consejo sería la encargada de arreglar todo esto, las once partes vacando durante el año. Mas, junto con las demás autoridades, es preciso que tales guardianes —parte del Consejo— guarden siempre lo de la Ciudad.

Y dispuesto así lo de la Ciudad, estaría co-medidamente
e ordenado. Pero, respecto del resto del país, ¿qué cuidado, qué orden? Puesto que la Ciudad entera y todo el país han quedado divididos en once partes, ¿no habrá de haber, designados, algunos superintendentes de los caminos de la ciudad, de las casas, edificaciones, puertos, ágora y fuentes, y aun recintos sagrados, santuarios y todo lo de tal calidad?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

759a EXTRANJERO ATENIENSE. Digamos, pues, que es preciso haya en los santuarios sacristanes, sacerdotes y sacerdotisas. Mas para caminos, edificios, y ornatos propios de ellos, y para hombres —y demás animales— a fin de que no dañen, y para que, dentro del circuito mismo y barriadas de la Ciudad, pase lo conveniente a Ciudades, hanse de elegir tres eídoses de Autoridades: a las atinentes a lo ahora dicho llámeselas "astínomos"; a las atinentes al orden del ágora, "agoránomos". Mas en cuanto a sacerdotes de santuarios, nada de tocar a los
b o a las que lo de "sacerdote" les viene por herencia. Mas si, cual es verosímil pase en esto en los recién fundados santuarios: pase el que no haya, o en ninguno o en algunos pocos, sacerdotes y sacerdotisas, hase de establecerlos para que sean santeros de los dioses. De todos estos cargos a instruir, unos han de serlo por elección; otros, por sorteo, mezclando, en favor de amistad mutua, pueblo y no pueblo, en cada una de las regiones y ciudad, de modo que resulte máxima concordia. En cuanto a lo de los sacerdotes, encomendar a dios resulte lo que le sea más agradable, dejando el sorteo a la buena de dios; mas examinar,
c siempre y primero, al favorecido de la suerte: si es íntegro y biennacido; después, lo más que sea posible, si es de casa pura, limpio de asesinato y de todo lo que, en este punto, ofende a lo divino, y si han vivido así él mismo, padre y madre.

Pero se han de traer de Delfos las leyes sobre todo lo
d divino; y, según ellas, establecer intérpretes, y servirse de ellos.

Que el sacerdocio sea por un año, y no más largo; pero que
no tenga menos de sesenta años de nacido quien vaya a cumplir
sanamente, según las leyes, lo pertinente a lo divino. Sea esto
también de ley para las sacerdotisas. Mas las cuatro tribus es-
cogerán, en tres veces, cuatro intérpretes, uno de cada una de
ellas; a tres de ellos, sobre quienes haya recaído mayor número
de votos-de-ficha, una vez examinados, enviarlos a Delfos a
que el dios escoja de cada terna uno. Mas en cuanto al examen,
e la edad en tiempo sea cual la de los sacerdotes. Pero los intér-
pretes séanlo de por vida; mas, si alguno viene a faltar, el
grupo de cuatro tribus de que falte elija otro en su lugar. En
cuanto a los administradores de las cosas sagradas en cada uno
de los templos, de los recintos, sus frutos y salarios, elíjanse de
responsables, de entre los máximos contribuyentes, a tres para
760a los máximos santuarios; mas dos, para los más pequeños; para
los más modestos, uno. Su elección y examen, háganse cual se
hicieron los de los comandantes.

Que, en lo posible, nada esté sin guardia. Los guardias
de Ciudad séanlo en favor de ella, bajo la vigilancia superior de
comandantes, taxiarcas, hiparcas, filarcas y pritanes, y aun de
b astínomos y agoránomos, cuando, de entre los elegidos por
nosotros, estén instalados algunos en número suficiente. Que el
resto del país entero se lo guarda de esta manera: Todo nuestro
país ha quedado dividido en doce partes, en lo posible, iguales.
Una tribu, adscrita por lotería a su propia parte, proporcione
al año cinco de agrónomos y guardianes jefes; a ellos les per-
tenezca, a cada uno, seleccionar, dentro de la tribu propia, doce
de cinco años de ex jóvenes; no menos de veinticinco años
c de nacidos, pero no más de treinta. Sortéenseles las partes del
país, cada parte a cada uno por un mes, a fin de que resulten
todos experimentados y conocedores del país. Que la autoridad
y la guardia sean de dos años para guardias y autoridades. Sea
cual fuere la parte y lugares del país que les hayan caído en el
primer sorteo, se trasladarán cada mes al lugar siguiente, con-
ducidos por los guardianes-jefe hacia la derecha en círculo; lo de
d "hacia la derecha" es lo de "hacia aurora". Transcurrido el año,
en el año segundo, a fin de que la mayoría de los guardas
resulten con experiencia del país, no solamente en cuanto a una
estación del año, sino, además, de la región, aprendan, cuantos
más de ellos mejor, lo que pasa en cada lugar en cada esta-
ción, los jefes de entonces recondúzcanlos hacia la izquierda,
e cambiando siempre de región, hasta que recorran y salgan el

segundo año. En el tercero, que se elija a otros agrónomos y guardias-jefe, cinco, que se cuiden de los doce. Mas durante la estancia en cada lugar, que su solicitud verse sobre esto: primero, que la región esté bien cercada, cuanto más mejor, contra los enemigos, desmochando cuanto para ello haga falta, excavando y, en lo posible, refrenando con fortines a quienes pretendan, como fuere, perjudicar país y posesiones, empleando, para ello, yuntas y domésticos de cada lugar; que trabajen éstos
761a bajo su dirección, escogiendo lo más posible los ratos libres de sus trabajos caseros. Hacer todo intransitable a los enemigos; pero lo más transitable posible a los amigos, hombres, yuntas y ganados, cuidando de que los caminos estén, cada uno, lo más trillados posible; y, respecto de las aguas de Júpiter, cuiden de
b que no dañen la región, más bien la ayuden descendiendo desde las alturas a cuantas concavidades haya en los montes, frenando sus riadas con muros y canales, a fin de que las aguas, venidas de Júpiter, remansadas y absorbidas, haciendo arroyos y fuentes para los campos y lugares inferiores, transformen a los lugares más secos en abundantes en agua y bien regados. Y en cuanto a los manantiales, ríos y fuentes, adornados con plantíos y edificios resultarán más agradables; y reuniendo con acequias los
c arroyos todo se hará fértil, y con riegos en toda estación; si a su derredor hay bosques o recinto reservado, desviando hacia ellos las corrientes adornarán los santuarios de los dioses. Mas en todas estas partes han de arreglar gimnasios los jóvenes para sí mismos; y para los viejos instalen baños calientes, aprovisionándolos de abundante madera seca y añosa, que acojan agradablemente y sean para pacientes por enfermedades y para
d cuerpos tronzados por las faenas de campo, alivio mucho mejor que receta de médico no gran sabio.

Pues bien: todo esto, y otras cosas tales, resultarían de adorno y de provecho para esos lugares, y, a la vez, de diversión, en modo alguno, privada de gracia; pero lo serio en este punto sea esto: que los Sesenta guarde cada uno su propio lugar, no sólo contra los enemigos, sino contra los que se dicen "amigos"; mas respecto de los vecinos y de los demás ciuda-
e danos, si uno perjudica a otro, sea esclavo o libre, harán justicia a quien se dice perjudicado los Cinco jefes mismos en asuntos pequeños; en los mayores, que juzguen los Diecisiete junto con los Doce en todo lo que hasta la cantidad de tres minas uno acuse a otro. Mas ni juez ni autoridad alguna ha de juzgar o gobernar sin rendir cuentas, a excepción de los que ponen

su final a un asunto, —cual los reyes. Además: si esos mismos agrónomos abusan en algo contra los puestos a su cuidado, ordenando desiguales cargas y tratando de tomar y llevarse algo
762a de los cultivos sin consentimiento de ellos, o si reciben algo de quienes lo dan para corromper, o reparten justicia injustamente, cediendo a las seducciones, carguen con la deshonra ante toda la Ciudad. Mas en cuanto a otras injusticias en que incurran contra los del lugar sométanse voluntariamente, ante los del poblado y vecinos, a pagar hasta una mina; mas si en los casos
b de injusticias mayores o menores no quieren comparecer, confiados en que, por cambiar cada mes de lugar, se escaparán, el perjudicado en esto acuda ante juzgados comunes; si gana, que pague el doble el fugitivo que no quiso voluntariamente comparecer.

Jefes y agrónomos vivirán durante los dos años de esta manera: primero, en cada lugar haya conmensalías en las que
c la dieta será común a todos. Mas quien no acuda a ellas, aunque no sea sino por un día, o por una noche duerma fuera sin mandato de los jefes, o por alguna necesidad imprevista, si los Cinco se declaran contra él, y por desertor de la guardia inscriben su nombre en el ágora, quede deshonrado por haber, en cuanto está de parte, traicionado el régimen político; y sea castigado a golpes por quien lo encontrare y quiera castigarlo
d impunemente. Mas si alguno de los jefes mismos hace algo tal, los Sesenta tienen el deber de ocuparse de tal caso; pero quien, conociéndolo y enterado, no lo persiga, quede sometido a las mismas leyes, y sea castigado más gravemente que los jóvenes; quede descalificado para todo cargo de autoridad sobre los jóvenes. Sean los guardianes-de-Ley rigurosos vigilantes de esto para que, en principio, no suceda o, si sucediere, lleve el castigo
e condigno. Todo varón convénzase de que, respecto de todos los hombres, quien no haya servido, no resultaría tampoco señor digno de alabanza; y de que ha de gloriarse de haber servido bellamente más bien que de haber mandado bellamente; ante todo, a las leyes, que en esto consiste el servicio a los dioses; después, y siempre, los jóvenes, a los de mayor edad y que hayan vivido honradamente. Después de esto: quien haya llegado a ser uno de los agrónomos ha de haber, durante los dos
763a años, probado de la sobria y fría dieta. Una vez seleccionados los Doce, reuniéndose con los Cinco, determinen que, de sirvientes, no tendrán otros sirvientes y esclavos que a sí mismos; ni de los otros: agricultores y aldeanos, no emplearán, para su

uso privado, los ayudantes de ellos, sino tan sólo para cuanto sea de servicio público. En cuanto a lo demás convénzanse ellos mismos de que habrán de vivir sirviendo, y sirviéndose a sí mismos. Además de esto, escudriñarán toda la región, verano e invierno, armados, para guardar y llegar a conocer todos los
b lugares y siempre. Porque pareciera ser en nada menor a ningún otro este aprendizaje de llegar todos a conocer exactamente el propio país, para esta finalidad el efebo ha de ocuparse en la caza con jauría y en las demás no menos que lo hiciera por el placer y provecho que, a la vez, reporten todos de eso. Que a éstos, a ellos y a su ocupación, llame alguien "policía secreta" o "agrónomo" o lo que a uno le plazca, llamándolo así, ocúpese
c en ello de buena gana y en la medida de sus fuerzas todo varón que se proponga salvar eficazmente a su Ciudad.

Lo siguiente a esto es, según nosotros, la elección de autoridades: de agrónomos y astínomos. A los Sesenta agrónomos corresponden Tres astínomos, quienes distribuirán en tres partes las doce de la Ciudad; imitando a los agrónomos, ocúpense de las calles de las de la villa, y de que las que, desde el país, traen a la gente a la Ciudad, estén siempre en orden, y de los edificios, a fin de que todos se hagan según las leyes; además,
d de las aguas que los guardianes les envían y entregan bien cuidadas, de modo que, llegando suficientes y puras a las fuentes, adornen a la vez que aprovechen a la Ciudad. Es preciso que sean capaces, y tengan tiempo libre para ocuparse de los asuntos comunes, por lo cual todo varón podrá proponer para astínomo a cualquiera de los mayores contribuyentes; se-
e leccionados por voto-a-mano, y llegados al número de seis los de más votos, aquellos a cuyo cuidado esté esto escojan, por sorteo, a tres; examinados, que gobiernen según las leyes establecidas para ellos.

A continuación de éstos, que se elija a los agrónomos, cinco, de entre los contribuyentes de segunda y primera; en cuanto a lo restante, que la elección de ellos se haga cual la de los astínomos: de los seleccionados por voto-a-mano sáquense cinco a suerte y, examinados, decláreselos gobernadores.
764a Todos voten-a-mano en todo. Pero a quien no quiera, una vez denunciado a las autoridades, múlteselo con cincuenta dracmas, además de la mala fama. Pero vaya a asamblea y reuniones comunes quien lo quiera, mas sea forzoso al contribuyente de segunda y primera clase, multando con diez dracmas a quien se pruebe no haber estado presente en las reuniones. Pero a la

tercera y cuarta clase no le sea forzoso, sino déjeselo ir horro
de multa, a no ser que las autoridades convoquen a reunión
b por alguna necesidad. Que los agoránomos mantengan el orden
establecido para el ágora por las leyes, y se cuiden especialmen-
te de los santuarios y fuentes que haya en el ágora, de modo
que nadie estropee nada; mas castiguen al malhechor, con golpes
y cadena al esclavo y al extranjero; mas si un coterráneo se
desmanda en esto, ellos son dueños de condenarlo justamente
c hasta con cien dracmas en moneda; mas hasta el doble de esto,
juzguen y castiguen al culpable en común con los astínomos.
Estas mismas multas y castigos queden también a juicio de los
astínomos dentro de su gobernaduría, castigando ellos hasta
con una mina; hasta con el doble, con los agoránomos.

Después de esto sería conveniente el que establecieran lo
de música y gimnástica las autoridades; dobles, para las dos: un
par de ellas, para la educación; otro, para concursos de lucha.
En cuanto a educación la ley sobre gimnasios y escuelas quiere
hablar de encargados del orden y educación; a la vez que del
d cuidado de esto: de las asistencias y residencias de jóvenes
varones y hembras. En cuanto a competencias, la ley tratará de
quiénes, en concursos de gimnástica y de música darán los
premios a atletas. Son ellos de dos clases: unos, para la música;
otros, para concursos de lucha. Sean los mismos para concursos
de hombres y de caballos; mas, para música, sean diversos;
unos, sería conveniente dieran los premios para monodía y artes
e imitativas —cual las de rapsodas, citaristas, flautistas y todo lo
parecido; otros, diferentes, para canto coral. Primero, para ese
juego de coros de niños, jóvenes —varones y hembras— en
danzas y en todo lo organizado con música, hay que elegir
autoridades. Mas para ello basta con una autoridad, de no
menos de cuarenta años de edad. Una también para monodía,
765a no menor de treinta años de edad, para admitir y dar compe-
tente veredicto sobre los concursantes. Al director e instructor
de coros hay que elegirlo de una manera cual ésta: cuantos
hayan sido aficionados a esto acudan a la convocatoria; múlte-
selos, si no van, —de esto son jueces los guardianes-de-Ley;
b a los demás, si no quieren, nada de forzarlos. Para la proposi-
ción, hay que sacar de entre los expertos al elegido y en el
examen no haya más que una cosa: admisión, exclusión; ésta,
que recaiga en el inexperto; aquélla, en el experto. Mas uno,
el favorecido por el voto-a-mano, examinado, mande, según
ley, en los coros del año. De la misma manera y modo y por lo

mismo, el favorecido por la suerte mande sobre los que, para tal año, se hayan presentado a juicio de monodías y coro de flautas, si es que el favorecido por la suerte deja la decisión a los jueces. Después de esto es preciso elegir a los jueces
c para premios de lucha en ejercicios de caballos y de hombres, de la tercera y segunda clase de contribuyentes; mas, para la elección es forzoso acudan de las tres clases; a la ínfima déjesela ir libre de multa. Sean tres los favorecidos por la suerte, de entre los veinte admitidos por voto a mano; mas a los tres favorecidos por la suerte de entre los veinte, que el voto-a-ficha de los examinadores los apruebe. Pero si alguno es reprobado
d en un sorteo y juicio, por la causa que fuere, elíjase a otros según la misma norma y hágase el examen de ellos de manera igual.

Falta un mandatario para lo anteriormente dicho: el encargado de la educación íntegra de hembras y varones. Sea único quien mande sobre ellos según las leyes, de edad, no menos de cincuenta años, padre de hijos legítimos, —más que todo de hijos-e-hijas; mas si no, de uno de los dos. Estén el
e elegido mismo y el elector convencidos de que a este cargo de autoridad es, con mucho, el mayor de los más altos cargos en la Ciudad, porque, en todo viviente, si el brote primero arranca bellamente, es él el decisivo para dar excelencia a la naturaleza propia; es lo adecuado para llevar a perfección tanto la de plantas como la de animales mansos y salvajes, y la de
766a hombres. El hombre, decimos, es manso. No obstante, si tiene la suerte de caerle educación recta y natural propicio suele resultar el más divino y manso de los animales; mas criado, o no suficientemente o no bellamente, resulta el más salvaje de cuantos cría la tierra. Por lo cual no ha de dejar el legislador que se trate cual algo secundario o accesorio la crianza de los niños; pero, primero, hay que comenzar por elegir bellamente a quien de ellos se vaya a cuidar: que sea de los de la Ciudad el mejor en todo; y a éste precisamente, sobre todo, y en lo posible, instalándolo ponerlo de cuidador y presidente de ellos.
b Así que todas las autoridades, a excepción de Consejo y pritanos, vayan al templo de Apolo, depositen en secreto su voto a favor del guardián-de-Ley a quien, cada uno, juzgue gobernará mejor lo referente a educación. Aquel sobre quien recaiga la mayoría de los votos, examinado por las demás autoridades electoras, a excepción de los guardianes-de-Ley, gobierne cinco

años; mas en el sexto que se elija para tal gobierno a otro, según
el mismo procedimiento.

c Mas si alguien, gobernando cargo público muriera faltando más de treinta días para salir del cargo, quienes tienen propiamente tal deber instalen a otro para tal cargo, y de la misma manera. Y si tutor de huérfanos falleciere, los parientes, y coterráneos, de parte de padre y madre hasta los hijos de los primos hermanos, instalen a otro dentro de diez días; o pague
d cada uno dracma por día, hasta que instalen tutor a los niños.

Por cierto que Ciudad dejaría de ser Ciudad si los tribunales no se constituyeran según lo debido. Mas, a su vez, juez áfono y que hable en las instrucciones no mucho más que los encausantes, cual sucede en los arbitrajes, no resultaría capacitado para decidir en justicia. Por lo cual no es fácil el que muchos, por ser muchos, juzguen bien; ni el que pocos, si son mediocres. Hay que hacer siempre claridad en lo que ambas partes discuten; mas tiempo y lentitud y repetir muchas veces
e el juicio colaboran en aclarar lo discutido. Por lo cual, primero, han de acudir los litigantes a sus respectivos vecinos, y a los amigos y mejores conocedores de las acciones en litigio; pero
767a si, en estos casos, no se llega a sentencia aceptable, acúdase a otro tribunal. Pero si los dos tribunales no pueden decidirlo, que el tercero ponga fin al juicio.

En cierta manera, aun las instalaciones de tribunales son elecciones de gobernantes, porque, necesariamente, todo gobernante es juez en algunos casos; mas juez, que no esté gobernado o que gobierne de alguna manera, no demasiado floja, resulta gobernante precisamente en el día en que, juzgando, dé
b por fin, sentencia justa. Admitiendo, pues, que también los jueces sean gobernantes, digamos quiénes serían los convenientes, de qué causas jueces y cuántos para cada una. Sea el tribunal más competente aquel que las partes, cada parte, lo han declarado tal, eligiéndolo en común. Mas para lo restante, dos criterios: uno para cuando un particular acusa a otro particular de que le perjudica, y llevándolo a juicio quiere que se lo juzgue; otro para cuando uno cree que alguno de los ciudadanos está perjudicando a lo del Pueblo, y quiere ayudar a lo comunal. Pero hase de decir cuáles y quiénes son los jueces.
c Primero, haya, entre nosotros, un tribunal común a todos los particulares que, en tercera instancia, discuten entre sí, constituido más o menos así: Todas las autoridades que gobiernan

por año y las que por tiempo mayor, cuando, después del sol-
sticio de verano, va en el mes siguiente a comenzar año nuevo,
d en el día anterior a tal día han de concurrir todas ellas a un
templo; y, jurando por dios, cual si se fuera a inaugurar toda
autoridad, elegir un juez: al que en cada cargo parezca ser el
mejor, y el que dé muestras de que juzgará mejor y más pía-
mente los pleitos de sus ciudadanos durante el año inmediato.
Elegidos éstos, han de pasar examen ante los electores mismos;
pero, si alguno falla en el examen, elíjase a otro, y de igual
manera, en su lugar; mas que los aprobados juzguen a quienes
huyen de otros tribunales; pero su voto háganlo público. Que
haya testigos de oído y de vista para tales juicios; por obligación
e los son los Consejeros y otras autoridades que los han elegido;
de los demás, quien quiera. Si alguien acusa a algún juez de,
voluntariamente, dar sentencia injusta, acuda a los guardianes-
de-Ley, y acúselo; mas el condenado en tal juicio, que pague al
perjudicado la mitad del perjuicio; pero si pareciere merecer
multa mayor, que los jueces del caso estimen qué pena, además
de ésta, ha de sufrir, o que resarza a lo comunal y al deman-
dante de justicia. Mas en casos de acusaciones públicas, es nece-
sario, ante todo, dar al Pueblo participación en el juicio,
768a porque todos son los perjudicados cuando alguien perjudica a
la Ciudad, y llevarían a mal en el juicio el que no tuvieran
parte en tales decisiones. Mas la iniciación de tal juicio y su
final han de entregarse al Pueblo; pero las pruebas, a los tres
magistrados superiores que ambos, acusado y acusador, acepten.
Mas si no pudieran ellos mismos llegar a común acuerdo, que
el Consejo juzgue y decida sobre la elección hecha por cada
b uno de ellos. Mas también en juicios de particulares es preciso
que, en lo posible, todos tomen parte, porque quien no participa
de esa facultad de ser conjuez, no se cree en modo alguno ser
partícipe de la Ciudad. Por esto, pues, es necesario el que,
aun en las tribus, haya tribunales y jueces por sorteo que
juzguen de improviso, e incorruptibles a las súplicas. Empero,
la sentencia final de todos estos casos pertenece a aquel tribunal
que, dijimos, siendo el más incorruptible que le sea posible al
poder humano, esté a disposición de los que no puedan ni ante
c los vecinos ni ante los tribunales propios de la tribu llegar a
una solución.

Ahora bien: acerca de nuestros tribunales —respecto de
los cuales, decimos, no se ha explicado sin ambigüedad, y no
es fácil de decir, si son o no autoridades—, acerca de ellos,

algo así como un cierto círculo externo ha circunscrito algo de lo dicho, mas dejado fuera bastante, porque al final de una legislación, tal vez resulten, con mucho, más correctas tanto la rigurosa imposición de sentencias y leyes como su distinción. Díganles, pues, que nos aguarden al final. Las instalaciones
d referentes a las demás autoridades han recibido ya legislación casi casi plenaria; mas lo referente al Todo y a exactitud de una por una y todas las disposiciones propias para Ciudad y todo régimen político no pueden quedar en claro antes de que el recorrido que va desde el principio, por todas las partes —segunda e intermedias— habiendo recibido las suyas, llegue
e a su final. Ahora bien: hecha ya, al presente, la elección de autoridades, este final sería suficiente para lo anterior, sin que el principio de imposición de leyes admita ya nada de dilaciones y reservas.

CLINIAS. Lo anteriormente dicho, Extranjero, está del todo puesto en razón; mas juntar ahora con el final de lo dicho lo que se va a decir resulta más agradable aún esto que aquello.

769a EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente, pues, habríamos jugado hasta ahora este sensato juego de ancianos.

CLINIAS. Parece declaras bello el esfuerzo de estos varones.

EXTRANJERO ATENIENSE. Verosímilmente. Mas repensemos esto por si te parece a ti lo que a mí.

CLINIAS. ¿Qué, por cierto, y acerca de quiénes?

EXTRANJERO ATENIENSE. Sabes que, caso el de los pintores, el trabajo sobre cada pintura parece no tener final, —en
b eso de colorear, descolorear, o llámeselo como lo llamen los aprendices de pintores; no parece acabarse jamás el retoque tanto que ya no admita realce en cuanto a hacer más bello y más luminoso lo pintado.

CLINIAS. Oyéndote, casi casi yo mismo comprendo lo que dices, que, por cierto, no he llegado a ser en modo alguno entendido en tal arte.

EXTRANJERO ATENIENSE. En nada saliste perjudicado. Empleemos, por cierto, del razonamiento que ahora en este punto la suerte nos deparó esto precisamente: si a alguien le

c viniera el pensamiento de pintar una figura lo más bella posible, y esto de manera que, pasando sin cesar el tiempo, no se deteriorara sino mejorara, ¿crees que, por ser él mortal —si no dejara tras sí sucesor que la reparara, en caso de que con el tiempo se estropeara algo, y que fuera capaz de acrecentar para el futuro en perfección lo que quedó deficiente por la debilidad de aquél en su arte—, tan grande trabajo suyo durará breve tiempo?

CLINIAS. Es verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué?, ¿no opinas que
d tal es también la voluntad del legislador? Primero, redactar las leyes con la exactitud posible, y suficiente; después, pasando el tiempo y sometido a la prueba real de las opiniones futuras, ¿crees que haya habido legislador tan insensato que ignore ser necesario dejar muchísimas cosas que alguno de los sucesores deberá rectificar a fin de que el régimen político no empeore,
e sino mejore, y el orden se acreciente siempre en la Ciudad por él fundada?

CLINIAS. Es verosímil —pues, ¿cómo no?— el que todo legislador quiera eso.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: si alguno tuviera alguna traza para esto, ¿enseñaría, de palabra y obra, a otro mejor o no tan bueno, a parar mientes en esto: de qué manera, es preciso conservar y corregir las leyes? ¿No cesaría de decir esto antes de llegar al final?

770a CLINIAS. Pues si no, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego, al presente, esto precisamente es lo que hemos de hacer yo y vosotros.

CLINIAS. ¿De qué estás hablando?

EXTRANJERO ATENIENSE. Ya que nos metemos a legislar, que hemos tratado de los guardianes-de-Ley, y que, por otra parte, estamos en el ocaso de la vida, mientras que ellos son, respecto de nosotros, jóvenes, hemos nosotros de legislar y, a la vez, intentar hacer de ellos mismos, en lo posible, legisladores y guardianes-de-Ley.

b CLINIAS. Como que sí; si somos nosotros lo suficientemente capaces.

 770 e

ἄρχεσθαι ὑπὸ χειρόνων, ἢ λείπειν φυγῇ τὴν πόλιν· ὡς πάντα τὰ τοιαῦτα ἄρ' ἔσθ' ὑπομενετέον πάσχοντας πρὶν ἀλλάξασθαι πολιτείαν ἢ χείρους ἀνθρώπους πέφυκε ποιεῖν. Ταῦτα ἡμεῖς τε ἔμπροσθεν συνωμολογησάμεθα, καὶ νῦν ὑμεῖς ἡμῶν εἰς ταῦτα ἑκάτερα βλέποντες ἐπαινεῖτε καὶ ψέγετε τοὺς νόμους ὅσοι μὴ ταῦτα δυνατοί, τοὺς δὲ δυνα- 771 a τοὺς ἀσπάζεσθέ τε καὶ φιλοφρόνως δεχόμενοι ζῆτε ἐν αὐτοῖς· τὰ δ' ἄλλα ἐπιτηδεύματα καὶ πρὸς ἄλλα τείνοντα τῶν ἀγαθῶν λεγομένων χαίρειν χρὴ προσαγορεύειν.

Ἀρχὴ δὲ ἔστω τῶν μετὰ ταῦτα ἡμῖν νόμων ἥδε τις, ἀφ' ἱερῶν ἠργμένη. Τὸν ἀριθμὸν γὰρ δὴ δεῖ πρῶτον ἀναλαβεῖν ἡμᾶς τὸν τῶν πεντακισχιλίων καὶ τετταράκοντα, ὅσας εἶχέν τε καὶ ἔχει τομὰς προσφόρους ὅ τε ὅλος ἅμα καὶ ὁ b κατὰ φυλάς, ὃ δὴ τοῦ παντὸς ἔθεμεν δωδεκατημόριον, ἓν καὶ εἴκοσιν εἰκοσάκις ὀρθότατα φύν. Ἔχει δὲ διανομὰς δώδεκα μὲν ὁ πᾶς ἀριθμὸς ἡμῖν, δώδεκα δὲ καὶ ὁ τῆς φυλῆς· ἑκάστην δὴ τὴν μοῖραν διανοεῖσθαι χρεὼν ὡς οὖσαν ἱεράν, θεοῦ δῶρον, ἑπομένην τοῖς μησὶν καὶ τῇ τοῦ παντὸς περιόδῳ. Διὸ καὶ πᾶσαν πόλιν ἄγει μὲν τὸ σύμφυτον ἱερὸν αὐτάς, ἄλλοι δὲ ἄλλων ἴσως ὀρθότερον ἐνείμαντό τε καὶ εὐτυχέστερον ἐθείωσαν τὴν διανομήν· ἡμεῖς δὲ οὖν νῦν c φαμεν ὀρθότατα προῃρῆσθαι τὸν τῶν πεντακισχιλίων καὶ τετταράκοντα ἀριθμόν, ὃς πάσας τὰς διανομὰς ἔχει μέχρι τῶν δώδεκα ἀπὸ μιᾶς ἀρξάμενος πλὴν ἑνδεκάδος — αὕτη δ' ἔχει σμικρότατον ἴαμα· ἐπὶ θάτερα γὰρ ὑγιὴς γίγνεται δυοῖν ἑστίαιν ἀπονεμηθείσαιν — ὡς δ' ἐστὶν ταῦτα ἀληθῶς ὄντα, κατὰ σχολὴν οὐκ ἂν πολὺς ἐπιδείξειεν μῦθος. Πιστεύσαντες δὴ τὰ νῦν τῇ παρούσῃ φήμῃ καὶ λόγῳ, νείμωμέν τε d ταύτην, καὶ ἑκάστῃ μοίρᾳ θεὸν ἢ θεῶν παῖδα ἐπιφημίσαντες, βωμούς τε καὶ τὰ τούτοις προσήκοντα ἀποδόντες,

e 7 ὑμεῖς ἡμῶν (ῡ ex ῆ, ῑ ex ῡ) A^2O^2 : ἡμεῖς ὑμῶν AO || **771 b 3** φύν O^2 : φῦν AO φῦναι comp. i. m. a (cum vitii nota).

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues intentémoslo y esforcémonos.

CLINIAS. Porque, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Digámosles, pues: Amigos, salvadores de las leyes, respecto de cada materia sobre la que impusimos leyes dejaremos nosotros muchísimos defectos, —por necesidad; mas no, en cosas no pequeñas; y al conjunto no lo dejaremos, en lo posible, incompletamente delineado, cual si fuese un esbozo. Mas habréis vosotros de rellenar lo delineado.
c ¿Mirando a qué lo haréis?, es preciso lo oigáis. Por cierto que Meguilo, yo y Clinias nos lo hemos dicho no pocas veces; y convinimos en que lo habíamos dicho bellamente. Mas nosotros queremos que vosotros seáis, a la vez, coaprobadores y discípulos nuestros, mirando hacia lo que, según convinimos nosotros, deben mirar guardián-de-Ley y legislador. Mas el acuerdo común tenía una cosa por capital: que de cualquier manera que un varón llegue a ser bueno —o por poseer la virtud de alma
d propia de hombre, o por alguna ocupación o por alguna costumbre o posesión cualquiera o deseo u opinión o cualquier aprendizaje, sea la naturaleza de los convivientes la de varón o hembra, sean jóvenes o viejos— de esa manera ha de estar, durante toda la vida, tendiendo esforzadamente hacia lo mismo de que hablamos; mas no se verá que nadie prefiera en estimación nada de lo que, en relación a aquello, resulte impedimento, así sea, en último caso, la Ciudad, si pareciere evidente y
e necesario destruirla antes que, sometida al yugo de la esclavitud, aceptar esté gobernada por malvados; o abandonar, exiliándose, la Ciudad. Que cosas tales hay que soportar y padecer a cambio de un régimen político que, por su naturaleza, empeore a los hombres. En esto, anteriormente, nos convinimos. Y, ahora, vosotros, mirando hacia ese doble fin, alabad, y reprobad cuan-
771a tas no sean aptas para él; pero a las aptas, abrazadlas y, aceptándolas de buena gana, vivid según ellas. Pero a las demás ocupaciones que tiendan hacia otros bienes de los así llamados hay que decirles públicamente: «¡Pasadla bien!».

De las leyes que a continuación de esto vienen, séanos éste el principio: el que principia por lo sagrado. Pues bien: retomemos, primero, aquel nuestro número de Cinco mil cuarenta,
b a cuántas divisiones cómodas se prestó, y presta, tanto el número total como el de cada tribu que pusimos era la duodécima parte del total, correctísimamente nacido de veintiuno por veinte.

El número total tiene, ciertamente, doce por divisor; pero por
doce también, el de la tribu. A cada lote hay que tenerlo por
sagrado, por don de dios, acompañante de los Meses y de la
circunvolución del Todo. Por lo cual también toda Ciudad
sigue a lo que le es connatural santificando tales divisiones,
aunque otros hayan tal vez hecho la división más correctamente
y la hayan de más feliz manera divinizado. Mas nosotros deci-
c nos ahora que hemos elegido correctísimamente el número Cin-
co mil cuarenta que contiene todas las divisiones hasta el doce,
partiendo del uno, —excepción: el once; y ésta tiene un reme-
dio mínimo, porque queda curada, sacando dos hogares, uno
de cada parte, —que esto sea verdad, lo demostraría, sobrada-
mente, un no largo mito. Confiándonos, pues, ahora precisa-
d mente, a la leyenda presente y al razonamiento, restemos la ex-
cepción, y atribuyendo a cada parte un dios o un hijo de dioses,
y dándoles altares y lo a éstos pertinente, hagamos con ocasión
de sacrificios reuniones en ellos, dos por mes; doce, para la
sección tribal; doce, para división misma de la Ciudad; primero,
en gracia de los dioses y de su corte; después, para familiaridad
y conocimiento entre nosotros mismos, como diríamos, y de
toda clase de trato. Porque para esa comunidad y coyunda del
e matrimonio es necesario eliminar la ignorancia entre la familia
de que uno proviene y qué y a quiénes se entrega, haciendo
gran caso de no dar, sobre todo, y en modo alguno, y en lo
posible, paso en falso en este asunto. Por la seriedad del asunto
772a es preciso que se hagan juegos de donceles y doncellas, bailando
unos con otras, mirando a la vez y siendo mirados —con cuen-
ta-y-razón y en esa edad que ofrece discretas excusas— a des-
nudos y desnudas hasta el límite de sensato pudor de cada edad.
Mas cuidadores de todo esto y organizadores séanlo los direc-
tores de coros y los legisladores, junto con los guardianes-de-
Ley, ordenando cuanto hayamos omitido. Mas es inevitable, lo
dijimos, que, acerca de todo esto, el legislador se descuide en
b muchas pequeñeces; mas siempre los expertos en ellas, año tras
año, aprendiendo por el uso, que las arreglen y, corrigiéndolas,
las cambien cada año, hasta que parezca haberse llegado a defi-
nición suficiente de tales regulaciones y asuntos. Pues bien: un
tiempo discreto y a la vez suficiente para tal experiencia sería
el de un decenio de sacrificios y danzas, ordenado todo, en
c total y detalles, en común con el legislador, durante su vida;
mas al final de ella, que cada autoridad, indicando lo deficiente
a los guardianes-de-Ley, lo corrija por propia autoridad, hasta

que parezca haber cada caso llegado ese final que es realizarlo bellamente. Mas, entonces, imponiéndolo como inmutable, emplearlo junto con las demás leyes que desde el principio ordenó, al imponérselas, el legislador. Nada de mudar, voluntariamente, jamás, nada de esto; mas, si pareciere necesario alguna
d vez retocar algo, hay que aconsejarse de todas las autoridades, del pueblo entero, y acudir a todos los oráculos de dioses; si todos concuerdan, entonces, cambiar; mas, en otro caso, nunca y de ninguna manera, sino que, según ley, el opositor gane siempre.

Cuando, pues, alguien, con veinticinco años de nacido, observando, alguna vez, y observado por otros, crea haber razonablemente encontrado a alguien adecuado para comunidad y engendramiento de hijos, cásese, él y cualquiera, dentro de los treinta y cinco años; pero primero escuche cómo ha de buscar
e lo adecuado y lo armonioso; porque, como dice Clinias, hay que anteponer a cada ley el proemio propio para cada una.

CLINIAS. Bellísimamente, Extranjero, lo recordaste, y echaste mano oportunamente del razonamiento y, a mi parecer, grandemente a propósito.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bien dicho: "Hijo", digamos
773a a punto, "nacido de buenos padres, de casarse hay que casarse con casamiento honorable ante los sensatos quienes te recomendarían no huir del casamiento con pobres, ni perseguir, preferentemente, el de con ricos; sino, en igualdad de lo demás, estimar siempre en más el convivir con el inferiormente dotado. Porque esto, de esta manera, resultaría ventajoso para la Ciudad y para los hogares a construir, porque lo igual y co-medido vale para la virtud miles y miles de veces más que lo inmez-
b clado. Además: hay que empeñarse en ser yerno de padres discretos, cuando uno esté consciente, él mismo, de ser más impetuoso y, a la vez, arrebatado más velozmente de lo debido en todas las acciones. Mas el de natural contrario ha de preocuparse de lo contrario. Y, en general, sea el mito del casamiento uno solo: que se contraiga el casamiento más conveniente a la Ciudad; pero no, el más agradable para sí mismo. Mas, a su manera, y naturalmente, todos van siempre hacia lo más semejante consigo mismos, de donde proviene el que la Ciudad ín-
c tegra resulte desigual en cuanto a bienes y comportamientos de caracteres. Por lo cual nos pasa a nosotros lo que no queremos; y muchísimo más les pasa a la mayoría de las Ciudades. Ahora

bien: ordenar con palabras de ley estas cosas: que no se case
rico con rico, ni gran potentado con otro tal; mas a precipita-
dos de carácter forzarlos a entrar en comunidad conyugal con
más lentos, y a más lentos con más precipitados, aparte de ser
ridículo excitaría la cólera en muchos, porque no es fácil de
d entender el que una Ciudad haya de estar mezclada cual copa
en que vino, mientras vertido, hierve furiosamente; mas, corre-
gido por otro dios sobrio, adquiere bella asociación y produce
buena y comedida bebida. Pues que esto pase en la procreación
de hijos es capaz, por decirlo así, de verlo cualquiera; en gra-
cia a esto es necesario dejar tales cosas fuera de la ley, inten-
e tando, cual por encantamientos, persuadir de que cada uno haga
más caso de igualar entre sí a los hijos que, en los casamientos,
de esa igualdad en riquezas, que es insaciable. Y, por vitupe-
rios, arredrar a quien en los casamientos tome en serio lo de
riquezas; mas no imponerlo a la fuerza por ley escrita".

Pues bien: sobre casamientos, quede esto dicho en forma
de exhortación; y también lo explicado anteriormente a esto:
que se ha de captar lo eterno, dejando tras sí hijos de hijos,
774a para, en nuestro lugar, entregarlos a dios cual servidores. Todo
esto, pues, y aún más, podría decirse acerca de casamientos,
comenzando correctamente por el proemio de hay que casarse.
Pero si alguien no obedece voluntariamente, mas se mantiene
extraño e insociable en la Ciudad, y, sin casarse, llega a los
treinta y cinco años, múlteselo cada año: al de la clase superior
de contribuyentes, con cien dracmas; pero al de cuarta, con
treinta. Sea este tesoro consagrado a Vesta. Pero quien no pague
b lo de cada año, quedará debiendo el décuplo; el administrador
de la diosa, que lo cobre; si no lo recobra, que lo quede a deber
él, y que en las rendiciones de cuentas dé cada uno cuenta-y-
razón de ello. En cuanto, pues, a dineros, sea así multado
quien no quiera casarse; quede sin honra alguna de parte de
los más jóvenes, y que ninguno de los jóvenes le obedezca vo-
luntariamente en nada; si se mete él a castigar a alguien, ayude
cualquiera, y defienda, al maltratado; mas quien, presente, no
c ayude, sea declarado por la ley ciudadano cobarde y, a la vez,
malo.

Acerca de la dote se habló ya anteriormente; mas dígaselo
una vez más: que, según equidad, los pobres no van, por caren-
cia de recursos, a envejecer sin haber tomado esposa o dado
esposo a una hija, porque de lo necesario hay para todos en tal
Ciudad; habría así, por causa del dinero, menos ocasión de

insolencia en las mujeres, y, en los maridos, menor, de servi-
d dumbre baja y deshonrosa. Y, ciertamente, el obediente hará
en esto una obra de las bellas; mas el desobediente —quien
dé o reciba, por razón de vestimenta, valor superior a cincuenta
dracmas, o a una mina, o a mina y media o a dos— si es con-
tribuyente de primera clase quedará a deber otro tanto al tesoro
público; mas lo dado o recibido sea tesoro sagrado de Vesta y
Júpiter, a cobrar por los administradores de estos dos dioses,
e según se dijo, respecto de los no casados; que los administra-
dores de Vesta lo recobren caso por caso, so pena de pagar la
multa cada uno de ellos de lo suyo.

La garantía principal es la del padre; la segunda, la del
abuelo; la tercera, la de los hermanos de padre; pero si ninguna
de ésas existe, sigue como principal, y de igual manera, lo de
parte de la madre. Pero, en el caso de una mala y rara suerte,
los más próximos parientes son, junto con los tutores, los prin-
cipales garantes.

Mas respecto de ritos prenupciales y de cualquier otra ce-
775a remonia sagrada que hayan oportunamente de llevarse a cabo
o en futuro o en presente o pasadas las nupcias, es preciso
interrogar a los exégetas y, obedeciéndolos, darse cada uno por
satisfecho en todo.

Mas, respecto de banquetes, no hay que invitar más de
cinco amigos o amigas por ambas partes y, parecidamente, otros
tantos de parientes y familiares por ambas partes. Mas no hacer
nadie un gasto mayor que sus recursos; el mayor de ellos, una
mina; el siguiente, la mitad de ella y así a continuación, según
b descienda cada uno en su clase de contribuyente. Y al obe-
diente a esta ley han de alabarlo todos; mas al desobediente
castíguenlo los guardianes-de-la-Ley cual a varón de mal gusto
y mal educado en las leyes referentes a las Musas nupciales.
Beber hasta emborracharse no es conveniente en ningún caso,
fuera de las fiestas del dios dador del vino; ni es seguro, sobre
todo para quien tome en serio las nupcias, en las que es con-
veniente sobre todo el que novia y novio estén en sus cabales,
c por cambiar con no pequeño cambio su vida, y a la vez para
que lo engendrado lo sea siempre, y cuanto más mejor, por
gentes en sus cabales, porque es ignoto qué noche o luz será,
con dios, engendrado. Y además: la procreación no ha de
hacerse por cuerpos disueltos por borrachera; que, más bien,
el embrión se forme en regla: bien compacto y no liso y tran-

quilo en la matriz. Mas el vinolento agítase y agita de mil maneras, furioso de cuerpo y alma; desviado y malo para inseminar
d está el borracho, de modo que tal vez, es lo probable, engendre anormalidades, nada de seguro y nada de recto carácter ni de cuerpo. Por lo cual durante la vida, y más aún durante todo ese año, y sobre todo al tiempo que engendrar, hay que tomar precauciones y no hacer, voluntariamente, nada de malsano ni nada de infectado de insolencia e injusticias, porque, penetrando, se imprime esto necesariamente en las almas y cuerpos
e de los engendrados y pare de todo lo peor. Mas, especialmente, ese día y noche hay que abstenerse de tales cosas, porque Principio-y-Dios al establecerse entre los hombres, salva todo, si obtiene de cada uno de los que de él se sirven la honra que le es debida.

776a Es preciso, por otra parte, que el novio tenga a una de las casas de las de su lote, cual lugar de engendramiento y crianza de los pequeños; y, separándose de padre y madre, hacer allí las nupcias, la habitación y la crianza suya y de los hijos. Porque si en las amistades hay algo de atractivo, esto apega y vincula todos los caracteres; mas convivencia saciada y que, por el tiempo, ya no posee atractivos, produce, por tales exageraciones de hartazgo, separación mutua. En gracia a esto
b hay que dejar, marchándose, a madre, padre y familiares de la mujer en sus casas, cual si ellos se marcharan a habitar en colonia, visitándolos y siendo visitados; engendrando y criando hijos, transmitiendo, cual antorcha, la vida unos a otros, sirviendo siempre a los dioses según las leyes.

Después de esto, lo de los bienes: ¿poseyendo cuáles poseería más armoniosa riqueza? No es difícil ni concebir ni poseer la mayor parte; mas es grandemente difícil, respecto de los de los familiares. La causa es que sobre ellos hablamos in-
c correctamente de una manera, correctamente, de otra, porque, acerca de los esclavos, obramos y hablamos unas veces en contra del uso; otras, a favor del uso.

MEGUILO. Pero, ¿en qué sentido lo decimos?, porque Extranjero, no comprendemos lo que estás explicando.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y es grandemente verosímil, Meguilo; porque casi casi en toda la Grecia, los hilotes de Esparta son caso de máximo desconcierto y discusión; para unos está bien hecho; para otros, no; menor discusión habría respecto
d de la esclavitud en Heraclea, reducidos a ella los Mariandinos;

y en Tesalia, la raza peneste. Con la mirada puesta en todo esto, ¿qué hemos de hacer respecto de la posesión de sirvientes? Por cierto que lo que, a lo largo del razonamiento, me hallé diciendo, y tú, a propósito, me preguntaste qué quería decir, es precisamente esto: Sabemos todos, diríamos, que es preciso poseer, en lo posible, esclavos los más afables y mejores, porque muchos esclavos han ya resultado, en cuanto a toda clase de virtud, mejores que hermanos y que algunos de los hijos, salvando a sus dueños, posesiones y todas sus haciendas. Que todo
e esto, lo sabemos, se dice de algunos esclavos.

MEGUILO. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues también, lo contrario: ¿que nada hay de sano en alma de esclavo, y que no ha confiar jamás en nada en tal ralea quien tenga juicio? El más sabio de nuestros poetas llegó hasta declarar, hablando por Júpiter,

777a *Júpiter el de la gran voz, quita la mitad del entendimiento de los varones a quienes agarre el día fatal de la esclavitud.*

Pues bien: revolviendo cada uno esto en su mente, unos no se fían en nada de ralea de sirvientes; mas, según lo natural para con fieras, con aguijones y látigos, no solamente tres, sino muchas veces, hacen esclavas a las almas de los sirvientes. Pero otros, hacen todo lo contrario de esto.

MEGUILO. Como que sí.

b CLINIAS. Pues bien: ¿qué hemos de hacer, Extranjero, ante tales diferencias, en nuestro país, respecto de la posesión y, además, del castigo de los esclavos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué?, Clinias. Es claro que Hombre es criatura díscola; y respecto de esa necesaria discriminación: la de discriminar de obra entre esclavo, libre y señor, parece que, en modo alguno, se presta y se preste a ser bien manejable, que es, por cierto, dificultoso ganado. Porque
c ha quedado esto demostrado muchas veces, de obra, en las continuas y habituales revueltas de los mesenios; y en las Ciudades que adquieren muchos sirvientes de la misma lengua, ¡cuántos males les sobrevienen!; y además los robos de toda clase, y los sufrimientos, causados por los llamados "vagabundos" en toda Italia. Mirando a todo esto, no sabría uno qué deba hacer respecto de este asunto. No quedan, por cierto, sino dos trazas: que no sean compatriotas, si es que han de

d servir dócilmente; y, en lo posible, y, sobre todo, que sean de diferente lengua; criarlos correctamente, no sólo en favor suyo, sino estimando en más el propio. Mas críeselos, tratando sin altanería a los sirvientes; pero, si es posible, ser con ellos menos injusto que con los iguales. Porque el por naturaleza y no fingidamente reverente hacia la justicia, mas realmente odiador de lo injusto, está entre hombres a quienes le es más fácil perjudicar. Quien, pues, respecto del carácter y acciones de los es-
e clavos haya resultado limpio de impiedad e injusticia, sería el más adecuado para sembrar germen de virtud. Y esto mismo hay correctamente que decir hablando también de déspota, tirano y de todo dinasta de cualquier clase de dinastía respecto de sus inferiores. Se ha, ciertamente, de castigar, cuando sea justo, a los esclavos; y no hacerlos entrar en razón, afablemente, cual a los libres; toda indicación hecha a sirviente ha de ser casi una orden, sin bromear jamás de ninguna manera con los sirvientes,
778a sean hembras o varones; lo que a algunos les gusta tanto hacer con los esclavos: ser insensatamente afables, háceles a ellos más dificultosa la vida de obediencia; y a sí mismos, el mandar.

CLINIAS. Correctamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: cuando uno esté provisto de sirvientes, en lo posible en número suficiente y aptitud para ayudar a toda clase de trabajo, ¿no será preciso describir a continuación y en el razonamiento las casas?

CLINIAS. Pues en efecto.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Y, pues, por decirlo así, parece haber de ocuparse de la arquitectura en conjunto para una ciudad nueva y anteriormente inhabitada, ¿de qué modo se habrá, en particular, respecto de templos y muros? Esto, Clinias, venía antes de casamientos; mas, puesto que ahora, lo hacemos "de palabra", va muy bien el que al presente se haga así. Cuando se haga "de obra", tratando de esto, si dios quiere, antes de los casamientos, entonces precisamente pondremos su
c final a todo esto. Pero ahora describimos brevemente algo así como un esbozo de ello.

CLINIAS. En efecto pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Los templos han de disponerse, por cierto, al derredor del ágora; y la Ciudad entera, en círculos sobre las alturas de cada lugar, para seguridad y pureza. Junto

a éstos, las habitaciones de autoridades y juzgados en que, cual
en lugares sacratísimos, se reciban y den las justicias; algunos de
d ellos, por ser para lo santo; otros, por ser además domicilio de
tales dioses; y en ellos estén los juzgados en que se haga la
justicia debida a asesinatos y a cuantos crímenes sean dignos
de muerte. Mas, en cuanto a muros, Meguilo, yo mismo con-
cedería a Esparta el que se los deje dormir, descansando, en
la tierra y no levantados, por las causas siguientes: Bellamente,
por cierto, los celebran aquellas poéticas palabras «que de bronce
y hierro han de ser los muros, más bien que de tierra». En
e cuanto a lo nuestro, haríamos justa y soberanamente el ridículo
al enviar cada año a los jóvenes al campo, para excavar aquí,
hacer trincheras allá, para mediante estas construcciones detener
a los enemigos, cual si ellas no les permitieran invadir las
fronteras de la región. Por cierto que, primero, muralla no
aprovecha en modo alguno a la salud de las ciudades; pero,
además, suele inducir en las almas de los habitantes disposición
779a a lo muelle, invitándolos, refugiándose en ellas, a no atacar a
los enemigos, ni a montar en ellas día y noche guardia; que se
crean estar a salvo encerrados tras muros y puertas y que, aun
dormidos, tendrán en realidad cómo salvarse, cual si hubieran
nacido para no trabajar, desconociendo que más bien de los
trabajos procede en realidad la comodidad. Mas de la comodi-
dad —de lo vergonzoso y de la dejadez— proceden, pienso, a
su vez, y naturalmente, otros trabajos. Mas si fuera para los
hombres necesario un muro, hay que proyectar, ya desde el prin-
b cipio, las casas de los particulares de manera que toda la Ciudad
resulte un muro, formando todas las casas un bello cercado,
por iguales en altura y semejantes, hacia los caminos; y no es
desagradable de ver una Ciudad que tenga el aspecto de ser
una sola casa, lo que resultaría excelente para facilitar la guarda
y para salvarla del todo y en todo. Pero de que todo esto per-
manezca tal cual al principio se lo construyó sería conve-
niente se cuidaran sobre todo los habitantes; mas que los astí-
nomos se cuiden de esto solícitamente, y fuercen al descuidado
c con multas, y se cuiden además de todo lo concerniente a la
limpieza de la villa, y de que ningún particular se meta con
edificaciones ni con excavaciones en nada de la Ciudad. Y
además: es preciso que se cuiden diligentemente de que corran
bien las aguas que de Júpiter vienen, y de cuanto sea conve-
niente regular dentro y fuera de la Ciudad. Viendo en la
práctica todo esto los guardianes-de-Ley, legislen además en

d cuanto la ley, por deficiente, omita. Pero cuando todo esto: edificios concernientes al ágora y los a gimnasios, y todos los escolares, estén disponibles, que aguarden a los asistentes; y los espectáculos, a los espectadores; pasemos nosotros a lo siguiente a los casamientos, ateniéndonos inmediatamente a la legislación.

CLINIAS. Pues perfectamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: Que las bodas, Cli-
e nias, hayan tenido lugar; pero, después de esto, y antes del nacimiento de hijos, ha de durar no menos de un año un régimen de vida: el de cómo han de vivir novio y novia en una Ciudad que se haya de distinguir de la mayoría, —esto continúa lo que estábamos diciendo; no es de las cosas más simples de explicar, pero siendo tales no pocas cosas de las anteriores, resulta esto para la plebe más difícil de aceptar que la mayor parte de lo otro. No obstante, Clinias, hase de todos modos de decir lo que parezca correcto y verdadero.

CLINIAS. Pues absolutamente.

780a EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: quien piense dar oficialmente leyes a Ciudades sobre cómo han de vivir en la práctica de los asuntos públicos y comunes, mas crea no ser necesario darlas respecto de los privados, sino que cada uno tiene licencia para vivir el día como quiera, y crea que no todo debe hacerse según ordenanzas, dejando sin legislar lo privado, y crea que querrán ellos vivir según las leyes en los asuntos comunes y públicos, no piensa correctamente. ¿Por qué se dice esto? Por esto: porque afirmamos que, según nosotros, los novios han de tomar su sustento en las comensalías, no de manera diferente ni menos que en el tiempo anterior al casa-
b miento. Y, por cierto, que esto resultó sorprendente, cuando al principio y por primera vez se hizo en vuestro país, siendo, verosímilmente, una guerra la que lo impuso de ley, o siéndolo otro hecho de igual eficacia respecto de países escasos de hombres y presos de grandes apuros; pero, una vez tomado el gusto a las comensalías y forzados a emplearlas, pareció tal ley grandemente eficaz para la salvación; y, de alguna manera como
c ésta, se instituyó entre vosotros esa práctica de las comensalías.

CLINIAS. Pues lo parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues lo que decía: que entonces haya sido esto desconcertante, y que algunos lo ordenen con

temores, no sería ahora igualmente dificultoso al gobernante imponerlo cual ley. Mas qué a esto siga, y que, realizado, lo sería correctamente —y que, ahora, en ninguna parte se hace, y que de hacerlo el legislador, por poco le pasaría lo de los bromistas: «cardar en el fuego»; y, por hacer eso, hacer miles
d y miles de otras cosas de las vanas— no es fácil de decir, y, dicho, de llevarlo a su final.

CLINIAS. Pero, extranjero, ¿qué es eso que, mientras estás tratando de decirlo, parece te retraes grandemente de decirlo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Oírleislo, a fin de que larga discusión sobre ello no resulte en vano. Ciertamente, todo lo que en Ciudad se hace tomando en ello parte, orden y ley, acarrea toda clase de bienes; mas lo desordenado o malamente ordenado deshace la mayor parte de lo bien ordenado en otros casos. Lo cual viene ahora a propósito de lo dicho. Porque, Clinias y Meguilo, entre vosotros las comensalías para varones
e se instituyeron, en virtud de una cierta y divina necesidad, de a la vez bella y admirable manera, tal dije; mas, en cuanto a las
781a mujeres, se lo dejó, y de manera absolutamente incorrecta, sin legislar; y para ellas esa práctica de las comensalías no llegó a ver la luz. Precisamente por esto, ese género de nosotros los hombres, el femenino, resultó, por su debilidad, más disimulado y complicado; y, al no haber impuesto eso correctamente el legislador, quedó a sus anchas y sin orden. Mas, por tal descuido, muchas cosas se os escapan que andarían mucho mejor que ahora, si para ellas hubiera ley; porque, cual lo parecería, pasar por alto al género femenino, no sólo es pasar por alto
b una mitad; sino cuanto la naturaleza femenina es inferior en cuanto a virtud a la nuestra: la de los varones, otro tanto se diferencia por ser ésta más del doble que aquélla. Revisar, pues, esto, rectificarlo y coordinar todos los asuntos de manera común a mujeres y varones sería mejor para la felicidad de una Ciudad. Mas ahora no se ha guiado hacia esto de manera alguna favorable al género humano, de modo que, de tener entendi-
c miento, no hay que hacer de ello ni memoria en lugares y ciudades en que no existen en absoluto comensalías reconocidas por la Ciudad. ¿En virtud de qué, pues, sin hacer realmente el ridículo, pretender obligar a las mujeres a que se las vea comer y beber a la vista de todos?, porque no hay para este género algo más dificultoso de soportar, que está acostumbrado a vivir

retirado y en penumbra; mas, sacado violentamente a la luz, resistiendo con toda clase de resistencias, llegará hasta a poder sobre el legislador. En otra parte, pues, como dije, no aguan-
d taría, sin grandes gritos, que se le expusiera la sentencia correcta; mas aquí, tal vez. Si, pues, parece que el razonamiento acerca del régimen político general no ha estado feliz, quiero, en favor del razonamiento, decir cuán bueno y conveniente es, en caso de que os plazca oírme; pero si no, dejarlo correr.

CLINIAS. Pero, Extranjero, a nosotros dos nos parece de maravilla escucharte en todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Escuchadme, pues. No os maravilléis si os parece tomo el asunto desde algo alto; porque
e gozamos de vacación y nada nos impele a no considerar enteramente y de todas las maneras lo concerniente a las leyes.

CLINIAS. Correctamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: una vez más retrocedamos a lo primeramente dicho. Es, por cierto, preciso que todo varón llegue a convencerse de que la raza humana o no tuvo principio alguno —y no tendrá jamás final, sino que fue
782a y por siempre jamás será— o de haber tenido un cierto principio lo habría tenido desde hace incalculable tiempo.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué?, constitución y perecimiento de Ciudades, variadísimos ensayos de orden y desorden, a la vez que de comida, bebidas y comestibles, variadísimas apetencias, ¿no creemos las haya habido de toda clase y por toda la tierra, además de variados cambios de estaciones, durante los cuales es verosímil el que los vivientes se hayan cambiado con innumerables cambios?

b CLINIAS Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no creemos que las viñas hayan aparecido alguna vez, tras no haber sido? Y parecidamente, ¿los olivos y los dones de Ceres y Core? ¿Y que un Triptólemo haya sido proveedor de tales cosas? Pero durante el tiempo en que no las había, ¿no creemos que, como aun ahora, los animales se daban a entredevorarse?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Que los hombres se sacrifiquen
c unos a otros, aun hoy en día vemos se conserva en muchos lugares; y lo contrario, oímos en otros casos que no nos atrevíamos a comer ni de buey, ni había sacrificios de vivientes a los dioses, sino pasteles y frutos impregnados de miel y otros tales sacrificios "puros"; mas se abstenían de carnes cual si no fuera pío ni el comerlas ni el ensuciar de sangre los altares de los dioses. Mas la vida llamada "órfica" era la nuestra entonces,
d atenida a todo lo inanimado; abstenida, al contrario, de todo lo animado.

CLINIAS. Y mucho que se nos cuenta eso, y es digno de creerse.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, diría alguien, "¿para qué se os ha relatado ahora todo esto?".

CLINIAS. Lo supusiste correctamente, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, Clinias, trataré, si puedo y a continuación, de explicároslo.

CLINIAS. Dijéraslo ya.

EXTRANJERO ATENIENSE. Veo que, para los hombres, todo depende de tres clases de necesidades y de apetencias, si se conducen en ello correctamente descendiendo sobre ellos Virtud; y lo contrario, a quienes se conducen mal. Inmediata-
e mente de nacidos, son tales cosas la comida y bebida, respecto de las cuales, de todas, todo viviente tiene innato amor, y llénase de furor y rebeldía contra quien le diga ha de hacer algo diferente de hartarse de tales placeres y hartar tales apetencias en todo eso; lo que debe hacer es evitar siempre todo sufri-
783a miento. Pero hay en nosotros una tercera, y máxima, necesidad, y amor, el más punzante, último en surgir, que hace a los hombres abrasarse en el fuego de toda clase de locuras: tal el fuego que arde con grandísima insolencia en lo referente a la semilla de la raza. A estas tres enfermedades, dirigiéndolas hacia lo mejor, contra lo llamado "lo más delicioso", hay que tratar de domeñarlas con tres cosas de las máximas: miedo, ley y razona-
b miento verdadero; y sirviéndose previsamente de las Musas y de los dioses de Juegos tratar de apagar su crecimiento y difusión.

Coloquemos ya la concepción de hijos, después de las bodas; después de la concepción, crianza y educación; y progresando así los razonamientos, tal vez cada una de nuestras leyes llegaría a su fin, como cuando anteriormente llegamos respecto

de las comensalías: si tales reuniones han de serlo de mujeres o solamente de varones, lo veremos tal vez mejor desde cerca, mezclando este punto con el otro. Y en cuanto a lo previo a esto —que está aún por legislar— lo haremos una vez ordenado
c lo anterior; y, como se acaba de decir, lo veremos entonces más rigurosamente; y estableceríamos mejor las leyes más adecuadas y convenientes para ella.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: guardemos en la memoria lo que se acaba de decir, porque, tal vez, tendremos de todo ello necesidad.

CLINIAS. ¿Respecto de qué lo recomiendas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Respecto de lo que distinguimos mediante tres términos; que hablamos, por una parte, de
d comida; en segundo lugar, de bebida; y en tercero, de transportes Venéreos.

CLINIAS. Nos recordamos, Extranjero, de todo lo que ahora recomiendas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente. Volvamos a lo de los novios enseñándoles qué han de procrear, y cómo, hijos: y si no obedecen, amenazarlos con las leyes.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es preciso que novio y novia
e se convenzan de que han de dar a la Ciudad hijos, los más bellos y buenos posibles. Mas todos los hombres, al tomar parte en cualquier acción, si ponen en sí mismos y en ella la mente, hacen todo bien y bellamente; mas si no la ponen, o no la tienen, lo contrario. Que el novio, pues, la ponga en la novia y la procreación de hijos, y lo mismo también la novia; especial-
784a mente durante el tiempo en que aún no les han nacido hijos. Hagan de Vigilantes de todo esto las mujeres que elegimos, sean pocas o muchas; cuantas y cuando a las autoridades les parezca ordenarlo; reúnanse cada día hasta por un tercio de hora en el templo de Eilitía, donde, reunidas, comuniquen unas a otros si alguna ha visto a varón o mujer de los en estado de procrear dedicados a algo diferente de lo ordenado según los sacrificios y ritos sagrados verificados en las nupcias. Mas la procreación y vigilancia de los procreadores dure diez
b años, pero no más tiempo, cuando engendrar sea riada; mas si

algunos resultan, durante tal tiempo, infecundos, se convendrán con los familiares y mujeres encargadas para aconsejar en común lo más ventajoso para ambas partes. Pero si surge alguna duda acerca de lo debido y ventajoso para ambos, que se elija a diez de los guardianes-de-Ley a quienes se lo encomiende; mas
c atenerse a lo que ellos ordenen. Tales mujeres entrarán en las casas de los recién casados para advertir de algunas cosas, amenazar con otras, evitándose así ellos faltas e ignorancias. Mas si no lo pueden, vayan y comuníquenlo a los guardianes-de-Ley; mas éstos, insistan. Pero si, a su vez, éstos resultan impotentes, denuncien públicamente, por escrito y con juramento, que son impotentes para mejorar tal o cual cosa. Si el acusado
d por escrito no gana en el juzgado a los acusadores quede de infame en esto: no vaya ni a bodas ni a las celebraciones de nacimientos; mas, si va, que cualquiera, impunemente, lo castigue a golpes. Lo mismo sea de ley para la mujer: que no participe de las distracciones femeninas, de las honras y de las visitas con ocasión de bodas y de natalicios de niños, si, parecidamente deshonrada, se la acusa por escrito, y no gana el
e juicio. Cuando uno puede tener según la ley hijos, si varón se coadyunta con mujer extraña o mujer con varón, ambos en estado de procrear, impónganseles las mismas penas que a los aún procreantes. Después, al morigerado y a los morigerados en esto téngaselos en gran reputación; al contrario, téngaselo en la
785a contraria, mejor aún: deshónreselo. Y si la mayoría son comedidos en este asunto déjenlo sin legislar y en silencio; mas, si des-co-medidos, legísleselo y aplíqueselo de igual manera que las demás leyes ya establecidas. El principio de toda vida para cada uno es el primer año; es preciso inscribir en los santuarios patrios "principio de la vida" para hijo e hija. Pero inscríbase además en muro blanqueado, en cada fratría, el número de arcontes correspondientes a los años; el de los aún vivientes de la fratría inscríbaselos al lado; mas bórrese a los emigrados de la
b vida. El límite de casarse sea para la doncella desde los dieciséis a los veinte, delimitado así el tiempo más largo; mas, para doncel, desde los treinta hasta los treinta y cinco; para los cargos-de-autoridad, cuarenta para la mujer; treinta, para el varón. Para la guerra, los hombres de veinte a sesenta años. Mas para la mujer, cuyos servicios se juzguen necesarios para lo de guerra, después de nacerle los hijos se les mandará lo que sea posible y conveniente, hasta los cincuenta años.

INDICE

Pág.

Introducción 9

PARTE PRIMERA

Leyes:

Libro I 61

Libro II 99

Libro III 129

Libro IV 165

Libro V 191

Libro VI 215

IMPRESO EN MARZO DE 1983
EN LA IMPRENTA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
DE VENEZUELA